

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba
24 de Setiembre de 2008

37ª Reunión – 34º Sesión Ordinaria

Vicegobernador:	CAMPANA , Héctor.
Presidente Provisorio:	FORTUNA , Francisco José.
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo.
Vicepresidente 1º:	VARAS , Augusto.
Vicepresidente 2º:	POZZI , Hugo.
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo.
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel.
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy.
Secretaría Técnica Parlamentario:	COCCIOLO , María Belén.
Prosecretaría Legislativa:	PASTOR , Graciela del Carmen.
Prosecretaría Administrativa:	JURE , Laura.
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	SCANDIZZO , Héctor.
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio.

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.
ALBARRACIN, Raúl Humberto.
ALESANDRI, Carlos Tomás.
ALTAMIRANO, Alfredo.
ASBERT, Enrique Mario.
BIRRI, Roberto César.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.
BRESSAN, Estela Beatriz.
BRUGGE, Juan Fernando.
BUSSO, Sergio Sebastian.
CALVO AGUADO, María Soledad.
CARBONETTI, Domingo Angel (h).
CARGNELUTTI, Alicia.
CARRERAS, José Benito.
CHIOFALO, María Amelia.
CORIA, Adela.
CUELLO, Hugo Oscar.
CUGAT, Alfredo Jesús.
DANDACH, Kasem Merched.
DRESSINO, Ana María.
FALO, Marcelo

FAUSTINELLI, Hipólito.
FERAUDO, Evelina Margarita.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
FORTUNA, Francisco José.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa
GENTA, Mabel del Carmen.
GIAVENO, Carlos José.
GRAGLIA, José Emilio.
GUDIÑO, Italo.
HEREDIA, Dante Fortunato.
IPÉRICO, Nelson José.
JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
LIZZUL, Nancy Fabiola.
LOBO, Héctor Reinaldo.
MAIOCCO, José Antonio.
MANZANARES, María Graciela.
MATAR, María Alejandra.
MONIER, José Omar.
NARDUCCI, Alicia Isabel.
NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
NIETO, Gladys del Valle.

OCHOA ROMERO, Pedro.
 OLIVERO, María Liliana.
 ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Angel.
 PAGLIANO, Roberto Oscar.
 PASSERINI, Daniel Alejandro.
 PODVERSICH, Norberto Luís.
 PONCIO, Norma María.
 POZZI, Hugo Alberto.
 RIVERO, Silvia Graciela.
 RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
 ROSSI, Dante Valentín.
 ROSSO, Milena Marina.
 RUIZ, Omar Antonio.
 SCARLATTO, José Luís.
 SECULINI, César Omar.
 SELLA, Orlando Enrique
 SENN, Horaldo Alejo.

SERNA, Rodrigo Leandro
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
 VALAROLO, Mirtha del Carmen.
 VARAS, Augusto Enrique.
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes justificados:

FLORES, Ernesto Ramón.
 FROSSASCO, Horacio Marcelo.
 SAIEG, Walter Eduardo.
 SERRA, César Miguel José.

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional2495
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación2495
 3.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales2495

De los señores legisladores

II.- Empresa Kolektor. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1391/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio y Rossi2496

III.- Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1392/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio y Rossi ... 2496

IV.- Ley Nº 8901, Participación Equivalente de Géneros para la Elección de Candidatos. Artículos 10 bis, ter y quáter. Incorporación. Proyecto de ley (1393/L/08) del legislador Nicolás 2496

V.- Ruta Nacional Nº 38, en Villa Giardino. Estación de peaje. Traslado. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (1400/L/08) de los legisladores Serna y Lizzul2496

VI.- Ley Nº 9283, Violencia Familiar. Artículo 33. Inciso k (capacitación e inserción laboral a las víctimas de violencia familiar). Incorporación. Proyecto de ley (1401/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Dressino y Rossi 2496

VII.- Fondo para el Salvataje para los productores afectados por los incendios. Creación. Proyecto de ley (1402/L/08) de los legisladores Rossi, Calvo Aguado, Matar, Giaveno, Dressino y Pozzi ... 2496

VIII.- 1º Torneo Nacional de Karate-Do, en Córdoba. Deportistas Kiyama, Giménez y Piva. Títulos obtenidos. Reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (1404/L/08) del legislador Sella 2497

IX.- Hospital San Antonio de Padua, en Río Cuarto. Carencia de médicos neurólogos y fonoaudiólogos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1405/L/08) del legislador Birri 2497

X.- Proyecto Parque de la Madre Tierra, creación de un parque urbano en el predio del ex Batallón 141. Adhesión. Concreción de la propuesta. Solicitud al

- PE. Proyecto de declaración (1406/L/08) de los legisladores Birri y Coria ... 2497
- XI.- Ex soldados conscriptos de las Fuerzas Armadas, período abril-junio de 1982. Reconocimiento histórico y moral. Proyecto de declaración (1410/L/08) de los legisladores Jiménez y Serna ... 2497
- XII.- Ciudad de Coronel Moldes. Fundación. 104º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1411/L/08) del legislador Vega ... 2497
- XIII.- Fiesta Provincial del Oro Blanco, en Bulnes. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1412/L/08) del legislador Vega ... 2497
- XIV.- Fideicomisos Financieros Agrícolas CORDOBA 1 y TICAR 1. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1414/L/08) de los legisladores Matar, Calvo Aguado, Dressino, Rossi, Cugat, Giaveno, Cargnelutti, Nicolás, Gudiño y Poncio ... 2497
- XV.- Tierras provinciales. Contratos de arrendamiento para explotación agropecuaria. Período 2003-2007. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1415/L/08) de los legisladores Matar, Calvo Aguado, Dressino, Rossi, Cugat, Giaveno, Cargnelutti, Nicolás, Gudiño y Poncio ... 2497
- XVI.- Fiesta Zonal del Hombre de Campo, en Las Acequias. 4º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1429/L/08) del legislador Vega ... 2497
- XVII.- Fernando J. Casado, héroe de Malvinas. Homenaje. Adhesión. Proyecto de declaración (1430/L/08) de los legisladores Villena y Serna ... 2498
- XVIII.- Dpto. Sobremonte. Tendido eléctrico. Tramo San Francisco del Chañar-Los Cerrillos. Estudio de factibilidad. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (1431/L/08) del legislador Solusolia ... 2498
- XIX.- Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños. Adhesión. Proyecto de declaración (1432/L/08) de la legisladora Alarcía ... 2498
- XX.- Menores con trastornos por consumo de drogas y alcohol. Centros privados de atención y rehabilitación. Existencia y funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1433/L/08) del legislador Serra ... 2498
- XXI.- Menores con trastornos por consumo de drogas y alcohol. Centros públicos de atención y rehabilitación. Existencia y funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1434/L/08) del legislador Serra ... 2498
- XXII.- VI Seminario-Encuentro Gestión Democrática de Ciudades: Entre lo posible y lo deseable: los desafíos de la participación en la construcción de Ciudades, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1435/L/08) del legislador Graglia ... 2498
- XXIII.- 76º Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, 13º Feria Ítalo Argentina hacia el MERCOSUR y 9º Feria de la Región Centro, en San Francisco. Adhesión. Proyecto de declaración (1436/L/08) de la legisladora Feraudo ... 2498
- XXIV.- Día de la Lealtad Peronista. Adhesión. Proyecto de declaración (1437/L/08) del legislador Ochoa Romero ... 2498
- XXV.- América Mestiza 2008, en Bialeto Massé, Dpto. Punilla. 4º Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1438/L/08) de la legisladora Olivero ... 2498
- XXVI.- 3º Jornada Nacional de Estudiantes de Agronomía, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1439/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical ... 2498
- XXVII.- Consejo Asesor (Ley Nº 7734). Integración. Fondo Provincial para la

Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo. Monto y destino. Período 2000-2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1440/L/08) del legislador Maiocco ... 2499

XXVIII.- Jornadas Nacionales de Ostomizados, en Villa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1441/L/08) de los legisladores Sella y Poncio ... 2499

XXIX.- Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Oliva. 35º Aniversario. Reconocimiento a la trayectoria. Proyecto de declaración (1442/L/08) del legislador Scarlatto ... 2499

XXX.- 9º Fiesta Nacional de la Siembra Directa – 38º EXPOITAI, en Monte Buey, Dpto. Marcos Juárez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1443/L/08) de los legisladores Bressan y Passerini ... 2499

XXXI.- Festival Internacional de Teatro de Niños y Adolescentes, en Córdoba. 4º Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1444/L/08) de las legisladoras Bressan y Feraudo ... 2499

XXXII.- Jacques Maritain y Dr. Roberto Papini. Obtención de la distinción de Doctor Honoris Causae, otorgada por la Universidad Nacional de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1445/L/08) del legislador Brügge ... 2499

XXXIII.- Día de la Flor Nacional Argentina. Adhesión. Proyecto de declaración (1446/L/08) de las legisladoras Narducci y Alarcia ... 2499

XXXIV.- Día Internacional de Radio y TV a favor de los niños. Adhesión. Proyecto de declaración (1447/L/08) de las legisladoras Narducci y Alarcia ... 2499

XXXV.- Día Mundial para la Prevención del Abuso contra las Niñas y los Niños y Día Universal del Niño y de la Niña. Adhesión. Proyecto de declaración

(1448/L/08) de las legisladoras Narducci y Alarcia ... 2499

XXXVI.- Primeras elecciones presidenciales en las que votaron las mujeres. Triunfo del Gral. Perón. 57º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1449/L/08) de las legisladoras Narducci y Alarcia ... 2500

XXXVII.- Día Internacional de las Personas de Edad. Adhesión. Proyecto de declaración (1450/L/08) de las legisladoras Narducci y Alarcia ... 2500

XXXVIII.- Programa de Asistencia Integral Córdoba (PAICOR). Deudas de pago a proveedores, servicio en establecimientos educativos del interior y partida presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1451/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi ... 2500

XXXIX.- Programa Nutricional la Copa de Leche. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1452/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi ... 2500

XL.- Copa Davis 2008. Realización de la final en Córdoba. Gestiones. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (1453/L/08) de la legisladora Calvo Aguado ... 2500

XLI.- Proyecto del Instituto de Planificación Metropolitana de Conectividad Vial (IPLAM). Pedido de informes. Proyecto de resolución (1454/L/08) de los legisladores Serna y Bischoff ... 2500

Del Poder Ejecutivo

XLII.- Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia. Creación. Proyecto de ley (1394/E/08) del Poder Ejecutivo ... 2500

XLIII.- Localidad de Guatimozín, Dpto. Marcos Juárez. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (1395/E/08) del Poder Ejecutivo ... 2500

- XLIV.- Despachos de comisión 2500
- 4.- Bienvenida 2502
- 5.- Fernando J. Casado, héroe de Malvinas. Homenaje. Adhesión. Proyecto de declaración (1430/L/08) de los legisladores Villena y Serna. Se considera y aprueba, con modificaciones 2502
- 6.- A) Banco de la Provincia de Córdoba. Venta y alquiler de sucursales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0870/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba..... 2503
- B) Banco Provincia de Córdoba S.A. Archivo Central de Legajos y Documentación. Tercerización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0969/L/08) de los legisladores Varas y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ...2503
- C) Programa “Trabajo por mi Futuro”. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1142/L/08) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 2503
- D) Establecimientos educativos de la Provincia. Medidores de gas. Habilitación e instalación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1026/L/08) de la legisladora Genesisio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba..... 2503
- 7.- A) Secretaría de la Juventud. Programas en ejecución y partida presupuestaria asignada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1062/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Giaveno, Poncio, Faustinelli, Cargnelutti, Pozzi, Cugat, Matar, Dressino y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 2504
- B) Convenio Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “El hambre más urgente”. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0704/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2504
- 8.- A) Trata de personas con fines de explotación sexual en la Provincia. Políticas preventivas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0572/L/08) de los legisladores Coria, Fernández, Ortiz Pellegrini, Jiménez, Bischoff y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2504
- B) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Déficit previsional y cantidad de aportantes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1022/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2504
- C) Ley Nº 8873, Escrituración de Viviendas Adjudicadas por el Ex Instituto Provincial de la Vivienda y/o por la Dirección Provincial de la Vivienda. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1110/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Cugat, Gudiño, Matar, Cargnelutti, Nicolás y Faustinelli, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2504
- D) Villas de emergencia. Regreso de las personas trasladadas a barrios ciudades. Acciones tendientes a evitarlo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0688/L/08) de los legisladores Bischoff, Maiocco, Seculini, Lizzul y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2504

- E) Fondo Provincial del Manejo del Fuego. Monto recaudado y distribución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0507/L/08) de los legisladores Faustinelli, Calvo Aguado, Cugat, Pozzi, Gudiño, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Nicolás y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2504
- F) Ruta Provincial N° 6. Administración y concesión al Ente Intercomunal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0267/L/08) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2504
- G) Secretaria de Trabajo de la Provincia. Inspecciones y fiscalizaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0451/L/08) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2505
- H) Comunidad Regional San Javier. Fondos transferidos por la Provincia. Período 2006-2007. Monto y destino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0708/L/08) de los legisladores Gudiño y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2505
- I) Programa de Asistencia Integral Córdoba (PAICOR). Deuda y modalidad de pago a proveedores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0744/L/08) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2505
- J) Municipalidades y comunas del interior. Aumento a pasivos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0857/L/08) de los legisladores Giaveno, Rossi, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Matar, Pozzi, Gudiño, Faustinelli y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2505
- K) Banco de la Provincia de Córdoba. Nuevo Plan de Saneamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0871/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2505
- L) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Balances generales de los últimos cuatro años. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0879/L/08) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2505
- M) Ley N° 9504, Armonización, Emergencia Previsional y Saneamiento de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Artículo 6° (excepción de aportes para pensionados). Último párrafo. Incorporación. Proyecto de ley (1127/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 2505
- N) Registro General de la Provincia. Balances, planta de personal y proceso informático. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0506/L/08) de los legisladores Coria, Varas, Ortiz Pellegrini y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2505
- O) Metales pesados en el aire, en la Provincia. Acciones previstas para su eliminación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1047/L/08) del legislador Albarracín, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2505
- P) Ex Molino Centenario. Posible adquisición. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0347/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2505

Q) Ex Batallón 141. Venta del predio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0639/L/08) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Ortiz Pellegrini y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2505

R) Emisión de títulos de deuda. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0645/L/08) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Coria, Fernández y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2505

S) Corporación Inmobiliaria Córdoba SA (Ley N° 8836). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0695/L/08) de los legisladores Cugat, Giaveno, Dressino, Cargnelutti, Faustini, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2505

T) Fondo de Enfermedades Catastróficas. Erogaciones y destinatarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0892/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Giaveno, Poncio, Matar y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2505

U) Casino Provincial de la ciudad de Alta Gracia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0484/L/08) de los legisladores Varas y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2505

V) Banco de la Provincia de Córdoba. Supuesta venta de inmuebles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0990/L/08) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 2505

W) Monto ejecutado del Presupuesto en Publicidad Oficial y erogación por gestión de cobro impositivo tercerizado, período año 2005 a la fecha. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1034/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2505

X) Banco Córdoba SA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0962/L/08) de los legisladores Rossi, Matar, Giaveno, Calvo Aguado y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2505

Y) Sucursales del Banco Provincia de Córdoba. Inmuebles. Enajenación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0488/L/08) de los legisladores Dressino, Faustini y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2505

Z) Operativo policial implementado en la Legislatura provincial en julio de 2008. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1123/L/08) de los legisladores del bloque de la Concertación Plural y el bloque de Izquierda Socialista – FIT, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2505

A') Ley N° 9344, Régimen de Aplicación de la Ley N° 26.130 (Intervenciones Quirúrgicas de Contracepción). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1131/L/08) de los legisladores Jiménez, Serna, Coria, Varas, Bischoff, Rodríguez, Lizzul, Seculini, Olivero, Poncio y Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2505

B') Hospitales públicos. Transfusiones de sangre infectada con SIDA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto

- de resolución (1214/L/08) del legislador Maiocco. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2505
- 9.- A) Servicio público de suministro de agua potable de la Ciudad de Córdoba. Medidores colocados. Cantidad y monto de inversión total. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0453/L/08) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2509
- B) Poblaciones del noroeste del Gran Córdoba. Problema de aprovisionamiento de agua potable. Medidas, obras y proyectos para solucionarlo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0963/L/08) de los legisladores Seculini, Coria y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2509
- C) Cuenca del Lago San Roque. Trabajos de limpieza y saneamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0471/L/08) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2509
- D) Plan Agua Para Todos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0793/L/08) de los legisladores Matar, Faustinelli, Dressino, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Nicolás, Guidíño, Rossi y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2509
- E) Obra Construcción de la Defensa Costanera Miramar, en Miramar, Dpto. San Justo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1208/L/08) de los legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Poncio y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2509
- F) Decreto Nº 945/08 (Subsecretaría de Recursos Hídricos). Pedido de informes. Proyecto de resolución (1209/L/08) de los legisladores del bloque Concertación Plural, y de los legisladores Rodríguez, Birri, Bischoff, Jiménez y Seculini. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2510
- G) Sierras Chicas. Servicio de agua potable. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1211/L/08) del legislador Varas. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2510
- H) Ciudad de Córdoba. Servicio público de suministro de agua potable. Cumplimiento del Plan de inversiones, período 2006/2007, y presentación del Plan Trienal 2008/2010 de inversiones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1215/L/08) del legislador Maiocco. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2510
- 10.- Concurso IN.TR.ADA. Edición 2009, en Villa del Rosario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1378/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba 2511
- 11.- Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, ex Presidente de la Nación. Ciudadano Ilustre de la Provincia. Declaración. Proyecto de ley (0972/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba en general y particular 2512
- 12.- Nuevas rutas provinciales. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0452/L/08) del legislador Maiocco. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba 2517
- 13.- A) Consejo Económico y Social. Razones del no funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0092/L/08) de las legisladoras Genesis de Stabio y Lizzul. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho aconsejando el archivo del proyecto 2521

- B) Consejo Económico y Social. No realización de reuniones desde marzo de 2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0363/L/08) de los legisladores Cugat, Cargnelutti, Matar, Dressino, Poncio, Calvo Aguado, Pozzi, Rossi, Giaveno y Faustinelli. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho aconsejando el archivo del proyecto 2521
- 14.- Actividad minera metálica y de minerales nucleares a cielo abierto y uso de sustancias contaminantes, tóxicas y peligrosas. Prohibición. Proyecto de ley (0779/E/08) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular 2527
- 15.- A) Salas del Teatro Libertador General San Martín. Expropiación y valuación oficial (Ley N° 9430). Incumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0448/L/08) del legislador Ortiz Pellegrini. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho aconsejando el archivo del proyecto ... 2561
- B) Patio Olmos. Venta. Investigación administrativa y/o sumario. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (1381/L/08) de los legisladores Birri y Seculini. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho aconsejando el rechazo del proyecto 2561
- C) Salas de ensayos y de ballet afectadas al uso del Teatro Libertador General San Martín. Tasación y trámite de expropiación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1279/L/08) del legislador Ortiz Pellegrini. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho aconsejando el archivo del proyecto 2561
- 16.- Perfeccionamiento y actualización profesional del cuerpo de Abogados del Estado. Convenio Marco de Colaboración entre la Fiscalía de Estado de la Provincia y la Procuración del Tesoro Nacional. Aprobación. Proyecto de ley (0868/E/08) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular 2577
- 17.- Licencia en forma gratuita para el uso del software "CODIS". Otorgamiento. Convenio entre el Ministerio de Justicia de la Provincia y la Agencia Federal de Investigación de los Estados Unidos de América (FBI). Aprobación. Proyecto de ley (0869/E/08) del Poder Ejecutivo. con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular..... 2579
- 18.- Asuntos entrados a última hora:
- XLV.- Fábrica Militar de Aviones (FMA). Reativación. Interés legislativo. Proyecto de resolución (1455/L/08) del legislador Brügge ... 2581
- XLVI.- Programa de Promoción y Desarrollo Industrial, Agroindustrial y Agroalimentario de Córdoba. Creación. Proyecto de ley (1457/L/08) de los legisladores del bloque Concertación Plural ... 2581
- XLVII.- Primer Foro de la Juventud, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1460/L/08) del legislador Passerini ... 2581
- XLVIII.- Muestra fotográfica itinerante "Persiguiendo un sueño: Rostros jóvenes sobre los objetivos de desarrollo del milenio", de la Secretaría de la Juventud de la Provincia. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1461/L/08) del legislador Passerini ... 2581
- XLIX.- IPEM N° 58 Gral. Mosconi, en La Puerta, Dpto. Río Primero. Concurso Proyecto Iberoamericano para la Educación en Valores y Ciudadanía a través del Deporte. Triunfo. Benéplácito. Actos conmemorativos. Adhesión. Proyecto de

- declaración (1462/L/08) del legislador Pozzi ... 2582
- L.- 8º Congreso Regional de Educación sobre los Desafíos del Tercer Milenio "Educar entre el acuerdo y la libertad", en Gral. Deheza. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1463/L/08) de los legisladores Podversich y Feraudo ... 2582
- LI.- Centro Educativo Provincia de Buenos Aires, en Quilino. 90º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1465/L/08) del legislador Vásquez ... 2582
- LII.- José Ignacio Rucci, ex Secretario General de la UOM de San Nicolás y de la Confederación General del Trabajo (CGT). 35º Aniversario del asesinato. Homenaje a la memoria. Proyecto de declaración (1466/L/08) del legislador Varas ... 2582
- LIII.- Copa Davis. Negociaciones del Gobierno provincial para que Córdoba sea sede de la final. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1469/L/08) de las legisladoras Alarcia y Narducci ... 2582
- LIV.- Despachos de comisión2582
- 19.- A) Día Mundial del Turismo. Adhesión. Proyecto de declaración (1288/L/08) de las legisladoras Narducci y Alarcia y de la Comisión de Turismo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2582
- B) Día del Patrono de Córdoba, San Jerónimo. Adhesión. Proyecto de declaración (1325/L/08) del legislador Ochoa Romero, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ... 2582
- C) Evento Requena Cultural III. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1367/L/08) del legislador Ruiz. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ... 2582
- D) Ciudad de Coronel Moldes. Fundación. 104º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1411/L/08) del legislador Vega. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 2582
- E) VI Seminario-Encuentro Gestión Democrática de Ciudades: Entre lo posible y lo deseable: los desafíos de la participación en la construcción de Ciudades, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1435/L/08) del legislador Graglia. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 2582
- F) 76º Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, 13º Feria Ítalo Argentina hacia el MERCOSUR y 9º Feria de la Región Centro, en San Francisco. Adhesión. Proyecto de declaración (1436/L/08) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 2582
- G) 3º Jornada Nacional de Estudiantes de Agronomía, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1439/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ... 2582
- H) 9º Fiesta Nacional de la Siembra Directa – 38º EXPOITAL, en Monte Buey, Dpto. Marcos Juárez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1443/L/08) de los legisladores Bressan y Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 2582
- I) Festival Internacional de Teatro de Niños y Adolescentes, en Córdoba. 4º Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1444/L/08) de las legisladoras Bressan y Feraudo. Tratamiento

conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 2583

J) Jacques Maritain y Dr. Roberto Papiñi. Obtención de la distinción de Doctor Honoris Causae, otorgada por la Universidad Nacional de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1445/L/08) del legislador Brügge. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 2583

K) Día Internacional de las Personas de Edad. Adhesión. Proyecto de declaración (1450/L/08) de las legisladoras Narducci y Alarcia. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ...2583

L) Copa Davis 2008. Realización de la final en Córdoba. Gestiones. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (1453/L/08) de la legisladora Calvo Aguado. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones 2583

M) Fábrica Militar de Aviones (FMA). Reactivación. Interés legislativo. Proyecto de resolución (1455/L/08) del legislador Brügge. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones 2583

N) Primer Foro de la Juventud, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1460/L/08) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 2583

O) Muestra fotográfica itinerante "Persiguiendo un sueño: Rostros jóvenes sobre los objetivos de desarrollo del milenio", de la Secretaría de la Juventud de la Provincia. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1461/L/08) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en

virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 2583

P) IPEM Nº 58 Gral. Mosconi, en La Puerta, Dpto. Río Primero. Concurso Proyecto Iberoamericano para la Educación en Valores y Ciudadanía a través del Deporte. Triunfo. Beneplácito. Actos conmemorativos. Adhesión. Proyecto de declaración (1462/L/08) del legislador Pozzi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 2583

Q) 8º Congreso Regional de Educación sobre los Desafíos del Tercer Milenio "Educar entre el acuerdo y la libertad", en Gral. Deheza. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1463/L/08) de los legisladores Podversich y Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 2583

R) Centro Educativo Provincia de Buenos Aires, en Quilino. 90º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1465/L/08) del legislador Vásquez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 2583

S) José Ignacio Rucci, ex Secretario General de la UOM de San Nicolás y de la Confederación General del Trabajo (CGT). 35º Aniversario del asesinato. Homenaje a la memoria. Proyecto de declaración (1466/L/08) del legislador Varas. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 2583

T) Copa Davis. Negociaciones del Gobierno provincial para que Córdoba sea sede de la final. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1469/L/08) de las legisladoras Alarcia y Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ... 2583

20.- Programa de Promoción y Desarrollo Industrial, Agroindustrial y Agroalimentario de Córdoba. Creación. Proyecto de ley (1457/L/08) de los legisladores del bloque Concertación Plural. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza ...2605

21.- Fiscalía de Instrucción en lo Penal Económico de Segunda Nominación, Secretarías en las Fiscalías de Instruc-

ción en lo Penal Económico de Primera y Segunda Nominación, Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, y Juzgados en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación en Alta Gracia y de Tercera Nominación en Río Tercero. Creación. Proyecto de ley (0014/E/08) del Poder Ejecutivo. Moción de preferencia. Se aprueba 2606

– En la ciudad de Córdoba, a 24 días del mes de setiembre de 2008, siendo la hora 16 y 28.

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Campana).- Con la presencia de 50 señores legisladores, declaro abierta la 34° sesión ordinaria del 130 período legislativo.

Invito a la señora legisladora María Alejandra Matar a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público presente, la señora legisladora Matar procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Campana).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Campana).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: solicito que el proyecto de ley 1387/L/08, referido a salud y servicios a la discapacidad, sea girado de la Comisión de Solidaridad a la de Salud Humana.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Villena.

Sr. Villena.- Señor presidente: solicito la inclusión del legislador Serna como coautor del proyecto 1430.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

I COMUNICACIONES OFICIALES

DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES

1418/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y

Comisiones: Remitiendo al archivo, conforme el artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 11273, 11281 y 11309/L/07.

Al Archivo

1419/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y

Comisiones: Remitiendo al archivo, conforme el artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 05898/L/04, 07725/L/05 y 11316/L/07.

Al Archivo

1420/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y

Comisiones: Remitiendo al archivo, conforme el artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 05539, 06672/L/04, 07729 y 08345/L/05, 11254, 11291, 11255 y 11275/L/07.

Al Archivo

1421/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y

Comisiones: Remitiendo al archivo, conforme el artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 04883, 05469, 05470, 05518 y 05565/L/04, 11277 y 11308/L/07.

Al Archivo

1422/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y

Comisiones: Remitiendo al archivo, conforme el artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 10390 y 11137/L/07.

Al Archivo

1423/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y

Comisiones: Remitiendo al archivo, conforme el artículo

111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 09199/L/06 y 11193/L/07.

Al Archivo

1424/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo al archivo, conforme el artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 07859 y 08038/L/05 y 11274/L/07.

Al Archivo

1425/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo al archivo, conforme el artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 11184 y 11237/L/07.

Al Archivo

1426/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo al archivo, conforme el artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 11197/E/07 y 11212/L/07.

Al Archivo

1427/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo al archivo, conforme el artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 11139, 11123 y 11053/L/07.

Al Archivo

1428/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo al archivo, conforme el artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 11240/L/07.

Al Archivo

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES**

II

1391/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio y Rossi, por cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Empresa Kolektor.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

III

1392/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR).

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IV

1393/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el que agrega los artículos 10 bis, ter y quáter a la Ley N° 8901, -Participación Equivalente de Géneros para la Elección de Candidatos-.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

V

1400/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Serna y Lizzul, solicita al Poder Ejecutivo Provincial, analice la posibilidad del traslado de la estación de peaje situada en la Ruta Nacional N° 38, a la altura de la localidad de Villa Giardino, hasta el límite entre el departamento Punilla y el departamento Cruz del Eje.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

VI

1401/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Dressino y Rossi, por el que incorpora el inciso k) al artículo 33 de la Ley N° 9283, -Violencia Familiar- que propone la capacitación e inserción laboral a las víctimas de violencia familiar.

A las Comisiones de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VII

1402/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado, Matar, Giaveno, Dressino y Pozzi, por el que crea el fondo para el "Salvataje para los pro-

ductores afectados por los incendios” de los departamentos Punilla, Colón, Ischilín, Totoral y Río Primero, producidos entre el 28 de agosto y el 5 de septiembre de 2008.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VIII

1404/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual expresa beneplácito por los tres títulos nacionales obtenidos por los deportistas Kiyama, Giménez y Piva, en el 1º Torneo Nacional de Karate-Do, desarrollado el 30 de agosto en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

IX

1405/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe los motivos por los cuales el hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto carece de médicos neurólogos y fonaudiólogos.

A la Comisión de Salud Humana

X

1406/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Birri y Coria, por el cual adhiere al proyecto “Parque de la Madre Tierra”, dirigido a crear un parque urbano en el predio del ex Batallón 141 y solicita al Poder Ejecutivo Provincial y a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba posibiliten la concreción de la propuesta.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XI

1410/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Jiménez y Serna, por el cual expresa reconocimiento histórico y moral a los ex soldados conscriptos integrantes de las Fuerzas Armadas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, que se desempeñaron en bases militares ubicadas al sur del paralelo 42.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XII

1411/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere al 104º aniversario de la fundación de la ciudad de Coronel Moldes, a conmemorarse el 26 de septiembre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XIII

1412/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere a la “Fiesta Provincial del Oro Blanco”, a desarrollarse el 4 de octubre en la localidad de Bulnes.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XIV

1414/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Calvo Aguado, Dressino, Rossi, Cugat, Giaveno, Cargnelutti, Nicolás, Gudíño y Poncio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si se dejaron sin efecto los fideicomisos financieros agrícolas lanzados al mercado entre los años 2006 y 2008 a través del Córdoba Bursátil SA.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XV

1415/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Calvo Aguado, Dressino, Rossi, Cugat, Giaveno, Cargnelutti, Nicolás, Gudíño y Poncio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si existen tierras provinciales arrendadas a particulares para la explotación agropecuaria en el período 2003-2007.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XVI

1429/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere a la “Fiesta Zonal del Hombre de Campo”, a desarrollarse el 4 de octubre en la localidad de Las Acequias.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XVII

1430/L/08

Proyecto de Declaración

Iniciado por el Legislador Villena, por el cual adhiere al homenaje al héroe de Malvinas, Fernando Juan Casado, quien perdiera la vida el 13 de junio de 1982 defendiendo la soberanía nacional.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVIII

1431/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Solusolia, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, realice estudio de factibilidad de ejecución de la obra de tendido eléctrico desde San Francisco del Chañar hasta Los Cerrillos, departamento Sobremonte.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XIX

1432/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Alarcía, por el cual adhiere al "Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños", que se conmemora el 23 de septiembre de cada año.

A la Comisión de Solidaridad

XX

1433/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la existencia y funcionamiento de centros privados de atención y rehabilitación de pacientes menores de 18 años con trastornos por consumo de drogas y alcohol.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

XXI

1434/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la existencia y funcionamiento de centros públicos de atención y rehabilitación de pacientes menores de 18 años con trastornos por

consumo de drogas y alcohol.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

XXII

1435/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Graglia, por el cual declara de Interés Legislativo el "VI Seminario-Encuentro Gestión Democrática de Ciudades: Entre lo posible y lo deseable: los desafíos de la participación en la construcción de ciudades", a desarrollarse los días 14 y 15 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXIII

1436/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere a la 76ª Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, la 13ª Feria Ítalo Argentina hacia el MERCOSUR y la 9ª Feria de la Región Centro, a desarrollarse del 1 al 6 de octubre en la ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXIV

1437/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ochoa Romero, por el cual adhiere al Día de la Lealtad Peronista, que se conmemora cada 17 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXV

1438/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual declara de Interés Legislativo la 4ª edición del "América Mestiza 2008", a desarrollarse del 10 al 12 de octubre en la localidad de Biale Massé, departamento Punilla.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVI

1439/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual declara de Interés Legislativo la “3º Jornada Nacional de Estudiantes de Agronomía, sobre los desafíos a futuros que presenta la producción agropecuaria en la región central de la República Argentina”, a desarrollarse los días 25 y 26 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXVII

1440/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos al Consejo Asesor y al Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo, creado por Ley N° 7734, que adhiere a la Ley Nacional de Educación y Promoción Cooperativa.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XXVIII

1441/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Poncio, por el cual declara de Interés Legislativo las Jornadas Nacionales de Ostromizados, a realizarse los días 3 y 4 de octubre en la ciudad de Villa María.

A la Comisión de Salud Humana

XXIX

1442/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Scarlatto, por el cual reconoce la trayectoria del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Oliva, en su 35º aniversario a cumplirse el 4 de octubre.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXX

1443/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Bressan y Passerini, por el cual adhiere a la 9º Fiesta Nacional de la Siembra Directa – 38º EXPOITAL, a llevarse a cabo del 3 al 5 de octubre en la localidad de Monte Buey.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXXI

1444/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo la “4º edición del Festival Internacional de Teatro de Niños y Adolescentes”, a desarrollarse del 1 al 5 de octubre en la provincia.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXII

1445/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Brügge, por el cual adhiere a la distinción de Doctor Honoris Causa que se les otorgará el 3 de octubre a Jacques Maritain y al Dr. Roberto Papini.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXIII

1446/L/08

Proyecto de Declaración. Iniciado por las Legisladoras Narducci y Alarcia, por el cual adhiere al “Día de la Flor Nacional Argentina”, a conmemorarse el 22 de noviembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXIV

1447/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Narducci y Alarcia, por el cual adhiere al “Día Internacional de Radio y TV a favor de los niños”, a celebrarse el segundo domingo del mes de diciembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXV

1448/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Narducci y Alarcia, por el cual adhiere al “Día Mundial para la prevención del abuso contra las niñas y los niños” y al “Día Universal del niño y de la niña”, a conmemorarse el 19 y 20 de noviembre, respectivamente.

A la Comisión de Solidaridad**XXXVI****1449/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Narducci y Alarcia, por el cual adhiere al 57º aniversario del triunfo del Gral. Juan Domingo Perón, el 11 de noviembre donde por primera vez votaron las mujeres en todo el país.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**XXXVII****1450/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Narducci y Alarcia, por el cual adhiere al "Día Internacional de las personas de edad", a conmemorarse el 1 de octubre.

A la Comisión de Solidaridad**XXXVIII****1451/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al PAICOR.

A la Comisión de Solidaridad**XXXIX****1452/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la puesta en marcha del Programa Nutricional la Copa de Leche.

A la Comisión de Solidaridad**XL****1453/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Calvo Aguado, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones pertinentes para que la final de la Copa Davis 2008 se juegue en Córdoba.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción**XLI****1454/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Serna y Bischoff, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al proyecto de Conectividad Vial del Instituto de Planificación.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO****XLII****1394/E/08**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia.

A las Comisiones de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**XLIII****1395/E/08**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Guatimozín, departamento Marcos Juárez.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**XLIV
DESPACHOS DE COMISIÓN****Despachos de la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales****1)1311/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rosso, por el cual adhiere al 50º aniversario de la fundación de la capilla de la localidad de Suco, a conmemorarse el 18 de octubre de 2008.

Al Orden del Día**2)1325/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ochoa Romero, por el cual adhiere al Día de San Jerónimo, Patrono de Córdoba, que se conmemora cada 30 de septiembre.

Al Orden del Día**Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática****1)1326/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ochoa Romero, por el cual rinde homenaje a la memoria del General Juan Domingo Perón, al conmemorarse el 8 de octubre un nuevo aniversario de su natalicio.

Al Orden del Día**2)1327/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ochoa Romero, por el cual adhiere a la celebración del “Día de la Raza”, que se conmemora el 12 de octubre de cada año.

Al Orden del Día**3)1337/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dressino, Poncio, Rossi y Pozzi, por el cual declara de Interés Legislativo la puesta en marcha de la Escuela de Formación Política de la Universidad Nacional de Córdoba.

Al Orden del Día**4)1343/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual adhiere a la realización de la 4ª Feria del Libro “Juan Filloy”, a desarrollarse del 7 al 12 de octubre de 2008 en la ciudad de Río Cuarto.

Al Orden del Día**5)1378/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual declara de Interés Legislativo al “Concurso IN.TR.ADA. Edición 2009”, para las escuelas técnicas provinciales a presentarse el 25 de septiembre en el Centro Comercial de la localidad de Villa del Rosario.

Al Orden del Día Nº 34**Despacho de la Comisión de Solidaridad****1355/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Le-

gisladoras Alarcia y Narducci, por cual adhiere al “Día Mundial de la Alimentación”, que se conmemora cada 16 de octubre.

Al Orden del Día**Despacho de la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción****1371/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo el Programa “Nos vemos en el Club”, que pretende recuperar los objetivos e infraestructura adecuada de los clubes deportivos.

Al Orden del Día**Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Industria y Minería****1234/E/08**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el “Acta Acuerdo” y su “Adenda” suscriptas entre la Provincia de Córdoba y la Empresa Fiat Auto Argentina SA, para la puesta en marcha de un programa de producción en su planta fabril de Córdoba, de vehículos, motores y cajas de cambio destinadas principalmente a la exportación.

Al Orden del Día**Despachos de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda****1) 1235/E/08**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble destinado a la construcción de un edificio escolar en el marco del “Plan 110 Escuelas Nuevas”, sito en Capilla del Carmen, pedanía Chancaní, departamento Pocho.

Al Orden del Día**2)1240/E/08**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra: “Pavimentación Ruta Provincial Nº 32 - Tramo: La Posta - Las Arrias (Expediente Nº 0045-013129/05)”, el inmueble sito en el

lugar denominado Cañada Honda, pedanía Chalacea, departamento Río Primero.

Al Orden del Día

3)1241/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra: "Ensanche del Camino de Acceso a la localidad de Tío Pujio", el inmueble sito en Colonia Tío Pujio, pedanía Mojarra, departamento General San Marín.

Al Orden del Día

- 4 - BIENVENIDA

Sr. Presidente (Campana).- Antes de continuar con la sesión, informo que se encuentran presentes alumnos del Instituto La Consolata, de la localidad de Sampacho; integrantes del Concejo Deliberante Estudiantil de Villa Santa Rosa del Departamento Río Primero, y ex veteranos de Malvinas. (Aplausos).

- 5 -

FERNANDO J. CASADO, HÉROE DE MALVINAS. HOMENAJE. ADHESIÓN.

Sr. Presidente (Campana).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria y siendo ésta la oportunidad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 143 del Reglamento Interno, vamos a realizar el homenaje al mayor Fernando Juan Casado, héroe de Malvinas, quien perdió la vida el 13 de junio de 1982, defendiendo la soberanía nacional.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Villena.

Sr. Villena.- Señor presidente: el motivo de la presentación de este proyecto es rendir un sentido homenaje al mayor Fernando Casado, quien ofrendó por la Patria lo más valioso que tiene un ser humano: "la vida".

Fernando Casado perdió su vida el 13 de junio de 1982 cuando, a bordo de su avión Canberra, fue alcanzado por el fuego enemigo en Puerto Enriqueta, en la Isla Soledad, en uno de los últimos combates aéreos que se recuerdan de la gesta de Malvinas.

El capitán Casado partió para cumplir con

la misión encomendada y con el juramento de lealtad a su Patria y a su bandera que hizo algunos años atrás cuando dejó de ser cadete y pasó a ser un digno oficial de nuestra Fuerza Aérea Argentina.

Lo derribó un misil; murió su cuerpo pero no su alma ni su espíritu, que sigue sirviendo a la Nación desde lo más alto.

Los restos del mayor Casado vuelven a su hogar, la Provincia de Córdoba, luego de 26 años de permanecer en las Islas Malvinas. No digo que vuelven a la Argentina porque todos tenemos claro que las Islas Malvinas son y serán por siempre argentinas.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión por el homenaje al héroe de Malvinas Fernando Juan Casado, quien perdiera la vida cuando cumplía una misión defendiendo la integridad territorial y la soberanía nacional al comando de su Canberra MK-62 en Puerto Enriqueta (I. Soledad).

Sr. Presidente (Campana).- Por una cuestión formal, en consideración el proyecto 1430/L/08.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Queda rendido de esta manera el homenaje.

PROYECTO DE DECLARACION - 01430/L/08 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión por el homenaje al héroe de Malvinas Fernando Juan Casado, quien perdiera la vida cuando cumplía una misión defendiendo la integridad territorial y la Soberanía Nacional al comando de su Canberra MK-62 en Puerto Enriqueta (I. Soledad).

José Villena.

FUNDAMENTOS

A 28 años de su fallecimiento fueron recibidos los restos del piloto caído en Malvinas Fernando Juan

Casado, quien perdiera la vida el 13 de junio de 1982 cuando cumplía una misión al Comando de su Canberra MK-62 en Puerto Enriqueta (I. Soledad).

Casado despegó de la ciudad santacruceña de Río Gallegos el 13 de junio de 1982 como navegante del Canberra junto a otras aeronaves en apoyo a las fuerzas terrestres que defendían el Puerto Argentino.

Los restos del piloto de la Fuerza Área Argentina que fueron devueltos por Gran Bretaña en agosto último, tras permanecer 26 años en las Islas Malvinas. Gran Bretaña mantuvo guardado los restos de Casado en un destacamento de la policía de las Islas Malvinas durante más de 20 años sin avisar a las autoridades de la República Argentina, hasta que este año en la base militar británica de Mount Pleasant se le dio el correspondiente responso, y en un ataúd, cubierto por una bandera Argentina fue devuelto a sus familiares.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares presté aprobación al presente Proyecto de Declaración.

José Villena.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1430/L/08

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento y homenaje a la memoria del héroe de Malvinas Fernando Juan Casado, quien perdió la vida cuando cumplía una misión defendiendo la integridad territorial y la Soberanía Nacional al comando de su Canberra MK-62 en Puerto Enriqueta (I. Soledad).

- 6 -

**A) BANCO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA. VENTA Y ALQUILER DE
SUCURSALES. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA
S.A. ARCHIVO CENTRAL DE LEGAJOS Y
DOCUMENTACIÓN. TERCERIZACIÓN. PEDIDO
DE INFORMES.**

**C) PROGRAMA “TRABAJO POR MI
FUTURO”. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE
INFORMES.**

**D) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
DE LA PROVINCIA. MEDIDORES DE GAS.
HABILITACIÓN E INSTALACIÓN. PEDIDO DE
INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde

dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: de acuerdo con lo conversado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito el pase a archivo de los proyectos contenidos en los puntos 13, 17, 35 y 36 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción formulada por el legislador Passerini de enviar a archivo los proyectos contenidos en los puntos 13, 17, 35 y 36 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 13

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0870/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la venta y alquiler de sucursales del Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 17

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0969/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas y Coria, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la tercerización del Archivo Central de Legajos y Documentación.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 35

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

1142/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa “Trabajo por mi Futuro”.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 36
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1026/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a obras tendientes a materializar la provisión de gas en distintos establecimientos educativos de la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 7 -

A) SECRETARÍA DE LA JUVENTUD. PROGRAMAS EN EJECUCIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA. PEDIDO DE INFORMES.

B) CONVENIO EJECUCIÓN PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA "EL HAMBRE MÁS URGENTE". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: en el mismo sentido, solicito que los proyectos contenidos en los puntos 21 y 26 del Orden del Día vuelvan a comisión con preferencia para la próxima sesión, es decir, para la 35 sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción formulada por el legislador Passerini de otorgar preferencia, para la 35 sesión ordinaria, a los proyectos contenidos en los puntos 21 y 26 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

En consecuencia, se incorporan al Orden del Día de la 35 sesión ordinaria.

PUNTO 21
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1062/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudíño, Giaveno, Poncio, Faustini, Cargnelutti, Pozzi, Cugat, Matar, Dressino y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con los distintos programas que lleva a cabo la Secretaría de la Juventud y las partidas presupuestarias asignadas a la misma.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 26
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0704/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación del convenio denominado de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente", tendiente a financiar acciones que garanticen alimentación a personas en condiciones de vulnerabilidad social y a menores celíacos.

Comisión: Solidaridad

- 8 -

A) TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LA PROVINCIA. POLÍTICAS PREVENTIVAS. PEDIDO DE INFORMES.

B) CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. DÉFICIT PREVISIONAL Y CANTIDAD DE APORTANTES. PEDIDO DE INFORMES.

C) LEY Nº 8873, ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS ADJUDICADAS POR EL EX INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y/O POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) VILLAS DE EMERGENCIA. REGRESO DE LAS PERSONAS TRASLADAS A BARRIOS CIUDADES. ACCIONES TENDIENTES A EVITARLO. PEDIDO DE INFORMES.

E) FONDO PROVINCIAL DEL MANEJO DEL FUEGO. MONTO RECAUDADO Y DISTRIBUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

F) RUTA PROVINCIAL Nº 6.

ADMINISTRACIÓN Y CONCESIÓN AL ENTE INTERCOMUNAL. PEDIDO DE INFORMES.

G) SECRETARÍA DE TRABAJO DE LA PROVINCIA. INSPECCIONES Y FISCALIZACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

H) COMUNIDAD REGIONAL SAN JAVIER. FONDOS TRANSFERIDOS POR LA PROVINCIA. PERÍODO 2006-2007. MONTO Y DESTINO. PEDIDO DE INFORMES.

I) PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR). DEUDA Y MODALIDAD DE PAGO A PROVEEDORES. PEDIDO DE INFORMES.

J) MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DEL INTERIOR. AUMENTO A PASIVOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. NUEVO PLAN DE SANEAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. BALANCES GENERALES DE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) LEY Nº 9504, ARMONIZACIÓN, EMERGENCIA PREVISIONAL Y SANEAMIENTO DE LA CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. ARTÍCULO 6º (EXCEPCIÓN DE APORTES PARA PENSIONADOS). ÚLTIMO PÁRRAFO. INCORPORACIÓN.

N) REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA. BALANCES, PLANTA DE PERSONAL Y PROCESO INFORMÁTICO. PEDIDO DE INFORMES.

O) METALES PESADOS EN EL AIRE, EN LA PROVINCIA. ACCIONES PREVISTAS PARA SU ELIMINACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

P) EX MOLINO CENTENARIO. POSIBLE ADQUISICIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Q) EX BATALLÓN 141. VENTA DEL PREDIO. PEDIDO DE INFORMES.

R) EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA SA (LEY Nº 8836). DIVERSOS

ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) FONDO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS. EROGACIONES Y DESTINATARIOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) CASINO PROVINCIAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. SUPUESTA VENTA DE INMUEBLES. PEDIDO DE INFORMES.

W) MONTO EJECUTADO DEL PRESUPUESTO EN PUBLICIDAD OFICIAL Y EROGACIÓN POR GESTIÓN DE COBRO IMPPOSITIVO TERCERIZADO, PERÍODO AÑO 2005 A LA FECHA. PEDIDO DE INFORMES.

X) BANCO CÓRDOBA SA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) SUCURSALES DEL BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA. INMUEBLES. ENAJENACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Z) OPERATIVO POLICIAL IMPLEMENTADO EN LA LEGISLATURA PROVINCIAL EN JULIO DE 2008. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A') LEY Nº 9344, RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE LA LEY Nº 26.130 (INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE CONTRACEPCIÓN). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B') HOSPITALES PÚBLICOS. TRANSFUSIONES DE SANGRE INFECTADA CON SIDA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente, de acuerdo a lo establecido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los proyectos contenidos en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 48 del Orden del Día vuelvan a comisión con preferencia por 14 días, es decir, para la 36 sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 36

sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 48 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

En consecuencia, se incorporan al Orden del Día de la 36 sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0572/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Fernández, Ortiz Pellegrini, Jiménez, Bischoff y Seculini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a políticas preventivas de la explotación sexual y trata de personas en la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 2

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

1022/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la situación económica y financiera de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 3

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

1110/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cugat, Gudiño, Matar, Cargnelutti, Nicolás y Faustinelli, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la Ley N° 8873, escrituración de viviendas adjudicadas por ex IPV y por la Dirección Provincial de la Vivienda.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda,

Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 4

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0688/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff, Maiocco, Seculini, Lizzul y Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones que se realizan para evitar que las personas trasladadas a barrios para la erradicación de villas vuelvan al mismo lugar.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 5

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0507/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Calvo Aguado, Cugat, Pozzi, Gudiño, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Nicolás y Matar, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la recaudación y distribución a las agrupaciones de bomberos voluntarios del Fondo Provincial del Manejo del Fuego en lo que va del año.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 6

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0267/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la administración y concesión de la Ruta Provincial N° 6.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 8

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0451/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se realizan fiscalizaciones en el marco del Plan Nacional de Regularización del

Trabajo.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 9
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0708/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño y Calvo Aguado, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los fondos y destino de los mismos girados a la Comunidad Regional San Javier en los años 2006 y 2007.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 10
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0744/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la deuda y modalidad de pago a proveedores del PAICOR.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 12
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0857/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Matar, Pozzi, Gudiño, Faustinelli y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al pago de jubilaciones y pensiones en municipalidades y comunas del interior.

Comisión: de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 14
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0871/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas

(Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la última versión del plan de saneamiento presentado por el Banco de la Provincia al Banco Central.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 15
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0879/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los balances generales de los últimos cuatro años de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 18
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

1127/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que incorpora último párrafo al artículo 6º de la Ley Nº 9504 – Armonización, Emergencia Previsional y Saneamiento de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba–, referido a excepción de aportes para pensionados.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 19
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0506/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Varas, Ortiz Pellegrini y Seculini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con la intervención del Registro General de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 20
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1047/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Albarracín, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la supuesta presencia de metales pesados en el aire de nuestra provincia y acciones previstas por el gobierno al respecto.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 22
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0347/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación actual del ex Molino Centenario.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 23
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0639/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Ortiz Pellegrini y Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la venta del predio del ex Batallón 141.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 24
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0645/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Coria, Fernández y Lizzul, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la posible contratación de una consultora para estudiar la emisión de títulos por quinientos millones de dólares estadounidenses.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 25

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0695/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Giaveno, Dressino, Cargnelutti, Faustine-lli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA, creada por Ley N° 8836.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 27
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0892/L/08

Proyecto de Resolución. Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Giaveno, Poncio, Matar y Gudiño, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el descuento que se les hace a los empleados públicos destinado al Fondo de Enfermedades Catastróficas.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 28
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0484/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas y Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cierre del Casino Provincial de la ciudad de Alta Gracia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 29
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0990/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la supuesta venta de inmuebles que posee el Banco de la Provincia de Córdoba, en especial la sucursal de la ciudad de Villa Carlos Paz.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 30

**Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–**

1034/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el monto ejecutado en publicidad oficial y erogación en concepto de gestión de cobro impositivo tercerizado desde el año 2005 a la fecha.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 31
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–**

0962/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Matar, Giaveno, Calvo Aguado y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento del Banco Córdoba SA.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 32
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–**

0488/L/08

Proyecto de Resolución. Iniciado por los Legisladores Dressino, Faustinelli y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la enajenación de inmuebles en que funcionan sucursales del Banco Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 33
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–**

1123/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Concertación Plural y el Bloque de Izquierda Socialista - FIT, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al operativo policial implementado en las instalaciones de la Legislatura Provincial el 30 de julio de 2008.

Comisión: Legislación General, Función Públi-

ca, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 34
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–**

1131/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Serna, Coria, Varas, Bischoff, Rodríguez, Lizzul, Seculini, Olivero, Poncio y Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los alcances efectivos de la Ley N° 9344 -Régimen de Aplicación de la Ley N° 26.130 -Intervenciones Quirúrgicas de Contracción-.

Comisión: Salud Humana

**PUNTO 48
Pedido de Informes–Artículo 195**

1214/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los dos pacientes que en el mes de enero recibieron transfusiones de sangre infectada con HIV en hospitales públicos.

Comisión: Salud Humana

- 9 -

A) SERVICIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. MEDIDORES COLOCADOS. CANTIDAD Y MONTO DE INVERSIÓN TOTAL. PEDIDO DE INFORMES.

B) POBLACIONES DEL NOROESTE DEL GRAN CÓRDOBA. PROBLEMA DE APROVISIONAMIENTO DE AGUA POTABLE. MEDIDAS, OBRAS Y PROYECTOS PARA SOLUCIONARLO. PEDIDO DE INFORMES.

C) CUENCA DEL LAGO SAN ROQUE. TRABAJOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

D) PLAN AGUA PARA TODOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA DEFENSA COSTANERA MIRAMAR, EN MIRAMAR, DPTO. SAN JUSTO. PEDIDO DE

INFORMES.

F) DECRETO N° 945/08
(SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS).
PEDIDO DE INFORMES.

G) SIERRAS CHICAS. SERVICIO DE AGUA POTABLE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) CIUDAD DE CÓRDOBA. SERVICIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIONES, PERÍODO 2006/2007, Y PRESENTACIÓN DEL PLAN TRIENAL 2008/2010 DE INVERSIONES. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente, solicito que los proyectos contenidos en los puntos 7, 16, 37, 38, 45, 46, 47 y 49 del Orden del Día vuelvan a comisión con una preferencia de 21 días, es decir, para la 37 sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 37 sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 7, 16, 37, 38, 45, 46, 47 y 49 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 37 sesión ordinaria.

PUNTO 7**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

0453/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la concesión del servicio público de suministro de agua potable de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 16**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

0963/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini, Coria y Birri, por el cual solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre proyectos tendientes a dar solución al aprovisionamiento de agua potable a las poblaciones del noroeste del Gran Córdoba, especialmente a las del departamento Colón.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 37**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

0471/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con los trabajos de limpieza y saneamiento de la cuenca del lago San Roque.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 38**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

0793/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Faustinelli, Dressino, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Nicolás, Gudiño, Rossi y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la política hídrica del gobierno para garantizar el programa Agua Para Todos.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 45**Pedido de Informes-Artículo 195**

1208/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Poncio y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra de construcción de una defensa en la costanera de la localidad de Miramar.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda,

Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 46

Pedido de Informes–Artículo 195

1209/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural y por los Legisladores Rodríguez, Birri, Bischoff, Jiménez y Seculini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), sobre informe aspectos del Decreto N° 945/08, referido a la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 47

Pedido de Informes–Artículo 195

1211/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Secretaría de Ambiente (Art. 102 C.P.), informe sobre la prestación de agua potable en Sierras Chicas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 49

Pedido de Informes–Artículo 195

1215/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a la concesión del servicio público de suministro de agua potable de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 10 -

CONCURSO IN.TR.ADA. EDICIÓN 2009, EN VILLA DEL ROSARIO. INTERÉS LEGISLATIVO.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que el proyecto correspondiente al punto 43 del Orden del Día, que cuenta con despacho favorable de su comisión respectiva, sea aprobado en

virtud de lo establecido por el artículo 146 del Reglamento Interno.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de dar aprobación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno, al expediente correspondiente al punto 43 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada. Tiene la palabra el señor legislador Scarlatto.

Sr. Scarlatto.- Señor presidente: pido disculpas por lo extemporáneo, pero solicito el giro del proyecto 688/L/08 desde la Comisión de Obras y Servicios Públicos a la de Solidaridad.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

**PROYECTO DE DECLARACION – 01378/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo al “Concurso IN.TR.ADA” dirigido a Escuelas Técnicas de la Provincia de Córdoba, organizado por la Unión Obrera Metalúrgica Seccional Córdoba y Córdoba Machines de Tecnic S.R.L. Su lanzamiento oficial será el día jueves 25 de septiembre en el Centro Comercial “Salón de Convenciones” ubicado en la calle 25 de Mayo 1032 de la ciudad de Villa del Rosario a las 18 horas, para dar oficial inicio a la edición IN.TR.ADA 2009.

Augusto Varas.

FUNDAMENTOS

La educación debe promover el pleno desarrollo de la personalidad humana, enriquecer el acervo cultural de la sociedad y preservar el medio ambiente dentro del desarrollo sostenido. Asimismo, la educación tiene hoy, entre sus cometidos principales, el de preparar a las personas para su plena participación social en el mundo del trabajo, desarrollando los valores, conductas y competencias que permitan su prosperidad.

Esta es una de las razones que demuestra que es urgente acometer o profundizar reformas en el conjunto del sistema educativo. En ese sentido es preciso realizar los esfuerzos necesarios para garantizar una educación básica de calidad para todos, vinculada a la cultura del trabajo, y que contemple todos los

aspectos relativos a la situación personal y social de los educandos en sus contextos. Particular importancia ha de concederse a las transformaciones de la educación de jóvenes y adultos, así como a la Educación Técnica y Formación Profesional por su posición estratégica en la consecución de los objetivos de competitividad, productividad y cohesión social.

Apoyar el desarrollo del concurso INTRADA (Innovación – Transformación – Adaptación), puede asegurar una mejora y una práctica concreta en la educación técnica orientada a la creatividad y la producción propia, a fin de perfeccionar los resultados del aprendizaje en la enseñanza básica y técnica, enriqueciendo progresivamente los sistemas y procesos educativos, con el objeto de reducir y eliminar desigualdades y aumentar las posibilidades de incorporación a la vida activa.

El Concurso propone:

- Colaborar en la profundización de conceptos como “educación”, “desarrollo humano”, “bienestar social” y “trabajo” en el marco del desempeño de escuelas técnicas de la Provincia de Córdoba.

- Consolidar un perfil industrial con características particulares que funcione como estrategia ante el posicionamiento en la recuperación de mano de obra en todos los sectores.

- Funcionar como un punto de conexión entre la educación práctica de la Escuelas Técnicas y la real práctica en el mundo del trabajo, impulsando, gestionado y promoviendo la capacitación continua, la creatividad y el desarrollo personal de los educandos.

- Proponer INTRADA 2009 como una manera de responder a las necesidades de los sistemas económicos y sociales de la provincia de Córdoba y del País a corto y mediano plazo, proporcionando mayores y mejores oportunidades educativas para todos asegurando una mayor capacidad de iniciativa frente a los cambios en el proceso de recuperación de mano de obra.

- Convertirse en un puente de transición entre los jóvenes y sus primeras experiencias profesionales y el mundo del trabajo.

- Incentivar las capacidades y competencias de los jóvenes y colaborar en su orientación vocacional y profesional de modo crítico y reflexivo.

- Incrementar la orientación práctica de las materias tradicionales en escuelas técnicas.

- Fomentar un carácter más flexible, que posibilite la adaptación del alumno y sus conocimientos a los diferentes entornos socioeconómicos, a los cambios y a las nuevas profesiones.

Por eso, la Unión Obrera Metalúrgica junto a Córdoba Machines de Technic S.R.L se reúnen para crear IN.TR.ADA y ofrecer una respuesta ante la crítica situación educacional que por nuestros días merece ser privilegiada con ímpetu.

Por tal motivo, se ha organizado el “Concurso

IN.TR.ADA” dirigido a todas las Escuelas Técnicas de la Provincia de Córdoba. El lanzamiento oficial se llevará a cabo el 25 de Septiembre en Centro Comercial “Salón de Convenciones” ubicado en la calle 25 de Mayo 1032 de la Ciudad de Villa del Rosario a las 18 horas.

Los organizadores del concurso reciben el apoyo de distintos miembros colaboradores:

Universidad Tecnológica Regional Córdoba, Cámara de Industriales Metalúrgicos y Componentes de Córdoba (CIMCC), Centro de Cultura Tecnológica, Municipalidad de Villa del Rosario, Asociación Civil Modelo Argentino, entre otras.

Por estos motivos y por los que daremos oportunamente es que solicito a esta Honorable Legislatura la aprobación del presente proyecto.

Augusto Varas.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra **Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 1378/L/08, iniciado por el Legislador Varas, por el cual declara de Interés Legislativo al “Concurso IN.TR.ADA. Edición 2009”, para las escuelas técnicas provinciales a presentarse el 25 de septiembre en el Centro Comercial de la localidad de Villa del Rosario, OS ACONSEJA, le preséís aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Ochoa Romero, Coria, Rodríguez, Olivero.

- 11 -

DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN, EX PRESIDENTE DE LA NACIÓN. CIUDADANO ILUSTRE DE LA PROVINCIA. DECLARACIÓN.

Tratamiento por la Cámara en comisión

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde dar tratamiento al punto 11 del Orden del Día, proyecto 972/L/08.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Rossi.

Sr. Rossi.- Señor presidente: es un enor-

me honor tener la posibilidad de rendir homenaje a la figura del ex Presidente de la Nación, el doctor Raúl Alfonsín, y de fundamentar este proyecto de declaración por el cual será designado Ciudadano Ilustre de la Provincia de Córdoba. (Aplausos). Agradezco al presidente de mi bloque haberme dado esta oportunidad.

Creo haber dicho, en una sesión anterior, que en el curso del año 1982 estaba estudiando para ingresar a la Universidad y, habiendo pasado la Guerra de Malvinas, aparecieron en la Ciudad de Córdoba unos afiches que mostraban a una persona con el dedo índice señalando el rumbo –era Raúl Alfonsín–, invitando a un acto a realizarse en el Club Redes Cordobesas, ubicado en el Barrio General Paz de esta Ciudad.

Sin tener antecedentes de militancia partidaria en mi familia, concurrí solo a ese acto. Debo reconocer que ese hecho, ese acto de militancia política me marcó para toda la vida. Vi a un hombre comprometido con sus ideas, comprometido con lo que decía, y que llamaba a la unión nacional para recuperar la democracia después de la noche negra de la dictadura. A partir de ahí, comenzó mi militancia política.

El 10 de diciembre de 1983, Raúl Alfonsín asumió como Presidente de todos los argentinos con un objetivo central y excluyente: “consolidar la democracia para todos los tiempos”.

Al terminar su mandato, su misión fue tratar de que no hubiera ningún atisbo de golpe de Estado en la Argentina. A ese objetivo –debemos decirlo– lo cumplió con creces. No hubo ningún iluminado en la Argentina al que se le ocurriera, al finalizar el mandato de Alfonsín, que se podía acortar el período democrático.

Seguramente, se le puede criticar que entregó anticipadamente el mandato, pero con sus convicciones de republicano explicó que entre la posibilidad de pasar a la historia con los laureles personales de haber terminado los 6 años de mandato y la de cumplir el objetivo que se había propuesto de consolidar la democracia, en ningún momento dudó, eligió el bienestar de los argentinos por encima de los laureles personales. (Aplausos).

Fue un hombre de convicciones y principios –ya me referiré al Alfonsín antes de 1983 y al Alfonsín después que terminó su mandato. Sola-

mente quiero remarcar, como un pincelazo, algunos de los logros de su Gobierno: se sancionaron las Leyes de Divorcio Vincular y de Patria Potestad compartida; se sometió a juicio, con coraje y valentía, a los ex comandantes; logró la paz con Chile ante una inminente guerra por el conflicto por el Canal de Beagle.

También quiero referirme al Alfonsín que decía: “con la democracia se come, se cura y se educa”; seguramente esos objetivos no se cumplieron, pero nadie puede decir que llevó a cabo alguna medida de Gobierno en su contra. (Aplausos).

Se fue del Gobierno más pobre de lo que entró. Sigue viviendo con la misma austeridad de siempre, valores que hoy deben ser reconocidos, ya que en la sociedad actual el patrimonio marca el éxito o no de las personas.

Quiero referirme también al Alfonsín antes del '83 porque, mientras muchos hoy se autodenominan defensores de los valores democráticos; fue él quien puso el pecho en la época difícil para defender a los detenidos por la dictadura, y puso la firma en cuanta acción había que llevar adelante para defenderlos sin miedo y con la convicción de que así se defendían los valores democráticos.

Quiero hacer un paréntesis fundamental para hablar del Alfonsín posterior a su mandato. Siguió militando, como siempre, diciendo las mismas cosas que pregonó desde siempre y actuando con los mismos valores de siempre.

Militante como pocos, recuerdo –porque incluso fue crónica de los medios de comunicación– que estando en campaña electoral viajó para realizar un acto, a Ingeniero Jacobasi y se dio vuelta el auto en el que viajaba; salió despedido, cayó mal herido y lo primero que dijo al Gobernador Verani fue que le avisaran a la gente de aquella localidad que no iba a poder llegar al acto. Eso lo marca de cuerpo entero porque, mientras actualmente las campañas electorales tienen que ver con los medios de comunicación, él respetaba el mano a mano, el contacto con la gente, el recorrer cada uno de los puntos de la Argentina para manifestar sus puntos de vista.

Hablo del Alfonsín de las convicciones porque él, con todas las críticas que se le podían hacer en su momento porque la Argentina estaba marcada por otro rumbo ideológico, señaló en los

primeros meses del Gobierno de Carlos Menem que ese modelo nos iba a llevar al desastre y a la desunión de los argentinos. Hablo del Alfonsín estadista porque siempre dijo que quería conjugar al mismo tiempo la libertad y la igualdad.

Quiero contar una anécdota de estos últimos tiempos que me marcó de manera importante. Ustedes saben que Raúl Alfonsín tiene un problema de salud. Fui a verlo hace aproximadamente 30 días y me llamaron la atención dos cosas: la primera, cuando ingresé a su departamento de la avenida Santa Fe, él estaba sentado en su escritorio releyendo un libro muy extenso sobre Teoría del Estado; es decir, seguía estudiando, leyendo y preparándose para decir las cosas que la Argentina necesita. La segunda, me atendió en un sillón amplio, quejándose de los dolores que tenía. Al día siguiente se harían los dos actos por el conflicto con el campo -uno en el Paseo de los Españoles y el otro frente a la Casa Rosada- y, mientras muchos se preparaban para ver quién llevaba más gente a esos actos, él se preocupaba porque no se produjeran enfrentamientos entre los argentinos.

Raúl Alfonsín nos marcó muchísimos aspectos que tienen que ver con la República. Quiero terminar leyendo -no sólo para recordar el pasado sino también para decir lo que los argentinos tenemos que hacer hacia adelante- lo que él señaló durante muchos años y ratificó en la campaña electoral del '83, que lo llevó a ser presidente: "Los argentinos tenemos que trabajar con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino".

Muchas gracias. (Aplausos).

- Manifestaciones en las gradas.

Sr. Presidente (Campana).- Ruego al público que haga silencio.

Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: será breve, ya que la ocasión lo amerita.

La dimensión de los hombres sólo puede ser juzgada con relación al momento histórico que les toca vivir; para juzgar a Alfonsín, debemos recordar que salíamos de una enorme dictadura, de

tal manera que su mérito en la historia argentina es el de representar, con su personalidad, la democracia de nuestro país. Ese es, seguramente, el título y la posición que en la historia argentina tendrá la figura de Raúl Alfonsín.

Cada uno podrá, a partir de sus vivencias personales, a partir...

- Manifestaciones en las gradas.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Parece que tiene una barra prestada, señor presidente. Últimamente vienen barras de distinto color, y advierto que todas gritan para el mismo lado, contra nosotros; algún día de estos tendremos que traer una barra para equilibrar un poco.

- Manifestaciones de los legisladores de Unión por Córdoba.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Como puede ver, señor presidente, lo que gritan desde arriba coincide, naturalmente, con las expresiones que provienen desde la bancada oficialista. No espero que los muchachos me quieran; sé muy bien que no lo hacen.

Sr. Presidente (Campana).- Disculpe, legislador; el legislador Passerini le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Ortiz Pellegrini.- Sí, señor presidente.

Sr. Passerini.- Señor presidente, simplemente quiero que el presidente del bloque del Frente Cívico sepa que este bloque siempre se expresa a través de las palabras de sus legisladores y no a través de barras. No necesitamos barras para decir lo que queremos, por lo que no nos hacemos cargo de esos insultos. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Continúe con el uso de la palabra, legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Es una coincidencia de barras. Sólo intentaba hacer un discurso de homenaje a Raúl, pero cómo será de mezquina alguna gente que cree que Raúl Alfonsín fue Presidente sólo para ellos y lo guardan en una cajita, no vaya a ser que alguno se los gaste.

En realidad -y gracias a Dios- la dimensión de algunos hombres supera las actitudes mezquinas. Gracias a Dios, también, Raúl Alfonsín supera ampliamente lo que puede ser la expresión partidaria de un sector.

Como en su momento lo dijimos y lo reiteramos: los grandes hombres de la Argentina son hombres de la Nación, del pueblo, como es hoy Raúl Alfonsín, y como pudo haber sido en su momento Perón. No se lo puede encasillar en el ajus-

tado marco de las mentes estrechas que todavía circulan, como la barra que hoy estuvo presente.

Alfonsín representa, en su persona, el sistema democrático de la Argentina, no el teórico sino el que supimos construir entre todos. Alfonsín representa, de alguna manera, al hijo de aquel abrazo histórico que cerró las oposiciones verticales de la Argentina entre Perón y Balbín, que fue una bisagra para la historia argentina. Esto es lo que tenemos que recordar de Raúl. Las oposiciones manifiestas se superan con Raúl y empezamos a dialogar, dándonos cuenta de que no somos enemigos sino adversarios que habitamos un suelo común y tributamos a una Patria: “la Argentina”.

También aprendimos de Raúl Alfonsín – entre otras cosas- que el Derecho y la Constitución son algo más que un papelito, y su Preámbulo, al que recién el legislador Rossi recitó imitando los discursos del año '80, a pesar de que, lamentablemente, lo achicaron los “chicos” que él tiene guardados, sirve para aprender que en ese tiempo y en el futuro la Constitución es la vida, y mucho más que una lección teórica es la vida que, frente a la negra noche de la dictadura, emergió en la Argentina con ese presidente. Por eso, hoy lo saludamos con gusto como el Ciudadano Ilustre de la Provincia de Córdoba.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: desde el ARI-Coalición Cívica, queremos sumarnos a esta propuesta de homenajear y reconocer la trayectoria del ex Presidente Raúl Alfonsín, con honestidad intelectual, marcando los aciertos y los desaciertos, los acuerdos y los desacuerdos con la figura del ex Presidente.

Para eso, consideramos oportuno y conveniente leer una nota intitulada “Alfonsín es un ciudadano ilustre”, que publicó, el 2 de julio de este año, el periodista Alfredo Leuco, que dice: “Ahí está don Raúl, convertido en ciudadano ilustre; reconocido por la historia. Tal vez ningún otro ex Presidente lo pueda hacer, pero ahí está don Raúl caminando por las calles con dignidad y la frente alta. Ahí está don Raúl, el padre de la democracia recuperada, caminando lento, como perdonando el viento, según la poesía emblemática del día del

padre. Ahí está don Raúl firme en sus convicciones a los 82 años y peleando con coraje contra una maldita enfermedad que lo tiene contra las cuerdas. Ahí está don Raúl, que -mirado en perspectiva- fue uno de los mejores presidentes que nos supimos conseguir. Con todos sus errores, con todas sus equivocaciones, a 25 años de la epopeya de la vuelta a la libertad.

Creo que Alfonsín es mejor que la media de los presidentes que tuvimos y -si me apurao creo que es mejor que la media de la sociedad que tenemos”.

Continúa diciendo: “Ahí anda don Raúl con las manos limpias, viviendo en el mismo departamento de siempre, austero como don Arturo, honesto como Alem manda.

No quiero decir que el doctor Raúl Alfonsín haya sido un presidente perfecto. De ninguna manera. Es tan imperfecto y tan lleno de contradicciones como todos nosotros. La democracia es imperfecta. Apenas es el sistema menos malo. Pero nadie puede desmentir que Alfonsín es un demócrata cabal. Nunca ocupó ningún cargo durante ninguna dictadura. Y eso que muchos de sus correligionarios sí lo hicieron.

Estuvo detenido por defender sus ideas. Es un auténtico defensor de los derechos humanos de la primera hora y en el momento en que las balas picaban cerca. No de ahora. Fue defensor de presos políticos durante la dictadura, reclamó por los desaparecidos y es cofundador de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

El abogado de Chascomús, el gordito reformista y burgués, según los revolucionarios de entonces, hizo todo eso”.

Por eso, con toda autoridad después fogueó el “Nunca Más”, la CONADEP y el histórico juicio las juntas militares, que ningún otro país del mundo se atrevió a hacer con una dictadura en retirada, aunque, por entonces, acechante y poderosa. Por eso tuvo sublevaciones militares, “Carapintadas”, paros salvajes de la CGT y golpes de mercado que intentaron derrocarlo.

Es verdad que también existieron los errores y los horrores propios: la economía de guerra y el desmadre inflacionario, la gran desilusión frente a las “Felices Pascuas”, “La Casa está orden” o “El Punto Final” y la “Obediencia Debida” y el derumbe de la capacidad para gobernar aquel des-

control que terminó con la entrega anticipada del poder y el Pacto de Olivos.

Si tratamos de ser lo más ecuanímenes y rigurosos posible, aparecen las luces y las sombras, pero el paso del tiempo y la comparación con lo que vino dejan a Raúl Ricardo Alfonsín del lado bueno de la historia, en la vereda del sol, caminando con dignidad, con la frente alta y las manos limpias. Ahí está don Raúl Alfonsín, un ciudadano ilustre.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: en nombre del bloque de Unión por Córdoba- Frente para la Victoria, adherimos y acompañamos el proyecto de resolución presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical, que significa el reconocimiento de "Ciudadano Ilustre" a quien fuera presidente de la República Argentina, electo democráticamente y con el hito que representa haber sido el primer presidente de la democracia, después de muchos años oscuros de la dictadura.

En este marco, a 25 años de la recuperación de la democracia, entendemos que es el homenaje más justo.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente: en esta Legislatura todos somos representantes de diferentes ideologías políticas, pero seguramente todos respetamos este sistema democrático que recuperó la República Argentina el 30 de octubre de 1983, a través de la figura del ex presidente, doctor Raúl Alfonsín.

En representación del bloque de la Unión Cívica Radical, quiero agradecer a cada uno de todos los legisladores que han respaldado este homenaje, que para nosotros es justo, por lo que significa el radicalismo a nivel nacional. Por eso, señor presidente, creo que los chicos de la juventud -que están llegando nuevamente- van a cerrar con un aplauso la actitud que han tenido todos los legisladores de respaldar a la Unión Cívica Radical en este homenaje, declarando "Ciudadano Ilustre" de nuestra Provincia a nuestro querido doctor Raúl Alfonsín.

En la juventud de mi partido, señor presidente, más allá de hablar de Balbín, Sabattini o Alem, hay algo que diariamente demuestran las

palabras de Alem: "es preferible que se rompan, pero que no se doblen nunca las convicciones y la defensa de nuestra identidad partidaria, que ya tiene más de un siglo".

Por eso, señor presidente, insisto en la actitud de todos los bloques representados en este recinto para que el radicalismo de esta Provincia pueda homenajear al doctor Raúl Alfonsín.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Si no se hace uso de la palabra, en consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión para dar aprobación al proyecto en tratamiento, conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- En consideración el despacho emitido por la Cámara en estado de comisión, por el que se aprueba el proyecto 972/L/08.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

**PROYECTO DE LEY – 0972/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Declárese Ciudadano Ilustre de la Provincia de Córdoba, al ex Presidente de la Nación, Doctor Raúl Ricardo Alfonsín, por su trabajo incansable y su aporte constante en defensa de la democracia como garantía de la paz, la fraternidad, el respeto de los derechos humanos como reaseguro de progreso para todos los argentinos.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Legisladores del Bloque de la Unión Cívica

Radical.

FUNDAMENTOS

Habíamos sufrido años de oprobio, años de persecución, de desapariciones, años de muerte, de ausencia de las libertades individuales.

La posibilidad de la vuelta a la democracia, era aire fresco e inspiraba renovada esperanza para los atribulados ciudadanos de la Patria.

Las promesas de garantía institucional desde la libertad, la paz, el respeto a los derechos humanos y la vigencia de la democracia serían finalmente el reaseguro de una visión de progreso en todos los niveles.

Alfonsín electo presidente asumiría la responsabilidad de conducir los destinos del país el 10 de Diciembre de 1983 y emprendería la difícil tarea de proyectarse como Jefe de Estado y superar vindicaciones y sectarismos de la política argentina sin por ello olvidarse de hacer justicia con las víctimas de la dictadura, sometiendo a proceso a los integrantes de las tres juntas militares. Se estaba construyendo un precedente histórico, no solo en Argentina, sino en Sudamérica, donde las sistemáticas usurpaciones del poder, por parte de los uniformados de turno, siempre habían terminado con la impunidad de los autores.

Un repaso histórico de su gobierno hallará aciertos y errores. Una visión opinable de su gestión. Pero en lo que hace a su vocación democrática, su disposición al diálogo, su honestidad republicana lo hacen hoy acreedor, sin discusión, a ser el autor de un capítulo de la historia reciente.

En el 25 aniversario de la recuperación de la Democracia en la Argentina, su figura es sin dudas un emblema en esta lucha permanente por la consolidación de la misma.

El reconocimiento al papel histórico que le tocó protagonizar lo hizo acreedor a numerosas distinciones, muchas de ellas otorgadas después de su salida del poder.

Doctor honoris causa por la Universidades de Nueva Cork, Tecnológica Nacional, Nuevo México, Yale, Bolonia, Nacional de Río IV, del Litoral, etc. La Medalla del Congreso Nacional de Venezuela, la gran Cruz de Isabel la Católica de España, La Orden al Merito de la República Federal de Alemania, de la República Italiana y muchas más distinciones de otras varias naciones no hacen otra cosa que certificar su vocación de defensa del sistema republicano.

De igual forma su labor en defensa de los Derechos Humanos ha sido reconocida por distinciones otorgadas por la OEA, la Fundación Príncipe de Asturias, la Internacional Liberal, el Consejo de Europa, etc.

Lo descripto nos obliga a la objetividad de exponer el deseo de tributar un merecido reconocimiento, no solo al defensor sin límites de la política como la herra-

mienta imprescindible para lograr la calidad institucional, civil y económica, sino al defensor de concebir la política como una forma de vida.

Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical.

PROYECTO DE LEY – 0972/L/08

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR “Ciudadano Ilustre de la Provincia de Córdoba” al ex Presidente de la Nación, Doctor Raúl Ricardo Alfonsín, por su trabajo incansable y su aporte constante en defensa de la democracia como garantía de la paz, la fraternidad y el respeto de los derechos humanos como reaseguro de progreso para todos los argentinos.

Artículo 2º.- DISPONER la entrega al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín de una plaqueta recordatoria de la presente declaración y de un diploma de honor, en ocasión de la próxima visita que el homenajeado realice a la Provincia de Córdoba.

Artículo 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

Córdoba, 24 de septiembre de 2008.

Héctor Oscar Campana
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba

R-2115/08

- 12 -

**NUEVAS RUTAS PROVINCIALES.
CONSTRUCCIÓN.**

PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde el tratamiento del punto 39 del Orden del Día, expediente 452/L/08.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la pala-

bra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: después de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria cambiaron un poco las cosas, porque pedí pasar una presentación en PowerPoint y veo que ni siquiera está prendida la pantalla. Creo que deberíamos venderlo junto con el de las votaciones, porque cada vez que pedimos votación por medio electrónico nos la niegan argumentando que no funciona bien –entonces, el secretario Daniele nos da los resultados- y cuando queremos pasar un PowerPoint el oficialismo no nos permite usarlo diciendo que podemos pasar algo que no les gusta. Le pasó el otro día al legislador Varas, y ahora a mí.

En alguna oportunidad, con el tema de Aguas Cordobesas, usé el PowerPoint - habitualmente lo utiliza el legislador Heredia cuando presenta los presupuestos- y realmente es muy útil para ir siguiendo el texto a medida que va mostrando la cantidad de números que implican esos proyectos. Propuse eliminar las fotos y pasar solamente los números, pero el legislador Passerini me dijo que se oponía totalmente a que usara este medio electrónico. Por eso digo que los vendamos, ya que uno no funciona y el otro cada vez que lo necesitamos, no nos permiten usarlo, por lo que son un gasto inútil.

El proyecto que pretendo debatir -porque no lo contestan- fue presentado el 22 de abril de este año y, si fuera cierto, realmente sería muy fácil contestarlo. En el último período del Gobierno de De la Sota se encargaron de poner grandes carteles a lo largo y ancho de la Provincia publicitando 5425 kilómetros de nuevas rutas, lo pasaron en spot publicitario y lo usaron en la campaña para la elección pasada como un logro importante, y lo sería si realmente fuera cierto. Porque cuando hablan de 5425 kilómetros significa que los sumaron; si hubieran puesto “alrededor de 5000 kilómetros” podrían ser 1000 más o 1000 menos, pero si hablan de “5425” es porque sumaron 182, 23, 44, 72, etcétera, y les dio 5425. Entonces, para este proyecto no tendrían más que haber apretado un botón en una computadora y les hubiera dado el listado con los 5425 kilómetros de ruta.

Para que no digan que les miento, quería mostrar con el PowerPoint los carteles que han puesto -y no pongo un “cartelito” en la banca para que no se enojen como el otro día que puse uno-; quería mostrar las fotos que exhibo ahora: la de

arriba corresponde a la zona de llegada a La Bolsa; en la de abajo, como pueden ver, está la iglesia y un cartel. Pues bien, ese cartel lo pusieron ustedes, muchachos.

Este otro cartel corresponde a la ruta que une Carlos Paz con Cabalango, que he nombrado muchas veces y dije que estaba muy linda; tampoco dejaron que lo muestre. También hay otro cartel a la entrada de Marcos Juárez.

Dije que sacaba los carteles pero que me dejaran pasar los datos, que son numéricos, ya que no hay fotos. Este dato es del Gobierno de la Provincia de Córdoba, y se refiere a las distancias: a Buenos Aires, 703 kilómetros; a Catamarca, 373; a Comodoro Rivadavia, 2150; y el mayor corresponde a Ushuaia, con 3463 kilómetros. La fuente de estos datos es el sitio. www.cordobavirtual.com.ar.

Entonces, ¿cuál es la duda?, ¿realmente hicieron los 5425 kilómetros o es una mentira que usaron para la campaña o como cierre de la gestión de De la Sota, mintiéndole al pueblo de Córdoba acerca de algo que es absolutamente mentiroso? Lo vamos a ver en los números.

También está publicado un “avance de obras en el 2006”. Figuran algunos datos, como el de Piedras Moras-Río Tercero, repavimentación, 7,3 kilómetros, estado: terminado. También figura Icho Cruz-Copina, repavimentación, 23 kilómetros, estado: terminado; Nono-Los Hornillos, repavimentación, 25,4 kilómetros, estado: terminado; Potrero de Garay-Los Reartes, 18 kilómetros, pavimentación, estado: terminado; Carlos Paz-Cabalango, 5,4 kilómetros, estado: terminado. Este último, que conozco bien, medido con el odómetro del auto, arroja una distancia de 3 kilómetros, pero supongamos que el dato publicado es cierto.

Todos estos datos están publicados en el sitio www.cba.gov.ar, es decir, la fuente de información es el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Entonces, ¿a cuánto ascendió el avance de obra durante el 2006 según el Gobierno de la Provincia de Córdoba? Fue de 128,73 kilómetros, y hay que llegar a los 5000.

Otro dato que quería poner en la pantalla es un mapa que tengo en mis manos, según el cual la distancia entre La Quiaca y Ushuaia es de 5229 kilómetros, es decir que De la Sota pavimentó más que esta longitud de ruta.

Esto también lo quería pasar –no son mapas sino números–, la fuente es Vialidad Nacional, de octubre de 2007, y ¡oh sorpresa! dice: “La Provincia de Córdoba en la actualidad cuenta con un total de red vial de 19.247 kilómetros; pavimentados, 4.211 kilómetros”, y resulta que De la Sota hizo 5.425 kilómetros. Sigue diciendo: “Ripiado, 2.396 kilómetros; de tierra, 12.600 kilómetros...” Además, Vialidad Nacional agrega que de las rutas nacionales en la Provincia hay 2.525 kilómetros completamente asfaltadas, pero que son de la Nación.

Hasta podríamos conceder los kilómetros de la autopista Córdoba-Villa María, que son 150, y sumarlos a lo que De la Sota dijo que iba a pavimentar -no lo hizo, pero supongamos que lo hubiera hecho–, que eran 1000 cuadras; suponiendo que fueran cuadras de 100 metros, serían 100 kilómetros, lo que sumaría un total de 250 kilómetros. No hay manera de llegar ni siquiera a los 425 kilómetros; ni qué hablar a los 5425.

Aviso que voy a presentar un proyecto, ya que el que avisa no traiciona, preguntado sobre el tema al que me voy a referir. Hace unos días, apareció en el diario La Voz del Interior una gran publicidad del Gobierno de la Provincia de Córdoba –se las muestro– que habla de los caminos en la gestión Schiaretti, que dice: “119 kilómetros de obras viales inauguradas”. A estos kilómetros, ¿los hizo en estos nueve meses o están dentro de los que comenzó De la Sota y fueron inaugurados ahora? También podemos leer: “671 kilómetros de caminos en construcción”. Eso es probable, ya que está entre ellos el “Camino de Teguás” o el de “La Costa”. Pero, me sigo preguntado: ¿son nuevos caminos o están incluidos dentro de esos 5.000 kilómetros de los que tanto se habla, y se los cuenta nuevamente?

También hace referencia a 247 kilómetros de red vial en etapa de inicio de obra. Aún así, no hay manera de llegar a los tan mentados 5.000 kilómetros; esto es lo que no me pueden explicar. Busqué por todos los medios, suspendí este proyecto un montón de veces, y aún no logro que me lo contesten.

Por supuesto que tampoco lo van a hacer hoy, lo que no quiere decir que no vaya a seguir insistiendo. Incluso, el tema da para ser llevado ante la Justicia, al convertirse en una gran mentira

vertida hacia la sociedad cordobesa, usada en la campaña proselitista y en el cierre de una gestión que no existió. En definitiva, esta es una gran mentira a los cordobeses.

La duda que tengo es si llevárselo a Amayusco, el nuevo Fiscal que será designado en 14 días, o al Defensor del Pueblo, nombrado hace pocos días por esta Legislatura.

Gracias presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Scarlatto.

Sr. Scarlatto.- Señor presidente, a través suyo le quiero decir al legislador Maiocco que él decida a dónde quiere hacer la presentación y lo haga.

Legislador Ortiz Pellegrini: ¿quiere una interrupción? Se la otorgo.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente, digo que no hay que preocuparse. Es lo mismo cualquiera, es inútil, de cualquier manera, llevarlo a cualquiera de los tres lugares.

Sr. Presidente (Campana).- Continúa con el uso la palabra el señor legislador Scarlatto.

Sr. Scarlatto.- Señor presidente, simplemente tenemos visiones diferentes. Nosotros respetamos la Justicia y creemos en ella, porque si vivimos en un Estado de Derecho, de democracia, no podemos partir de descreer en la Justicia y en un abogado; es una pena que un hombre tan vinculado a la Justicia tenga esas expresiones, son las expresiones del legislador.

Volviendo al tema en tratamiento, que me entusiasma, en reiteradas oportunidades he podido expresar que vengo del Departamento Tercero Arriba, en donde los vecinos nos reclamaban, en las campañas electorales, la necesidad de hacer rutas nuevas y de recuperar las existentes, porque hacía muchos años que en nuestra región eso no sucedía.

Lo hemos ido cristalizando y, felizmente, ya hemos inaugurado más de 140 kilómetros de rutas nuevas en nuestro Departamento, y otras rutas están en ejecución, como la que viene desde Despeñaderos, Monte Ralo, Corralito, Río Tercero, como la que une Tancacha y Villa Ascasubi, y otras.

Me alegra que estemos discutiendo el tema

y que el legislador José Maiocco, quien me precedió en el uso de la palabra y presentó el proyecto, reconozca las distintas obras que se han realizado y se están realizando a lo largo y a lo ancho de la Provincia de Córdoba.

Una provincia mediterránea necesita, para su crecimiento, de la logística de las rutas y de los caminos; podemos decir que esa ha sido una bandera del Gobierno de José Manuel De La Sota, y que el Gobernador Juan Schiaretti la continúa en esta gestión.

Me entusiasma hablar y discutir sobre las nuevas rutas que se están haciendo, sobre los proyectos que se están ejecutando, sobre los compromisos tomados que, sin lugar a dudas, vamos a cumplir.

Señor presidente: se hace referencia a unos carteles que indican cantidades de kilómetros. Como dijo el legislador, es una publicidad. Debo aclarar que no los he visto -pero confío en las fotos que ha traído-, a pesar de que durante la campaña electoral -en la que estuve muy ocupado trabajando para ganar- recorrí todo el Departamento. (Aplausos).

Por estas razones, solicito que el proyecto vuelva a comisión para evacuar estas dudas y hacer un análisis concreto. Si hay alguna equivocación en el número mencionado por el legislador Maiocco, con orgullo la vamos a reconocer porque a través de él podremos demostrar que en estos últimos nueve años se han hecho muchos kilómetros de rutas y caminos, enripiado de caminos, recuperación de caminos rurales; se crearon los consorcios camineros; se trazó una verdadera red de infraestructura y rutas para posicionar a nuestra Provincia como nunca antes se había hecho, bajo ningún otro gobierno.

Por estos motivos, reitero el pedido de vuelta a comisión del presente proyecto, para continuar su estudio en su seno. (Aplausos)

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: bien sabe el legislador Scarlatto que lo aprecio mucho pero, a través suyo, quiero decirle que le ha tocado bailar con la más fea.

Dice que reconozco las obras, y es así, pero solamente 128 kilómetros; ustedes pusieron "5400 kilómetros"; le erraron por más de 5000 kilómetros. Creo que van a tener que cambiarle la coma al cartel, dejando 542,50, o a lo sumo 540.

Si a través de una planilla me pueden demostrar que están hechos los 5425 kilómetros voy a ser el primero en reconocerlo; pero ocurre que no están.

Sé que el legislador trabajó mucho en la campaña y que recorrió el Departamento. Pero: ¿no vio ningún cartel?, legislador; vaya hasta La Bolsa - pasando Alta Gracia- y va a ver uno muy grande, que está en la primera foto que mostré - por si tiene alguna duda traje la foto donde se ve, al fondo, la iglesia de La Bolsa. Estos carteles los pusieron ustedes y salieron en la publicidad.

El proyecto va a volver a comisión. Ojalá sea cierto lo que dice el legislador Scarlatto -y repito que no dudo, porque lo aprecio mucho-, sobre que van a contestar este pedido de informes. Y ojalá también tengan la valentía de decir: nos equivocamos, no están los 5.400 kilómetros de nuevas rutas como reza esta publicidad.

Leí, por ejemplo: "Piedras Moras - Río Tercero, 7 kilómetros"; ¡hay que llegar a 5.400 con esto! No es que no reconozca lo que hicieron, les estoy diciendo lo que falta, que es distinto.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Hay dos legisladores anotados antes de poner en consideración la moción: el legislador Serna y la legisladora Rivero.

Tiene la palabra el legislador Serna.

Sr. Serna.- Señor presidente: atento a que el legislador Scarlatto es miembro de la Región Centro, tal vez han sumado los caminos construidos en esa región, no solamente los construidos en la Provincia de Córdoba. Esta es una duda que me queda.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: dicen algunos psicólogos -debo aclarar que no lo soy- que cuando uno empieza a hacer bromas con los defectos es porque está comenzando a superarlos. Espero que así sea.

Quiero expresar que también vi, en la Ruta 13, camino a Las Varillas, en la época de la campaña electoral del año pasado, un cartel -el legislador preopinante no lo mencionó, por lo que voy a agregar un dato más- sobre estos 5425 kilómetros, que llamaba peligrosamente la atención, ya que sucedían dos cosas: por un lado, mientras uno veía el cartel iba transitando por una ruta que

era un festival de baches; esto parecía una burla, ya que esos 5425 kilómetros no pasaban precisamente por la Ruta 13. Por otra parte, era muy peligroso, ya que los carteles eran tan grandes, tan visibles y llamativos, que no resultan recomendables para ser colocados a la vera de las rutas, ya que no dan muestras de las consideraciones que hacen a la seguridad vial.

Al margen de estos conceptos, quiero hacer una reflexión respecto de otros temas que rozan el tema en tratamiento. Cuando estábamos en campaña y veía estos carteles, no me imaginaba dónde estaban los 5425 kilómetros de ruta. Ahora, que contamos con el funcionamiento de la nueva Comisión para la Reforma Política, me gustaría que se prevea que cuando haya una campaña no se utilice publicidad –no voy a decir “mentirosa”, porque sería un poco exagerada– que lleve a engaño a los desprevenidos que la observan. Es tan incommensurable la distancia entre lo prometido y lo efectivamente hecho que hasta casi dan ganas de reírse. Pero, si de reforma política se trata, resulta muy grave como práctica de campaña.

Además, quiero hacer una sugerencia. Si realmente se van a llevar a cabo los 5425 kilómetros de ruta –o aunque sea una ligera aproximación–, les pido, por favor, que algún tramo de esos caminos se construya para llegar a la Localidad de El Chacho, sin tener que pasar por la Provincia de La Rioja.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).– En consideración la moción del señor legislador Scarlato, de vuelta a comisión del proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).– Aprobada.

Queda levantado el estado de Cámara en comisión.

–CÁMARA EN SESIÓN–

Sr. Presidente (Campana).– Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.– Señor presidente: sólo quiero solicitar una aclaración respecto de la votación recién efectuada. ¿Con cuántos votos obtuvo aprobación la iniciativa del legislador Scarlato? Le pregunto esto porque muchos de los integrantes del bloque del oficialismo no estaban en sus ban-

cas.

Sr. Presidente (Campana).– ¿Quiere solicitar una reconsideración de la votación? Si quiere, puede hacerlo.

Sr. Birri.– Simplemente le hice una pregunta.

Sr. Presidente (Campana).– Fueron 28 votos del bloque de Unión por Córdoba; 1 del bloque Movimiento Patriótico, y 1 de Acción Vecinal; o sea, 30 votos.

PUNTO 39

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0452/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la realización de los 5.425 km. de nuevas rutas publicitados en carteles en toda la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 13 -

A) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. RAZONES DEL NO FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

B) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. NO REALIZACIÓN DE REUNIONES DESDE MARZO DE 2006. PEDIDO DE INFORMES.

Tratamiento por la Cámara en comisión. Al archivo

Sr. Presidente (Campana).– Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde el tratamiento en conjunto, con votación por separado, de los puntos 40 y 41 del Orden del Día, proyectos 92 y 363/L/08, respectivamente.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).– Aprobado.

–CÁMARA EN COMISIÓN–

Sr. Presidente (Campana).– Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.– Señor presidente:

en febrero del año en curso, el bloque del Vecinalismo Independiente presentó el proyecto 094/L/08, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe los motivos por los cuales no se encontraba en funcionamiento el Consejo Económico y Social. Han pasado ya 7 meses hasta el día de hoy y la situación no ha variado, habiendo recibido en el día de la fecha una nota firmada por el contador Fernando Coicet, secretario de Gobierno del Ministerio de Gobierno de la Provincia, elevada a la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba, que dice: "...En respuesta a los pedidos de informes solicitados en relación al funcionamiento del Consejo Económico y Social, pongo en su conocimiento que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, procederá próximamente a convocarlo..." Entendemos que esta nota no es una respuesta, ya que preguntamos las razones por las cuales el Consejo no está funcionando.

Con motivo de ello, queremos destacar que el Consejo Económico y Social –como ya lo hemos dicho en anteriores oportunidades- es un órgano constitucional, establecido en el artículo 125, que expresa: "El Consejo Económico y Social está integrado por los sectores de la producción y del trabajo, gremiales, profesionales y socioculturales, en la forma que determine la ley. Dicho Consejo es un órgano de consulta de los Poderes Públicos en esta materia." De manera que, al no estar en funcionamiento el Consejo Económico y Social –como tampoco el Consejo de Partidos Políticos- se está incumpliendo una norma de nuestra Constitución.

Quiero leerles los antecedentes histórico-jurídicos que acompañan al Reglamento Interno y los instrumentos normativos del Consejo Económico y Social, que dicen: "En 1985, a partir de un episodio gremial-sindical durante el mes de febrero, el Gobierno convoca a los distintos sectores para tratar aspectos de la problemática provincial. Representantes de las principales entidades privadas se sientan con representantes del gabinete provincial en la mesa de gestión para intercambiar opiniones y tratar de solucionar conflictos".

"Acorde al éxito de la experiencia previa, la comisión conformada se estructura orgánicamente como mesa de gestión y asesoramiento para analizar temas sociales, políticos y económicos, probando a lo largo de tres años su utilidad como herramienta social y cauce de inquietudes sectoriales".

"En 1987, en oportunidad de sancionarse la nueva Constitución de la Provincia, los constituyentes toman en cuenta este invaluable antecedente práctico y plasman, en el artículo 125, la institucionalización al más alto nivel del Consejo Económico y Social como continuador de la mesa de gestión y asesoramiento, plasmándose en este órgano de rango constitucional la voluntad de pasar de democracia formal de mayorías a la democracia de consenso".

"En 1988, en orden al mandato constitucional, los legisladores provinciales proceden a la regulación del Consejo Económico y Social, sancionando el 29 de noviembre de 1988 un proyecto de ley originado en el Poder Ejecutivo, consensuado por las entidades miembros con el número de Ley 7763. En ella se prevé la integración del Cuerpo por representantes de entidades de más alto grado o de indudable representatividad de los sectores de la producción y del trabajo, de las agremiaciones profesionales y de los entes socioculturales".

"El presidente natural del Consejo Económico y Social es el Gobernador de la Provincia, quien puede delegar dicha función en cualquiera de sus ministros".

"Con la reglamentación de este órgano como instituto de consulta y asesoramiento de los poderes políticos, el ordenamiento jurídico provincial recogió una valiosa experiencia de la legislación comparada internacional y de la práctica política local, cuya contribución, a lo largo de los años, queda plasmada en una rica actuación condensada en los informes anuales que se han venido realizando", que recomiendo que lean para que se tome conciencia de la magnitud de los temas que se han debatido en el Consejo Económico y Social.

Al respecto, como ya lo hemos dicho en otras oportunidades, voy a enumerar las entidades que conforman el Consejo Económico y Social: La Bolsa de Comercio de Córdoba, la Cámara Argentina de la Construcción, la Cámara de Comercio de Córdoba, la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba, la Cámara de Industriales Metalúrgicos de Córdoba, la Cámara de Turismo, la Confederación de Asociaciones Rurales de la Tercera Zona –CARTEZ-, la Confederación Intercooperativas Agropecuarias –CONINAGRO-, la Confederación General del Trabajo Chacabuco, la Confederación General del Trabajo Rodríguez Peña, la Federa-

ción Agraria Argentina, la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Córdoba – FEPUC-, la Federación Cordobesa de Transporte Automotores de Carga –FECOTAC-, la Asociación Rural de Córdoba y la Unión Industrial de Córdoba.

Como verá, señor presidente, son muy importantes las entidades que conforman el Consejo Económico y Social, al cual no se lo tiene en cuenta desde hace ya casi tres años.

En el día de ayer he participado en la Comisión de Agricultura, en la que estuvo presente una mesa de enlace de las cuatro entidades rurales planteando la problemática que aún aqueja al sector. Pues bien, estas entidades son parte integrante del Consejo Económico y Social y no han sido tenidas en cuenta -vuelvo a repetir- cuando el conflicto del agro estaba en su punto álgido. Este bloque ha presentado también, con fecha 1 de abril, el proyecto de resolución 317/L/08, solicitando que se convoque al Consejo Económico y Social para analizar el tema del campo.

Ignoramos las razones por las cuales el Poder Ejecutivo durante todo este tiempo ha omitido cumplir con una normativa de la Constitución, y queremos mencionar que el Consejo Económico y Social es un órgano que en otros países tiene rango nacional. Córdoba ha ido a la vanguardia en este tema al incluirlo en su Constitución.

Además, queremos mencionar que, con fecha 26 de mayo de 2008, en el diario *Ámbito Financiero* se publicó un artículo que dice: “CGT refloja el sueño del Consejo Económico y Social. La CGT prepara un documento que difundirá en los próximos días, en el que propondrá medidas redistributivas para aumentar la producción y la creación de un organismo tripartito, integrado por el Gobierno, empresarios y gremialistas, en el marco del acuerdo social. La intención expresa el viejo sueño de que se constituya un Consejo Económico y Social, que han alentado varios gobiernos sin lograrlo, o darle, cuando se ensayó su funcionamiento, alguna utilidad. El viejo sueño nacional que Córdoba tiene cristalizado y que no lo tiene en cuenta.”

El 7 de julio de 2008, en el diario *La Nación*, se expresa: “Propuestas para el bicentenario. El gobierno busca crear el Consejo Económico y Social para promover inversiones y proyectos. Los

últimos borradores del Pacto del Bicentenario, que impulsa el Gobierno de Cristina Kirchner, a paso lento, revelaron que la Casa Rosada promoverá la creación del Consejo para el Diálogo Económico y Social, y buscará incluir, por lo menos, dos de las entidades rurales, para no dejarlas fuera del acuerdo con el sector empresarial y sindical”.

El día sábado del 19 de abril de 2008, en *La Voz del Interior*, se publicó un artículo, que dice: “Comunidad de Marcos Juárez pide diálogo”, con la foto del presidente del bloque de Unión por Córdoba, Daniel Passerini; además expresa: “Marcos Juárez. La comunidad regional Marcos Juárez decidió ayer constituir su Consejo Económico y Social, del que tomarán parte intendentes, jefes comunales, legisladores provinciales y representantes del sector productivo del departamento. La reunión se realizó en la sede municipal de Corral de Bustos y contó con la participación de más de cien dirigentes”.

“Ante el conflicto del Gobierno nacional y el sector agropecuario, la comunidad regional departamental decidió dar un paso en su intención de consolidar un espacio de debate y consenso entre las partes involucradas en la contienda. De esta manera, el Consejo Económico y Social tendrá como finalidad la defensa de la economía regional en todos sus aspectos, a partir de la oportunidad que se presenta, tomando una actitud comprometida, asociada y proactiva”.

“El presidente del bloque de Unión por Córdoba, el legislador departamental Daniel Passerini, destacó la decisión de actores políticos y sociales de la región. ‘Somos una región productiva que necesita debatir y conciliar posiciones y esta oportunidad generó un consenso unánime de que queremos un país federal con adecuada distribución de los recursos, pero sin la destrucción de las economías regionales, apoyándonos en la fortaleza de nuestra producción’, expresó Passerini. En el documento aprobado por la comunidad regional se convoca a defender las economías regionales”.

Como usted verá, señor presidente, tanto a nivel nacional como regional se propicia el desarrollo del Consejo Económico y Social; entonces, nos preguntamos, ¿por qué la Provincia de Córdoba desde hace tres años no convoca este órgano constitucional que tiene conformado?

Asimismo, quiero recordar que entre los miembros de esta Legislatura contamos con el legislador Sergio Busso, que cuando fue Ministro de Gobierno propició la reunión del Consejo de Partidos Políticos y la del Consejo Económico y Social, pero al finalizar su gestión han dejado de funcionar ambos consejos. Además, se encuentran también entre nuestros miembros de la Legislatura el legislador Varas, que ha representado a la CGT en el Consejo Económico y Social, y la legisladora Nancy Lizzul, que ha representado a la entidad gremial a la que pertenece. De manera que no escapa al conocimiento de los legisladores la importancia que tiene este Consejo.

Quiero finalizar recordando que el Consejo Económico y Social de Córdoba ha sido invitado por el Consejo Nacional de Francia, con el cual ha tenido fluidos e importantes intercambios, y que ha sido muy tenida en cuenta a nivel internacional la participación del Consejo Económico y Social de la Provincia de Córdoba, un motivo más para demostrar nuestra preocupación ante su falta de funcionamiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Cugat.

Sr. Cugat.- Señor presidente: en el mismo sentido que la legisladora preopinante y reclamando nuevamente por el no funcionamiento del Consejo Económico y Social, hemos preguntado, en cuanto oportunidad hemos tenido, por qué éste no funciona, como tampoco lo hace el Consejo de Partidos Políticos, siendo ambos órganos de rango constitucional y además reglamentado el Consejo Económico y Social por la Ley 7763.

A pesar de la importancia que tienen estas herramientas brindadas por la Constitución, después de las cosas que han sucedido en estos tiempos en Córdoba, tanto desde el punto de vista electoral como económico, el Gobierno no ha tenido la voluntad de convocar a este órgano de significativa importancia a que hacía referencia la legisladora Stabio, haciéndole saber a los legisladores cuál es la composición de las entidades que participan del Consejo Económico y Social y destacando su importancia.

Al igual que la legisladora, presenté este pedido de informes en marzo o abril de este año. El Ejecutivo se ha tomado siete meses para respondernos, y ha dicho que próximamente se procederá a convocarlo.

Esto es lamentable. La legisladora preopinante ha dado argumentos más que suficientes - que compartimos-, por lo cual solicito que se incorporen por Secretaría más fundamentos al Diario de Sesiones.

Tengo una gran preocupación que luego plasmaré en un pedido de informes. Si el Consejo Económico y Social y el de Partidos Políticos no funcionan, ¿por qué en las cuentas de inversión figura un gasto de más de 100.000 pesos durante 2007? ¿Cómo se puede entender que en el 2007 el Consejo Económico y Social y el Consejo de Partidos Políticos no funcionaron y, sin embargo, se gastaron 100.000 pesos, mientras que en lo que va del año, hasta junio, se gastaron 40.000 pesos?

Esto es raro, y voy a pedir a los legisladores de mi bancada que presentemos un pedido de informes para aclarar este tema.

Muchas gracias.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL LEGISLADOR CUGAT

El artículo 125 de la Constitución Provincial establece lo siguiente: "El Consejo Económico y Social está integrado por los sectores de la producción y del trabajo, gremiales, profesionales y socio-culturales, en la forma que determine la ley. Dicho consejo es un órgano de consulta de los Poderes Públicos en esta materia".

Este órgano consultivo no se encuentra funcionando desde marzo de 2006, cuando es un organismo que debiera haber sido consultado en lo referente al problema agropecuario, Caja de Jubilaciones, Impuestazo, etcétera.

Otros temas que debieran haber sido objeto de estudio y tratamiento por el referido Consejo son los de la superpoblación carcelaria, la reforma política, la reforma tributaria, la ejecución de obras públicas, la coparticipación, los basurales a cielo abierto, el turismo, el uso abusivo de agroquímicos, los aumentos salariales, los métodos de medición de la inflación, entre otros.

Este instituto de rango constitucional, en funciones en la Provincia desde el año 1989, es un órgano de comunicación, de acercamiento y de relación entre los distintos sectores de la producción, del trabajo, gremiales, profesionales y socio-culturales que actúan en la Provincia de Córdoba. Es idóneo para realizar estudios y actividades que sean inherentes o que tengan que ver con sus objetos específicos.

Los Consejos Económicos Sociales surgen en la historia para dar respuesta y armonizar intereses sectoriales que no están representados en los partidos políticos. Desde 1988, existen en la Provincia dos organismos de rango constitucional: el Consejo Económico y Social y

el Consejo de Partidos Políticos, dos institutos que como cordobeses nos enorgullecieron y nos destacaron en el mundo entero, con inserción y reconocimiento internacional.

¿De qué sirve la tan remanida reforma política si el oficialismo no empieza por respetar estos institutos de jerarquía constitucional?, ¿o es que acaso esa reforma es sólo cosmética y no es en serio?

No sólo hay que ser sino también parecer. Empiecen por respetar estos organismos, convocándolos, honrándolos.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: voy a ser breve.

Nos consta a todos que la legisladora Genesio de Stabio viene reclamando, desde comienzos de año, la puesta en funcionamiento de un organismo previsto en la Constitución provincial.

Realmente, es lamentable que esta Legislatura y el oficialismo no asuman una posición de autonomía e independencia para reclamar al Gobernador que cumpla con la Constitución provincial, puesto que se trata nada más que de eso.

Es un contrasentido hablar de reforma política; tenemos comisiones y ni siquiera estamos cumpliendo con la Constitución. Entonces, si no quieren que funcionen el Consejo Económico y Social y el Consejo de Partidos Políticos, convoquen a una reforma de la Constitución para discutir la ingeniería institucional de la Provincia. Entonces, nos pondremos a un lado los que estamos a favor de los órganos de participación y de control y de todo lo que tiene que ver con la democracia participativa y deliberativa, y del otro se pondrán aquellos que adhieren solamente a la reforma del sistema electoral, que tiene que ver con la vocación de poder y la consolidación de su búsqueda, lo que se denomina en teoría política el “espacio agonial de la política”.

Me parece que con el transcurso del año las cosas van quedando claras, de un lado estamos los que queremos cumplir con la Constitución, los que queremos reformas políticas en serio, y del otro los que quieren un maquillaje y solamente una reforma electoral.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente, después de

haber escuchado a los legisladores preopinantes, solicito el archivo de estos dos proyectos puesto que pensamos que la respuesta que ha dado el Ejecutivo es más que suficiente a los fines de dar satisfacción a nuestras inquietudes.

Es cierto que tenemos que ser respetuosos de los organismos de la Constitución; en ese sentido, la respuesta que ha dado el Ejecutivo de convocar al Consejo Económico y Social es importante, porque adelanta una iniciativa y una decisión.

Si me permite, señor presidente, a los fines de evitar que en este Pleno pronunciemos discursos y no seamos coherentes con las actitudes, quiero rescatar dos expresiones de legisladores preopinantes.

Una es la de la legisladora Stabio, por la cual siento un profundo respeto. Me gustaría preguntarle: ¿por qué, cuando fue funcionaria, en los años 2006 y 2007, del Gobierno de José Manuel De la Sota y tuvo bajo su responsabilidad el Consejo Económico y Social y el Consejo de los Partidos Políticos, no los convocó?

También escuché al legislador Ruiz; creo que alguna vez tiene que dejar de pronunciar palabras solamente y comenzar a ser consecuente con los hechos, ya que representa un partido político que ni siquiera tiene vida interna y cuyas auto-ridades partidarias desconocemos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Me extraña la pregunta del legislador Busso, puesto que él ha sido Ministro de Gobierno y sabe que quién tiene que convocar es, casualmente, el Ministro de Gobierno.

Yo no lo he sido; si hubiera sido Ministro de Gobierno mi conducta hubiera sido diferente.

Gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Sin palabras, señor presidente. “No comment”, como dicen en inglés, ya que no vale la pena responder las chicanas del legislador Busso.

Gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Cugat.

Sr. Cugat.- Señor presidente, quiero preguntarle al legislador Busso cuál es la satisfacción con relación a la respuesta por parte del Poder Ejecutivo, porque el Consejo Económico y Social como el Consejo de Partidos Políticos no están funcionando desde el año 2006, y lo que hemos solicitado, desde hace casi 6 meses, es que funcionen. La respuesta satisfactoria hubiese sido que estuvieran funcionando en este momento.

También creí que el legislador Busso me iba a responder por qué se han gastado 100 mil pesos en el año 2007, cuando no están funcionando ninguno de estos órganos de la Constitución.

Nada más, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración la adopción como despacho de la Cámara en estado de comisión la propuesta del bloque de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria de archivar los proyectos 92 y 363/L/08.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- En primer término, en consideración el despacho, emitido por la Cámara en comisión, que aconseja el archivo del proyecto 92/L/08.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Se envía al archivo.

A continuación, en consideración el despacho, emitido por la Cámara en estado de comisión, que aconseja el archivo del proyecto 363/L/08.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Se envía al archivo.

PROYECTO DE RESOLUCION – 0092/L/08

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba para que, en los términos del artículo 102 de la Constitución Provincial y en el término de 15 (quince) días, a través del Ministerio de Gobierno, informe lo siguiente:

1) Cuáles son las razones o motivos por los cuales NO se encuentra en funcionamiento el Consejo Económico y Social.

Modesta Genesio de Stabio.

FUNDAMENTOS

La Constitución de la Provincia de Córdoba le ha otorgado jerarquía al Consejo Económico y Social en su artículo 125 y ha delineado su conformación con sectores de la producción y del trabajo, gremiales, profesionales y socio-culturales. Este órgano de consulta de los poderes públicos no está funcionando y es otra de las instituciones que se encuentra en decadencia a raíz de la crisis electoral de la última elección provincial. La falta de participación y compromiso de todos los sectores comprometidos hace que se deslegitime un marco institucional donde se debaten idas y proyectos en función de las consultas que realizan los poderes públicos. El Consejo Económico Social y el Consejo de Partidos Políticos han perdido autoridad, credibilidad y respeto. Es de suma importancia saber que el Consejo Económico y Social tiene una partida asignada en el Presupuesto, y que juntamente con el Consejo de Partidos Políticos se encuentran en la órbita del Ministerio de Gobierno.

Modesta Genesio de Stabio

**PROYECTO DE RESOLUCION – 0363/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del artículo 102 de la Constitución Provincial para que, a través del Ministerio de Gobierno, informe a esta Legislatura en un plazo de siete (7) días de recibida la presente, las razones por las cuales el Consejo Económico y Social, organismo de rango constitucional, no se reúne desde marzo de 2006.

Alfredo Cugat, Alicia Cargnelutti, María Matar, Ana Dressino, Norma Poncio, María Calvo Aguado, Hugo Pozzi, Dante Rossi, Carlos Giaveno, Hipólito Faustinielli.

FUNDAMENTOS

El artículo 125 de la Constitución Provincial establece "El Consejo Económico y Social está integrado por

los sectores de la producción y del trabajo, gremiales, profesionales y socio-culturales, en la forma que determine la ley. Dicho consejo es un órgano de consulta de los Poderes Públicos en esta materia”.

Este órgano consultivo no se encuentra funcionando desde marzo de 2006, cuando es un organismo que debiera haber sido consultado en lo referente al problema agropecuario, situación crítica y sin resolver aún por parte de las autoridades nacionales y provinciales.

Otros temas que debieran haber sido objeto de estudio y tratamiento por el referido Consejo son los de la superpoblación carcelaria, la reforma política, la reforma tributaria, la ejecución de obras públicas, la coparticipación, los basurales a cielo abierto, el turismo, el uso abusivo de agroquímicos, los aumentos salariales, los métodos de medición de la inflación, entre otros.

Es más, el artículo 1 de la Ley 7763 establece que el Consejo Económico Social se crea como órgano de consulta y asesoramiento de los Poderes Legislativo y Ejecutivo para la gestión del gobierno en las materias que le son específicas, conforme a lo establecido por el Artículo 125 de la Constitución de la Provincia.

El Consejo Económico Social está integrado por delegados de entidades de máximo grado o de indudable representatividad en el ámbito de la Provincia de Córdoba, de los sectores de la producción, del trabajo, gremiales, profesionales y socio culturales, con personería reconocida por la autoridad competente.

En el artículo 4 de la citada ley, se establece que el Consejo Económico y Social emitirá opinión sobre las materias de su competencia a pedido del Poder Ejecutivo o de sus Ministros, de las Cámaras Legislativas o de sus Comisiones, o por propia iniciativa.

Al igual que el Consejo de Partidos Políticos, el Consejo Económico y Social es un órgano de participación consultiva, de asesoramiento, independiente de los poderes del Estado provincial, con los cuales mantiene un nexo o una relación de consulta y de opinión.

Este instituto de rango constitucional, en funciones en la provincia desde el año 1988 es un órgano de comunicación, de acercamiento y de relación entre los distintos sectores de la producción, del trabajo, gremiales, profesionales y socio-culturales que actúan en la provincia de Córdoba.

Es idóneo para realizar estudios y actividades que sean inherentes o que tengan que ver con sus objetos específicos.

Los Consejos Económicos Sociales surgen en la historia para dar respuesta y armonizar intereses sectoriales que no están representados en los partidos políticos.

El 1 de febrero de 2008, en su mensaje a esta Legislatura, el Gobernador de la Provincia habló de la creación del Consejo de Planificación Estratégica, que “tendría a su cargo la función de fijar las grandes orien-

taciones que se plasmen en políticas de Estado para Córdoba”.

¿Qué está pasando en nuestra provincia? ¿Por qué entonces el Gobernador fijó como interés prioritario de su gestión el tema de la planificación estratégica y sin embargo no cumple con lo que establecen la Constitución y las leyes? ¿Por qué no funciona el Consejo Económico y Social, organismo de rango constitucional? ¿Por qué no se convocan a reuniones desde marzo de 2006?

Creemos que no es necesario crear otro instituto cuando tenemos uno de rango constitucional que es abarcativo de la temática del proyecto presentado por el Ejecutivo.

Celebramos la necesidad de formular políticas de largo plazo, de Estado, que nos ayuden a crear la Córdoba del futuro, más allá de los colores partidarios de quienes hoy tienen la responsabilidad de gobernar, pero para eso ya existen desde 1988 los organismos correspondientes: el Consejo Económico y Social y el Consejo de Partidos Políticos, dos institutos que como cordobeses nos enorgullecieron y nos destacaron en el mundo entero, con inserción y reconocimiento internacional.

Por eso les decimos, no creen instituciones nuevas, aprovechen las que ya existen.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares, miembros de esta Legislatura, la aprobación del presente proyecto.

Alfredo Cugat, Alicia Cargnelutti, María Matar, Ana Dressino, Norma Poncio, María Calvo Aguado, Hugo Pozzi, Dante Rossi, Carlos Giaveno, Hipólito Faustinielli.

- 14 -

ACTIVIDAD MINERA METALÍFERA Y DE MINERALES NUCLEARES A CIELO ABIERTO Y USO DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES, TÓXICAS Y PELIGROSAS. PROHIBICIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).-Tiene la palabra el señor legislador Faló.

Sr. Faló.- Señor presidente, atento a la presencia en el recinto de sectores interesados en el tratamiento del proyecto de ley 779/E/08, sectores que incluyen a los trabajadores mineros, empresarios del sector, profesionales de la minería nuclear y organizaciones ambientalistas, solicito, por respeto a su tiempo y presencia, alterar el Orden del Día y pasar a dar tratamiento de inmediato al proyecto mencionado en primer término.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción del legislador Faló, en el sentido de alterar el Orden del Día de los Asuntos Entrados, para dar tratamiento, en primer término, al proyecto 779/E/08.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 779/E/08, que cuenta con despacho de comisión, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 24 de setiembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 0779/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que prohíbe la actividad minera metalífera y de minerales nucleares a cielo abierto, y en todas sus etapas, y el uso de sustancias contaminantes, tóxicas y peligrosas en todas las etapas de la actividad minera.

Contando con despacho de las Comisiones de Industria y Minería, de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, y considerando los fundamentos que expondrá el legislador miembro informante, se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Faló.

Sr. Faló.- Señor presidente: a partir de hoy,

y por decisión del pueblo de Córdoba, en nuestra Provincia no se permitirá nunca más la explotación de minas metalíferas a cielo abierto; tampoco se permitirá nunca más el uso de sustancias tóxicas, contaminantes o peligrosas en la actividad minero metalífera; por último, en Córdoba, nunca más se permitirán las actividades relacionadas con la exploración o explotación de minerales nucleares, cualquiera sea su modalidad de explotación.

Con esto, Córdoba se pone a la vanguardia de las provincias que hacen de las políticas ambientales una política de Estado, y que le dan sustentabilidad a la actividad minera en particular y a la actividad económica en general.

Nunca más minas de uranio en Córdoba; nunca más minas de metales a cielo abierto; nunca más sustancias tóxicas en los procesos mineros metalíferos. Córdoba es una provincia que cuida su medio ambiente y que le da sustentabilidad a su desarrollo económico.

Señor presidente: voy a dar algunas precisiones. Esta ley, lejos de terminar con la actividad minera de Córdoba, renueva su valor y su sentido porque Córdoba es una provincia minera que no destruye ni contamina el ambiente; una provincia que no intoxica a nuestras poblaciones; que no prioriza la rentabilidad por encima de la salud y del bienestar de la población; una provincia minera limpia, con mineros comprometidos con el cuidado del ambiente y con una actividad de la que nos podemos sentir orgullosos.

La Provincia de Córdoba promueve, valora y reconoce la minería tradicional constituida básicamente por la exploración y explotación de minerales no metalíferos, minerales relacionados con la construcción y rocas de aplicación; y está comprometida con este tipo de actividad ya que es una importantísima productora en el marco de nuestro país. Esa actividad minera tradicional hoy está siendo, por decisión estratégica de nuestra Provincia, propiciada y promovida.

Como parte de estas actividades tradicionales, también se seguirá propiciando la actividad minera en torno a dos minerales metalíferos característicos de nuestra Provincia: el wolfram y el manganeso, que no son explotaciones mineras típicamente a cielo abierto, sino esencialmente subterráneas. Con este proyecto de ley que se va a sancionar en poco tiempo más, se defienden estas actividades tradicionales de Córdoba.

Se permite la explotación de estos dos mi-

nerales metalíferos porque no son ni explotaciones mineras a cielo abierto, ni a gran escala. Es posible que en algunos casos se den actividades de laboreo menores a cielo abierto, pero esencialmente son subterráneas, por eso quedan a salvo este tipo de explotaciones.

Hoy, la Provincia se encuentra embarcada en reflotar el viejo proyecto de la planta de manganeso en el norte provincial, en la zona de Pozo Nuevo. Si las cosas se hacen bien, seguramente podremos tener, en poco tiempo, una planta funcionando, con gente trabajando en una minería limpia, que no contamine el ambiente, y compatible con la decisión estratégica de cuidar nuestro ambiente.

Señor presidente: la ley que hoy estamos sancionando -espero que por unanimidad- ha sido un ejemplo de trabajo en equipo; durante casi tres meses, se ha tratado el proyecto en el seno de tres Comisiones de esta Legislatura -de Industria y Minería, de Asuntos Ecológicos y de Legislación General-, de las que se ha emitido el despacho que hoy ponemos a consideración.

Digo que se ha trabajado en equipo porque no solamente lo ha hecho el Poder Ejecutivo, que envió el proyecto de ley, sino también una ex integrante de ese Poder que hoy se desempeña como legisladora: me refiero a María Amelia Chióffalo, quien desde hace varios meses ha estado trabajando desde la Secretaría de Ambiente, tratando de generar consensos para que esta ley pudiera estar hoy en tratamiento en este Cuerpo. Por ello, quiero hacer una especial valoración del trabajo de todo el equipo que María Amelia ha tenido a su cargo durante el tiempo que le tocó desempeñarse en el gabinete provincial.

Además del trabajo en el Poder Ejecutivo, que también participó en las reuniones de las distintas comisiones, hay que valorar asimismo que se han acercado a dar su opinión empresarios mineros, profesionales relacionados con la actividad minera, con la actividad nuclear, trabajadores de la minería, entidades y organizaciones ambientalistas, con un trabajo específico y valioso en distintos departamentos de la Provincia de Córdoba, que se han hecho conocer y sentir durante todo este tiempo. Básicamente, me refiero a las organizaciones Ongamira Despierta, Traslasierra Despierta, San Marcos Despierta, Conciencia Solida-

ria y Ciudadanos Autoconvocados, quienes han mostrado espíritu de colaboración, de trabajo y esmero en tratar de hacer llegar su propuesta, de ayudar en la interpretación técnica de aspectos muy complejos, sobre todo para muchos legisladores que no tenemos conocimiento sobre el ámbito de la minería y de la geología.

Por eso, ha sido muy valorable el trabajo de todos ellos, y en conjunto hoy podemos tener un proyecto de ley que es rico, equilibrado y va a ser muy valioso para la provincia de Córdoba, que respeta la minería tradicional y pone límites para el cuidado del ambiente, para que Córdoba tome el tema ambiental como un tema absolutamente de Estado. Este es el comienzo de un trabajo que seguramente será productivo si tenemos la voluntad de seguir trabajando en equipo.

Por último, quiero valorar y destacar la colaboración y el trabajo de todos los legisladores integrantes de las comisiones que he mencionado, de los distintos bloques con representación parlamentaria; todos ellos, expresando sus coincidencias y sus divergencias, han contribuido, con su esfuerzo, con su colaboración y con sus asesores, para que esta ley sea mejorada y hoy podamos tener este texto en tratamiento.

Muy brevemente, señor presidente, voy a pasar al texto de la ley y después voy a solicitar autorización para insertar en el Diario de Sesiones numerosos fundamentos con los que no quiero aburrirlos ahora, pero seguramente van a ser importantes para quienes tengan oportunidad de valorar los antecedentes del tratamiento de esta ley.

En el artículo 1 se propone expresamente: “Prohíbese en todo el territorio de la provincia de Córdoba la actividad minera metalífera en la modalidad a cielo abierto y en todas sus etapas, constituidas por cateos, prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción y almacenamiento de sustancias minerales.”

Como se puede apreciar, la prohibición abarca todos los aspectos de la actividad minera en esta modalidad de explotación metalífera a cielo abierto, que queda prohibida, a partir de hoy, por el artículo 1 de esta ley.

El artículo 2 propone lo siguiente: “Prohíbese en todo el territorio de la Provincia de Córdoba la actividad minera en todas sus etapas de mineras nucleares, tales como el uranio y el torio.

Dicha prohibición regirá asimismo para las minas actualmente concedidas, las que deberán proceder el cierre.”

No quiero abundar aquí en un tema que nos preocupa a todos los cordobeses y que guarda relación con el establecimiento de Los Gigantes; a partir de ahora, vamos a trabajar e insistir no solo para que se produzca su cierre definitivo sino también la remediación que nos están adeudando desde hace muchísimos años.

En el artículo 3 -que paso a leer- se prohíbe la utilización de sustancias tóxicas utilizadas en los procesos mineros metalíferos: “Prohíbese en todo el territorio de la Provincia de Córdoba el uso de cianuro, cianuro de sodio, bromuro de sodio, yoduro de sodio, mercurio, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico, ácido nítrico y toda otra sustancia química contaminante tóxica y/o peligrosa incluida en el anexo 1 de la Ley Nacional 24051, y/o que posea alguna de las características enunciadas en el anexo 2 de la Ley 24051 y normas concordantes, y/o las que en el futuro la reemplacen en los procesos mineros de prospección, cateo, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción, almacenamiento, industrialización y/o procesos detallados en el inciso b) del artículo 249 del Código de Minería, de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo, cualquiera sea el lugar de la Provincia en el que éstos se desarrollen”. Como se verá, señor presidente, es una prohibición “expresa” a sustancias tóxicas y contaminantes que hoy, en realidad, no se están utilizando en la Provincia de Córdoba, y se prohíben para toda actividad de minerales metalíferos en territorio provincial.

En el artículo 4 -que paso a leer- se deja expresa la necesidad de que aquellos establecimientos que pudieran estar encuadrados dentro de las disposiciones establecidas en la presente ley tengan un plazo para adecuar esos establecimientos: “Los titulares de concesiones y/o de derechos mineros que involucren minerales metalíferos y/o aquellas personas que los ejerciten, deberán adecuar todos sus procesos a las previsiones de los artículos 1 y 3 de la presente ley en el término de seis meses a partir de la publicación de la misma, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión minera.”

El artículo 5, para dar la posibilidad de la adecuación desde el Poder Ejecutivo a todas las

normas existentes en el tema, dice: “Se faculta al Poder Ejecutivo a adecuar las disposiciones reglamentarias vigentes a lo establecido por la presente ley”.

Para finalizar, señor presidente, -seré breve para permitir el debate y la participación del resto de los bloques parlamentarios- debo recordar que no hay actividad económica sustentable que no tenga como objetivo prioritario el cuidado del medio ambiente; de lo contrario, por más exitosa que sea la actividad económica actual, sería inviable en el futuro. No hay forma de seguir viviendo en este planeta si no ponemos algunos parámetros claros para que no terminemos destruyéndolo. Si hoy no se toman decisiones como la que estamos tomando en esta Legislatura Unicameral, el día de mañana nuestros debates legislativos van a ser muy distintos de éste; vamos a estar discutiendo acerca de cómo racionar el agua para el consumo, de cómo sanar a nuestras poblaciones enfermas o de cómo sobrevivir en un desierto, y creemos que no nos lo merecemos, ni mucho menos lo merecen nuestros hijos.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL LEGISLADOR FALO

En estos tiempos en que no nos podemos dar el lujo de seguir contaminando el ambiente, la prohibición de cateos, prospección y exploración de minerales metalíferos y nucleares encuentra su fundamento en la necesidad de llevar adelante políticas ambientales de avanzada, por las que se ejerza una función preventiva.

En los procesos de concentración y beneficio, el impacto ambiental producido puede tomar muchas formas, pero el más preocupante es la contaminación de ríos, lagos y cursos de agua con químicos, metales pesados o por drenaje ácido en los cuales una vez que comienza el proceso de contaminación, detener y reparar los daños causados al ambiente o a las comunidades cercanas, es extremadamente difícil y los costos pueden en muchos casos ser millonarios.

La explotación de los minerales metalíferos en particular, en la modalidad a cielo abierto genera impactos sociales y ambientales de corto, mediano y largo plazo, provocan alteraciones geomorfológicas de alto impacto ambiental (tales como el drenaje ácido de mina y la liberación masiva al ambiente de metales pesados), con la consecuente pérdida de biodiversidad a nivel local y regional.

Estos impactos distan mucho de los producidos por la minería tradicional de canteras de minerales no metalíferos, minerales tradicionales y rocas de aplicación

existentes en la Provincia. En la minería tradicional que se practica en la Provincia no se utilizan métodos extractivos que involucren sustancias tóxicas y peligrosas del tipo que se prohíben en la presente, no requieren miles de litros de agua por segundo como tampoco consumen la energía que consumen los emprendimientos mineros a cielo abierto, entre otras tantas diferencias.

La inmensa superficie que abarca el “tajo abierto” por encontrarse diseminado el mineral, se diferencia a simple vista de las áreas afectadas por la minería tradicional y como consecuencia de lo expuesto diferentes estudios dan cuenta del gran impacto ambiental negativo que produce aquel tipo de emprendimientos.

Otra consecuencia destacada de este tipo de explotaciones es la contaminación rutinaria y accidental de las aguas superficiales y subterráneas, del suelo y de la biota con residuos peligrosos. Siendo Córdoba una provincia con fuerte desarrollo turístico y minero no metalífero es imprescindible que se tomen medidas preventivas, que permitan la convivencia de ambas actividades y se tomen los recaudos necesarios para limitar el avance de una actividad sobre otra, y por otra parte evitar en lo posible la destrucción irreversible del paisaje.

Las provincias argentinas suscribieron el Acuerdo Federal del Agua, elaborando los lineamientos de política hídrica denominados Principios Rectores, el que tiene dentro de sus objetivos instalar nuevas conductas en la sociedad en relación al agua. En el marco de dichos Principios se reconoce que el agua es un elemento insustituible para el sostenimiento de la vida humana y el resto de los seres vivos, siendo al mismo tiempo un insumo imprescindible en innumerables procesos productivos. A pesar de ser renovable, la escasez del agua se manifiesta gradualmente a medida que aumentan las demandas y los conflictos por el uso. Su carácter de vulnerable se manifiesta en la creciente degradación de su calidad, lo cual amenaza la propia existencia de la vida.

Las múltiples actividades que se desarrollan en el territorio de esta Provincia (agricultura, ganadería, explotación forestal, minera, urbanización, industria) impactan de una u otra forma en los recursos hídricos.

Mantener y restaurar la calidad de las aguas constituye la meta de la gestión hídrica más valorada por la sociedad, lo cual demanda una efectiva complementación de las acciones desarrolladas por las autoridades hídricas nacionales y provinciales en ese sentido.

La contaminación de los recursos hídricos exhibe manifestaciones de diverso grado y tipo; exige asumir una estrategia integral conformada por acciones consistentes y sostenibles en el tiempo que permitan verificar la calidad del agua o el cumplimiento de metas progresivas de restauración de dicha calidad.

La gestión integrada de los recursos hídricos debe prever y controlar externalidades negativas, explicando los impactos ambientales y perjuicios a terceros

que pudiera aparejar un determinado manejo, asignación del recurso o contaminación de una fuente de agua. Ello determina la obligatoriedad por parte de los responsables de indemnizar los daños ocasionados y asumir los costos de su recomposición y/o reparación. En este contexto se destaca la aplicación de instrumentos jurídicos y económicos para desalentar la contaminación y estimular la inversión en tecnologías limpias que eviten o mitiguen la contaminación.

Uno de los objetivos del Desarrollo del Milenio es asegurar un medio ambiente sostenible favoreciendo a la población el acceso al agua potable. En el marco del Plan Agua para Todos, la Provincia de Córdoba tiende a cumplir con dicho objetivo.

La creciente competencia por el uso del agua de una cuenca exige que los posibles usos competitivos se evalúen sobre la base de aspectos sociales, económicos y ambientales en el contexto de una planificación integrada que establezca las prioridades en orden al interés público y no solamente en atención al beneficio para un sector o usuario en particular.

Excepto el agua para consumo humano básico – cuya demanda se juzga prioritaria para todo uso– el resto de las demandas serán satisfechas conforme a las prioridades establecidas por cada jurisdicción, como lo establece el Acuerdo Federal.

Estos conceptos se suman al hecho de que para abastecimiento de agua potable no sólo interesa la disponibilidad en cuanto a su cantidad sino también a la calidad, siendo el mayor porcentaje de la población de la Provincia abastecido por fuentes superficiales originadas en la zona serrana.

Las principales consecuencias de las explotaciones mineras metalíferas a cielo abierto son altamente destructivas del entorno. La minería metalífera a cielo abierto remueve cientos de miles de toneladas de tierra y roca, mediante explosivos y/o el uso de maquinaria de gran porte. Esta roca es luego triturada y molida para facilitar la extracción de los minerales. Esta sola tarea remueve el manto fértil del suelo generando y en muchos casos agravando los procesos de desertificación, alterando el normal escurrimiento de las aguas y por consecuencia cuencas completas. Este proceso se inicia en las nacientes de las aguas donde muchas veces se destruyen cuerpos de hielo, suelos congelados, permafrost, y se degradan y alteran ríos, arroyos, vegas y humedales, generalmente ubicados en las cumbres de las montañas y sierras donde se hallan los minerales buscados. Este fenómeno produce el mayor impacto al dejar sin el vital elemento a las comunidades y asentamientos urbanos destruyendo además a las economías regionales.

Así también estos emprendimientos generan roca residual o estéril a razón de miles de toneladas por día. Esta roca ya tratada, ya triturada y/o molida, contiene concentraciones de sulfatos, metales tóxicos, no-

metales y componentes radioactivos. Es desechada en pilas sobre la superficie del suelo al borde de los tajos o fuera de las obras, ocasionando así que muchos de estos contaminantes se dispersen en el ambiente, se filtren a las aguas superficiales y subterráneas, sean arrastradas por el viento, etcétera. Es así como la contaminación se traslada a decenas de kilómetros de su fuente, tornando inclusive imposible de prever técnicamente con exactitud la extensión de los daños ambientales a ocasionarse.

En particular, los procesos de lixiviación y flotación con sustancias tóxicas emplean millones de litros de agua que se contaminan por el aporte de las sustancias tóxicas que utilizan: cianuro, mercurio, ácido sulfúrico, entre otras. Estos gigantescos volúmenes de agua, recurso de altísimo valor para la vida, no serán aptos nunca más para consumo humano, ni de ganado, ni de cultivos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se estima necesario referir cómo las cuencas hídricas superficiales y subterráneas se ven comprometidas por la minería a cielo abierto de minerales metalíferos, la cual consume grandes cantidades de agua y al mismo tiempo es considerada como potencial contaminante de las cuencas, comprometiendo en definitiva el agua para consumo humano, ya que la localización de esta actividad minera en cabeceras de cuenca se traduce en un rápido traslado de contaminantes a las zonas de impacto.

Hay sobrados ejemplos en el mundo de gravísimos impactos ambientales ocasionados sobre los cursos de agua de raíz de las actividades que mediante este proyecto se pretende prohibir en territorio provincial. A modo de ejemplo podemos citar: minas de oro de Summitville, Colorado, EEUU; un derrame de cianuro acabó con toda la vida acuática a lo largo de 27 kilómetros del río Alamosa. La mina fue clausurada en diciembre de 1992; mina de oro Brewer, Carolina del Sur, EEUU; once mil peces murieron a lo largo de 80 kilómetros del río Lyhches por un derrame de cianuro en 1992; Mina Harmony, Sudáfrica; estalló un dique de contención en desuso y enterró un complejo habitacional con cianuro, febrero de 1994; mina de oro Omai, Guyana; colapsó un dique de cola liberando al río Essequibo más de 3.000 millones de litros de agua contaminados con cianuro, en 1995.

La Organización Panamericana de la Salud comprobó la desaparición de toda la vida acuática a lo largo de cuatro kilómetros; mina de oro de Oid Querry, Nevada, EEUU; se derramaron un millón de litros de desechos de cianuro en 1997; mina de zinc Los Frailes, España; la ruptura de un dique de cola originó un derrame de ácido generando grave mortandad de peces, abril 1998, Mina Homestake, Whitewood Creek, Back Hills, Dakota del Sur, EEUU; siete toneladas de desechos cianurados se derramaron causando importante mortandad de peces, 29 de mayo de 1998; transporte de cianuro a

la Mina Kumtor, Kyrgysztan: el camión que transportaba el cianuro volcó en un puente derramando sobre la superficie del agua 1.762 kilos de cianuro. Murieron al menos 4 pobladores y cientos de personas debieron ser asistidas en los hospitales. 20 de mayo de 1998; mina de oro Tulikuma, Papúa-Nueva Guinea; un helicóptero de la compañía pierde en vuelo una tonelada de cianuro cayendo en los bosques a 85 kilómetros de la Capital Port Moreby. Las obras de recupero y descontaminación no impidieron la afectación de los cursos de agua. Marzo de 2000: mina Santa Rosa, El Corozal, Panamá; un derrame de cianuro ocasiona gran mortandad de peces y pone en peligro la vida de muchos panameños. 6 de junio de 1998: Mina Comsur, Bolivia; contaminó con arsénico y otros metales pesados el Río Pilcomayo. Murieron dos niños por ingesta de pescado contaminado y se revelaron valores de metales pesados en pobladores indígenas de las riberas del Río Pilcomayo en la provincia de Formosa (comprobada entre otros por la doctora Cabrera, Amanda, Tesis: "Evaluación de metales pesados en riberas del río Pilcomayo oeste formoseño", Universidad Nacional del Noroeste, Año 2003. Mina de oro Aurul, Bahía Mare, Rumania; el 30 de enero del 2000 un derrame de cianuro alcanzó los ríos Lopus, Somes, Tisza y Danubio, extendiéndose el daño a Yugoslavia y Hungría. Afectó el suministro de agua potable de 2,5 millones de personas y las actividades económicas de más de un millón y medio que vivían del turismo, la agricultura y la pesca a lo largo del Río Tisza. Solo de este río se recogieron más de 10 toneladas de peces muertos para evitar que los coman las aves y perezcan envenenadas.

El drenaje de productos ácidos es el mayor problema ambiental conocido por esta actividad minera. Si bien el Drenaje de Roca Acida (DRA) es un proceso natural a través del cual se produce ácido sulfúrico cuando los sulfatos de las rocas son expuestos al aire libre o al agua, el Drenaje Acido producido de la actividad minera (DAM) es esencialmente el mismo proceso, sólo que magnificado. Cuando las grandes cantidades de roca que contienen minerales sulfatados son excavadas a cielo abierto (o en tajo abierto) estos materiales reaccionan con el aire (viento) o con agua (lluvia) para crear ácido sulfúrico. Si el agua alcanza cierto nivel de acidez, un tipo de bacteria común llamada "Tiobacillus Ferrooxidante" puede aparecer acelerando los procesos de oxidación y acidificación, lixiviando aún más los residuos de metales de desecho. Así el ácido lixiviará la roca mientras que la roca fuente esté expuesta al aire y al agua. Este proceso continuará hasta que los sulfatos sean extraídos completamente. Este es un proceso que puede durar cientos o quizás miles de años. El ácido sulfúrico es transportado desde la mina por el agua, las lluvias o por corrientes superficiales, y posteriormente depositado en los estanques de agua, arroyos, ríos, lagos y mantos acuíferos cercanos causando la destrucción de la vida acuática y la contaminación del agua. El drenaje ácido una vez que comienza es imposible de controlar.

La potencial o eventual actividad vinculada a minerales metalíferos de tipo “diseminado” y a minerales nucleares se asentaría principalmente en áreas del ambiente serrano de la provincia, caracterizado por unas condiciones climáticas frescas y húmedas, aptas para diversas actividades humanas, por lo cual en general son zonas que distan de constituir “desiertos demográficos”. Por el contrario son asiento de numerosas poblaciones dispersas y pequeñas, además de presentar zonas de mayor densidad vinculadas con ámbitos más aptos para el uso residencial como lo son los valles interserranos.

Muy diferente resulta el panorama de las condiciones de otras regiones mineras cordilleranas del país, cuya rigurosidad climática hace de esos parajes un área poco apta para el uso residencial.

Esas condiciones climáticas le confieren además una relativa riqueza hídrica, que constituye uno de los principales valores para el territorio de la provincia. En el área serrana, lluviosa y con sustrato impermeable, nacen la mayoría de los cursos de agua que abastecen las necesidades de más del 80 por ciento de la población provincial, además de sostener una densa trama de ecosistemas acuáticos y ribereños.

Si a estos conceptos, sumados al hecho de que la mayor parte de la población de la provincia se provee del recurso agua a partir de las cuencas hídricas y que es de público conocimiento el problema de la escasez del mismo, es altamente riesgoso el permitir la minería a cielo abierto de minerales metalíferos que consume grandes cantidades de agua y a su vez contamina cuencas hídricas y napas con sustancias químicas contaminantes que en definitiva irían a para al consumo humano.

Podemos citar como ejemplo el consumo de agua de Minera Alumbreira: la empresa obtuvo una licencia de consumo de agua para extraer 1100 litros por segundo de agua fresca del acuífero del Campo Arenal. Esto suma un total de más de 95 millones de litros de agua por día, los 365 días del año.

Es importante destacar también el impacto provocado por las sustancias utilizadas en los procesos de concentración y beneficio en minería metalífera como las que a continuación se detallan:

El mercurio y el cianuro son compuestos que suelen utilizarse en la minería metalífera, a pesar de ser ambos altamente tóxicos para los seres vivos.

Las combinaciones que moviliza el cianuro se pueden agrupar en tres categorías: Sales simples, Sulfocianuros (llamados también tiocianuros) y Complejos metal-cianuros. Las sales simples se podrían degradar dejando los metales pesados acumulados en el dique de cola y desprendiendo ácido cianhídrico, si el ph fuese igual a 7. Pero en los diques de cola el ph supera el valor de 10. De ahí que en los diques de cola el cianuro no se degrade naturalmente. Los sulfocianuros son difíciles de eliminar y los complejos metal-cianuros por su parte, son

imposibles de limar de los diques de cola. Además, una vez que entran en contacto con la tierra o el agua superficial o profunda, liberan cianuro y metales pesados. Los procesos de lixiviación con cianuro producen daños ambientales a corto y largo plazo, a corto aquellos que pueden producirse durante las operaciones de riego del material a lixiviar o por filtraciones hacia las capas subterráneas de agua por carencia o rotura en las geomembranas que impermeabilizan los diques de cola, también a causa de lluvias de carácter excepcional que produjeran que los diques de cola rebalsen con la consecuente contaminación inmediata de las fuentes de agua ubicadas debajo del nivel del dique. Entre los efectos a largo plazo tenemos por ejemplo la liberación de metales pesados a partir de las escombreras inyectadas con complejos cianurados, la movilización de drenajes ácidos y la consecuente contaminación de aguas y suelos. Tan lenta es su eliminación del ambiente que estudios realizados por el Geoquímica Robert Morán demostraron la presencia de cianuro en varios miligramos por kilogramo en Missouri (25 años después del cese de explotación minera) y en Auschwitz (45 años después del uso de gas CNH en las cámaras de exterminio usadas por los nazis).

Aunque los compuestos de cianuro no son acumulativos, cuando entran en contacto con el recurso de agua, si ésta tiene un ph ácido, se puede formar ácido cianhídrico el cual es letal. En el mejor de los casos, los organismos que logran vivir en ambientes contaminados con cianuros pueden desarrollar cuadros de envenenamiento crónico.

En lo que respecta al mercurio, un metal pesado, se produce bioacumulación del mismo en la flora y fauna acuática como así también en el hombre. Los compuestos mercuriales son precipitantes proteicos capaces de inactivar las enzimas involucradas en la respiración celular. Tanto el mercurio metálico como los compuestos órganomercuriales pueden pasar a la atmósfera por volatilización, lo que aumenta su peligrosidad.

El ácido sulfúrico se encuentra dentro de la lista de sustancias peligrosas, siendo éste un ácido fuerte, corrosivo y oxidante que reacciona violentamente en contacto con sustancias combustibles, bases y con el agua. Por combustión se produce la formación de óxidos de azufre altamente tóxicos. Es de alto riesgo para el ambiente ya que el vertido de este compuesto, ya sea sobre suelo o agua, produce alteraciones de gran importancia en ambos ecosistemas. Si bien el ácido sulfúrico es empleado en varias actividades industriales, en el caso de la minería metalífera a cielo abierto que nos ocupa, su uso en la lixiviación y su posterior acumulación en los diques de cola con el riesgo cierto y ya reconocido oficialmente de que dicho dique filtre asegura su liberación al ambiente. No se trata pues de prohibir esta sustancia para todos los usos, sino específicamente para

aquellos que conllevan una contaminación ambiental grave.

Es técnicamente imposible asegurar que un dique de cola permanezca en buen estado por decenas de años. Existe el riesgo cierto de que el mismo se fisure, quiebre o produzca filtraciones que pueden contaminar gravemente el agua superficial y subterránea de la zona en que se emplaza trasladándose además la contaminación a grandes distancias. Ya hay en el mundo y en nuestro país numerosos ejemplos. Un caso trágico y ya comprobado es el de Bajo La Alumbraera donde más de una docena de equipos de retro bombeo intenta recuperar los tóxicos y metales pesados que se vierten a las capas inferiores del suelo catamarqueño. De ello da cuenta el estudio técnico realizado por el perito minero Héctor Oscar Nieva sobre el emprendimiento minero La Alumbraera.

Está comprobado técnicamente que todos los diques de cola filtran. Esto fue ya expresamente reconocido en nuestro país por la Dirección Provincial de Minería de la Provincia de Santa Cruz en nota presentada a la Legislatura de dicha provincia, pues reconoce que empleando todos los adelantos tecnológicos (geomembranas, recubrimientos con arcillas, etcétera) únicamente "se disminuye en gran medida la posibilidad de infiltración a los cuerpos de agua subterráneos" (Nota N 255-DPM/08 de la Dirección Provincial de Minería de la Provincia de Santa Cruz)

Específicamente refiriéndonos al Uranio y al Torio, la necesidad de una legislación que prohíba la minería del uranio y sustancias radiactivas se fundamenta en numerosos y diversos hechos, a saber:

Desde el punto de vista de la contaminación producida por las sustancias tóxicas involucradas en la extracción del mineral, le resulta aplicable lo anteriormente expuesto respecto de la explotación metalífera, ya que se emplean igualmente la lixiviación, flotación y demás técnicas de hidrometalurgia.

"Las colas del mineral (material del cual se han extraído la mayor cantidad posible del uranio que contenía), se caracterizan por sus grandes volúmenes y relativamente bajas concentraciones de radionucleidos naturales de larga vida. Alrededor del 15 por ciento de la radiactividad original del mineral para al concentrado y una vez que los radionucleidos de corta vida han decaído el 70 por ciento de la radiactividad original del mineral permanece en las colas". (CNEA, PRAMU. Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio. Evaluación Ambiental. Documento Macro, 03 de diciembre de 2005. Página 5) Esto implica que el 70 por ciento de decaimiento del uranio 238 (radón, torio y radio 226) quedan en las colas que al día de hoy siguen abandonadas en los predios donde se llevó a cabo la actividad extractiva del uranio.

Esta situación se ve agravada ya que los diques de cola emiten radón 222 en grandes cantidades (del cual derivan los elementos conocidos como las "hijas del

radón" Po218, Pb214 y Po214) y otros isótopos radiactivos. También emiten radiación gamma.

Por su parte, el polvillo que se levanta por acción del viento de las escombreras y diques de cola contiene minerales radiactivos como el radio, el uranio sus descendientes del proceso de desintegración radiactiva, además de arsénico y metales pesados.

Los diques de cola y las escombreras contaminan asimismo las aguas subterráneas con uranio, radio y demás elementos radiactivos procedentes de su desintegración, con el agregado de que una falla en el muro del dique de cola diseminará enormes cantidades de isótopos radioactivos en una gran zona que, de acuerdo con los antecedentes ya sucedidos en el mundo, tal como el de Aznalcóllar –España–, puede abarcar miles de hectáreas.

Desde el punto de vista de la toxicidad química del uranio, sus efectos han sido largamente estudiados, incluso desde muchos años antes del descubrimiento de la radioactividad. Todos los estudios acerca del uranio, aquellos que estudian sus efectos sobre población común, sobre población profesionalmente expuesta, como población circunstancialmente contaminada, confirman la grave toxicidad renal del uranio.

"La toxicidad química del uranio está descrita desde hace más de dos siglos. [T]anto estudios en animales como en humanos son concluyentes en lo que respecta a la nefrotoxicidad y los efectos adversos metabólicos de los compuestos de uranio. La toxicidad por radiación de los isótopos de uranio se4 conoce desde el comienzo de la era nuclear, así como las consecuencias mutagénicas y carcinogénicas de la contaminación interna por uranio". "La inhalación de polvo radiactivo con el consiguiente riesgo de contaminación interna por U238, U234, Th230 y Ra226, ha sido bien documentada en la literatura en estudios originados e diferentes partes del mundo –Fusamura N, Misawa H. Measurements of radioactive gas and UEst as well as the investigation of their prevention in Japanese uranium mines. In: International Atomic Energy Agency. Radiation health and safety in mining and milling of nuclear materials. Vienna: IAEA; 1964: p. 391-9), con una referencia particular a la exposición a radón y sus productos filiales Po213, Pb214, y Po214, formados en los procesos de desintegración de radón en las minas (Raabe OG, Wrenn MDE. Analyses of radon daughter activities by weighted least squares. Health Phys 1969; 17:598-604)" (Dr. Durakovic, Asaf, experto en contaminación radiactiva del Departamento de Medicina Nuclear, Facultad de Medicina de la Universidad Georgetown –Washington D.C.- EE.UU., publicado en Croatian Medical Journal 1997 y en Armas contra la Guerra, Marzo 1999 –Volumen 40, Número 1.

Otros efectos atribuibles a la radioactividad son los efectos genéticos –que pueden observarse recién en generaciones futuras– y los teratogénicos –que se producen en embrión y feto–. Incluso varios trabajos de A.C. Miller del Instituto de Radio Biología de las Fuerzas Ar-

madras de Estados Unidos, confirmaron la genotoxicidad del uranio empobrecido. Señalemos, asimismo, que al hablar de uranio empobrecido se habla del uranio natural al que se le ha quitado la mayor parte del uranio 235 para producir uranio enriquecido, y que ambos se comportan de igual modo químicamente, siendo el 235 más radioactivo por poseer menor vida media.

Es fundamental consignar aquí el llamado “efecto Petkau”. El premio Nóbel canadiense Abraham Petkau demostró, en 1972, que aún a bajas dosis la radiación ionizante daña la membrana celular, potencialmente afectando incluso el material genético, lo que tira por la borda la existencia de una “dosis umbral” a partir de la cual recién habría daño inducido por radiación.

Que la concentración máxima permitida en agua para el uranio por la Organización Mundial de la Salud es de 15 ug/L –microgramos por litro, es decir millonésimas de gramo por litro–. La Argentina si bien tiene una actitud más laxa y permite hasta 100 ug/L en una explotación de uranio surgen concentraciones sensiblemente mayores.

El problema de la radiación no es privativo del uranio. La radiación nuclear ionizante –alfa, beta y gamma– es la responsable del daño, provenga o no del uranio, lo cual nos abre la mirada hacia toda la “serie de desintegración radiactiva”, que comienza con el uranio 238 y, tras 14 –catorce– sucesivas desintegraciones, termina en el plomo 206, que es estable. El uranio emite una hija del uranio, emite los tres tipos de radiación alfa, beta y gamma. Las moléculas del radón 222 y sus “hijas” –de probada acción cancerígena y que se vería liberado al aire en forma descontrolada cada vez que se rompe la roca que contiene el uranio– con una brisa de 16 kilómetros por hora pueden viajar 1000 kilómetros antes de ver su actividad reducida a la mitad, y esas partículas son cancerígenas conforme a lo especificado en cualquier bibliografía científica de la especialidad.

Debemos tener presentes las condiciones de abandono y falta de remediación de todas las explotaciones de uranio realizadas hasta la fecha en nuestro país. Tal como lo reconoce la CNEA en su página web –<http://www.cnea.gov.ar/xxi/pramu/sitios.asp>–, es la siguiente: en el yacimiento Los Gigantes –Córdoba– quedaron abandonados 600.000 toneladas de residuos marginales; 1.000.000 de toneladas de estériles, 2.400.000 toneladas de colas, 101.360 metros cúbicos de lodos y 100.000 metros cúbicos de líquidos –se ha denunciado que otros 900.000 metros cúbicos de líquidos y lodos ácidos fueron arrojados a los afluentes del río San Antonio; en Tonco –Salta– quedaron 500.000 toneladas de colas; en Los Colorados –La Rioja– quedaron 937.000 toneladas y 155.000 toneladas de cola; en La Estela –San Luis– quedaron 1.143.000 toneladas y 65.000 toneladas de colas; en Malargue –Mendoza– quedaron 700.000 toneladas de colas; en Huemul –Mendoza– quedaron 19.500 metros cúbicos de estériles de explota-

ción y 2.500 metros cúbicos marginales; en Don Otto –Salta– quedaron 390.000 toneladas de colas de uranio; en el Complejo Fabril San Rafael –en Sierra Pintada, Mendoza–, quedaron 1.700.000 toneladas de colas de uranio, 5.340 tambores radiactivos y 153.000 metros cúbicos de residuos líquidos. En la planta de enriquecimiento de uranio de Pichiñan –Chubut– quedaron 60.000 toneladas de colas. En la fábrica de dióxido de uranio en la ciudad de Córdoba, Dioxitek S.A., ex Complejo Fabril Córdoba –CFC–, 57.600 toneladas de colas de tratamiento.

En el mundo, el mayor daño que ocasiona esta actividad minera de uranio se debe a que de todas las actividades extractivas es la más contaminante. Al daño que ocasiona el resto de la minería metalífera polimetálica, drenajes ácidos de roca –DAR– y drenajes ácidos de mina –DAM–, en la del uranio debe sumarse además el impacto de la radiación, que tiene la particularidad de ser sutil y acumulativa. El turismo decae por estas dos razones, las tierras se desvalorizan y los productos orgánicos no pueden ser explotados porque no reciben tal reconocimiento en los mercados del mundo.

El Código de Minería de la Nación en su artículo 8 concede a los particulares “... la facultad de buscar minas, de aprovecharlas y disponer de ellas como dueños...” con arreglo a las prescripciones de ese Código, pero como atenuación del principio antes mentado, nuestro sistema jurídico consagra que “... La ley no ampara el ejercicio abusivo de los derechos...” –Artículo 1071, Código Civil–.

El Derecho Ambiental por su parte consagra el principio de que “no existe libertad para contaminar” y “no hay libertad para dañar el ambiente ajeno ni restringir la libertad que tiene todo individuo de usar y gozar del ambiente” –VALLS, Mario F. Instrumentos jurídicos para una Política Ambiental. JA, 1996-IV-955–.

El Principio 6° de la Declaración de Estocolmo de 1972 emanada de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano, establece que: “...Debe ponerse fin a la descarga de sustancias tóxicas o de otras materias y a la liberación de calor, en cantidades o concentraciones tales que el medio no pueda neutralizarlas, para que no se causen daños graves e irreparables a los ecosistemas. Debe apoyarse la justa lucha de los pueblos de todos los países contra la contaminación...”.

El Principio 8° de la Declaración de Río de 1992 emanada de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo establece que: “...Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados debería reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles...”.

A su vez el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de jerarquía constitucional y superior a

las leyes y códigos de nuestro país en virtud de lo dispuesto por el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, estableced que: "...En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia...". En virtud de lo expuesto, a estos métodos de producción les es aplicable el Principio de Precautorio contenido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, en la Ley Nacional 25.675 y normas concordantes. El Principio Precautorio establece que: Cuando haya peligro de daño grave o irresistible, la ausencia de información o certeza científica, no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

El Código de Minería dispone en su artículo 233 que: "...Los mineros pueden explotar sus pertenencias libremente, sin sujeción a otras reglas que las de su seguridad, policía y conservación del ambiente. La protección del ambiente y la conservación del patrimonio natural y cultural en el ámbito de la actividad minera quedarán sujetas a las disposiciones de la SECCIÓN SEGUNDA de este Título y a las que oportunamente se establezcan en virtud del Artículo 41 de la Constitución Nacional..." A su vez el Artículo 3 de la Ley N° 6964 de Áreas Naturales establece que: "Los ambientes naturales y sus recursos, constituyen un patrimonio natural de fundamental valor cultural e importancia socioeconómica, por lo que se declara de interés público su conservación".

En este aspecto la Ley N° 8936 -Ley de Suelos-, establece en su artículo 1° que: "DECLÁRASE de orden público en todo el territorio de la Provincia de Córdoba: a) La conservación y control de la capacidad productiva de los suelos. b) La prevención de todo proceso de degradación de los suelos. c) La recuperación de los suelos degradados. d) La promoción de la educación conservacionista del suelo".

El artículo 52 de la Ley N° 7343, establece que "... Se consideran actividades degradantes o susceptibles de degradar el ambiente: Inciso a) Las que contaminan directa o indirectamente el suelo, agua, aire, flora, fauna, paisaje, y otros componentes tanto naturales como culturales del ecosistema. Inciso b) Las que modifiquen la topografía. Inciso c) Las que alteren o destruyan directa o indirectamente, parcial o totalmente, individuos y poblaciones de la flora y fauna. Inciso d) Las que modifiquen las márgenes, cauces, caudales, régimen y comportamiento de las aguas superficiales o aguas lóxicas. Inciso e) Las que alteren las márgenes, fondos, régimen y conducta de las aguas superficiales no corrientes o aguas lénticas o leníticas. Inciso f) Las que alteren la naturaleza y comportamiento de las aguas en general y su circunstancia. Inciso g) Las que emitan directa o indirectamente ruido, calor, luz, radiación ionizante y otros residuos energéticos molestos o nocivos. Inciso h) Las que modifiquen cuali-cuantitativamente la atmósfera y el clima. Inciso i) Las que propenden a la acumulación de residuos, desechos y basuras sólidas. Inciso j) Las que producen directa o indirectamente la eutroficación cultu-

ral de las masas superficiales de agua. Inciso k) Las que utilice o ensayen armas químicas, biológicas, nucleares y de otros tipos. Inciso l) Las que agoten los recursos naturales renovables y no renovables. Inciso ll) Las que favorecen directa o indirectamente la erosión eólica, hídrica, por gravedad y biológica. Inciso m) Cualquier otra actividad capaz de alterar los ecosistemas y sus componentes tanto naturales como culturales y la salud y bienestar de la población...". Por lo dispuesto en este artículo y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7343, artículo 3 "... Inciso a) El ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización poblamiento, industrialización, explotación minera y expansión de fronteras productivas en función de los valores del ambiente..." y en el "... Inciso d) La prohibición y/o corrección de actividades degradantes o susceptibles de degradar el ambiente...", por lo tanto la actividad de Explotación Minera Metalífera a cielo abierto encuadraría entre las actividades regladas en el mencionado artículo, ello en concordancia con lo prescripto en el principio de PREVENTIVO contenido en el artículo 4 de la Ley 25.675 "... Las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir...". Que a su vez, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Provincial, dicha prohibición deberá abarcar todo el territorio provincial, sin discriminación de individuos o regiones.

El artículo 4° de la Constitución Provincial dispone que: "La vida desde su concepción, la dignidad y la integridad física y moral de la persona, son inviolables. Su respeto y protección es deber de la comunidad y, en especial, de los poderes públicos". En su artículo 11 expresamente establece: "El Estado Provincial resguarda el equilibrio ecológico, protege el medio ambiente y preserva los recursos naturales".

El artículo 66 de la Constitución Provincial dispone que "Toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano. Este derecho comprende el de vivir en un ambiente físico y social libre de factores nocivos para la salud, a la conservación de los recursos naturales y culturales y a los valores estéticos que permitan asentamientos humanos dignos, y la preservación de la flora y la fauna. El agua, el suelo y el aire como elementos vitales para el hombre, son materia de especial protección en la Provincia...".

Asimismo cabe tener en cuenta el párrafo cuarto del artículo 68 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, el cual establece que "... Los yacimientos de sustancias minerales y fósiles son bienes exclusivos, inalienables e imprescriptibles de la Provincia; su explotación debe ser preservada en beneficio de las generaciones actuales y futuras. El Estado Provincial reconoce la potestad del Gobierno Federal en el dictado de la política minera, fomenta la prospección, explotación y beneficio de las sustancias minerales del territorio, realiza el inven-

tario de sus recursos y dicta leyes de protección de este patrimonio con el objeto de evitar el prematuro agotamiento de su explotación y su utilización irracional”

Por último vale hacer una mención sobre el criterio sustentado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en lo relativo a la temática aquí tratada, quien ha dicho: “...Corresponde reconocer a las autoridades locales la facultad de aplicar los criterios de protección ambiental que considere conducentes para el bienestar de la comunidad para la que gobiernan, como así mismo valorar y juzgar si los actos que lleva a cabo sus autoridades, en ejercicio de poderes propios, afectan el bienestar perseguido...” –CSJN, Mayo 16 de 1995, in re “Roca, Magdalena c/ Bs. As, Provincia de s/ Inconstitucionalidad”, publicado en El Derecho, T. 164 página 726–

La Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina sostiene además que las provincias pueden regular ambientalmente la actividad minera –CSJN, 17 de abril de 2007, in re “Villivar, Silvana Noemí c/ Provincia del Chubut y otros s/Amparo”–.

Del análisis de la jurisprudencia antes citada se puede inferir que la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina sostiene que las provincias pueden, reglar o legislador en cuestiones específicas de minería – dentro del marco de la ley de fondo, que es el Código de Minería– por lo que entendemos que es legalmente factible prohibir la minería metalífera con uso de sustancias químicas, en particular la modalidad a cielo abierto.

En materia de antecedentes legislativos cabe destacar que las provincias de Mendoza, Tucumán, Río Negro, Chubut, La Pampa y La Rioja, con diversas variantes, prohíben en general, la utilización de sustancias contaminantes en el proceso de minería –mercurio, cianuro, ácido sulfúrico, etcétera–, y prohíben también la explotación de minerales metalíferos a cielo abierto.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

Sra. Lizzul.- Señor presidente: desde el bloque del Frente Cívico y Social y como integrante de las Comisiones de Industria y Minería y de Asuntos Ecológicos, tuvimos conocimiento de este proyecto del Poder Ejecutivo en tratamiento y sinceramente en un principio no estuvimos de acuerdo porque encontrábamos que era incompleto y dejaba dudas y baches con respecto a la protección del medioambiente de nuestra Provincia.

Al transcurrir el tratamiento del proyecto y escuchar a los distintos sectores involucrados, nos dimos cuenta que fue mejorando, hasta que ayer en la Comisión de Asuntos Ecológicos recibimos

el último despacho con la modificación definitiva y vimos que el proyecto había sido sustancialmente mejorado, se agregaron artículos y los existentes se completaron teniendo en cuenta los aportes de las personas que participaron en el tema; y consideramos que los vecinos de nuestra Provincia pudieron enriquecer este proyecto y el Poder Ejecutivo tomó ese enriquecimiento.

Como oposición, valoramos esto, ya que lamentablemente, en esta Legislatura los proyectos del Poder Ejecutivo no sufren modificaciones; en este caso fue distinto ya que nuestros vecinos cordobeses fueron escuchados y se lo mejoró. Por eso, desde el Frente Cívico estuvimos de acuerdo cuando vimos este proyecto en la Comisión de Asuntos Ecológicos.

Como señalaba el legislador que me precedió en el uso de la palabra, puntualmente estamos prohibiendo la explotación minera metalífera a cielo abierto y la extracción de uranio y torio. No estamos en contra de otro tipo de explotación minera en nuestra Provincia, como la de minerales no metalíferos.

En nuestro país tenemos leyes prohibitivas en materia de explotación minera a cielo abierto; al respecto podemos citar a las Provincias de Chubut, Río Negro, Mendoza, Tucumán y La Pampa. Días atrás, en una actitud sin explicación aparente y que fue ampliamente repudiada por la sociedad, los legisladores de la Provincia de La Rioja derogaron una ley en tal sentido, pero en ningún caso se ha avanzado tanto.

Aquí le decimos “no” a los minerales nucleares y esto no tiene precedente en nuestro país. La mayoría de los países europeos se plantearon el abandono del uso de la energía nuclear y Austria, Suecia e Italia votaron en referéndum la oposición o el abandono a la energía nuclear. Entre los países que no tienen plantas nucleares y han prohibido la construcción de nuevas plantas, se incluyen Dinamarca, Australia, Austria, Grecia, Irlanda y Noruega.

Queremos ser ejemplo en materia ambiental y dar un mensaje claro y preciso a la población; nuestro interés, por encima de todo, es el cuidado de la salud y del ambiente, porque somos responsables ante las futuras generaciones.

Quiero aprovechar este momento para comentarles -a los que no tuvieron el gusto de escu-

charlo cuando estuvo en esta Legislatura días pasados-, que el Fiscal Federal Antonio Gómez, de la Provincia de Tucumán, más allá de las presiones de las grandes empresas multinacionales, denunció por contaminación al vicepresidente, señor Rooney, de la Minera "Bajo La Alumbra". Me parece digno de subrayar y destacar la decisión de este fiscal argentino, el doctor Antonio Gómez, que se atrevió a denunciar al vicepresidente de una multinacional, en estos tiempos en que estamos acostumbrados a ver jueces cómplices de multinacionales o de abundantes billeteras. Este fiscal actuó de otra manera, por eso subrayo su actitud.

Por esa razón, invito a todos a que, de una vez por todas, nos pongamos la camiseta de nuestro país y defendamos nuestros recursos naturales.

La aprobación de esta ley es un medio para proteger nuestro medioambiente y la salud de nuestros hermanos argentinos. Más allá de ser oposición, sabemos reconocer cuando una ley vale la pena y aboga por el beneficio de la sociedad cordobesa, por lo cual nuestro voto será positivo.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Señor presidente: desde la Comisión de Asuntos Ecológicos y las demás que trabajaron sobre este proyecto, hemos podido ver que el trabajo ha sido muy fructífero.

Voy a reafirmar lo que expresaron los legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra, en el sentido de que con el transcurso del tiempo y el aporte de los sectores involucrados se fueron aclarando las ideas y se amplió el panorama. Hoy, estamos tratando un proyecto que viene del Ejecutivo provincial y, no lo negamos, a veces al oficialismo le cuesta imponerlos.

Pero, gracias al esfuerzo de los presidentes de comisiones y de los legisladores de las distintas bancadas, se ha llegado a un consenso para aprobar esta iniciativa.

A partir de este análisis, hemos accedido a dar tratamiento favorable a un proyecto que, como dijeron legisladores anteriores, prohíbe en la Provincia de Córdoba la actividad minera metalífera a cielo abierto, no sólo la extracción sino todas las etapas que comprende la actividad, hasta la preparación y el almacenamiento de sustancias minerales.

En el mismo sentido, se prohíbe la actividad de minerales nucleares, y el uso de cianuro y otras sustancias químicas contaminantes tóxicas y/o peligrosas.

Todo esto está basado, nada más y nada menos, que en el principio constitucional fijado en el artículo 41 de nuestra norma máxima, que expresa el derecho que tiene todo habitante del suelo argentino de gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano y sus actividades productivas; como asimismo en los artículos 66 y 68 de nuestra Constitución provincial. Como representantes de nuestras comunidades, debemos velar por su bienestar y seguridad.

Todos sabemos que en la Provincia de Córdoba, en sectores específicos, el medio ambiente se presenta altamente vulnerable debido al desarrollo de las actividades mineras. En la mayoría de estos lugares, existe otra fuerte actividad económica y social: el desarrollo del turismo, por lo cual proponemos posibilitar la convivencia de ambas actividades y evitar la destrucción irreversible por el mal uso del medio ambiente.

Las actividades de explotación minera de minerales metalíferos y nucleares produce graves daños, como la contaminación de los cursos de agua y su impacto sobre las comunidades vecinas que se ven afectadas en el suministro de este elemental y vital elemento, tanto para el consumo humano directo como para los restantes seres vivos.

Señor presidente, convencidos que los daños provocados por el uso de sustancias contaminantes en el desarrollo de la minería metalífera a cielo abierto se traduce en la degradación irreversible del medio ambiente, lugar en donde nosotros, los seres humanos, desarrollamos nuestra vida, consideramos oportuna la aprobación de este proyecto (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Asbert.

Sr. Asbert.- Señor presidente: en esta enunciación que hizo el presidente de la Comisión de Asuntos Ecológicos, legislador Faló, respecto del trabajo que hemos llevado adelante en las diversas comisiones, para nada ha quedado sin tratar la normativa jurídica aplicable. Convengamos que el tratamiento de la actividad minera ofrece una forma legal equívoca, susceptible por vía de la interpretación, de negar la posibilidad a los Estados provinciales de legislar a su respecto.

Prestando especial atención a ello y estudiando la Constitución nacional que, como bien se dijo, prevé el derecho de los habitantes a gozar de un medio ambiente sano, no podemos dejar de advertir la existencia de una norma constitucional, el artículo 75 que plantea alguna dificultad en cuanto a la aceptación de la competencia y la jurisdicción provincial para legislar a este respecto.

El artículo 75 de la Constitución nacional establece, en su inciso 12), que es facultad de la Nación, del Congreso Nacional, dictar los Códigos Civil, Comercial, Penal, de Minería...” es decir que corresponde al Estado nacional la facultad de dictar el Código de Minería. Si es facultad nacional, nosotros, desde las provincias, ¿podemos promover, aprobar y poner en vigencia una ley que trate de esta temática?

Se llegó a la conclusión, en Comisión, de que forma parte de nuestras facultades y de nuestra autonomía, la posibilidad de dictar leyes atinentes a la minería, porque el Código de Minería fue dictado mucho antes que surgieran actividades que por su volumen, condición y operaciones -originadas en la forma de explotación- alteraran el medio ambiente, produciendo daños de la magnitud que hemos podido apreciar en nuestro propio territorio nacional.

Sin embargo, dijimos en la comisión que correspondía a esta Legislatura -y a la Provincia por su autonomía- aprobar y sancionar este proyecto, porque aquel Código de Minería -dictado en aquellas condiciones y tiempo- no se compadece con la forma de operación ni las consecuencias que esta actividad tendría respecto de los habitantes y del medio ambiente, puesto que sólo regula las relaciones de propiedad entre el propietario superficiario y quien lleva adelante la explotación minera; es decir, debe regular esas relaciones sin incluir con carácter exclusivo -así debe entenderse- las últimas modificaciones a partir de la reforma de la Constitución nacional del año 1994, que incorpora el derecho al ambiente sano- observaciones respecto a las condiciones que debe tener la actividad minera con relación a la preservación y conservación del medio ambiente.

De cualquier manera -más allá de esto que implica expresamente, por nuestra condición de legisladores, brindar elementos para que ningún juez inadvertido piense que en esta Legislatura no

han sido atendidas estas cuestiones y contribuir de esta forma a la interpretación de nuestra voluntad- quiero atraer la atención de los colegas legisladores, respecto de una curiosidad que surgió a partir de este interés por el estudio de la normativa aplicable a la actividad minera.

Desde el punto de vista de la filosofía jurídica, en estos tiempos ha aparecido en América Latina el reconocimiento de las individualidades e identidades culturales históricas de las naciones y de los pueblos originarios existentes con anterioridad a la llegada del hombre blanco, y con ello el establecimiento y formalización de la existencia de normas -vinculadas a la temática que estamos considerando en este momento- que comienzan a tener reconocimiento en la doctrina jurídica internacional.

Nuestra concepción de vida judeo-cristiana establece que la relación entre el hombre, la humanidad, el género humano, el homo sapiens con la naturaleza es una relación de dos entes que son totalmente distintos, diversos, ajenos el uno al otro y, en su parecer, la naturaleza es un ente inerme del que se puede abusar. Pero ha sido tan grande el perjuicio que esta actividad desmesurada de la modernidad ha causado que nos ha obligado -a nosotros, los occidentales judeo-cristianos- a advertir la existencia de daños que pueden ser irreparables. Aun sosteniendo que existe esa diferenciación utilitarista entre el hombre, el género humano y el medio ambiente, se dice: “pero no lo podemos degradar a tal punto que la propia humanidad quede en peligro”.

Hoy queremos plantear en el recinto - porque lo consideramos anticipatorio de todo un nuevo movimiento que se traducirá en otras normativas-, que existe otra filosofía que es la que corresponde a aquellos pueblos originarios que sostenían que el hombre está dentro de la naturaleza y forma parte de ella.

Entonces, ellos no ven a la naturaleza como un sujeto pasible de ser desvastado, tratado y abusado de la forma que las leyes de la economía humana permitan; ya decían los Incas -incluso con palabras quechuas estrictas- que el hombre forma parte de esta naturaleza y que en esa unidad la convivencia es armónica, siendo la naturaleza casi un sujeto por sí mismo.

La curiosidad que traigo a este recinto en

este sentido es que el próximo 28 de setiembre se va a poner a consideración de los hermanos ecuatorianos una nueva Constitución, en la que se han permitido reflejar este sentido de los pueblos originarios sobre la relación de la humanidad con la naturaleza y le han conferido a esta última la condición de sujeto de derecho. Así planteado, parece una exageración; sin embargo, ¿a alguien le parece una exageración que una sociedad anónima, una entequeia, una creación intelectual, sea sujeto de derecho? A nadie, y admitimos que nazca, que crezca, que muera, pero es un papel, una firma. Todos sabemos que en la naturaleza encontramos otra condición, muy concreta y material; y vivimos inmersos en ella.

Señor presidente: la Constitución que se pone a consideración del pueblo ecuatoriano el próximo domingo, en el Título II –referido a los Derechos-, Capítulo I, artículo 10 in fine, dice: “La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución.” Parece que en esta búsqueda de nuevas formas jurídicas que aceptan y reconocen estas relaciones del hombre con la naturaleza, ésta comienza a tener una expresión normativa y legislativa en nuestros pueblos.

Por ello, anticipamos nuestro apoyo y voto positivo a este proyecto, y nuestra adhesión plena a las palabras de aquel ambientalista, Audubon, uno de los primeros que advirtió el desastre que el industrialismo estaba produciendo en su país, los Estados Unidos, cuando dijo: “Se comienza a comprender y comprometerse con la defensa del medioambiente cuando se entiende que la naturaleza no es algo que hemos heredado de nuestros antecesores, sino un préstamo que nos han hecho nuestros hijos”.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: a fines del año pasado, un grupo de vecinos pertenecientes a distintas organizaciones concurre a esta Legislatura, planteando sus temores y preocupaciones por el tema de estas explotaciones mineras y metalíferas a cielo abierto y fue recibido por los distintos bloques que en ese momento conformábamos; en algunos casos acompañé a algunos de esos vecinos a charlar con la gente que está a cargo de la Delegación de la Defensoría del Pueblo de la Nación en Córdoba e, inclusive, con la misma De-

fensora del Pueblo que estaba en aquel momento, la doctora Valentini.

Este era un tema que preocupaba tanto a los ciudadanos como a la Legislatura, se hicieron algunos pedidos de informes y nos comunicamos con el funcionario de turno del Gobierno provincial -no recuerdo ahora el apellido- que con buen criterio dijo que no se iba a avanzar en el tema porque venía un nuevo gobierno y será él quien tenga que tomar una decisión definitiva con esto.

Hoy estamos aprobando una ley que creo que es de avanzada para Córdoba, que prohíbe la explotación metalífera a cielo abierto, así como la explotación o la extracción de uranio o de torio, y que no atenta -al contrario, protege- contra la minería tradicional, que es con la que no hay ningún tipo de objeciones, y esta ley así lo deja expresamente establecido.

Señor presidente, con absoluto convencimiento le digo que estas son las leyes que como legisladores nos hacen sentir orgullosos de estas bancas aprobándolas, porque estamos convencidos de que hacen bien a los vecinos de Córdoba y a nuestra provincia toda; ellos -los vecinos de las zonas más comprometidas- vinieron acá tratando de salvar su vida, la de sus hijos, la de las generaciones por venir y la del medioambiente. Estas son las leyes que nos dan la satisfacción de poder estar integrando esta Legislatura y, por este motivo, desde el bloque de la Acción Vecinal Federal, la vamos a aprobar realmente con toda la satisfacción de poder hacerlo.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: desde el bloque del ARI-Coalición Cívica, queremos expresar nuestro apoyo y nuestro voto a favor de esta ley por entender que pone a Córdoba en el conjunto de provincias de nuestro país que se han decidido a decirle “no” a la megaminería metalífera a cielo abierto y a la explotación del uranio. Esto nos parece muy importante porque va marcando una tendencia hacia lo que debe ser un proyecto nacional vinculado con poner a la Argentina en las coordenadas del desarrollo sustentable, de la compatibilización entre el crecimiento y el respeto por la naturaleza y el medioambiente.

Esta ley -como bien lo señalaban distintos legisladores que han hecho uso de la palabra- ha sido fruto de un trabajo de meses en la comisión y,

en ese sentido, queremos destacar el consenso que se ha logrado, no sólo entre las fuerzas políticas que están en la Legislatura sino también con el Gobierno de la Provincia, con el empuje que toda sociedad civil organizada necesita.

“Ongamira Despierta”, “Traslasierra Despierta”, “Córdoba Despierta”, “Conciencia Solidaria” y numerosas organizaciones y personas independientes que están luchando en Córdoba por la defensa del medioambiente, nos han hecho llegar sus aportes a través de distintos proyectos.

Decimos con absoluta claridad que este proyecto tiene legitimidad social porque en Ongamira 16 mil vecinos, desde hace años se vienen preocupando para detener estos posibles proyectos de explotación de metales a cielo abierto; tiene legitimidad social porque más de 80 mil vecinos de Córdoba, a través de petitorios, se han expresado en este sentido; y tiene legitimidad social porque esta Legislatura está cumpliendo el papel de la representación política recogiendo, a través del debate, en una democracia participativa y deliberativa, una síntesis de estos proyectos.

Como muy bien decía el legislador Falo, se trata de prohibir la minería metalífera a cielo abierto; el uso de sustancias tóxicas en los procesos de exploración y explotación de minerales; todas aquellas actividades que de alguna manera están afectando el medioambiente, desde este concepto de minería metalífera a cielo abierto, y por supuesto -como decía al comienzo-, la exploración y explotación del uranio y el torio.

Queda en resguardo la actividad minera de la Provincia de Córdoba, constituida entre cosas por la explotación de granito, cal, cuarzo, mármol, mica, feldespato, sal, etcétera; es decir que una de las principales actividades económicas que tiene la Provincia de Córdoba, como es la minería, se la mantiene, se la protege, pero de alguna manera se está poniendo un límite a aquello que en los años '90 se introdujo en la Argentina de la mano de un proceso político muy claro y que provocó los impactos ambientales que estamos viendo actualmente en distintos puntos de nuestro país.

Me preguntaba por qué razón en estos meses se logró rápidamente un consenso entre las fuerzas políticas con un bajo nivel de conflicto para que esta ley se pudiera aprobar: porque esta-

mos hablando de prohibir actividades que prácticamente no se están desarrollando en la Provincia de Córdoba y no se está afectando la actividad laboral ni económica de nadie. Como claramente lo han señalado muchos especialistas y geólogos, se está hablando de la exploración y explotación de oro, plata, cobre, zinc y otros metales que prácticamente no existen en nuestra Provincia.

Pero este consenso no debe confundirnos en lo que deben ser las luchas futuras por la defensa del medioambiente en la Provincia de Córdoba; porque cuando hablamos de medioambiente hay intereses contrapuestos, hay sectores que confunden la idea de “crecimiento económico” con la de “desarrollo sustentable”, creyendo que en esta Provincia se puede hacer cualquier cosa en nombre del “progreso”, y no se trata de eso, señor presidente.

En ese sentido, la megaminería –como muy bien lo explican los que conocen del tema- no sólo tiene un impacto ambiental sobre las aguas superficiales y subterráneas, la atmósfera, el suelo, la biodiversidad y el paisaje –vinculado con otra actividad económica importante como es el turismo-, sino que también tiene un impacto económico porque los proyectos promovidos en los años '90 desde el punto de vista económico y tributario no le dejan nada al país. También hablamos de “proyectos de megaminería”, que socialmente tampoco son convenientes porque no promueven una gran contratación de mano de obra local.

Se ha abundado mucho en otros argumentos jurídicos haciendo una comparación con países de Europa en cuanto a cómo tratan estos temas; el legislador Falo también lo ha desarrollado y todos, de alguna manera, nos venimos complementando en estos argumentos.

Quiero señalar cuál es nuestra posición desde el punto de vista de los cinco paradigmas que tratan acerca de la relación de la economía con el medio ambiente.

El primero se refiere a la economía de frontera, que considera al medioambiente como un conjunto ilimitado de recursos o bienes libres, que pueden ser explotados indiscriminadamente. Esto está claramente asociado a la aplicación de políticas económicas liberales y es un paradigma que tiene un importante rechazo en este proyecto de ley en particular.

En el otro extremo se ubica el paradigma de la ecología profunda, que habla de la búsqueda de una armonía entre el desarrollo y el medio sobre la base de una supeditación del hombre a la naturaleza, un bajo perfil tecnológico y una reducción de la población.

En el punto medio entre estos dos extremos se encuentra posicionado el paradigma de la protección ambiental, que ha caracterizado las políticas de los '90 basadas en controlar la contaminación una vez que ésta se ha producido. Es el paradigma que algunos sectores todavía siguen sosteniendo, es decir, partidarios de adoptar las medidas una vez que el daño ya está hecho.

Este proyecto de ley se coloca hacia el centro de estos paradigmas, a favor de que el recurso no renovable sea administrado cuidadosamente, en sintonía con los principios económicos para la asignación de productos escasos, conservando el medioambiente para que éste sea aprovechado por las generaciones futuras. Esto está en clara sintonía con los principios de la Cumbre de Río, de 1992.

Estamos evolucionando desde este paradigma del manejo de los recursos naturales al del ecodesarrollo -que se está discutiendo en el mundo y es hacia donde tenemos que ir-, que trata de utilizar la tecnología para satisfacer las necesidades de la población y minimizar el impacto ambiental. Según la doctrina, se aboga por las llamadas ecotecnologías destinadas al aprovechamiento de las energías renovables, el reciclaje y la agricultura de bajos insumos, entre otros aspectos.

El debate de esta ley debe hacernos reflexionar hacia dónde orientamos las políticas públicas de medioambiente en la Provincia de Córdoba. Por esa razón, consideramos que la sanción de esta ley constituye un importante avance.

Por los argumentos expuestos, en las actuales condiciones -esto es importante remarcar- tecnológicas, ambientales, legales, económicas y del mínimo y limitado control efectivo de las autoridades de aplicación, las actividades mineras en cuestión y el uso de sustancias tóxicas y peligrosas en ellas resultan incompatibles con el desarrollo sustentable de la Provincia de Córdoba y, como tales, deben ser prohibidas a través de este proyecto de ley.

Finalmente, señor presidente, como dice claramente la Cumbre de Río, se trata de satisfa-

cer las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender las suyas. De eso se trata y este proyecto de ley está en esa línea.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: puesto que quienes me precedieron en el uso de la palabra han sido lo suficientemente explícitos en cuanto al aspecto legal, ecológico, ambiental y de recursos naturales. Simplemente, quiero mencionar que el bloque del Vecinalismo Independiente, junto con el bloque del Movimiento de Acción Vecinal, el bloque RECREAR y el bloque del Movimiento Patriótico, en el mes de abril del corriente año, ha presentado el proyecto de ley 413/L/08, de características muy similares al proyecto en cuestión. Por esta razón, hemos visto con sumo agrado -por lo menos a lo que este bloque se refiere- el proyecto que elevó posteriormente el Poder Ejecutivo. Coincidimos en la modalidad de prohibir la actividad metalífera a cielo abierto y el uso de sustancias contaminantes, con el aditamento de que el proyecto del Poder Ejecutivo incluye la prohibición de la explotación de uranio y de torio, idea que también compartimos. Pretendemos no explayarnos en nuestras explicaciones, puesto que en los fundamentos que acompañaron nuestro proyecto de ley lo hicimos.

No escapa a nuestro criterio lo que un legislador preopinante ha mencionado con respecto al artículo 75, inciso 12), o el artículo 36 de la Constitución nacional, pero entendemos que, como bien lo ha explicado el legislador, los tiempos han cambiado. Hoy tenemos conciencia de la importancia de la ecología, de la preservación de los bienes naturales, del medioambiente; por eso, nuestra Constitución provincial tiene un Capítulo especial, el Capítulo III, que habla de ecología, de medioambiente y de calidad de vida, en su artículo 66, lo mismo que en el Capítulo IV, en su artículo 68, de Recursos Naturales.

Por ello, reiteramos nuestra satisfacción por este proyecto de ley que ha sido tan debatido y conversado con los distintos estamentos involucrados, con las distintas ONG, con las Cámaras. Creo que ha sido suficientemente tratado, por lo cual nos sentimos satisfechos, como legisladores en dar nuestro voto positivo.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Desde el bloque de Izquierda Socialista-Frente de Izquierda de los Trabajadores, queremos adelantar el voto positivo a este proyecto que ha sido largamente reclamado por los vecinos y las organizaciones de varias localidades de nuestra Provincia. Ellos nos han traído sus preocupaciones y sus aportes; además, la voz de muchos vecinos que por cuestiones de distancia no pudieron hacerse presentes en esta legislación.

Este proyecto de ley largamente reclamado y hoy, por suerte, debatido y posiblemente aprobado por unanimidad, tiene que ver con la protección del medioambiente frente a varios peligros, como es la explotación de los minerales metalíferos a cielo abierto y las de uranio y torio en todas sus formas, además de la prohibición expresa del uso de sustancias químicas contaminantes.

Hemos visto –y se ha señalado reiteradamente- que la Provincia padece una grave contaminación como resultado de la explotación de la mina de uranio en Los Gigantes que, a pesar de haber transcurrido más de 15 años de estar cerrada, aún hoy provoca contaminación porque no se ha realizado el proceso de remediación de las tremendas consecuencias de la explotación.

Vamos a votar una ley cuyo sentido excede a la Provincia de Córdoba. Gran parte de las provincias del norte, del sur y las cordilleranas están siendo esquilmas por los grandes grupos mineros que utilizan métodos destructivos y contaminantes como una forma de abaratar costos: Velladero, Famatina, Bajo La Alumbra, etcétera; no solamente van a dejar la Cordillera como un “queso gruyere” -permítaseme el ejemplo- sino que están contaminando los ríos, las napas, las tierras, la flora y la fauna. No voy a abundar en esto porque han sido muy ricos los ejemplos, las explicaciones y señalamientos de las distintas organizaciones ambientalistas. Creemos muy interesante todo lo que se ha hablado sobre el tema y, fundamentalmente, las denuncias que han llevado adelante dichas organizaciones. En realidad, creemos que toda la población de estos lugares ha ofrecido múltiples e incontrastables pruebas sobre el perjuicio de esta forma de explotación minera.

Quiero remarcar que estamos actuando

frente a hechos que ya existen en el país como resultado de una política minera sostenida a fondo por los gobiernos nacionales desde Menem hasta la fecha, de la cual los gobiernos provinciales, en muchos casos, han sido cómplices.

Desde Bajo La Alumbra, en el norte hasta el Cerro Centinela en la Patagonia, muchos gobernadores se han asociado en esta política que, básicamente, consiste en la entrega sin límites de nuestros recursos minerales al capital extranjero a costa de la salud, la vida y el medioambiente.

No puedo dejar de señalar esto porque cada vez que se levanta una denuncia “los denunciados” son acusados de querer impedir el desarrollo del país; es una falsa acusación. Se puede tener una industria minera sin contaminar, muchas veces no deja ganancias, pero no nos preocupa el bolsillo de Barrick sino las condiciones de vida de la población.

La grave situación a la que se ha llegado en este terreno es la que ha motivado un gran proceso movilizador popular, que dio origen a la ley que estamos tratando.

No quiero dejar de señalar que un desarrollo minero sustentable no contaminante es viable, que tiene que estar al servicio de la población y sólo puede desenvolverse sobre la base de que sea tomado como una cuestión de Estado, con la nacionalización de la actividad minera, con la colocación bajo el control de los trabajadores y de todas las organizaciones ecologistas, cargando en estas empresas denunciadas el costo de la remediación del medioambiente y el sostenimiento de los trabajadores en cada uno de los puestos de trabajo. Además, es importante instar a que los organismos de control empiecen a exigirles a estas empresas que los trabajadores estén registrados y no en negro.

No queremos una nacionalización para que hagan negocios los depredadores con indemnizaciones; queremos una nacionalización para desenvolver una industria minera al servicio del conjunto de la población. Efectivamente, creemos que esta ley debe servir de impulso para la lucha de los pueblos de La Rioja, de Salta, de Jujuy, de San Juan, entre otros, en sus reclamos, para impedir la continuidad de esta práctica destructiva. Es por ello que consideramos que la ley a sancionarse será ejemplo para estos movimientos popu-

lares. Es un aliento, un acicate a una lucha tenaz que sólo ha recibido, en muchos casos, la persecución de algunos gobiernos, como sucedió hace poco en la provincia de La Rioja.

Somos conscientes de que esto es sólo una ley; la importancia del tema ameritaría que el espíritu de esta ley tuviera carácter constitucional y que exceda a la Constitución Provincial a fin de que no sea factible que pueda ser eliminada por otra, justamente por ser una cuestión de Estado.

Independientemente de todas estas consideraciones, creemos que es un paso realmente importante y, por ello, ratificamos nuestro voto afirmativo al presente proyecto de ley, que traerá tranquilidad a los cordobeses que tanto han luchado para lograr este equilibrio entre la actividad minera, el medio ambiente y el trabajo.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Serna.

Sr. Serna.- Señor presidente: habiendo anticipado nuestro voto positivo a través de la legisladora Lizzul, quisiera hacer algunas reflexiones respecto del manejo que este Gobierno y el que lo antecedió han tenido en el aspecto ecológico y particularmente minero.

Debe ser que las acciones de Schiaretti están en baja para apelar a un tema del que nunca se ocupó; debe ser que la imagen está cayendo para tener que sacar una ley que realmente todos estamos esperando desde hace mucho tiempo. Los vecinos aquí presentes saben las veces que hemos golpeado las puertas de la Secretaría de Minería, en tiempos en que la acefalía era primordial para que nada se haga.

Tomando esto como referente, hoy vemos con agrado que el legislador Faló, usando las bases de los proyectos de algunas de las instituciones aquí presentes, elabore un nuevo proyecto, ya que el primero que había sido presentado fue cambiado radicalmente. Será que se han tomado en cuenta muchos de los aportes de estas asociaciones intermedias que tanto trabajaron en pos del medioambiente para lograr un golpe de impacto fuerte, de manera que todos aplaudan y el legislador se luzca en su banca al aprobarse este proyecto, lo cual me parece fantástico.

Sería conveniente aclarar que pocas veces se dio que ciudadanos comunes, en defensa de lo que creen que es suyo, llegaran hasta las comisiones y trabajaran democráticamente. Además,

sería importante que esto se repita y que, para la sistemática de algunas comisiones que hoy no está funcionando, se aprenda de una comisión que, por lo menos para esta ley, funcionó; asimismo, dejamos en claro que se debe crear, respecto de la ecología y la minería, un ámbito de discusión permanente para que esto no sea una ley de punto y aparte sino el comienzo de nuevas leyes.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Poncio.

Sra. Poncio.- Señor presidente: en el marco de este tema, quiero recordar a Joaquín V. González, ese catamarqueño que fue autor del Código de Minería; todavía no se había recibido de abogado cuando ya todo el estudiantado de Derecho utilizaba su Código. Estoy segura de que en aquellos años si la ciencia, la tecnología y el ambientalismo hubiesen estado tan avanzados como hoy, ese Código de Minería habría contenido un artículo que diría "no" a las minas a cielo abierto.

Quiero pedir que todos seamos transmisores de esta ley que hoy vamos a aprobar, y espero que a la brevedad todas las provincias argentinas gocen de esta ley; que sea una ley nacional y no sólo provincial la que prohíba las minas a cielo abierto.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: le pido que por Secretaría se agreguen los fundamentos - los quiero hacer propios porque son excelentes - que nos acercaron las distintas organizaciones en un anteproyecto, que fue debatido durante todo este tiempo para lograr sancionar lo que hoy estamos discutiendo, para que sean anexados en el Diario de Sesiones; constan de 19 páginas y en ellos se señalan todos los conceptos pertinentes e importantes para la fundamentación de este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señora legisladora; lo puede acercar a los taquígrafos para su incorporación.

**INCORPORACIÓN SOLICITADA POR LA
LEGISLADORA OLIVERO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1 – PROHÍBESE en todo el territorio de la provincia de Córdoba el uso de cianuro, cianuro de sodio, bromuro de sodio, yoduro de sodio, mercurio, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico, ácido nítrico, amonio, carbonato y toda otra sustancia química, tóxica y/o peligrosa incluida en el Anexo I de la Ley Nacional 24.051 y/o que posea alguna de las características enunciadas en el Anexo II de la Ley nacional 24.051 y normas concordantes y/o las que en futuro la remplacen, en los procesos mineros metalíferos de prospección, cateo, exploración, explotación, beneficio y/o industrialización de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo.

Artículo 2 - PROHÍBESE en todo el territorio de la provincia de Córdoba la actividad minera metalífera a cielo abierto.

Artículo 3 – PROHÍBESE en todo el territorio de la provincia de Córdoba la exploración y/o explotación del uranio y el torio.

Artículo 4 – Las personas físicas y/o jurídicas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley posean la titularidad de concesiones de derechos mineros que involucren minerales de primera y/o segunda categoría, y/o aquellas que industrialicen dichos minerales, deberán adecuar todos sus procesos a las previsiones de los artículos 1, 2 y 3 en un plazo de ciento veinte (120) días corridos.

Artículo 5 – DECLÁRANSE zonas de exclusión para la actividad minera todas las áreas naturales protegidas de la Provincia de Córdoba constituidas de conformidad con la Ley provincial 6964, sus normas concordantes y las que en el futuro las remplacen.

Artículo 6 - De forma.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad armonizar las actividades económicas mineras y agroindustriales-turísticas de la provincia, a fin de lograr un desarrollo sostenible en la provincia que resguarde la salud de la población, el ambiente en general y, en particular, tutele los derechos humanos de los habitantes de la provincia de Córdoba.

La República Argentina es protagonista hoy de un desarrollo de las actividades mineras metalíferas a gran escala, en particular, aquellas que emplean la modalidad a cielo abierto y los procesos técnicos de lixiviación, flotación y otros procesos hidrometalúrgicos con sustancias tóxicas.

Lamentablemente, a poco más de diez años del inicio de dichas actividades, ya se han evidenciado numerosos impactos ambientales de extrema gravedad, que comprometen la subsistencia de pueblos enteros de nuestras vecinas provincias de Catamarca y San Juan, entre otras. Contaminación ésta a la que nuestra provincia no es ajena.

Que conforme lo dispone el Artículo 41 de la Constitución Nacional “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”.

“Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales”.

Que atento lo dispuesto por nuestra Constitución Nacional, esta Legislatura no puede permanecer ajena a esta problemática y debe actuar en el marco de sus facultades para resguardar los derechos de la comunidad.

Que las principales consecuencias de las explotaciones mineras metalíferas a cielo abierto son altamente destructivas del entorno. La minería metalífera a cielo abierto remueve cientos de miles de toneladas de tierra y roca, mediante explosivos y/o el uso de maquinaria de gran porte. Esta roca es luego pulverizada para facilitar la extracción de los minerales. Que ésta sola tarea remueve el manto fértil del suelo generando y en muchos casos agravando los procesos de desertificación, alterando el normal escurrimiento de las aguas y por consecuencia cuencas completas. Que este proceso se inicia en las nacientes de las aguas donde muchas veces se destruyen cuerpos de hielo, suelos congelados, permafrost, y se degradan y alteran ríos, arroyos, vegas y humedales, generalmente ubicados en las cumbres de montañas y sierras donde se hallan los minerales buscados. Este fenómeno produce el mayor impacto al dejar sin el vital elemento a las comunidades y asentamientos urbanos destruyendo además a las economías regionales.

Ya en la etapa de exploración y prospección la minería a cielo abierto realiza cuantiosas perforaciones buscando fuentes de agua que alimenten la posterior explotación y para ello usan aditivos y elementos tóxicos que contaminan los suelos y subsuelos.

Que así también estos emprendimientos generan roca residual o estéril a razón de miles de toneladas por día. Esta roca ya tratada, ya triturada y/o molida, contiene concentraciones de sulfatos, metales tóxicos, no metales, y componentes radioactivos. Es desechada en pilas sobre la superficie del suelo al borde de los tajos o fuera de las obras, ocasionando así que muchos de es-

tos contaminantes se dispersen en el ambiente: se filtren a las aguas superficiales y subterráneas, sean arrastrados por el viento, etc. Es así como la contaminación se traslada a decenas de kilómetros de su fuente, tomando inclusive imposible de prever técnicamente la extensión de los daños ambientales a ocasionarse.

Que, en particular, los procesos de lixiviación y flotación con sustancias tóxicas emplean millones de litros de agua que se contaminan por el aporte de las sustancias tóxicas que utilizan: cianuro, mercurio, ácido sulfúrico, entre otras. Estos gigantescos volúmenes de agua, recurso de altísimo valor para la vida, no será apta nunca más para consumo humano, ni de ganado, ni de cultivos.

Que de acuerdo a las reglas del arte, un emprendimiento minero metalífero a cielo abierto a gran escala emplea como mínimo 1000 litros de agua por segundo, un equivalente a 86.400.000 litros de agua por día, los 365 días del año.

Que en particular el agua es un recurso natural escaso en el planeta y de vital importancia para el desarrollo de las comunidades. Sólo un 3% del agua del planeta es dulce, y sólo un 1% se encuentra en ríos, lagos y mantos subterráneos en forma de agua. El 2% restante se encuentra en forma de hielo.

Que gran parte del agua dulce del planeta se encuentra ya contaminada por distintas causas.

Que "actualmente, más de 1100 millones de personas carecen de agua potable" mediante instalaciones que aseguren su calidad. Estas cifras se han mantenido invariables en los últimos años (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, GEO Anuario 2007, Pág. 80). En caso de no tomarse medidas significativas y rápidas, se estima que en 2015 esa cifra aumentará a 3.000 millones y que para el año 2025 la demanda de agua potable será el 56% más que el suministro.

Que para nuestra Provincia el acceso al agua es particularmente crítico pues cuenta con una estación seca durante la cual el recurso escasea al punto tal de cortarse el suministro de agua potable en grandes zonas por diversos períodos de tiempo.

Que, por tanto, un uso racional del recurso agua es indispensable para el futuro desarrollo de la provincia y para la efectiva tutela de los derechos humanos de sus habitantes.

Que asimismo los enormes volúmenes de agua empleados por estas explotaciones son dejados en el lugar como "residuo", acumulado en diques de cola, pues contiene además de dichas sustancias varios metales pesados producto de las labores mineras.

Que es técnicamente imposible asegurar que un dique de cola permanezca en buen estado por decenas de años. Existe el riesgo cierto de que el mismo se fisure, quiebre o produzca filtraciones que pueden contaminar gravemente el agua superficial y subterránea de la zona en que se emplaza trasladándose además la contaminación a grandes distancias. Ya hay en el mundo y

en nuestro país numerosos ejemplos. Un caso trágico y ya comprobado es el de Bajo La Alumbrera donde por errores de diseño se instaló inadecuadamente el dique de colas y en la actualidad más de una docena de equipos de retro bombeo intenta recuperar los tóxicos y metales pesados que se vierten a las capas inferiores del suelo catamarqueño y que escurren hasta las provincias santiagueñas y/o la nuestra. Que específicamente refiriéndonos al Uranio y el Torio, la necesidad de una legislación que prohíba la minería del Uranio y sustancias radiactivas se fundamenta en numerosos y diversos hechos, a saber:

1. Desde el punto de vista de la contaminación producida por las sustancias tóxicas involucradas en la extracción del mineral, le resulta aplicable lo anteriormente expuesto respecto de la explotación metalífera, ya que se emplean igualmente la lixiviación, flotación y demás técnicas de hidrometalurgia, con el agravante de que los diques de cola emiten radón 222 en grandes cantidades y otros isótopos radiactivos, también emiten radiación gamma, y el polvillo que se levanta por acción del viento de las escombreras y diques de cola contienen minerales radiactivos como el radio, el uranio y sus descendientes del proceso de desintegración radiactiva, además de arsénico y metales pesados. Los diques de cola y las escombreras contaminan las aguas subterráneas con uranio, radio y demás elementos radiactivos procedentes de su desintegración. Con el agregado de que una falla en el muro del dique de cola diseminará enormes cantidades de isótopos radiactivos en una gran zona que, de acuerdo con los antecedentes ya sucedidos en el mundo tal como el de Aznalcollar (España), puede abarcar miles de hectáreas.

2. Desde el punto de vista de la toxicidad química del uranio, sus efectos han sido largamente estudiados, incluso desde muchos años antes del descubrimiento de la radioactividad. En 1824, Gmelin y otros, de la Universidad de Tubinga, Alemania, descubrieron el efecto tóxico de distintos compuestos del uranio en animales de experimentación, particularmente en los riñones.¹ Treinta años después Leconte y otros confirmaron los hallazgos de Gmelin, haciéndolos extensivos a otras especies.²

¹ Gmelin CG. Versuche über die wirkungen des bartis strontians, chroms, molybdäns, wolframs, tellurs, titans osmiums, platins, iridium, rhodiums, paladiums, nikels, kobalts, urans, ceriums, eisens und mangans auf den tierischen organismus. Journal für Chemie und Physik (Halle) 1825; 43:110-5.

² LeConte C. Résumé des experiences sur l'azotate d'uranium. Compte renUEs des seances de la societe de biologie et des filiales (Paris) 1853; 5:171-3.

Bradford FS. Case from practice. North American Homeopathy Journal 1860; 8:502-3.

En los riñones se ha observado daño tanto glomerular como tubular, produciendo, entre otras alteraciones, azoemia, proteinuria, albuminuria, hematuria, y llevando a la anuria terminal.

En el hígado, se ha observado evidencia de degeneración grasa, necrosis centrolobular, sinusoides dilatadas y congestión granular. Hasta hace poco se consideraba que el sistema nervioso central permanecía indemne en caso de intoxicación con uranio (a pesar de que en varios estudios con animales se había observado ceguera, pérdida de movilidad en patas traseras y pérdida de coordinación), pero en noviembre de 2006 un equipo francés de investigación anunció que incluso dosis muy pequeñas de uranio empobrecido pueden tener efectos sobre el organismo, en particular efectos cognitivos. Maamar Souidi y sus colaboradores alimentaron por vía oral con pequeñas dosis de uranio a ratas y constataron que el metal se acumulaba en el cerebro, algo nunca observado hasta la fecha y para lo que nadie tiene aún explicación. Esto tuvo como consecuencia en las ratas una disminución de la memoria a corto plazo, un aumento del estrés y un aumento de la duración del sueño paradójico.³

Aunque no se sabe si estos resultados son extrapolables al hombre. De más está aclarar que en este caso debe aplicarse el Principio de Precaución.

Todos los estudios acerca del uranio, aquellos que estudian sus efectos sobre población común, sobre población profesionalmente expuesta, como población circunstancialmente contaminada, confirman la grave toxicidad renal del uranio.

3. En 1896 el físico francés Henri Becquerel descubre la radioactividad, abriendo sin saberlo una nueva veta investigativa acerca de los efectos del uranio, es decir, su toxicidad en tanto elemento radioactivo.⁴

En tal sentido, es útil la lectura del informe del Coronel del ejército de los EE.UU., Dr. Asaf Durakovic, experto en contaminación radiactiva, del Departamento de Medicina Nuclear, Facultad de Medicina de la Universidad Georgetown, Washington, D.C., EE.UU., quien sostiene en el *Croatian Medical Journal*, 1997:

Hughes R. On the nature and treatment of diabetes. *British Journal of Homeopathy* 1866; 24:253-69.

³ Maamar SOUIDI et al. (Noviembre 2006): «Uranium : actif même à faible dose», en *La Recherche*, N n 402. ISSN 00295671

⁴ Henri Becquerel. *Descubrimiento de la radiación invisible emitida por el uranio* (1896-1897).

“La toxicidad química del uranio está descrita desde hace más de dos siglos. Tanto los estudios en animales como en humanos son concluyentes en lo que respecta a la nefrotoxicidad y los efectos adversos metabólicos de los compuestos de uranio. La toxicidad por radiación de los isótopos de uranio se conoce desde el comienzo de la era nuclear, así como las consecuencias mutagénicas y carcinogénicas de la contaminación interna por uranio”.

“Las modificaciones inducidas por radiación de compuestos de uranio están bien documentadas. El cáncer de pulmón en mineros de uranio se ha asociado con la contaminación interna con productos de desecho del uranio. Los datos de toxicología en animales de compuestos de uranio se han utilizado para simular la exposición medioambiental de la población humana. El perro Beagle se utilizó como un modelo apropiado de extrapolación a humanos de la toxicidad del uranio en los órganos internos. También se han descrito efectos sinérgicos entre la inhalación de uranio y el consumo de tabaco”. Y agrega: “Los efectos carcinogénicos de la radiación ionizante se han descrito recientemente en un estudio que demostró un aumento del cáncer de piel no-melanoma entre mineros de uranio. En un estudio alemán reciente de trabajadores de uranio, se han descrito estadios broncopulmonares precancerosos, lo cual implica al uranio como uno de los agentes profesionales de carcinogénesis”.

“Los productos de desecho del uranio interactúan con el medio interno por ionización directa como partículas cargadas y por interacción indirecta como radiación electromagnética, produciendo una transferencia de energía al tejido por ionización y por excitación, así como formación de radicales libres. Los cambios estructurales en las moléculas incluyen la rotura del enlace de hidrógeno, la desintegración molecular y la formación de enlaces cruzados. Las modificaciones estructurales de la integridad molecular dan lugar a cambios funcionales con las consiguientes alteraciones metabólicas, que pueden alterar la transcripción y traducción genéticas de los códigos macromoleculares tanto del ADN y ARN”.

Otros efectos atribuibles a la radioactividad son los efectos genéticos (que pueden observarse recién en generaciones futuras) y los teratogénicos (que se producen en embrión y feto). A propósito, cabe señalar que en 1999, Pellmar encontró que “en ratas, hay una fuerte evidencia de que el uranio empobrecido se acumula en los tejidos incluyendo los tejidos testiculares, huesos, riñones y cerebro.”⁵ En 1998, Benson afirma que “existen

⁵ Pellmar TC , Kayser DO, Emery C. Electrophysiological changes in hippocampal slides isolated from rats imbedded with depleted uranium fragments. *Neurotoxicology*. 2002;20:576-92.

Pellmer TC , Faccioralli AF. Toxicological evaluation

investigaciones que muestran que los implantes de uranio empobrecido migran a los testículos y los ovarios de los roedores y a la placenta y el feto... El uranio empobrecido ha demostrado ser genotóxico". Incluso varios trabajos de A.C. Miller del Instituto de Radio Biología de las Fuerzas Armadas EE.UU. confirmaron la genotoxicidad del uranio empobrecido. Señalemos, asimismo, que al hablar de uranio empobrecido se habla del uranio natural al que se le ha quitado la mayor parte del uranio 235 para producir uranio enriquecido, y que ambos se comportan de igual modo químicamente, siendo el 235 más radioactivo por poseer menor vida media.⁶

Es fundamental consignar aquí el llamado "efecto Petkau". El premio Nóbel canadiense Abraham Petkau demostró, en 1972, que aún a bajas dosis la radiación ionizante daña la membrana celular, potencialmente afectando incluso el material genético, lo que tira por la borda la existencia de una "dosis umbral" a partir de la cual recién habría daño inducido por radiación.

No es ocioso destacar que la concentración máxima permitida en agua para el uranio por la Organización Mundial de la Salud es de 15 µg/L (microgramos por litro, es decir millonésimas de gramo por litro). La Argentina tiene, por razones desconocidas, una actitud más laxa y permite hasta 100 µg/L. No es difícil imaginar que de una explotación de uranio surjan concentraciones sensiblemente mayores.

4. Por otro lado, el problema de la radiación no es privativo del uranio. La radiación nuclear ionizante (alfa, beta y gama) es la responsable del daño, provenga o no del uranio, lo cual nos abre la mirada hacia toda la "serie de desintegración radiactiva", que comienza con el uranio 238 y, tras 14 (catorce) sucesivas desintegraciones, termina en el plomo 204, que es estable. El radón emite los tres tipos de radiación: alfa, beta y gamma. Las moléculas del radón 222, de probada acción cancerígena y que se vería liberado al aire en forma descontrolada cada vez que se rompe la roca que contiene el uranio: Con una brisa de 16 km/h, el radón 222 puede viajar 1000 (mil) kilómetros antes de ver su actividad reducida a la mitad, y esas partículas son cancerígenas conforme a lo especificado en cualquier bibliografía científica de la especialidad.

Según la fuente Environmental News Service, Ginebra, Suiza, el 22 de junio de 2005, la Organización Mundial de la Salud anunció que veinte países se han plegado a un nuevo proyecto de la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer destinado a identificar estrategias efectivas para reducir el impacto del radón

of depleted uranium in rats implanted with depleted uranium pellets. Toxicol Sci. 2001;49:29-39.

⁶ Health Effects of Embedded Depleted Uranium" David E. Mc. Clain, Alexandra Miller, Kimbelly Benson, AFRRI.

sobre la salud humana. El riesgo incrementado de cáncer de pulmón debido a la alta exposición al radón ha sido investigado en detalle, y fundamentado en numerosos estudios sobre mineros de uranio. En base a esos estudios la Agencia, un departamento de la OMS especializado en esa enfermedad, y el Programa Nacional de Toxicología de los EE.UU., han clasificado al radón como un carcinogénico humano. Los veinte países del Proyecto Internacional Radón de la OMS son: Austria, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Rusia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido, Ucrania y los Estados Unidos.

5. Por otro lado, suele esgrimirse que el uranio es necesario para la salud ya que de los reactores que son alimentados con él surgen los radioisótopos utilizados en medicina nuclear. En este sentido debemos considerar que la enorme mayoría de los radioisótopos utilizados en medicina nuclear en nuestro país proviene del exterior. Puede confirmarse esto pidiendo un informe a Tecnonuclear y a Bacon, las únicas dos firmas en Argentina que comercializan sustancias radioactivas.

6. Uso bélico Habida cuenta del escaso uso del uranio en nuestro país, quedan pocas dudas acerca de que su destino estará en el exterior (o bien en nuestro país, a donde nos será vendido por quienes se lo llevan y luego de enriquecerlo afuera, en los países que tienen "licencia para matar"). Tampoco quedan dudas acerca del destino del uranio empobrecido resultante, ya que desde el inicio de la guerra de los Balcanes, incluyendo la guerra del Golfo y la más reciente invasión a Irak, el uranio empobrecido es utilizado en las llamadas "bombas sucias", tanques y perforadores que aprovechan la alta densidad del uranio para blindar tanques, o para perforarlos, con el consiguiente desparramo ambiental después de cada impacto, contaminando la tierra y cursos superficiales y profundos de agua. No queremos que nuestro uranio sirva para someter a ningún pueblo de la tierra, menos aún luego de conocer los efectos de dicho armamento (el trabajo del Dr. Siegwart Horst-Gunther puede consultarse en distintos sitios de Internet).

7. Lo antedicho vale también para el uso del uranio en la generación de energía eléctrica, aunque también podríamos agregar que, como ejemplo de energías alternativas, podría explotarse seriamente la energía, o la eólica, sobre todo teniendo en cuenta las condiciones geo-climáticas de nuestro país que ofrecen un enorme potencial para el aprovechamiento de estas energías.

8. La necesidad de una legislación que proteja a los habitantes de la Provincia de Córdoba de la minería de uranio es de extrema urgencia.

Debemos tener presentes las condiciones de abandono y falta de remediación de todas las explotaciones de uranio realizadas hasta la fecha en nuestro país. Tal como lo reconoce la CNEA en su página web (<http://www.cnea.gov.ar/xxi/pramu/sitios.asp>), es la siguiente: en el yacimiento Los Gigantes (Córdoba) queda-

ron abandonados 600.000 toneladas de residuos marginales, 1.000.000 de toneladas de estériles, 2.400.000 toneladas de colas, 101.360 metros cúbicos de lodos y 100.000 metros cúbicos de líquidos (se ha denunciado que otros 900.000 metros cúbicos de líquidos y lodos ácidos fueron arrojados a los afluentes del río San Antonio); en Tonco (Salta) quedaron 500.000 toneladas de colas; en Los Colorados (La Rioja) quedaron 937.000 toneladas, 155.000 toneladas de cola; en La Estela (San Luís) quedaron 1.143.000 toneladas, 65.000 toneladas de colas; en Malargüe (Mendoza) quedaron 700.000 toneladas de colas; en Huemul (Mendoza) quedaron 19.500 metros cúbicos de estériles de explotación y 2.500 metros cúbicos de marginales; en Don Otto (Salta) quedaron 390.000 toneladas de colas de uranio; en el Complejo Fabril San Rafael (en Sierra Pintada, Mendoza), quedaron 1.700.000 toneladas de colas de uranio, 5.340 tambores radiactivos, 153.000 metros cúbicos de residuos líquidos. En la planta de enriquecimiento de uranio de Pichiñan (Chubut) quedaron 60.000 toneladas de colas. En la fábrica de dióxido de uranio en la ciudad de Córdoba, Dioxitek S.A., ex Complejo Fabril Córdoba (CFC): 57.600 toneladas de colas de tratamiento.

9. Otro punto de vista a tener en cuenta, desde el cual también se hace imprescindible una legislación que prohíba la minería del uranio y demás sustancias radioactivas, es el económico. Es harto sabido que el turismo representa la principal actividad económica de varias regiones de la Provincia, particularmente afectadas por estos emprendimientos. Cualquier actividad que atente contra el turismo condena a la región y a sus habitantes a la miseria. La minería del uranio atentaría contra el turismo por dos vías: por la deserción de los turistas debido al miedo a la contaminación con uranio (por demás justificada a la luz de lo que venimos sosteniendo); y por la modificación del paisaje, ya sea modificando la morfología visible de sierras, cumbres y cursos de ríos, como modificando de forma igualmente nociva, aunque invisible, la salubridad de las aguas.

Esto pasó con la explotación de Los Gigantes, que atentó fuertemente contra la actividad turística en un área del Valle de Punilla y contaminó el río San Antonio que desagua en el lago San Roque de donde obtienen agua potable varias ciudades, incluida Córdoba Capital.

En el mundo, el mayor daño que ocasiona esta actividad minera del uranio se debe a que de todas las actividades extractivas es la más contaminante. Al daño que ocasiona el resto de la minería metalífera polimetálica, drenajes ácidos de roca (DAR) y drenajes ácidos de mina (DAM), en la del uranio debe sumarse además el impacto de la radiación, que tiene la particularidad de ser sutil y acumulativa. El turismo huye por estas dos razones, las tierras se desvalorizan y los productos orgánicos no pueden ser exportados porque no reciben tal reconocimiento en los mercados del mundo.

En fin, y a modo de síntesis, para proteger a los habitantes de la Provincia de Córdoba:

De efectos gravemente dañinos para la salud y que carecen de “dosis umbral”;

De la imposibilidad de controlar la dosis de exposición a un elemento que estaría descontroladamente esparcido por aire y agua;

De la imposibilidad, en consecuencia, de adoptar las medidas sanitarias correctas ante la aparición de los primeros síntomas;

De la exposición no sólo al uranio sino a las consecuencias del “decaimiento” del mismo, esto es, el 99,27 % de una muestra de uranio contiene uranio 238 y sólo el 0,72% es uranio 235 que precisamente es el fisionable, el que se requiere como combustible en los reactores; ahora bien, el 70% del decaimiento del uranio 238 (radón, torio y radio 226) quedan en las colas que al día de hoy siguen abandonadas en los predios donde se llevó a cabo la actividad extractiva de uranio;

Para proteger a los habitantes de la Provincia de Córdoba de ser sobrevivientes de un desastre que siempre es mejor evitar que curar;

Para proteger a los habitantes de la Provincia de, quizás, no sobrevivir;

Para proteger a los habitantes de cualquier parte del globo de ser diezmados por el uso de armamento radioactivo fabricado con nuestro uranio;

Para proteger a esta Provincia de tener que ser sometida, algún día, a posibles intentos para lograr una improbable restitución ambiental, de dudosa eficacia, difícilmente costeadas por un dudoso préstamo que no garantiza la restitución o remediación; para todo ello, es imperativo del momento presente una ley que, como el proyecto que se acompaña, sea restrictiva de la actividad minera contaminante, en particular la del oro, la de los metales pesados, la del uranio y la de cualquier sustancia radioactiva.

En nuestra provincia el mineral se presenta de manera diseminado y en baja ley por cuanto para extraerlo es necesario la voladura de montañas, mesetas y suelos en general en extensiones kilométricas con el consecuente daño paisajístico y gran cantidad de polvo en suspensión. Cuanto más baja ley, mayores la cantidad de ácido sulfúrico (o cianuro de sodio) y sopa química que se utiliza en el proceso de lixiviación o flotación; cuanto más baja es la ley, mayor es el volumen de agua utilizada y mayor la energía que se requiere para hacer funcionar la planta; cuanto más baja es la ley del mineral mayor es el daño al ambiente en su concepto unitario, tal como lo recepta nuestra constitución Nacional.

Que producto de la exploración y/o explotación de este mineral quedan entre otros residuos, residuos sólidos con diferente emisión de radiactividad. Los efectos ambientales de la explotación y procesos posteriores incluyen: contaminación de aguas superficiales y subte-

rráneas con químicos y material radiactivo, drenaje de metales pesados de las escombreras y pilas de colas, drenajes ácidos de mina (DAM) y de roca (DAR), químicos producto de la lixiviación, impacto en el ecosistema (en lo silvestre, terrestre y aéreo), peligro para la salud humana debido a fuentes de agua contaminadas y al polvillo radiactivo, y alteración del paisaje, entre otros daños como los ruidos y vibraciones que se generan por las explosiones. Todas las etapas desde la exploración a la producción entrañan peligro.

El Informe Nacional de la Cancillería a la Conferencia sobre Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, reunido en Río de Janeiro en julio de 1991, dice: "A los riesgos que se producen en la minería del uranio, se suman los de la operación y básicamente los vinculados a la disposición final de los residuos del proceso".

Que, por otra parte, en el derecho comparado la tendencia legislativa respecto de todos estos temas, se dirige a la prohibición de dichas actividades y a la prohibición del empleo de sustancias tóxicas en la minería, tal los precedentes prohibitivos de República de Turquía (Alto Tribunal Administrativo de Turquía, caso Bergama, mayo de 1997), Estado de Montana - EEUU (3 de noviembre de 1998), República Checa (2000), Nueva Gales del Sur - Australia (2000), Gunninson (Colorado-EEUU, 2001), Costa Rica (2002), Alemania (2002), Costilla (Colorado-EEUU, 2002), Summit (Colorado-EEUU, 2004).

Que a ello hay que agregar que el auge de proyectos de explotación minera a cielo abierto con utilización, depósito y transporte de sustancias tóxicas en nuestra provincia genera preocupación entre nuestros habitantes, tal como es de público y notorio conocimiento.

Que resultan variadas y reiteradas las graves catástrofes ambientales producidas por el uso de la tecnología minera a cielo abierto y por lixiviación con sustancias tóxicas, destacándose entre otros los siguientes desastres ambientales:

-Minas de oro de Summitville, Colorado, EEUU: un derrame de cianuro acabó con toda la vida acuática a lo largo de 27 Kilómetros del Río Alamosa. La mina fue clausurada en diciembre de 1992 y el U.S. Geological Survey estimó que los costos de limpieza superarían los U\$S 150 millones:

- Mina de oro Brewer, Carolina del Sur, EEUU: once mil peces murieron a lo largo de 80 Kilómetros del Río Lyhches por un derrame de cianuro en 1992;

- Mina Harmony, Sudáfrica: estalló un dique de contención en desuso y enterró un complejo habitacional con cianuro, febrero de 1994;

- Mina de oro Omai, Guyana: colapsó un dique de cola liberando al Río Essequibo más de 3.200 millones de litros de agua contaminados con cianuro, en 1995. La Organización Panamericana de Salud comprobó la desaparición de toda la vida acuática a lo largo de cuatro kilómetros.

- Mina de oro Oíd Querry, Nevada, EEUU: se derramaron un millón de litros de desechos de cianuro en 1997.

- Mina de zinc Los Frailes, España: la ruptura de un dique de cola originó un derrame de ácido generando grave mortandad de peces, abril 1998;

- Mina Homestake, Whitewood Creek, Back Hills, Dakota del Sur, EEUU: Siete toneladas de desechos cianurados se derramaron causando importante mortandad de peces, 29 de mayo de 1998;

- Transporte de cianuro a la mina Kumtor, Kyrgysztan: el camión que transportaba el cianuro volcó en un puente derramando sobre la superficie del agua 1.762 Kilos de cianuro. Murieron al menos 4 pobladores y cientos de personas debieron ser asistidas en los hospitales, 20 de mayo de 1998;

- Mina de oro Tulikuma, Papua-Nueva Guinea: un helicóptero de la compañía pierde en vuelo una tonelada de cianuro cayendo en los bosques a 85 kilómetros de la Capital Port Moreby. Las obras de recupero y descontaminación no impidieron la afectación de los cursos de agua, marzo de 2000;

- Mina Santa Rosa, EL Corozal, Panamá: un derrame de cianuro ocasiona gran mortandad de peces y pone en peligro la vida de muchos panameños. 6 de junio de 1998;

- Mina Comsur, Bolivia: contaminó con arsénico y otros metales pesados el Río Pilcomayo. Murieron dos niños por ingesta de pescado contaminado y se revelaron valores elevados de metales pesados en pobladores indígenas de las riberas del Río Pilcomayo en la Provincia de Formosa (Argentina);

- Mina de oro Aurul, Bahía Mare, Rumania: el 30 de enero del 2000 un derrame de cianuro alcanzó los ríos Lapus, Somes, Tisza y Danubio, extendiéndose el daño a Yugoslavia y Hungría. Afectó el suministro de agua potable de 2,5 millones de personas y las actividades económicas de más de un millón y medio que vivían del turismo, la agricultura y la pesca a lo largo del Río Tisza. Solo de este río se recogieron más de 10 toneladas de peces muertos para evitar que los coman las aves y perezcan envenenadas.

Que a raíz de la catástrofe ambiental producida en 1993 en la mina de oro de Summitville, en Estados Unidos los especialistas del Colorado Geological Survey y del U.S. Geological Survey (dependencias estatal y nacional de estudios geológicos respectivamente) han concluido que la tecnología de explotación de oro a cielo abierto y la técnica de empleo de cianuro de sodio en minería no es segura (Pumlee G. S., Gray J. E., Roeber M. M. Jr., Coolbaugh M., Flor M., Whitnet G. "The importance of geology in understanding, and remediating environmental problem at Summitville" in Posey H. H., Pendleton J. A. and Vamm Zyl D., editors. Summitville Forum Proceedings, Colorado Geological Survey, Special Publication 38, 1995 a, p. 13-22; Plumlee G. S., Smith K. S., Mosier E. L., Ficklin W.H., Montour M., Briggs P.H. and

Meier A. L. "Geochemical processes controlling acid-drainage, generation and cyanide degradation at Summitville", in Posey H.H., Plendleton J. A. and Van Zyl D., editors. Summitville Forum Proceedings, Colorado Geological Survey, Special Publication 38, 1995 b, p. 23-24; Edelman P., Ortiz R. F., Balistrieri L., Radell M. J. and Moore C. M. "Limnological characteristics of Terrace Reservoir, south-central Colorado", 1994 (abs) in Posey H. H., Pendleton J. A. and Van Zyl D., editors. Summitville Forum Proceedings, Colorado Geological Survey, Special Publication 38, 1995, p. 21; Estudio Transdisciplinario del United States Geological Survey, incluyendo en el proyecto a los siguientes participantes: Cathy Ager, Laurie Balistrieri, Bod Bisdorf, Dana Bove, Paul Briggs, Doyg Cain, Roger Clark, Pat Edelman, Jin Erdman, Walt Ficklin, David Fitterman, Marta Flohr, Larry Gough, John Gray, Trude King, Fred Lichte, John McHugh, Al Meier, Bill Miller, María Montour, Elwin Moiser, Nicole Nelson, Roger Ortiz, Geoff Plumlee, Charlie Severson, Kathy Smith, Tom Steven, Kathleen Stewart, Peter Sotrur, Greg Swayze, Ron Tidball, Rich Van Leonen, Paul von Guerard, Katie Walton-Day, Elizabeth Ward, Gen Whitney, Melinda Wright, and Tom Yanosky, Cooperating agencies include: U.S. EPA, U.S. Fish and Wildlife Service; State of Colorado, Departments of Natural Resources, Health and Agriculture, Colorado State University and CSU Extension Service, Colorado School of Mines, Auburn University, Environmental Chemical Corp, San Luis Valley consulting firms, water conservancy districts, and water users).

Que esta larga y aún incompleta lista de las catástrofes ambientales registradas a lo largo del planeta por la tecnología de la minería a cielo abierto y la lixiviación de sustancias tóxicas, cabe agregar en el ámbito de nuestro país:

- Los daños ambientales y a la salud verificados en la Mina Ángela, cercana al Paraje Los Manantiales, próximo a Gan Gan y Gastre, provincia de Chubut, donde según denuncias de los pobladores quedaron enterradas 28 toneladas de cianuro y 1.500.000 toneladas de residuos tóxicos con mortandad de peces y cambios de color en el suelo, que son objeto de investigaciones por la Justicia Federal de Rawson (Diario "Clarín, ediciones del 5 de abril del 2001-pag. 42-11 de abril de 2001-pag. 24 y 25 de julio de 2001).

- Los numerosos derrames del mineraloducto de Minera Alumbra que ha contaminado fuentes de agua y provocado mortandad de animales, afectando gravemente las economías regionales.

- La contaminación del Embalse de Termas de Río Hondo provocado por la operación de la misma empresa minera.

- El aumento abismal de casos de cáncer de diversos tipos en las comunidades próximas a la Alumbra.

Que además del riesgo cierto de contaminación por filtración o rotura de los diques de cola, y la larga lista de accidentes ya ocurridos, la modalidad a cielo abierto produce lo que se conoce como DAM (Drenaje Ácido de Minas).

Que si bien el Drenaje de Roca Ácida (DRA) es un proceso natural a través del cual se produce ácido sulfúrico cuando los sulfatos de las rocas son expuestos al aire libre o al agua; el Drenaje Ácido producto de la actividad minera (DAM) es esencialmente el mismo proceso, sólo que magnificado. Cuando las grandes cantidades de roca que contienen minerales sulfatados son excavadas a cielo abierto (o en tajo abierto) estos materiales reaccionan con el aire (viento) o con el agua (lluvia) para crear ácido sulfúrico. Si el agua alcanza cierto nivel de acidez, un tipo de bacteria común llamada "Tiobacillus Ferroxidante", puede aparecer acelerando los procesos de oxidación y acidificación, lixiviando aún más los residuos de metales de desecho. Así el ácido lixiviará la roca mientras que la roca fuente este expuesta al aire y al agua.

Que este proceso continuará hasta que los sulfatos sean extraídos completamente; este es un proceso que puede durar cientos o quizás miles de años.

Que el ácido sulfúrico es transportado desde la mina por el agua, las lluvias o por corrientes superficiales, y posteriormente depositado en los estanques de agua, arroyos, ríos, lagos y mantos acuíferos cercanos.

Que a su vez el DAM facilita la contaminación por metales pesados, ya que los metales liberados al ambiente al trabajar en la modalidad a cielo abierto, tienden a disolverse y moverse más fácilmente en las aguas ácidas asociadas con DAM.

Que con la tecnología existente, el DAM es virtualmente imposible de parar una vez que las reacciones comienzan.

Que los daños producidos por el DAM varían desde problemas de alteraciones subletales para algunos individuos de los ecosistemas afectados en los casos de contaminación muy débil hasta la desaparición de la fauna fluvial, así como la pérdida de los recursos hídricos, al tornarse las aguas superficiales y/o subterráneas no aptas para el consumo humano ni para el uso en agricultura o ganadería.

Que en particular los suelos de varias regiones de la provincia de Córdoba son ricos en minerales que contienen sulfuros, particularmente los sulfatos como la piritita, calcopiritita, etc.

Que si bien el Código de Minería de la Nación en su artículo 8 concede a los particulares "...la facultad de buscar minas, de aprovecharlas y disponer de ellas como dueños..." con arreglo a las prescripciones de ese Código, también es cierto que nuestro sistema jurídico consagra que "La ley no ampara el ejercicio abusivo de los derechos" (Artículo 1071, Código Civil). El Derecho

Ambiental por su parte consagra el principio de que “no existe libertad para contaminar” y “no hay libertad para dañar el ambiente ajeno ni para restringir la libertad que tiene todo individuo de usar y gozar del ambiente” (VALLS, Mario F. Instrumentos jurídicos para una Política Ambiental. JA, 1996-IV-955).

Que a su vez ya el Principio 6 de la Declaración de Estocolmo de 1972, emanada de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano, establece que: “Debe ponerse fin a la descarga de sustancias tóxicas o de otras materias y a la liberación de calor, en cantidades o concentraciones tales que el medio no pueda neutralizarlas, para que no se causen daños graves e irreparables a los ecosistemas. Debe apoyarse la justa lucha de los pueblos de todos los países contra la contaminación”.

Que el Principio 8 de la Declaración de Río de 1992 emanada de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo establece que: “Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles...”.

Que a su vez el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de jerarquía constitucional y superior a las leyes y códigos de nuestro país en virtud de lo dispuesto por el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, establece que: “...En ningún caso podría privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia...”.

Que por ello a estos métodos de producción les es aplicable el Principio de Precaución contenido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, en la Ley nacional 25.675 y normas concordantes.

El Principio de Precaución establece que: Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información o certeza científica, no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

Que tal es la trascendencia de éstas situaciones que nos compromete a adoptar medidas enérgicas en el sentido de que tales situaciones no ocurran en nuestra provincia.

Que el propio Código de Minería, avala la sanción de normas como la presente, su artículo 233 dispone claramente: “Los mineros pueden explotar sus pertenencias libremente, sin sujeción a otras reglas que las de su seguridad, policía y conservación del ambiente. La protección del ambiente y la conservación del patrimonio natural y cultural en el ámbito de la actividad minera quedarán sujetas a las disposiciones de la SECCION SEGUNDA de este Título y a las que oportunamente se establezcan en virtud del Artículo 41 de la CONSTITUCION NACIONAL.”

Que a su vez el Artículo 3 de la Ley 6964 establece que: “Los ambientes naturales y sus recursos, constituyen un patrimonio natural de fundamental valor

cultural e importancia socioeconómica, por lo que se declara de interés público su conservación.”

Que por su parte la Ley provincial 8066 de Bosques y Tierras Forestales, en su artículo 2 establece: “Declaránse de Interés Público la conservación, protección, estudio, enriquecimiento, mejoramiento y ampliación de los bosques naturales e implantados así como también el fomento de la forestación y la integración adecuada de la industria forestal”.

Que en especial, la Ley provincial 8936 de Suelos, establece en su artículo 1 que: “DECLÁRASE de orden público en todo el territorio de la Provincia de Córdoba. a) La conservación y control de la capacidad productiva de los suelos. b) La prevención de todo proceso de degradación de los suelos. c) La recuperación de los suelos degradados. d) La promoción de la educación conservacionista del suelo.”

Que estos métodos de producción son actividades degradantes o susceptibles de degradar el ambiente en los términos del artículo 52 de la Ley 7343, susceptibles de degradar los bosques y tierras forestales y susceptibles de degradar el suelo en los términos de la Ley 8936. Que por ello es facultad de esta Legislatura prohibir estos métodos de producción, de conformidad con el artículo 3 inciso a) Ley 7343, en concordancia con el principio de prevención contenido en el artículo 4 de la Ley 25.675. Que a su vez, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución provincial, dicha prohibición deberá abarcar todo el territorio provincial, sin discriminación de individuos o regiones.

Que de no hacerlo se estaría incumpliendo el mandato constitucional contenido en el artículo 41 CN, el contenido en el artículo 3 de la Ley provincial 6964, en el artículo 1º de la Ley provincial 8936 y los que surgen de los artículos de policía ambiental, omisión ésta que generaría la responsabilidad del Estado en caso de catástrofe ambiental y su consecuente obligación de responder con su patrimonio por los daños que se ocasionarían.

Que a la vista de los antecedentes nacionales e internacionales citados, y sus consecuencias ambientales y sociales, los costos de reparación de los daños ambientales y los daños a particulares ascienden a sumas millonarias centenas de veces superiores a las que la Provincia podría eventualmente percibir de llevarse a cabo emprendimientos de éstas características.

Que en el ámbito nacional varias provincias han prohibido ya estas actividades: Chubut (Ley 5001, año 2003); Río Negro (Ley 3981, año 2005); Tucumán (Ley 7879, año 2007); La Rioja (Ley 8137, año 2007); Mendoza (Ley 7722, junio 2007) y La Pampa (Ley 2349, año 2007).

Que en el ámbito provincial numerosos Municipios y Comunas de la Provincia han prohibido ya este tipo de emprendimientos: Villa del Totoral (Ordenanza 20/2007), Sinsacate (Ordenanza 471/2007), Deán Funes (Ordenanza 2021/2008), San Marcos Sierras (Ordenanza

505/2007), Cruz del Eje (Ordenanza 1774/2007), Charbonier (Resolución 10/2007), Capilla del Monte (Ordenanza 2020/2007), San Esteban (Ordenanza 472/2008), La Cumbre (Ordenanza 41/2007), Villa Giardino (Ordenanza 706/2007), Huerta Grande (861/2007), La Falda (Ordenanza 2105/2007), Casa Grande (Resolución 41/2007), Biale Massé (Ordenanza 907/2007), entre otros.

Que asimismo la Asamblea Legislativa Regional de Traslasierra mediante Resolución 01/2008 se pronunció rechazando y oponiéndose a este tipo de emprendimientos. En el mismo sentido se pronunció el Municipio de Mina Clavero mediante Resolución 258/2008.

Que por su parte la Comunidad Regional de Torral, mediante Resolución 11/2007, resolvió: “Adherir a la preocupación de vecinos del Valle de Ongamira y de Municipios cercanos al lugar ante la posibilidad de radicación de un emprendimiento minero a cielo abierto en el Valle de Ongamira y las consecuencias que del mismo puedan derivarse por su afectación negativa al Ecosistema Regional”.

Que el artículo 4 de la Constitución Provincial dispone que: “La vida desde su concepción, la dignidad y la integridad física y moral de la persona, son inviolables. Su respeto y protección es deber de la comunidad y, en especial, de los poderes públicos.

En su artículo 11 expresamente establece: “El Estado Provincial resguarda el equilibrio ecológico, protege el medio ambiente y preserva los recursos naturales”.

Que el Artículo 66° de la Constitución Provincial dispone que: “Toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano. Este derecho comprende el de vivir en un ambiente físico y social libre de factores nocivos para la salud, a la conservación de los recursos naturales y culturales y a los valores estéticos que permitan asentamientos humanos dignos, y la preservación de la flora y la fauna. El agua, el suelo y el aire como elementos vitales para el hombre, son materia de especial protección en la Provincia”.

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho que: “Corresponde reconocer a las autoridades locales la facultad de aplicar los criterios de protección ambiental que considere conducentes para el bienestar de la comunidad para la que gobiernan, como así mismo valorar y juzgar si los actos que llevan a cabo sus autoridades, en ejercicios de poderes propios, afectan el bienestar perseguido...” (CSJN, Mayo 16 de 1995, in re “Roca, Magdalena c/ Bs. As., Provincia de s/ Inconstitucionalidad”, publicado en El Derecho, T. 164 pág. 726).

Y finalmente, el artículo 41 de la Constitución Nacional Argentina deja expresamente establecida la prohibición del ingreso de residuos radiactivos al país (incorporado en la Convención Nacional Constituyente de 1994). De esto se desprende la importancia de man-

tener alejado al ser humano, y a toda forma de vida, de los desechos que provoca la actividad nuclear que nace con la extracción del uranio debido, fundamentalmente a que el hombre aún no supo dar respuesta ni controlar esta actividad. La propia Comisión de Energía Atómica de Estados Unidos de Norteamérica considera que es más onerosa la gestión de los residuos radiactivos que la energía nuclear misma.

Por todo ello y en ejercicio de las facultades conferidas por las normas legales vigentes, solicitamos la aprobación de este proyecto de Ley.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Bischoff.

Sr. Bischoff.- Señor presidente: en mi carácter de presidente de la Comisión de Industria y Minería, he participado con muchísima atención de todos los debates que se produjeron durante varios meses y para los que hemos convocado a numerosas entidades. Quiero aclarar -para que el pleno no tenga una equivocada información de lo que allí sucedió- que no hay consenso; numerosas entidades como el Colegio de Geólogos, la Cámara de Industriales de la Minería y AOMA -que estuvieron presentes y se manifestaron con más de 500 operarios en las puertas- no están de acuerdo. Le voy a arrancar silbidos a la barra porque ya aplaudió demasiado, si quieren silbar ahora, silben, así vamos a evitar que lo hagan al final.

Los argumentos que he escuchado no son lo suficientemente sólidos como para votar una ley que es un placebo, es inútil, no sirve para nada porque prohíbe lo que no existe, y voy a dar claras muestras de ello.

En la memoria y balance de la CNEA – Comisión Nacional de Energía Atómica-, en más de siete páginas donde se habla de los cateos y de posibles yacimientos uraníferos, sólo dedican una línea a nuestra Provincia; Córdoba no existe como productora de uranio, por lo menos hoy, hasta que se descubran los elementos técnicos necesarios para hacerla rentable. Más aún, cuando se explotó el uranio en Córdoba se hizo exclusivamente por las regalías que le daba el Gobierno nacional e importaba muy poco del mineral que se sacaba. El día que se dejaron de recibir las regalías no hubo más explotación de uranio en Los Gigantes.

A esto me quiero referir también, porque es tarea de la Provincia exigir a la Nación lo que le corresponde; hace diez años que debió haber exi-

gido una remediación efectiva para que el proyecto tuviera los fondos necesarios y no ahora; exigirle también a la Nación que el complejo fabril de Alta Córdoba sea levantado y llevado a lugares donde no contamine. Realmente la Provincia de Córdoba tiene varios elementos en los cuales fijarse.

No voy a ser muy extenso, ya que referirse a cateos físicos en este momento, cuando existen espectrómetros de mapeos que han logrado determinar cuál es la composición mineral de un satélite de Saturno, es hablar de la antigüedad; lo único que me faltaba escuchar era algo de Chernobyl o que estamos a punto de estallar. ¡Tenemos que ser sensatos! Muchísimas entidades están en contra de esta ley que ya está absolutamente reglamentada por el único código base, -no hay otro código de fondo- que contempla una actividad desarrollada por el ser humano en la República Argentina: el "Código de Minería".

Señor presidente: para lograr que la minería sea una actividad sustentable, el Estado se tiene que mirar en un espejo ya que es el único que no tiene autoridad de aplicación. Si realmente existiera una autoridad de aplicación sensata y la Secretaría de Minería hubiera cumplido con el Código de Minería, que revela las dificultades y regula las condiciones ambientales, no tendríamos necesidad de discutir esta ley que, como lo advierten los operarios e industriales mineros, crea una inseguridad jurídica manifiesta; ningún industrial minero va a venir a invertir un peso ni va a generar puestos de trabajo en el futuro.

No quiero abundar más para evitar mayores silbidos; comparto absolutamente las preocupaciones ambientales, pero deben tener límites en lo que hace al desarrollo sustentable de la minería.

Para terminar, voy a dar un ejemplo: tengo en mis manos el libro "La Industria de la Cal en La Calera y en Córdoba" -en cuya lectura hasta encontré un pariente mío-, donde dice que en 1905 se hizo la primera explotación de piedra caliza en La Calera. Actualmente los que tienen actividad minera en La Calera tienen mucho temor de que se convierta en un country; éstos son los límites.

El límite lo debe poner el Estado, con una política ambiental seria, con los órganos de aplicación, donde el uso del suelo esté efectivamente reglamentado. Si tuviéramos eso, no estaríamos discutiendo en este momento y haciéndome pedir autorización para abstenerme.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: el ánimo era ratificar el consenso de nuestro bloque en cuanto al apoyo al proyecto que estamos tratando.

Nuestro criterio se sustenta, en primer lugar, en la importancia de asumir una perspectiva preventiva en el plano del tratamiento del medioambiente. Sabemos que no hay naturaleza pura, entendemos que las cuestiones de la naturaleza se convierten en culturales y económicas en la medida en que hay intervención humana. En ese sentido, creemos que esta perspectiva preventiva de asumir un proyecto demandado por distintos actores sociales de diferentes poblaciones de nuestra Provincia va a ser un paso importante en el sentido de reconocer las problemáticas ambientales como culturales y sociales, problemáticas que nos provocan situaciones bastante complejas en términos de garantía de los derechos humanos, entre los que incluimos el derecho a la apropiación del medioambiente y el derecho a la salud.

En cuanto al trabajo, creemos que es una condición que humaniza y, en ese sentido, nos convierte en "seres de cultura".

En un marco de oposición a la apropiación indiscriminada o acumulación de capital indiscriminado con relación a la explotación del medioambiente, el trabajo es una condición que debe ser defendida porque humaniza. En ese sentido, nos parece que se impondría el compromiso, por parte del Estado provincial, a partir de la sanción de esta ley, de analizar las problemáticas emergentes con relación a los trabajadores que se encuentren vinculados con esta actividad, de modo tal que desde el Gobierno provincial se puedan atender las necesidades relacionadas con las condiciones de vida y de salario que se deriven de problemas potenciales que algún sector particular pueda sufrir a raíz de la sanción de esta ley.

Queremos ratificar nuestra aprobación del proyecto de ley y, coincidiendo con la legisladora Olivero, nos parece muy importante que quede constancia de las producciones intelectuales de las distintas organizaciones que intervinieron en este proceso, porque vale la pena recuperar a los verdaderos actores que han demandado y reclamado para que esta ley se sancione.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la pala-

bra el señor legislador Varas.

Sr. Varas.- Señor presidente: tratando de ser breve, adhiero a los conceptos vertidos por el legislador Bischoff, y entiendo que dentro de estas decisiones hay cosas que benefician y otras que perjudican. En este marco, considero que se están perjudicando dos derechos que tienen raigambre constitucional: el derecho al trabajo y a ejercer la industria lícita.

Fíjense que muchos legisladores que apoyan esta ley manifestaron que es el Código más antiguo; y no sólo eso, sino que tiene una ley que reglamenta el tema ambiental, lo que pone en crisis la presencia del Estado, que estuvo ausente en el control.

Pero no se ha dicho que muchas de las cosas que manipulamos diariamente son contaminantes, como las baterías, o La Gotita, que contiene cianuro. Manipulamos elementos que hoy, “alegremente”, decimos que se prohíben cuando, en realidad, no se ha buscado el equilibrio entre estas cuestiones que interactúan y que se han venido desarrollando.

Tal vez, para algunos éste puede ser un motivo de festejo y de algarabía por haber logrado un objetivo, mientras que para otros no. La preocupación, de este legislador y de algunos sectores, está en buscar el equilibrio, ya que los contaminantes están diseminados en la sociedad. Para ello, podemos consultar los registros obtenidos en la Provincia sobre el tema del PCV, del amianto o del asbesto, para conocer cuáles han sido los resultados, si es que están. Esto demuestra que, independientemente del esfuerzo intelectual y de generar consenso, siempre va a haber alguna cuestión a analizar.

Por lo tanto, al igual que el legislador Bischoff, voy a pedir al Pleno que me permita abstenerme en la votación, agradeciéndoles desde ya a las bancadas por la discusión dada internamente.

Sr. Presidente (Campana).- En su momento se pondrá en consideración su moción, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Faló.

Sr. Faló.- Señor presidente, sinceramente uno tiene dudas en situaciones como esta, no sabemos si profundizar las diferencias y sacar partido de las incoherencias, o buscar la construcción

de los consensos y dar los debates con altura, como se merece el tratamiento de esta ley.

Podría hablar mucho sobre lo que acaba de expresar el legislador Bischoff y la incoherencia respecto de la posición de otros integrantes del bloque del Frente Cívico. Sin embargo, creo que el trabajo enorme y productivo que se ha hecho en las comisiones que han trabajado, merece que volvamos a concentrarnos en el tema, a valorar el trabajo y el esfuerzo que se ha hecho, por parte de todos los legisladores del oficialismo y de la oposición, para sacar a ésta como la mejor ley.

También, me gustaría, no para profundizar sino para aclarar algunos temas, hacer alguna alusión respecto de expresiones del legislador Serna. Es verdad que tomamos elementos y aportes de las organizaciones ambientalistas que están acá; es verdad también que tomamos aportes de legisladores de la oposición, como es verdad que tomamos aportes de legisladores del oficialismo. ¿Qué, si no eso, es un rico debate en comisiones? ¿Cómo se puede argumentar eso como una cosa negativa? Viene Faló y toma elementos de las entidades ambientalistas para sacar rédito. ¿De qué estamos hablando? ¡Qué si no tomar los mejores aportes es un rico debate en comisiones! Por eso, valoro el aporte de todos y cada uno de los legisladores, del bloque de Unión por Córdoba y del resto de los bloques que han trabajado a conciencia para sacar la mejor ley. El Gobernador Schiaretti cumplió en enviarla, después que se comprometiera, en enero de este año frente a un montón de gente que se lo reclamaba. Él prometió enviarla y lo hizo.

Después, el proyecto fue trabajado a conciencia, sin necesidad de que nadie viniera a decirnos qué había que aprobar o qué no.

Tomamos elementos de los profesionales que participaron, de los legisladores de la oposición, del oficialismo, de las entidades ambientalistas y de todos los que hicieron aportes bien intencionados para que esta ley fuera la mejor y hoy, si no logramos tener la unanimidad conseguiremos, al menos, un amplísimo consenso.

Ahora, me gustaría rescatar y renovar la valoración que se hizo del trabajo y del importante aporte que hicieron cada una de las bancadas y las entidades que participaron.

Además, quiero aclarar que ningún trabaja-

dor minero -los que se encuentran afuera preocupados porque alguien les mintió diciéndoles que esta ley iba a atentar contra su fuente de trabajo- se verá perjudicado por este proyecto.

Cuando estuve reunido con ellos, les dije que se nos permita decirles la verdad para que nadie los engañe; no vamos a dejar que ningún empresario minero inescrupuloso pretenda echar a algún trabajador argumentando que esta ley es la que lo obliga a hacerlo.

Hicimos una valoración y una defensa de la actividad minera tradicional de Córdoba, que ha hecho grande y rica a esta Provincia convirtiéndola en una de las más importantes en esta materia; y va a continuar siéndolo, pese a algunos presagios agoreros. Además, van a continuar las inversiones de aquellos buenos mineros y capitales que buscan la minería limpia; ellos van a venir con todo gusto a invertir a Córdoba porque eso es lo que aquí estamos propiciando, además de que sea sustentable y no atente contra nuestras vidas y la de nuestros hijos.

Está absolutamente comprobado que la Provincia tiene absoluta autonomía para legislar en materia de recursos naturales y ambiental. El Código Minero es el marco en el cual las provincias pueden expedirse, pero tienen absoluta potestad, facultad y autonomía para legislar -como dice la Constitución nacional- en materia de recursos naturales y en el cuidado del ambiente.

Por eso, señor presidente, tratando de volver a resaltar aquellos valores que hicieron posible que en esta Legislatura se trabajara a conciencia durante mucho tiempo para de sacar la mejor ley, hoy podamos celebrar y dejar sentado que en Córdoba defendemos el medioambiente equilibrado y el desarrollo sustentable de la actividad económica como todos nos merecemos.

Nada más. (Aplausos)

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Serna.

Sr. Serna.- Señor presidente: simplemente quiero agradecer, por su intermedio, al legislador Faló por haberme dado la razón, y felicitar a toda la comisión por la futura aprobación de esta ley. Que esto se duplique en las otras comisiones y que en el futuro se trabaje a conciencia.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración las solicitudes de abstención de los legisladores Bischoff y Varas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobadas.

En consideración el proyecto 779/E/08, tal como fuera despachado por las Comisiones de Industria y Minería, de Asuntos Ecológicos y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular se hará por número de artículo.

- Se vota y aprueban los artículos 1º a 5º.

Sr. Presidente (Campana).- Siendo el artículo 6 de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará el Poder Ejecutivo. (Aplausos).

PROYECTO DE LEY - 0779/E/08 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia la prohibición de actividades mineras metalíferas y de minerales nucleares a cielo abierto y la prohibición de uso de sustancias tóxicas, contaminantes y/o peligrosas en la actividad minera.

La Provincia de Córdoba promueve la minería tradicional, constituida por la exploración y explotación de minerales no metalíferos, minerales industriales y rocas de aplicación y está comprometida en este tipo de actividad ya que es una de las principales productoras del país.

La limitación propuesta involucra a dos aspectos en particular: la prohibición expresa de la actividad minera metalífera y la que involucra minerales nucleares en la modalidad cielo abierto y la prohibición del uso de sustancias contaminantes, tóxicas y/o peligrosas en todas las etapas de la actividad minera metalífera a las que se refiere el artículo 249 de la Ley N° 1919 "Código de Minería".

El presente proyecto de ley no se agota tan solo con la prohibición en sí misma, sino que avanza en un aspecto fundamental como lo es la adecuación que deben realizar los titulares de yacimientos de minerales metalíferos ya concedidos, a los fines de adecuar todos sus procesos a lo que este proyecto de ley establece.

En lo concerniente a la prohibición de cateos,

prospección y exploración de minerales metalíferos y nucleares existen a la fecha convenientes motivos fundados en políticas ambientales en la cual es imprescindible ejercer la función preventiva.

En los procesos de concentración y beneficio, el impacto ambiental producido puede tomar muchas formas, pero el más preocupante es la contaminación de ríos, lagos y cursos de aguas con químicos, metales pesados o por drenaje ácido en los cuales una vez que comienza el proceso de contaminación, detener y reparar los daños causados al ambiente o a las comunidades cercanas, es extremadamente difícil y los costos pueden en muchos casos ser millonarios.

La explotación de los minerales metalíferos en particular, en la modalidad a cielo abierto genera impactos sociales y ambientales de corto, mediano y largo plazo, provocan alteraciones geomorfológicas de alto impacto ambiental, con la consecuente pérdida de biodiversidad a nivel local y regional.

Otra consecuencia destacada de este tipo de explotaciones, es la contaminación rutinaria y accidental de las aguas superficiales y subterráneas, del suelo y de la biota con residuos peligrosos.

Por otra parte, es altamente factible que se produzcan accidentes durante el transporte de sustancias peligrosas y por derrames.

Siendo Córdoba una provincia con fuerte desarrollo turístico y minero no metalífero es imprescindible que se tomen medidas preventivas, que permitan la convivencia de ambas actividades y se tomen los recaudos necesarios para limitar el avance de una actividad sobre otra, y por otra parte evitar en lo posible la destrucción irreversible del paisaje.

Que las provincias argentinas suscribieron el Acuerdo Federal del Agua, elaborando los lineamientos de política hídrica denominados PRINCIPIOS RECTORES, el que tiene dentro de sus objetivos instalar nuevas conductas en la sociedad en relación al agua.

Que en el marco de dichos Principios se considera que, el agua es un elemento insustituible para el sostenimiento de la vida humana y el resto de los seres vivos, siendo al mismo tiempo un insumo imprescindible en innumerables procesos productivos. A pesar de ser renovable, la escasez del agua se manifiesta gradualmente a medida que aumentan las demandas y los conflictos por el uso. Su carácter de vulnerable se manifiesta en la creciente degradación de su calidad, lo cual amenaza la propia existencia de la vida.

Las múltiples actividades que se desarrollan en el territorio de esta Provincia (agricultura, ganadería, explotación forestal, minera, urbanización, industria) impactan de una u otra forma a los recursos hídricos.

Mantener y restaurar la calidad de las aguas constituye la meta de la gestión hídrica más valorada por la sociedad, lo cual demanda una efectiva complementa-

ción de las acciones desarrolladas por las autoridades hídricas nacionales y provinciales en ese sentido.

La contaminación de los recursos hídricos exhibe manifestaciones de diverso grado y tipo; exige asumir una estrategia integral conformada por acciones consistentes y sostenibles en el tiempo que permitan verificar la calidad del agua o el cumplimiento de metas progresivas de restauración de dicha calidad.

La gestión integrada de los recursos hídricos debe prever y controlar externalidades negativas, explicitando los impactos ambientales y perjuicios a terceros que pudiera aparejar un determinado manejo, asignación del recurso o contaminación de una fuente de agua. Ello determina la obligatoriedad por parte de los responsables de indemnizar los daños ocasionados y asumir los costos de su recomposición y/o reparación. En este contexto se destaca la aplicación de instrumentos jurídicos y económicos para desalentar la contaminación y estimular la inversión en tecnologías limpias que eviten o mitiguen la contaminación.

Que uno de los objetivos de Desarrollo del milenio es asegurar un medio ambiente sostenible favoreciendo a la población al acceso al agua potable. En el marco del Plan Agua Para Todos, la Provincia de Córdoba tiende a cumplir con dicho objetivo.

Que la creciente competencia por el uso del agua de una cuenca exige que los posibles usos competitivos se evalúen sobre la base de aspectos sociales, económicos y ambientales en el contexto de una planificación integrada que establezca las prioridades en orden al interés público y no solamente en atención al beneficio para un sector o usuario en particular.

Excepto el agua para consumo humano básico – cuya demanda se juzga prioritaria para todo uso– el resto de las demandas serán satisfechas conforme a las prioridades establecidas por cada jurisdicción, como lo establece el Acuerdo Federal.

Que estos conceptos se suman al hecho de que para el abastecimiento de agua potable, no sólo interesa la disponibilidad en cuanto a su cantidad sino también a la calidad, siendo el mayor porcentaje de la población de la Provincia, abastecido por fuentes superficiales originadas en la zona serrana.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se estima necesario referir cómo las cuencas hídricas superficiales y subterráneas se ven comprometidas por la minería a cielo abierto de minerales metalíferos, la cual consume grandes cantidades de agua y al mismo tiempo es considerada como potencial contaminante de las cuencas, comprometiendo en definitiva el agua para consumo humano, ya que, la localización de esta actividad minera, en cabeceras de cuenca se traduce en un rápido traslado de contaminantes a las zonas de impacto.

Que el drenaje de productos ácidos es el mayor

problema ambiental conocido por esta actividad minera, ya que los mismos son transportados por viento, lluvia y agua de las corrientes superficiales y depositados en arroyos, ríos y mantos acuíferos siendo causal de destrucción de la vida acuática y contaminación del agua.

Que la potencial o eventual actividad vinculada a minerales metalíferos de tipo "diseminado" y a minerales nucleares se asentaría principalmente en áreas del ambiente serrano de la provincia, caracterizado por unas condiciones climáticas frescas y húmedas, aptas para diversas actividades humanas, por lo cual en general son zonas que distan de constituir "desiertos demográficos". Por el contrario son asiento de numerosas poblaciones dispersas y pequeñas, además de presentar zonas de mayor densidad vinculadas con ámbitos más aptos para el uso residencial como lo son los valles interserranos.

Muy diferente resulta el panorama de las condiciones de otras regiones mineras cordilleranas del país, cuya rigurosidad climática hace de esos parajes un área poco apta para el uso residencial.

Esas condiciones climáticas le confieren además una relativa riqueza hídrica, que constituye uno de los principales valores para el territorio de la provincia. En el área serrana, lluviosa y con sustrato impermeable, nacen la mayoría de los cursos de agua que abastecen las necesidades de más del 80 % de la población provincial, además de sostener una densa trama de ecosistemas acuáticos y ribereños.

Si a estos conceptos, sumados al hecho de que la mayor parte de la población de la provincia se provee del recurso agua a partir de las cuencas hídricas y que es de público conocimiento el problema de la escasez del mismo, es altamente riesgoso el permitir la minería a cielo abierto de minerales metalíferos que consume grandes cantidades de agua y a su vez contamina cuencas hídricas y napas con sustancias químicas contaminantes que en definitiva irían a parar al consumo humano.

Es importante destacar también el impacto provocado por las sustancias utilizadas en los procesos de concentración y beneficio en minería metalífera como las que a continuación se detallan:

El mercurio y el cianuro son compuestos que suelen utilizarse en la minería metalífera, a pesar de ser ambos altamente tóxicos para los seres vivos.

Aunque los compuestos de cianuro no son acumulativos, cuando entran en contacto con el recurso agua, si ésta tiene un ph ácido, se puede formar ácido cianhídrico el cual es letal. En el mejor de los casos, los organismos que logran vivir en ambientes contaminados con cianuros pueden desarrollar cuadros de envenenamiento crónico.

En lo que respecta al mercurio, un metal pesado, se produce bioacumulación del mismo en la flora y fauna acuática como así también en el hombre. Los compuestos mercuriales son precipitantes proteicos capaces de inactivar las enzimas involucradas en la respiración celu-

lar. Tanto el mercurio metálico como los compuestos organomercuriales pueden pasar a la atmósfera por volatilización, lo que aumenta su peligrosidad.

El ácido sulfúrico se encuentra dentro de la lista de sustancias peligrosas, siendo éste un ácido fuerte, corrosivo y oxidante que reacciona violentamente en contacto con sustancias combustibles, bases y con el agua. Por combustión se produce la formación de óxidos de azufre altamente tóxicos. Es de alto riesgo para el ambiente ya que el vertido de este compuesto, ya sea sobre suelo o agua, produce alteraciones de gran importancia en ambos ecosistemas.

El Código de Minería de la Nación en su artículo 8 concede a los particulares "...la facultad de buscar minas, de aprovecharlas y disponer de ellas como dueños..." con arreglo a las prescripciones de ese Código, pero como atenuación del principio antes mentado, nuestro sistema jurídico consagra que "...La ley no ampara el ejercicio abusivo de los derechos..." (Artículo 1071, Código Civil).

El Derecho Ambiental por su parte consagra el principio de que "no existe libertad para contaminar" y "no hay libertad para dañar el ambiente ajeno ni para restringir la libertad que tiene todo individuo de usar y gozar del ambiente" (VALLS, Mario F. Instrumentos jurídicos para una Política Ambiental. JA, 1996-IV-955).

El Principio 6° de la Declaración de Estocolmo de 1972, emanada de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano, establece que: "...Debe ponerse fin a la descarga de sustancias tóxicas o de otras materias y a la liberación de calor, en cantidades o concentraciones tales que el medio no pueda neutralizarlas, para que no se causen daños graves e irreparables a los ecosistemas. Debe apoyarse la justa lucha de los pueblos de todos los países contra la contaminación..."

El Principio 8 de la Declaración de Río de 1992 emanada de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo establece que: "...Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles..."

A su vez el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de jerarquía constitucional y superior a las leyes y códigos de nuestro país en virtud de lo dispuesto por el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, establece que: "...En ningún caso podría privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia...". En virtud de lo expuesto, a estos métodos de producción les es aplicable el Principio de Precautorio contenido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, en la Ley Nacional 25.675 y normas concordantes. El Principio Precautorio establece que: Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información o certeza científica, no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la de-

gradación del medio ambiente.

El Código de Minería, dispone en su artículo 233 que: "...Los mineros pueden explotar sus pertenencias libremente, sin sujeción a otras reglas que las de su seguridad, policía y conservación del ambiente. La protección del ambiente y la conservación del patrimonio natural y cultural en el ámbito de la actividad minera quedarán sujetas a las disposiciones de la SECCION SEGUNDA de este Título y a las que oportunamente se establezcan en virtud del Artículo 41 de la Constitución Nacional...". A su vez el Artículo 3 de la Ley N° 6964 de Áreas Naturales establece que: "...Los ambientes naturales y sus recursos, constituyen un patrimonio natural de fundamental valor cultural e importancia socioeconómica, por lo que se declara de interés público su conservación...".

En este aspecto la Ley N° 8936 (Ley de Suelos), establece en su artículo 1º que: "...DECLÁRASE de orden público en todo el territorio de la Provincia de Córdoba: a) La conservación y control de la capacidad productiva de los suelos. b) La prevención de todo proceso de degradación de los suelos. c) La recuperación de los suelos degradados. d) La promoción de la educación conservacionista del suelo...".

El artículo 52 de la Ley N° 7343, establece que "...Se consideran actividades degradantes o susceptibles de degradar el ambiente: Inc. a) Las que contaminan directa o indirectamente el suelo, agua, aire, flora, fauna, paisaje, y otros componentes tanto naturales como culturales del ecosistema. Inc. b) Las que modifiquen la topografía. Inc. c) Las que alteren o destruyan directa o indirectamente, parcial o totalmente, individuos y poblaciones de la flora y fauna. Inc. d) Las que modifiquen las márgenes, cauces, caudales, régimen y comportamiento de las aguas superficiales o aguas lóaticas. Inc. e) Las que alteren las márgenes, fondos, régimen y conducta de las aguas superficiales no corrientes o aguas lénticas. Inc. f) Las que alteren la naturaleza y comportamiento de las aguas en general y su circunstancia. Inc. g) Las que emitan directa o indirectamente ruido, calor, luz, radiación ionizante y otros residuos energéticos molestos o nocivos. Inc. h) Las que modifiquen cualitativamente la atmósfera y el clima. Inc. i) Las que propenden a la acumulación de residuos, desechos y basuras sólidas. Inc. j) Las que producen directa o indirectamente la eutroficación cultural de las masas superficiales de agua. Inc. k) Las que utilicen o ensayen armas químicas, biológicas, nucleares y de otros tipos. Inc. l) Las que agoten los recursos naturales renovables y no renovables. Inc. ll) Las que favorecen directa o indirectamente la erosión eólica, hídrica, por gravedad y biológica. Inc. m) Cualquier otra actividad capaz de alterar los ecosistemas y sus componentes tanto naturales como culturales y la salud y bienestar de la población...". Por lo dispuesto en este artículo y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7343, artículo 3 "...Inc. a) El orde-

namiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización poblamiento, industrialización, explotación minera y expansión de fronteras productivas en función de los valores del ambiente..." y en el "...Inc. d) La prohibición y/o corrección de actividades degradantes o susceptible de degradar el ambiente...", por lo tanto la actividad de Explotación Minera Metalífera a cielo abierto encuadraría ente las actividades regladas en el mencionado artículo, ello en concordancia con lo prescripto en el principio de PREVENTIVO contenido en el artículo 4 de la Ley 25.675 "...Las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir..." Que a su vez, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Provincial, dicha prohibición deberá abarcar todo el territorio provincial, sin discriminación de individuos o regiones.

El artículo 4º de la Constitución Provincial dispone que: "...La vida desde su concepción, la dignidad y la integridad física y moral de la persona, son inviolables. Su respeto y protección es deber de la comunidad y, en especial, de los poderes públicos...". En su artículo 11 expresamente establece: "...El Estado Provincial resguarda el equilibrio ecológico, protege el medio ambiente y preserva los recursos naturales...".

El Artículo 66 de la Constitución Provincial dispone que "... Toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano. Este derecho comprende el de vivir en un ambiente físico y social libre de factores nocivos para la salud, a la conservación de los recursos naturales y culturales y a los valores estéticos que permitan asentamientos humanos dignos, y la preservación de la flora y la fauna. El agua, el suelo y el aire como elementos vitales para el hombre, son materia de especial protección en la Provincia...".

Asimismo cabe tener en cuenta al párrafo 4º del art. 68 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, el cual establece que "...Los yacimientos de sustancias minerales y fósiles son bienes exclusivos, inalienables e imprescriptibles de la Provincia; su explotación debe ser preservada en beneficio de las generaciones actuales y futuras. El Estado Provincial reconoce la potestad del Gobierno Federal en el dictado de la política minera; fomenta la prospección, exploración y beneficio de las sustancias minerales del territorio, realiza el inventario de sus recursos y dicta leyes de protección de este patrimonio con el objeto de evitar el prematuro agotamiento de su explotación y su utilización irracional...".

Por último vale hacer mención sobre el criterio sustentado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en lo relativo a la temática aquí tratada, quien ha dicho: "...Corresponde reconocer a las autoridades locales la facultad de aplicar los criterios de protección ambiental que considere conducentes para el bienestar de la co-

munidad para la que gobiernan, como así mismo valorar y juzgar si los actos que llevan a cabo sus autoridades, en ejercicios de poderes propios, afectan el bienestar perseguido..." (CSJN, Mayo 16 de 1995, in re "Roca, Magdalena c/ Bs. As., Provincia de s/ Inconstitucionalidad", publicado en El Derecho, T. 164 pág. 726).

La Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina sostiene que las provincias pueden regular ambientalmente la actividad minera.

Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, en el caso "Villivar, Silvana Noemí c/ Provincia del Chubut y otros s/ Amparo", firmado: (RICARDO LUIS LORENZETTI - CARLOS S. FAYT - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI.), fecha 17 de abril de 2007.

Del análisis de la jurisprudencia antes citada se puede inferir que la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina sostiene que las provincias pueden, reglar o legislar en cuestiones específicas de minería (dentro del marco de la ley de fondo, que es el código minero) por lo que entendemos que es legalmente factible prohibir la minería metalífera con uso de sustancias químicas, en particular la modalidad a cielo abierto.

Que en materia de antecedentes legislativos cabe destacar que las provincias de Mendoza, Tucumán, Río Negro, Chubut, La Pampa y La Rioja, con diversas variantes, prohíben en general, la utilización de sustancias contaminantes en el proceso de minería (mercurio, cianuro, ácido sulfúrico, etc.), prohíben también la explotación de minerales metalíferos a cielo abierto

Finalmente cabe mencionar que existen en nuestro país y en otros países del mundo, antecedentes de gravísimos daños ambientales provocados por el uso de sustancias contaminantes y tóxicas en minería metalífera en la modalidad denominada "a cielo abierto".

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de ratificar la medida adoptada, solicito a Usted, ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi más distinguida consideración.

Cr. Juan Schiaretti, Roberto Avalle, María Amelia Chiofalo, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Prohíbese en todo el territorio de la Provincia de Córdoba la actividad minera metalífera y de minerales nucleares en la modalidad a cielo abierto y en todas sus etapas, constituidas por cateo, prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción y almacenamiento de sustancias minerales.

Artículo 2.- Prohíbese en todo el territorio de la

Provincia de Córdoba, el uso de sustancias contaminantes, tóxicas y/o peligrosas en todas las etapas de la actividad minera enunciadas en el artículo 1° de la presente Ley y en los procesos detallados en el inciso "b" del artículo 249 de la Ley N° 1919 "Código de Minería".

Artículo 3.- Los titulares de yacimientos de minerales metalíferos ya concedidos y/o aquellas personas que los exploten, deberán adecuar todos sus procesos a las previsiones de los Artículos 1° y 2° de la presente ley, en el término de seis (6) meses a partir de la publicación de la misma, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión minera.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cr. Juan Schiaretti, Roberto Avalle, María Amelia Chiofalo, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **INDUSTRIA Y MINERÍA, de ASUNTOS ECOLÓGICOS y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN,** al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 0779/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se prohíbe la actividad minera metalífera y de minerales nucleares a cielo abierto y en todas sus etapas, y el uso de sustancias contaminantes, tóxicas y peligrosas en todas las etapas de la actividad minera, OS ACONSEJAN, por las razones que en nuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- PROHÍBESE en todo el territorio de la Provincia de Córdoba la actividad minera metalífera en la modalidad a cielo abierto y todas sus etapas, constituidas por cateo, prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción y almacenamiento de sustancias minerales.

Artículo 2.- PROHÍBESE en todo el territorio de la Provincia de Córdoba la actividad minera, en todas sus etapas, de minerales nucleares tales como el uranio y el torio. Dicha prohibición regirá, asimismo, para las minas actualmente concedidas las que deberán proceder al cierre.

Artículo 3.- PROHÍBESE en todo el territorio de la Provincia de Córdoba el uso de cianuro, cianuro de sodio, bromuro de sodio, yoduro de sodio, mercurio, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico, ácido nítrico y toda otra sustancia química contaminante, tóxica y/o peligrosa incluida en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, y/o que posea alguna de las características enunciadas en el Anexo II de la Ley Nacional N° 24.051 y normas concordantes y/o las que en el futuro las reem-

placen, en los procesos mineros de prospección, cateo, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción, almacenamiento, industrialización y/o procesos detallados en el inciso “b” del artículo 249 del Código de Minería, de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo cualquiera sea el lugar de la Provincia en el que éstos de desarrollen.

Artículo 4º.- LOS titulares de concesiones y/o de derechos mineros que involucren minerales metalíferos y/o aquellas personas que los ejerciten, deberán adecuar todos sus procesos a la previsiones de los artículos 1º y 3º de la presente Ley en el término de seis (6) meses a partir de la publicación de la misma, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión minera.

Artículo 5º.- FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar las disposiciones reglamentarias vigentes a lo establecido por la presente Ley.

Artículo 6º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Altamirano, Genta, Lobo, Solusolia, Lizzul, Faló, Feraudo, Narducci, Pagliano, Rosso, Sella, Sculini, Matar, Asbert, Albarracín, Busso, Ochoa Romero, Birri, Rossi, Maiocco.

- 15 -

A) SALAS DEL TEATRO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. EXPROPIACIÓN Y VALUACIÓN OFICIAL (LEY Nº 9430). INCUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

B) PATIO OLMOS. VENTA. INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y/O SUMARIO. SOLICITUD AL PE.

C) SALAS DE ENSAYOS Y DE BALLET AFECTADAS AL USO DEL TEATRO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. TASACIÓN Y TRÁMITE DE EXPROPIACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Tratamiento conjunto por la Cámara en comisión

Sr. Presidente (Campana).- Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde el tratamiento en conjunto, con votación por separado, de los puntos 42 y 44 del Orden del Día, proyectos número 448 y 1381/L/08 respectivamente, y el proyecto número 1279/L/08.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse

expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- Pasamos a un breve cuarto intermedio en las bancas para esperar que se retiren quienes se encuentran en las gradas.

– Es la hora 19 y 27.

– Siendo la hora 19 y 37:

Sr. Presidente (Campana).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: en rigor de verdad, el tema que vamos a abordar no es nuevo en esta Legislatura ya que, si la memoria no me es ingrata, fue debatido en un par de oportunidades: primero, por la transferencia propiamente dicha y, segundo, por la expropiación iniciada por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, por lo cual vamos a intentar no repetir conceptos sino tratar de abordar la temática particularizada que nos interesa y nos parece que es de interés del pueblo de nuestra Provincia.

Sin perjuicio de ello, y a los efectos de hacer una relación causal, haré una breve introducción de los antecedentes normativos que –si usted me permite- procederé a leer a fin de expresarlos textualmente: “Por medio del Decreto 1275, del 2 de octubre de 2006, el Gobierno de la Provincia de Córdoba aprobó la transferencia de la propiedad fiduciaria a favor de la Corporación Inmobiliaria Córdoba Sociedad Anónima del inmueble correspondiente a la ex Escuela Gobernador José Vicente de Olmos, descripto como “Lote 39”, con una superficie de 5147 metros cuadrados, todo ello a los efectos de su venta a la empresa Alto Palermo Sociedad Anónima, integrante del Grupo IRSA”.

Junto con el inmueble descripto ut supra, la Provincia incluyó en esa venta dos salas del Ballet pertenecientes al Teatro Libertador San Martín. Atento a ello, y por Ley 9430, se declaran de utilidad pública y sujeto a expropiación las salas referidas. En efecto, la ley mencionada establece que se declara de utilidad pública y sujeto a expropia-

ción la porción del inmueble que integra la denominada "ex Escuela Gobernador Olmos", y que se describe a continuación. Hay una referencia detallada de cada una de ellas, básicamente una sala de ensayos y una sala de ballet, para cuya ubicación, medidas y demás especificaciones me remito a la documentación pertinente, que seguramente será de conocimiento de todos los legisladores.

Finalmente, se establece que la porción del inmueble descrito será destinado al uso y goce exclusivo del Teatro del Libertador General San Martín, encomendándose al Poder Ejecutivo la realización de todas las tareas tendientes a lograr la mensura y subdivisión dominial del inmueble expropiado.

Al finalizar, en el artículo 2º de la ley, se estipula que el dominio del inmueble cuya expropiación se declara se inscribirá, previa subdivisión, en el Registro General de la Provincia a nombre del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Hasta aquí el desarrollo normativo de la cuestión, muy sucintamente enunciado en honor a la brevedad que siempre es muy saludable, sobre todo cuando se trata del desarrollo de cuestiones que tienen textos normativos amplios.

Nos interesa abordar un breve análisis de las consecuencias jurídicas y económicas que para la Provincia de Córdoba ha tenido esta serie de marchas y contramarchas, para decirlo de alguna manera.

La primera certeza, señor presidente, a todas luces evidente, es que en el dictado y trámite de los actos administrativos que concluyeron en la venta del denominado Patio Olmos hubo errores por parte de los funcionarios responsables, por acción u omisión. Es decir, el Estado provincial vende un inmueble y, con motivo y ocasión de esos "errores" –si se quiere, los ponemos entre comillas– en el trámite, debe enmendarlos dictando una ley correctiva, nada menos y nada más que una expropiación, lo que implica –y aquí quizás lleguemos a una primera conclusión– que la Provincia debe pagar por un activo propio.

Para traerlo en un lenguaje si se quiere doméstico, es como si usted, señor presidente, comprara una casa, la paga y por culpa del escribano o del Registro General de la Provincia la tiene que pagar de nuevo para no perderla, y además la paga cara, como es el caso que nos ocupa. Entonces, pregunto, señor presidente: ¿qué haría usted, si a su casa la tuviera que pagar dos

veces? Estoy seguro de que no se quedaría de brazos cruzados y reclamaría los daños y perjuicios derivados de ese error o de esa complicidad a quienes correspondan, al escribano o al Registro General de la Provincia.

La situación generó, como es de conocimiento público, incertezas, preocupaciones, movilizaciones de parte de un sinnúmero de sectores de la sociedad cordobesa, vinculados al quehacer cultural de la Provincia, o particularmente de la ciudad de Córdoba porque, entre otras cosas, la confusión creada llevó a pensar, incluso, que se estaban vendiendo las dos salas del Teatro junto con el Patio Olmos.

Los medios de comunicación tampoco estuvieron ausentes en el tratamiento de este tema complejo y delicado. Profusamente lo expresaron, en forma unánime –diría– los medios de prensa escritos, como La Voz del Interior y La Mañana de Córdoba.

El primero de ellos, con fecha 12 de septiembre del corriente año, bajo el título "La Provincia expropió dos salas del Teatro San Martín", dice textualmente: "Luego de depositar 533 mil pesos ante la Justicia, el Gobierno provincial tomó ayer posesión efectiva de las dos salas del Teatro del Libertador San Martín, las que habían sido vendidas por error durante la administración de José Manuel De La Sota, al grupo inmobiliario Alto Palermo que adquirió también el Patio Olmos". Continúa diciendo el matutino: "Hasta el momento, ningún funcionario "delasotista" –algunos de los cuales siguen en la gestión del gobernador Schiavetti– se hizo responsable de haber incluido por error a estas dos salas en la venta del Patio Olmos".

Quiero agregar –nobleza obliga– que en el día de la fecha hemos recibido una respuesta, emitida por el señor Fiscal de Estado, que básicamente confirma estos datos a que hecho referencia.

En definitiva, por lo manifestado y evidenciado, nos parece una cuestión elemental de responsabilidad funcional que esta Legislatura no está ajena y permanezca en silencio ante una cuestión de esta envergadura.

Concluimos en este segmento, que los funcionarios provinciales que intervinieron en el trámite de la venta del Patio Olmos, obraron al menos por negligencia, por acción u omisión, o cometieron errores, desaprensión o algún tipo de acto mí-

nimamente culpable, con el agravante de que, como consecuencia de este comportamiento – llegando acá a la segunda conclusión-, se ha perjudicado notoriamente el patrimonio provincial.

El artículo 3 de la Ley 9454 –que les recuerdo es la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo Provincial–, por la que se ratifica el Decreto 2174/07, de fecha 10 de diciembre de 2007, establece, bajo el título Fiscalía de Estado: “La Fiscalía de Estado tendrá dependencia directa del Poder Ejecutivo y funcionará conforme lo establece su respectiva Ley Orgánica, y las competencias atribuidas por la presente ley y lo establecido en la Ley Orgánica de Fiscalía de Estado, número 7854, la que en su artículo 1, dispone –textualmente, señor presidente–: “La Fiscalía de Estado tiene a su cargo el control de legalidad de la actividad administrativa del Estado y la defensa del patrimonio de la Provincia”. A dichos fines es el órgano exclusivo de asesoramiento jurídico del Poder Ejecutivo y, a mérito de las normas que acabo de invocar, pedimos, concretamente, que se instruya investigación administrativa y/o sumario por los actos administrativos que se tramitaron con motivo y ocasión de la venta del llamado Patio Olmos a la empresa Alto Palermo Sociedad Anónima, que podrían haber producido daño patrimonial a la Provincia de Córdoba.

También le pedimos al señor Fiscal de Estado que promueva las acciones que pudieran corresponder para el caso que la conducta de los responsables se encuadre dentro de algunos de los delitos tipificados en el Código Penal en contra de la Administración Pública y, si es así, señor presidente, que sean sometidos a proceso penal.

Adelantamos, también, que vamos a aguardar con prudente paciencia que la Fiscalía, en ejercicio de las facultades inherentes a su función, promueva la investigación. Pero, de no ser así, adelantamos que el bloque del Frente Cívico y Social será quien se presente ante la Justicia para denunciar el eventual incumplimiento de los deberes de funcionario público del señor Fiscal de Estado. Honestamente, no nos gustaría que eso ocurra porque sería un eslabón más de una conducta desplegada por parte del Gobierno en este tema que, indudablemente –y en el menor de los casos–, ha tenido una serie de desaciertos que inciden en las finanzas públicas que deben ser pagados

por el pueblo de la Provincia.

Señor presidente: en primer lugar, negaron la venta de las salas; cuando el tema tomó estado público y fue imposible seguir escondiéndolo debajo de la alfombra, se admitió que, efectivamente, fueron vendidas y que se las iba a recuperar mediante expropiación.

Finalmente, en un comunicado emitido un par de semanas atrás, el Gobierno informa que toma posesión y formaliza el pago de 533.000 pesos a la vez que los propietarios del Patio Olmos exigen alrededor de 1.400.000 pesos, persiguiendo judicialmente el saldo.

La primera reflexión que se nos ocurre –en realidad no es la primera- es que con una suerte –¿cómo lo puedo adjetivar?- de desparpajo se anuncia como un logro –casi como un éxito fenomenal- haber pagado medio millón de pesos por un activo que era propio del Estado provincial. Parece que por este acto no hay nadie que se haga cargo y responda ante el pueblo de la Provincia.

En otras palabras, en el mejor de los casos se trata de un pésimo negocio para el Estado, que entrega la propiedad de algo que le es propio y tiene que pagar para recuperarlo y, además, –seguramente- ser sometido a un juicio con un resultado incierto por un monto que triplica el importe abonado hasta ahora.

Lo peor de esta película es que –como dijimos- nadie resulta responsable de semejante desatino que le viene costando una suma de varios cientos de miles de pesos a la Provincia de Córdoba.

Tercera conclusión: o esos funcionarios eran ineptos para el cargo que desempeñaban y no custodiaron, como era su deber jurídico, un bien público que estaba sometido a su custodia, o hubo mala fe o complicidad con el adquirente. En ambos casos sabemos, aquellos que tenemos formación jurídica –y creo que quienes no la tiene también porque en este caso solamente hay que tener sentido común-, que deberán responder con sus bienes por el perjuicio causado al Estado provincial, y eventualmente responder ante la Justicia si se determina que su conducta y comportamiento encuadra en una figura penal como la de incumplimiento de sus deberes de funcionario público, por ejemplo.

Esto en alguna medida nos afecta a todos y

alimenta el sentir popular que dice que los cargos o empleos públicos, en muchos casos, son ejercidos con total irresponsabilidad e impericia -y esto vaya si lo sabemos los que por convicción y militancia estamos en la dirigencia política-, dejando a salvo -porque generalizar es malo- la honra y la capacidad de aquellos buenos funcionarios, legisladores y empleados públicos que, por supuesto, abundan. Pero lo cierto es que, lamentablemente, casi a diario nos enteramos de más y más funcionarios que incumplen con sus deberes o que, lisa y llanamente, no saben cómo cumplirlos o que carecen de aquella olvidada pero vital condición a la que se refiere la Constitución Nacional en su artículo 16, que es la idoneidad.

De todos modos, siempre es bueno saber que el accionar irregular de los funcionarios -cuando son malos y ocasionan daño que con su actuación- no está exenta de consecuencias.

Como señala Jorge Bustamante Alsina, en su obra "Teoría General de la Responsabilidad Civil", "los funcionarios públicos están sometidos a diversas responsabilidades". Refiere que algunos, por la índole de su cargo, tienen en principio responsabilidades políticas o pueden ser sometidos a juicio político por mal desempeño en sus funciones o por violar la ley o la Constitución Nacional.

Y Bustamante Alsina agrega que tienen también responsabilidades administrativas derivadas del cumplimiento o violación de deberes específicos propios de la función que desempeñan; están sujetos a responsabilidad penal para el supuesto que su accionar configure alguno de los delitos previstos por el Código Penal o por las demás leyes especiales en la materia; finalmente, deben responder por los daños y perjuicios que causen a las personas o al Estado en ocasión o con motivo del ejercicio del cargo o empleo que ejerzan.

En rigor de verdad, ni este legislador ni Bustamante Alsina están diciendo nada nuevo ya que esto se remonta a la creación del Código Civil que, desde su sanción en 1869, contenía y contiene, además de diversas normas destinadas a regular la responsabilidad civil, un especial artículo, el 1112, que expresamente regula la responsabilidad en tal sentido al indicar que los hechos y las omisiones de los funcionarios en ejercicio de sus funciones, por no cumplir sino de una manera irregular las obligaciones legales que les están impuestas, están comprendidos en las disposiciones

del Título IX, del Libro II del Código Civil, que regula la responsabilidad civil derivada de los actos ilícitos que no son delitos, es decir, cuando se encuentra ausente el dolo o la intención. Pero también es cierto, y sin perjuicio de ello, que los daños causados por la comisión de delitos también se encuentran receptados en el propio Código.

Para entrar en la recta final de este desarrollo -en ambos casos encuadrados, o no, en una figura penal-, quien causa un daño a personas o a quien administre su patrimonio, como es el caso del Estado, tiene la obligación de resarcirlo, no escapando a esta regla los llamados "funcionarios públicos".

¿Qué es un funcionario público? Creo que todos lo sabemos, pero, por las dudas, leo una pequeña definición de Agustín Gordillo que dice: "A los fines de analizar su responsabilidad civil, es considerado tal todo aquel que, en forma permanente o accidental, gratuita o remunerada, ejerza una función o empleo estatal".

Naturalmente, y de aplicación por la regla, siguiendo con la absoluta vigencia del Código Civil de la República Argentina, en su artículo 902 establece que deberán soportar mayores consecuencias quienes tengan un mayor deber de obrar con prudencia y pleno conocimiento de las cosas.

De lo indicado brevemente en estos párrafos, se desprende que si el funcionario público cumple de manera irregular las obligaciones de su cargo o de la tarea asignada, según se le imponga la ley vigente y los reglamentos, deberá responder por los daños y perjuicios que hubiere causado en forma personal y con su patrimonio.

También quiero decir que conozco, por experiencia propia, los deberes, responsabilidades y riesgos que se asumen cuando uno decide aceptar un cargo en la Administración Pública. Tuve a cargo, como principal responsable durante 4 años, las políticas públicas y sanitarias de la segunda ciudad de la provincia de Córdoba, capital alterna, Ciudad de Río Cuarto, y lo hice con una profunda satisfacción; ejerciendo esa función pude llevar a la práctica muchos de mis pensamientos, ideas y propuestas, pero también sabía que tenía una enorme responsabilidad ya que tenía a mi cargo más de 1000 empleados; libraba cheques todos los días y era responsable también por la salud de los riocuartenses y por la asistencia de los sectores más desprotegidos de mi sociedad, pero también es cierto que cuando asumí el cargo estaba

absolutamente convencido de que era idóneo para llevarlo adelante con éxito.

De esta forma, queda claro, al menos en materia de responsabilidad civil, que los malos funcionarios o empleados públicos –estoy absolutamente convencidos de que son los menos-, habiendo o no cometido delito, que causaren daños a las personas o al propio Estado que representen, por su actuación irregular, es decir, por apartarse de las obligaciones, deberes y cargas que le imponen la ley o sus reglamentos, responderán con su propio patrimonio personal frente a quien es el damnificado.

En definitiva, deberán asumir sus roles o afrontar las consecuencias de esa falta de responsabilidad, así –estoy absolutamente seguro- colaboraremos para que la función pública, como pretendemos todos los que estamos en este recinto, recobre el prestigio que tuvo en otros tiempos y que los buenos funcionarios, los buenos legisladores y los buenos empleados públicos tengan la debida recompensa por su esfuerzo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: un tema que ya fue tratado en este recinto, pero denunciado en su oportunidad por la Unión Cívica Radical, es el relativo al Teatro del Libertador, que desde el año 1991 es uno de los monumentos históricos nacionales que tiene la Argentina.

No hace mucho, una noticia -que sinceramente hay que tildarla de “vergonzosa”- ha pasado a ser materia de opinión en todos los medios debido a la compra de estas dos salas, cuando mal vendieron el patrimonio provincial, cosa que en ese momento –vuelvo a repetir- denunciábamos públicamente. Pero la venta por parte de De la Sota, y hoy la compra por parte de Schiaretto, no hacen más que poner sobre la superficie las desprolijidades -por no decir los desaciertos- de la administración delasotista -hoy continuada por Schiaretto-, que decíamos que era más de lo mismo, aunque, a la luz de los resultados, no tengan dudas que es menos de lo mismo. Lamentablemente, en una cosa tan simple se demuestra el desorden, la desprolijidad y los ilícitos que se están cometiendo en estos largos diez años que lleva el Gobierno delasotista. Tuvieron que invertir 533 mil

pesos para tener la propiedad de las dos salas que malvendieron- y, en lugar de poner espec-táculos a disposición del Teatro del Libertador, lo que ha quedado bien claro es que esta es la mejor representación que ha hecho el Teatro del tango Cambalache.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: creo que lo que se hizo es lo que había que hacer, por negligencia del Gobierno anterior.

Soy coautor de un proyecto, junto con el legislador -mandato cumplido- Jorge Valinotto, presentado el 17 de octubre de 2007 bajo el expediente 11463/L/07, que incluso nos trajo problemas con un sector del Frente Nuevo –bloque al que pertenecíamos entonces- porque no se entendió lo que quisimos presentar. Gráficamente, era como ver a alguien jugando con un revólver y decirle que si se le escapaba un tiro se iba a lastimar; cuando finalmente el tiro se escapa y lo hierre, podemos hacer dos cosas: o lo dejamos que se desangre y se muera o -ante un acto irreparable, por más que se lo habíamos advertido- lo llevamos al médico para que lo cure.

Estábamos convencidos de que había pasado eso; por la negligencia de los funcionarios del Gobierno se habían vendido esas salas; es más, cuando el legislador Valinotto hizo la defensa del tema señaló que en varios programas de radio y televisión habían entrevistado al señor Amengual -uno de los representantes del grupo IRSA que compró la parte del Patio Olmos con las salas del teatro incluido-, quien decía que le había advertido al Gobierno que en ese “paquete” estaban incluidas las salas. En aquella oportunidad Valinotto reconocía a Amengual como un hombre serio y que no había motivos para pensar que lo que estaba diciendo no era cierto; a pesar de esto, el Gobierno vendió todo.

Nuestro proyecto simplemente trataba de reparar una situación que había ocurrido, pero decíamos también que esto no libraba de responsabilidades a quienes cometieron este acto. El proyecto apuntaba a reparar un daño porque se habían vendido en ese “paquete” las salas que usaban el Ballet Oficial, la Orquesta y la Banda Sinfónica y que están comunicadas con el Teatro a la

altura de los sectores de Tertulia y Paraíso.

Creo que hay que recuperarlas, pero coincido plenamente con lo manifestado por el legislador Birri en el sentido que tiene que haber responsables; no puede ser que graciosamente se hayan vendido y al día de hoy se expropian; me parece bien que las salas vuelvan a la Provincia, pero es una barbaridad que entreguemos lo nuestro para comprarlo nuevamente. Repito, coincido con el legislador Birri porque insisto que tiene que haber responsables.

Estoy viendo al doctor Mosquera, por quien siento un gran aprecio y con quien nos conocimos desde que estábamos en el Frente Nuevo, y espero, sinceramente lo digo, que no se haya equivocado en la tasación. Espero que no nos pase como con el Palacio Ferreyra, que en una noche lo compraron a un precio y hoy la Provincia tiene un juicio que no sabe cómo pagar porque los propietarios reclaman otro valor.

Lo que pasó entonces fue una barbaridad y, como dice el legislador Nicolás, esto viene del año pasado. Todas las cosas que pasan en este Gobierno quedan en la nada, pensando en que la Justicia nunca va a actuar.

Ojalá que la Justicia actúe como corresponde y que los responsables de esta mala venta del edificio de la ex Escuela Gobernador José Emilio de Olmos, incluyendo las dos salas que hoy debemos salir a comprar, realmente sean sancionados por la Justicia como corresponde.

Reitero mi apoyo a la posición del legislador Birri.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: quiero saber si vamos a entrar al tema, porque de esa manera puedo hacer mi exposición. De lo contrario, podemos continuar escuchando las alocuciones acerca de temas distintos a la cuestión que nos ocupa.

Se trata de dos pedidos de informe presentados por el legislador Ortiz Pellegrini, los cuales han tenido respuesta pero el legislador no se dio por satisfecho, por lo cual decidió debatirlos. Continuamos con la metodología de utilizar un pedido de informes para hacer una denuncia o presentación judicial; creo que gran parte de los argumentos que acabamos de escuchar son dignos de los jurisconsultos que lo han hecho, que seguramente

están adelantando lo que van a hacer en la barandilla de Tribunales. Pero esto no tiene absolutamente nada que ver con los temas que usted, señor presidente, ha puesto en consideración.

Sr. Presidente (Campana).- Disculpe, señor legislador, el legislador Birri le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Heredia.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: lo digo respetuosamente. Tal vez el legislador Heredia no ha leído con detenimiento el Orden del Día, en el que figura el tratamiento en conjunto de los pedidos de informe y de un proyecto de resolución, de autoría del bloque, por el cual se insta al Poder Ejecutivo provincial a realizar una investigación administrativa respecto de la venta del Patio Olmos, y fundamentalmente nos estábamos refiriendo a eso.

Quería hacer ese recordatorio.

Sr. Presidente (Campana).- Continúa en el uso de la palabra el legislador Heredia.

Sr. Heredia.- En el primer pedido de informes, que se realizó el 22 de abril de este año, se preguntó por qué el Estado provincial no efectuó la expropiación de las dos salas del Teatro del Libertador General San Martín, de acuerdo a lo que establecía la Ley 9430, sancionada el 31 de octubre de 2007 y promulgada por Decreto 1688, del 1 de noviembre de 2007.

En segundo término, se inquiere por qué el Consejo General de Tasaciones de la Provincia no cumplimentó con la valuación fiscal de las salas del Teatro.

Las respuestas que llegaron a esta Legislatura, que fueron informadas, establecen, por ejemplo, una serie de pautas que llevó adelante la Procuración del Tesoro, y en ella informa que con motivo de la sanción de la Ley 9430, la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba inició un expediente administrativo, cuyo número es 0171-012871, del año 2008, que conforme, e impuesto el trámite de ley, al expediente citado se lo remitió al Consejo General de Tasaciones de la Provincia de Córdoba que, con fecha 30 de julio de 2008, dictó la Resolución 8238 por la cual se fijó, a valores de octubre del año 2007, la tasación por la nada propiedad inscripta en matrícula, folio, registro número 328431, tasando el PH 2 en 309.521,80 pesos y el PH 3 en 224.002, 22 pesos, lo que hace un total de pesos 533.524, 02.

Tal resolución fue notificada por la Procuración del Tesoro al expropiado, Alto Palermo Sociedad Anónima, con fecha 8 de julio de 2008, en los términos del artículo 17 y concordantes de la Ley 5330.

Esta información, conjuntamente con la Resolución del Consejo General de Tasación, Resolución 8238, donde se establece como valor presente a octubre de 2007 para cada una de las unidades lo que acabo de mencionar, se agrega al proyecto de informes.

No obstante eso, el 2 de septiembre se pregunta, por otro pedido de informes, si las salas del Teatro -la "sala de ensayo", de aproximadamente 400 metros cuadrados cubiertos, ubicada en la azotea de la parcela 39, manzana 58, distrito 4, zona 4, construida sobre lo que actualmente es la sala de ballet, y la "sala de ballet", que consta de 531 metros cuadrados y se encuentra construida en el tercer piso de la parcela 39, manzana 58, distrito 4 de la zona 4 y cuya ubicación, medidas y demás especificaciones surgen de los planos en 9 fojas- forman parte integrante de la presente ley como Anexo único. Esta es la primera pregunta.

Segunda pregunta. La porción del inmueble descrito, cuya titularidad consta inscrita en la matrícula 328.431, será destinada al uso y goce exclusivo del Teatro Libertador General San Martín, encomendándose al Poder Ejecutivo la realización de todas las tareas tendientes a lograr la mensura y subdivisión dominial del inmueble expropiado. La segunda pregunta es: ¿tienen planos aprobados de mensura y subdivisión de los PH que resulten de escindir la parte expropiada del resto de la parcela 39 original, que se tramita por el expediente 0171012871/08 en la Dirección de Catastro?

Tercero. En su caso, ¿cuál es la tasación de dichas salas del teatro establecida por la Provincia?

Cuarto. ¿Cuál es el estado actual del trámite de expropiación, informando, si fuera el caso, que la contraparte ha aceptado el precio o, en su caso, qué actitud ha adoptado?

Quinto. ¿Qué actitud ha adoptado el señor Fiscal de Estado y el Procurador del Tesoro ante este supuesto error de la Administración que debe expropiar salas a pocos días de haberlas vendido?

Este, señor presidente, señores legisladores, es el motivo del debate. Queda clara, por lo

que acabo de leer, la actuación del Procurador del Tesoro, por las respuestas que se dieron. No obstante, el Fiscal de Estado le informa a esta Legislatura, respecto de lo que acabo de mencionar, que no se entiende con claridad cuál es la pregunta identificada con el número uno del proyecto, por lo que a todo evento se informa que las dos salas del teatro, de 400 y 531 metros cuadrados a que hace referencia, son las declaradas de utilidad pública y sujetas a expropiación mediante la Ley 9430. Es decir, para el Fiscal no hay una pregunta, hay simplemente una afirmación de lo que la ley que sancionó esta Legislatura dice.

En segundo lugar, el Fiscal responde que, conforme las actuaciones administrativas obrantes en el expediente -como se menciona en el pedido de informes, se sabe que existe el expediente en trámite-, la Dirección de Catastro ha realizado la mensura y subdivisión de la porción del inmueble sujeto a expropiación, quedando los mismos conformados por los PH2 y PH3. He de hacer presente que para realización de la tasación el Consejo General de Tasaciones necesitó contar con los planos de mensura y subdivisión que obran a fojas 17 y 17.1 del expediente de referencia. Al estar subdividido el inmueble, la tasación se hizo por separado, tal cual surge de la Resolución 8238/08 del órgano tasador.

Si los señores legisladores que tenían las inquietudes planteadas se hubiesen tomado el trabajo de ir a la Procuración del Tesoro, hubiesen obtenido una copia del expediente donde obran los planos de mensura y subdivisión con la aprobación, lo que fue requisito previo para que el Consejo de Tasación pudiera actuar. Obra en mi poder copia del expediente donde consta esa situación y trámite.

Respecto del punto 3, la Fiscalía de Estado informa que el Consejo General de Tasaciones de la Provincia, con fecha 30 de junio del 2008, dictó la Resolución 8238 por la cual se fijó, a valores de octubre del año 2007, la tasación por la propiedad inscrita con el número 328431 -tal como lo dijera y fuera corroborado por el Procurador General del Tesoro- en 309.521,80 pesos, y el PH3 en 224.002, 22 pesos, lo que hace un total de 533.524,02 pesos. Lo referido es en respuesta a la pregunta de cuál es la tasación establecida por la Provincia a dichas salas de teatro.

Sr. Presidente (Campana).- Perdón, señor legislador.

El legislador Ortiz Pellegrini le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Heredia.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Gracias, señor legislador.

Señor presidente: el señor legislador nos está leyendo algo que nosotros tenemos. Le pediría que simplemente se remita a él y no le de lectura.

No cuestionamos, es más, agradecemos este informe, pero repetirlo de nuevo y con ese énfasis nos hace perder tiempo; ya lo hemos aceptado pero solicitamos que se omita su lectura.

Sr. Presidente (Campana).- Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: no es poco relevante hacer referencia a las respuestas, acabo de mencionar una tasación que hizo el Consejo de Tasaciones de la Provincia y el legislador Maiocco le pidió al Procurador del Tesoro –aquí presente- que no se equivoque con la tasación, como si fuera esa Procuración la que hubiera hecho la tasación. Por eso es importante que hagamos esta aclaración.

Hemos escuchado la exposición del legislador Birri, que se remitió a debates que se han dado en esta Legislatura con abundancia de información –hemos escuchado algo que ya lo habíamos debatido en la Legislatura anterior, abundando en detalles-, entonces, ¿por qué no podemos escuchar la respuesta del Fiscal? Todos los legisladores merecen conocerlas.

Estamos tratando la respuesta a los pedidos de informes con las que no se dieron por satisfechos; entonces, me parece importante que los señores legisladores las conozcan.

Continúo, señor presidente. Con respecto a la pregunta 4, del legislador Ortiz Pellegrini: ¿cuál es el estado actual del trámite de expropiación?, el Fiscal de Estado dice que la tasación del Consejo General de Tasaciones fue impugnada por el expropiado Alto Palermo Sociedad Anónima, con fecha 8 de julio de 2008, atacando las razonabilidades de la ley y la tasación de los PH 2 y PH3, es decir, las salas en cuestión.

Como ya se informó en la respuesta al pedido anterior, con fecha 4/9/2008, la Procuración

del Tesoro de la Provincia promovió los autos Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba contra Alto Palermo Sociedad Anónima -Expropiación expediente N 1526427/36, cumplimentando con lo dispuesto por la Ley 9430, sancionada por esta Legislatura el 31 de octubre de 2007, depositando, el 5 de septiembre de 2008, la suma de 533.524,02 pesos. El Tribunal imprimió trámite de ley abreviado y le otorgó la posesión de las salas expropiadas a la Provincia de Córdoba, conforme a Derecho, la que fue efectivizada por el señor Procurador del Tesoro el pasado 11 de septiembre, trasmitiéndola el mismo día a la Secretaría de Cultura. Es decir, el Procurador del Tesoro tomó posesión y se la transfirió a la Secretaría de Cultura.

La Procuración del Tesoro correrá traslado de la demanda al expropiado Alto Palermo Sociedad Anónima en los términos del artículo 508 y consecuentes del Código de Procedimiento Civil, para que ejerza las defensas que estime pertinentes.

Respecto del punto 5, referido a cuál es la actitud adoptada por el Procurador del Tesoro y cuál es la actitud adoptada por el Fiscal de Estado, la respuesta que hemos obtenido es que el Fiscal de Estado y el Procurador del Tesoro de la Provincia han ejercido, tanto en esta materia como en todas aquellas en las que les corresponde participar, las atribuciones que por ley les compete, adoptando las medidas que entendieron pertinentes para el control de legalidad administrativa del Estado y la defensa del patrimonio de la Provincia, cumpliendo con las pautas dadas por la Legislatura provincial a través de la Ley 9430.

Es decir, los señores legisladores formularon pedidos de informes que fueron respondidos por el Procurador del Tesoro y el Fiscal de Estado -obra el expediente completo del trámite en cuestión que, obviamente, está a disposición de los señores legisladores en la Procuración del Tesoro. Y aquí me quiero detener sólo un instante: en esta Legislatura discutimos la transferencia -o, mejor dicho, la venta del inmueble-; discutimos si en el momento de la venta del inmueble del ex Colegio Olmos estaban incluidas o no estas salas, si pertenecían o no al Teatro del Libertador San Martín; hemos discutido si las irrisorias cuotas que tenía que pagar el shopping Patio Olmos eran pocas o muchas y si era conveniente o no la venta de ese predio.

Basta mencionar, señor presidente, que, de acuerdo a lo que estaba establecido en la concesión original, en este momento irían en la cuota 198. En dicha cuota, por el predio completo del shopping Patio Olmos, pagarían 12 mil pesos mensuales. Creo que ni un quiosco de los pasillos del Patio Olmos paga eso por mes de alquiler; pero es lo que estaba pautado en la concesión original. También discutimos el precio, la tasación y los valores en que fue tasado y en los que fue vendido el predio; discutimos sobre si éstos estaban determinados fielmente cuando se produjo la venta o no.

Hemos debatido también aquí acerca de la declaración de utilidad pública del predio; hemos debatido sobre si estas salas debió haberlas construido la Provincia de Córdoba o no; hemos debatido en esta Legislatura si, al momento de la venta del predio, estaban construidas o no las dos salas, si tenían o no servidumbre de paso, si tenían o no salidas independientes, si tenían o no salidas por los techos; hemos discutido acerca de las empresas que tenían la concesión y de las empresas que se presentaron a la licitación; hemos discutido la conveniencia o no de la expropiación nuevamente y también hemos discutido sobre si la adquisición nuevamente por parte de la Provincia de Córdoba podía ser un negocio oneroso o no para la Provincia.

Recuerdo que hace muy poco salió una declaración del Procurador del Tesoro en la que figuraba la tasación tal como había sido hecha - está en el expediente y sería interesante que los señores legisladores la vieran-, es decir, la Provincia vendió en 1400 pesos el metro cuadrado y lo compró en 550 pesos. De confirmarse estos números, luego que finalmente terminen las causas judiciales, como mucho, la Provincia pagará lo mismo por lo que vendió, pero probablemente ese monto sería inferior. No es que la Provincia compró dos veces lo mismo sino que vendió a un precio y hoy, gracias a las gestiones y a las acciones y ante la necesidad de darle garantía definitiva a quienes usan esas salas, las ha adquirido por mucho menos del valor que se vendieron.

Esta no es la discusión central, pero es importante resaltar todo lo que aquí se discutió: se habló de que se perjudicó notoriamente el patrimonio cultural de nuestra ciudad y de nuestra Pro-

vincia, pero, ¿cuál patrimonio cultural?, ¿el que devino luego de la concesión en que sólo quedaron las paredes del ex Colegio Olmos? Porque adentro hay un shopping, supongo que ese es el patrimonio cultural a que se refieren aquellos que dicen que hemos afectado el patrimonio cultural de los cordobeses.

También debo aclarar que hemos discutido mucho acerca de la utilización de los recursos que se obtuvieron con la venta del ex Colegio Olmos, de los que hemos hecho una larga enumeración porque en la ley donde se aprobó el fiduciario para la venta del CORINCOR se establecía claramente qué debía hacerse con esos recursos; y así, en su momento, hicimos una larga lista -sería ocioso leerla ahora- en la que estaban incluidos el nuevo Museo de Ciencias Naturales, el Paseo del Buen Pastor y la refacción del Palacio Ferreyra, donde se invirtieron más de 55 millones de pesos en una "política cultural inédita" en la Provincia de Córdoba, que no tiene parangón con lo que se hizo antes, y probablemente, si incluimos el Paseo o la Ciudad de las Artes, hasta podríamos compararla con cualquier país latinoamericano.

Esto es lo que se hizo, señor presidente, por eso es que también en su momento se fundamentó la importancia que tenía, para una política cultural, la inversión de los recursos para ampliar la capacidad y la infraestructura cultural de la Provincia de Córdoba. Basta preguntarle a cualquier cordobés qué opina de lo que era la esquina de Buenos Aires y Obispo Oro respecto del Paseo del Buen Pastor. Probablemente, señor presidente, señores legisladores...

- Murmullos y aplausos en las bancas.

...algunos recuerden aquella cárcel y los avatares que tuvo.

Todo esto ya lo hemos discutido y estoy seguro de que las palabras del legislador Birri están más asociadas a lo que a lo mejor a él le gustaría hacer; entonces, lo invito a hacerlo, que solicite una investigación administrativa y haga las denuncias que correspondan. Esto no es nada más que una demostración de cuánto podemos decir de más, en exceso, cuando queremos usar un tema para otra cosa.

Lo que pretendí hacer con esto, al excederme, fue tratar de demostrar cómo a veces se utilizan algunas herramientas que permiten el trá-

mite parlamentario para hablar de otras cosas sobre las que quizás no nos animamos a opinar en los lugares que corresponde, y lo hacemos aquí.

Decía un autor norteamericano que el mejor discurso es aquel en el cual la distancia entre un buen comienzo y un buen final es la más breve de todas. Invito a los señores legisladores a hacer lo que decía el filósofo español: "argentinos a las cosas" o "zapatero a tus zapatos".

El bloque de Unión por Córdoba se da absolutamente por satisfecho con la información que ha sido suministrada por el Procurador del Tesoro y la Fiscalía de Estado, pone a disposición todos los expedientes y las actuaciones realizadas y, por ende, solicita su pase al archivo.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: si había un sistema disuasorio para tratar esto ha sido el discurso que acabamos de escuchar, creo que es la mejor forma de reprimir a la oposición para que no haga nunca estas cosas. Pero vamos a ir a la Comisión Interamericana para no tener que escuchar otra tortura mental como la de recién; el legislador preopinante habló de cualquier cosa, sólo faltó la Ley de Obesidad y alguna otra cuestión. En el Orden del Día figuran dos pedidos de informes y el proyecto 1381, que insta al Poder Ejecutivo a que instruya una investigación administrativa respecto de la venta de la ex Escuela Olmos.

Si bien tenemos la cabeza llena de escuchar tantas sonseras, quiero agradecer la presencia del señor Procurador del Tesoro, que ha venido sin que se lo pidiéramos, y reconozco su actitud caballeresca al haberme pasado los datos que nos hizo "tragar" de nuevo el legislador Heredia en este recinto.

Trataré solamente de seccionar nuestro objetivo en esta cuestión. Este problema tiene tres pasos bien claros: el primero es la venta realizada por CORINCOR donde se produce el error que, según creemos, le va a costar a la Provincia de Córdoba, como mínimo, el dinero que ya fue depositado: 533.000 pesos. No sabemos cuánto dinero más hará falta -tal vez un millón o un millón y medio de pesos- pero en definitiva será el que el juez resuelva.

¿Por qué la Provincia de Córdoba tiene que pagar este dinero? Porque los muchachos se

equivocaron al realizar el trámite. Si estamos en emergencia, si tenemos que hacerle descuento a los jubilados y aumentar el Impuesto a los Ingresos Brutos a los industriales, ¿por qué tenemos que pagar 1.500.000 pesos o la suma que corresponda? Porque se equivocaron al hacer el trámite de la expropiación.

Existe un segundo momento: la actuación administrativa -que también nos hizo "tragar" el legislador Heredia-, que no cuestionamos ya que nos parece bien. Tampoco ponemos objeción a un tercer momento: la actuación del señor Procurador del Tesoro, que diligentemente ha iniciado la expropiación consignando el dinero. Digo esto para demostrar que toda esta zoncera que escuchamos no tiene ningún sentido.

El punto al que nos queremos referir, el primero y central, es el error de haber incluido dos salas que no debieron ser vendidas, conforme la teoría de los actos propios que la Provincia reconoce con la expropiación.

Según la mecánica racional, los informes tenían por objeto seguir la información veraz que hemos conseguido. En este punto nos damos absolutamente por satisfechos, agradeciendo la presencia del funcionario. Pero también incluimos en el pedido que se instruya la investigación administrativa, para tener los datos exactos por parte del Gobierno; pedimos a este Pleno que solicite e instruya al Poder Ejecutivo que haga la investigación administrativa. De lo contrario, no tendría sentido.

¿Por qué vamos a pagar un millón y medio, un millón o quinientos mil pesos, según resuelva el juez, porque Presas -no sé si era Presas, parece que sí- se equivocó en los trámites del proceso de venta? Y miren que Presas es un especialista en ventas, lo he dicho muchas veces, vende leyes, vende casas, ahora dos salas del teatro. Entonces, ¿por qué debe pagar el pueblo de Córdoba los errores de este señor o de la Corporación Inmobiliaria, para el caso que me haya equivocado? Esto es lo que no tiene respuesta.

Concluyendo, con toda claridad, este error le cuesta dinero al pueblo de la Provincia y alguien tiene que ser responsable de esta situación. Como pasó con la Caja de Jubilaciones que le descontamos a los jubilados, ahora le descontemos a los funcionarios que se equivocaron para que nos devuelvan el dinero que nos va a costar al pueblo de Córdoba recuperar las dos salas.

Aclarado el punto, y en honor a la breve-

dad, tal como dice el proyecto que estamos tratando, le pedimos a la Cámara que inste la investigación administrativa que tiene que ser realizada, por lo menos, por el Fiscal de Estado, atento al artículo 150 de la Constitución de la Provincia. Por supuesto, en nombre de nuestro bloque ratificamos lo manifestado por el legislador Birri, porque si el Fiscal de Estado finalmente no hace nada y todos miran para el costado cuando preguntamos quién, en definitiva, nos hizo pagar una suma extra a la que debíamos pagar, entonces este bloque va a hacer lo que corresponde. Es decir, primero pedirá que se instruya un sumario administrativo, y después hará una denuncia penal.

Pero no hemos venido para hacer amenazas sino, en el marco de reglas de juego absolutamente claras y con la presencia del funcionario, a decir lo que corresponde. No queremos hacer denuncias ni pedir sumarios. Comprobada esta situación, son el señor Fiscal de Estado y el Procurador quienes tienen que iniciar este sumario y decir por qué pasó esto.

En cuanto a lo actuado por el Tribunal de Tasación y el Procurador, que ahora está en posesión del cargo, nos alegra mucho porque, en este aspecto, nos parece que se ha hecho Justicia.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: he escuchado atentamente –aunque fue largo– el discurso del legislador Heredia y considero que en su análisis faltó –por eso le quiero preguntar a través suyo, señor presidente– informar a este Pleno el monto de la inversión que hicieron los concesionarios en el Patio Olmos, que con la venta –le digo esto al legislador Heredia a través suyo, señor presidente– no alcanzaron a salvar ni la inversión que hicieron los actuales concesionarios. Por eso, el monto fue totalmente cuestionado por el bloque de la Unión Cívica Radical en su momento; hacen referencia al canon mensual pero no dicen el monto de la inversión.

¿Qué dio en su oportunidad, la Unión Cívica Radical, en concesión? Todo lo que hizo, en concepto de inversión fue ocupar mano de obra para realizar algunos trabajos; esa inversión rondaba los 30 millones de pesos de aquel momento, la época del “uno a uno”.

Al legislador Heredia le falta hacer ese análisis cuando se refiere al por qué, ya que aparece como si fuera un “negociado” de la Unión Cívica Radical, cuando el que hizo negocio con el patrimonio de los cordobeses fue el Gobierno “delasotista” de estos últimos diez largos años.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: le pido disculpas al legislador Nicolás si lo interpretó así, pero no mencioné ningún negociado.

Solamente dije que una de las argumentaciones que se esgrime en la fundamentación del pedido de informes era el bajo precio que se pagaba por la concesión en cuotas mensuales hasta el año 2032. Todos sabemos que ahí se construyó un shopping, y hasta el año 2032 esa era la cuota, vendiéndose en 32 millones de pesos y tasándose en 25 millones de pesos.

Señor presidente, en mi opinión –y espero que el señor Procurador del Tesoro no me desautorice y en todo caso lo verificará– creo que en esta última etapa no ha habido daño fiscal; no existió un perjuicio fiscal para la Provincia, lo que quedará demostrado en el futuro.

No obstante, sostenemos, respecto de lo que decía el legislador Ortiz Pellegrini, que hay una respuesta. La pregunta concreta es: ¿qué ha hecho el Fiscal de Estado y el Procurador del Tesoro ante este supuesto error de la Administración, que debe expropiar salas a pocos días de haberlas vendido? Pregunta qué ha hecho el Fiscal y qué ha hecho el Procurador del Tesoro. La respuesta es que el Fiscal de Estado y el Procurador del Tesoro de la Provincia han ejercido, tanto en esta materia como en todas aquellas en que les corresponde participar, las atribuciones que por ley les corresponde, adoptando las medidas que entendieron pertinentes para el control de legalidad administrativa del Estado y la defensa del patrimonio de la Provincia, cumpliendo con las pautas dadas, por esta Legislatura, con la Ley 9430. Está respondido, señor presidente.

Probablemente requieran otro tipo de respuesta, pero a esas las tendrán que solicitar en otro ámbito, pero esta Legislatura no puede hacer un proyecto de declaración instando a que contesten lo que ya nos han contestado por escrito.

Por eso, rechazamos el proyecto de declaración y solicitamos el archivo de los dos pedidos de informes.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente, a ver si logramos situarnos sobre el escenario adecuado, fundamentalmente para que no quede inconcluso el debate.

Reconozco al bloque del oficialismo que no se caracteriza por rehuir los debates. Lo que ocurre es que veo al legislador Heredia muy encasillado en un debate que ya fue dado en el 2006 y el 2007, y en verdad, a pesar de haber existido cuatro intervenciones de nuestro bloque y de la Unión Cívica Radical, no hubo manera de situarlo en el tratamiento del tema que realmente nos ocupa y preocupa y del cual hemos formulado una propuesta bajo la forma y la modalidad de un proyecto de resolución.

Entonces, nos interesaría saber, respecto al expediente 1381/08, originariamente de mi autoría, del legislador Seculini y del conjunto del Frente Cívico. Concretamente, le traslado la pregunta al señor presidente de la bancada del oficialismo o al legislador Heredia, porque nos gustaría saber la opinión de su bloque respecto a si están de acuerdo o no –y en todo caso si la respuesta es negativa nos hagan saber aunque más no sea brevemente el por qué- en que el Fiscal de Estado -ante los hechos que hemos relatado y que creemos probados documentadamente por parte de la propia Fiscalía y la Procuración del Tesoro en cuanto a su existencia- instruya una investigación administrativa y/o un sumario por los actos administrativos que se tramitaron con motivo u ocasión de la venta del Patio Olmos a la Empresa Alto Palermo Sociedad Anónima, consecuencia de lo cual se podría haber producido un daño patrimonial a la Provincia de Córdoba.

En verdad, nos interesaría tener una respuesta específicamente sobre este punto, para saber si comparten o no este proyecto.

Sr. Presidente (Campana).- Legislador Heredia, le voy a pedir una aclaración para la votación.

Tengo entendido que los tres proyectos iban a ser remitidos al archivo, pero usted pidió que el proyecto 1381 sea rechazado. ¿Es así o directamente los tres van al archivo?

Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- No sé como los va a poner en consideración usted; si los pone a los tres juntos pasan al archivo porque cuentan con respuesta.

Sr. Presidente (Campana).- Habíamos acordado tratarlos a los tres juntos y realizar la votación por separado.

Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: por una cuestión elemental, de gentileza y cortesía, más allá de los diferentes puntos de vista y algunas discusiones que muchas veces han sido encendidas, siempre hemos intentado dar una respuesta.

En nombre de nuestro bloque, quiero saber si va a hacerse referencia al expediente 1381.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: reitero lo que acabo de decir.

Para nosotros –según la interpretación que hicimos como bloque, y es también la opinión del Procurador del Tesoro- no hay perjuicio para la Provincia.

Están respondidas las inquietudes presentadas en el pedido de informes. En el otro proyecto nos piden que acompañemos un proyecto de declaración por el cual instamos al Fiscal de Estado y al Procurador a llevar adelante una serie de acciones; ambos nos informan que han cumplimentado con la ley y que han llevado adelante las acciones que corresponden de acuerdo a los cargos que desempeñan, nos parece que no tenemos demasiado para debatir sino que nos tenemos que remitir al expediente, del cual obra aquí la copia completa con todas las actuaciones que se han llevado adelante.

Entonces, si hay alguna duda respecto de las actuaciones que pudieran haber llevado adelante en su legalidad, tanto el Procurador como el Fiscal, ya no estaríamos tratando un proyecto de declaración para instar absolutamente nada, sino hablando de negligencias o de incumplimiento de los deberes de funcionario público, que es algo absolutamente distinto y sobre lo que nada dice el proyecto de declaración.

En consecuencia, entiendo que no tenemos nada más que debatir, por lo que debemos poner a votación los proyectos en tratamiento.

Sr. Presidente (Campana).- Si no se hace

uso de la palabra, en consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión la propuesta del bloque de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, de archivar los proyectos 448 y 1279/L/08 y de rechazo del proyecto 1381/L/08.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- En primer término, en consideración el despacho emitido por la Cámara en comisión, que aconseja el archivo del proyecto 448/L/08.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Se envía al archivo.

En consideración el despacho emitido por la Cámara en comisión que aconseja el archivo del proyecto 1279/L/08.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Se envía al archivo.

En consideración el despacho emitido por la Cámara en estado de comisión que aconseja el rechazo del proyecto 1381/L/08.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Queda rechazado el proyecto.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 0448/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del artículo 102 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de siete (7) días y a través del organismo correspondiente, informe sobre los siguientes

puntos:

1.- Por qué el Estado Provincial no efectuó la expropiación de las dos Salas del Teatro Libertador General San Martín, de acuerdo a la Ley N° 9430, sancionada el 31 de octubre de 2007 y promulgada por Decreto N° 1688, del 1° de noviembre de 2007.

2.- Por qué el Consejo General de Tasaciones de la Provincia, no cumplimentó con la valuación oficial de las Salas del Teatro, según lo ordena el Régimen Provincial de Expropiación Ley N° 6394 y modificatorias.

Miguel Ortiz Pellegrini.

FUNDAMENTOS

En la 38° Sesión Ordinaria del 24 de octubre de 2007 de esta Legislatura, ingresó el Proyecto de Ley N° 11481/E/07, remitido por el P.E. “por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación la porción del inmueble que integra a la ex - Escuela Gobernador Olmos, que consta de dos Salas las que serán destinadas al uso exclusivo del Teatro Libertador General San Martín”. Y en la 39° Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2007, se sanciona el Proyecto, por el que se declara “ de utilidad pública y sujeta a expropiación la porción del inmueble que integra la denominada “ex Escuela Gobernador Olmos”, y que se describe a continuación: 1) Una sala de ensayos de aproximadamente cuatrocientos metros cuadrados (400m2) cubiertos, ubicada en la azotea de la Parcela 39, Manzana 58, Distrito 4, Zona 4, construida sobre lo que actualmente es la “Sala de Ballet” y 2) una Sala de Ballet, la cual consta de quinientos treinta y un metros cuadrados (531m2) que se encuentra construida en el tercer piso de la Parcela 39, Manzana 58, Distrito 4, Zona 4 y cuya ubicación, medidas y demás especificaciones surgen de los planos que, en nueve (9) fojas, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

La porción del inmueble descripto, cuya titularidad consta inscripta a la Matrícula 328.431, será destinada al uso y goce exclusivo del Teatro Libertador General San Martín, encomendándose al Poder Ejecutivo la realización de todas las tareas tendientes a lograr la mensura y subdivisión dominial del inmueble expropiado”.

Señor Presidente, fue obvio el apuro del Poder Ejecutivo, de enviar a la Legislatura este Proyecto, cuando advierte el error cometido de haber vendido a la empresa Alto Palermo S.A., integrante del Grupo Irsa, junto al edificio del “Patio Olmos”, las dos Salas del Teatro del Libertador.

Esto no tiene una explicación racional, un bien que pertenecía a la Provincia y luego la Provincia lo vende y luego la Provincia lo expropia. Cuando se analiza el expediente: se leen los fundamentos del Ejecutivo, los planos sin firma, registro ni sellos, la falta de la copia de

la Matrícula dominial, todo es de una manifiesta improlijidad.

Si recordamos que por Decreto N° 1275 del 02 de octubre de 2006, el entonces gobernador de la Sota, aprueba la transferencia de la propiedad fiduciaria, a favor de la Corporación Inmobiliaria Córdoba S.A., a los fines de la venta del inmueble descripto precedentemente, Lote 39, correspondiente a la ex – Escuela Gobernador José Vicente de Olmos, con una Superficie de 5.147 m2.

Por Decreto N° 2231/90 del Poder Ejecutivo se encontraba vigente el contrato de concesión para la explotación del inmueble citado, por un plazo de 35 años, el cual se amplió a 40 años por convenio aprobado por Decreto N° 3287/93, concesión que vencía en el año 2.032.

Señor Presidente, como todos sabemos la ex - Escuela Gobernador de Olmos fue vendida con todo el significado que esto tiene, enajenándose un inmueble histórico, desconociendo el Ejecutivo lo que claramente dispone el Art. 65 de la Constitución Provincial: "El Estado Provincial es responsable de la conservación, enriquecimiento y difusión del patrimonio cultural, en especial arqueológico, histórico, artístico y paisajístico y de los bienes que lo componen, cualquiera sea su régimen jurídico y su titularidad".

Se vendió efectivamente el llamado "Patio Olmos", incluyendo en la venta las dos Salas de Ensayo y Ballet del Teatro del Libertador. Estas salas han sido de uso histórico del Teatro, aunque no pertenecieran desde el punto de vista dominial, siempre estuvieron destinadas al uso artístico del cuerpo estable del Teatro.

Uno de los argumentos aludidos para la venta, eran que las cifras que se pagaban en concepto de alquiler eran muy bajas, por eso se decidió la venta de los 5.147 m2, por el precio irrisorio de 32.000.000 que pagó la empresa Alto Palermo S.A. .

Ante la reacción del cuerpo estable del Teatro del Libertador y de la ciudadanía en general que ve azorada la venta permanente del patrimonio provincial, el ex – gobernador de la Sota, envía el pedido de expropiación y se sanciona así la Ley N° 9430.

Ahora bien, tal como lo dispone la Ley, todavía no se ha efectuado la expropiación ni efectuada la valuación por el Consejo General de Tasaciones de la Provincia, como lo dispone el Régimen Provincial de Expropiación Ley N° 6394 y modificatorias.

Señor Presidente, es difícil argumentar ante lo obvio, las Salas del Teatro que fueron de la Provincia, deben seguir siéndolo, no solo para los integrantes del cuerpo estable del Teatro, sino para todos los cordobeses amantes del arte y de la cultura.

Aprendamos de los países desarrollados que cuidan su patrimonio arquitectónico, histórico, cultural y artístico; estos países no se desprenden de sus bienes ni los venden a "precios viles" como ocurrió lamentablemente en nuestra Provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la

aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Miguel Ortiz Pellegrini.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 01381/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Instar al Poder Ejecutivo para que ordene a la Fiscalía de Estado instruir una investigación administrativa y/o sumario – si correspondiera - a efectos de deslindar responsabilidades funcionales en el trámite del o/los actos administrativos que se tramitaron con motivo y ocasión de la venta del llamado "Patio Olmos", a la empresa Alto Palermo S.A., consecuencia de los cuales se podría haber producido o se podría producir daño patrimonial a la Provincia de Córdoba y eventualmente promueva las acciones penales que pudieren corresponder para el caso que la conducta de los responsables se encuadre dentro de alguno de los delitos tipificados en el Código Penal en contra de la administración pública.

Roberto Birri, César Seculini.

FUNDAMENTOS

Por medio de Decreto N° 1275 del 02/10/2006, el Gobierno de la Provincia de Córdoba aprobó la transferencia de la propiedad fiduciaria, a favor de la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA., del inmueble correspondiente a la ex Escuela Gobernador José Vicente de Olmos descripto como Lote 39, con una superficie de 5.147 m2. Todo ello a los efectos de la venta del mismo a la empresa Alto Palermo S.A, integrante del Grupo Irsa.

Aparentemente y junto con el inmueble descripto supra, la Provincia de Córdoba vendió dos salas de ballet pertenecientes al Teatro Libertador San Martín.

Atento a ello y por ley 9430, de fecha 31/10/2007, se declaran de utilidad pública y sujeto a expropiación las salas referidas.

En efecto, la ley mencionada establece "DECLÁRASE de utilidad pública sujeta a expropiación la porción del inmueble que integra la denominada "ex Escuela Gobernador Olmos", y que se describe a continuación: 1) Una sala de ensayos de aproximadamente cuatrocientos metros cuadrados (400 m²) cubiertos, ubicada en la azotea de la Parcela 39, Manzana 58, Distrito 4, Zona 4, construida sobre lo que actualmente es la "Sala de Ballet" y 2) una Sala de Ballet, la cual consta de quinientos treinta y un metros cuadrados (531 m²) que se encuentra construida en el tercer piso de la Parcela 39, Manzana 58, Distrito 4, Zona 4 y cuya ubicación, medidas y demás especificaciones surgen de los planos que, en nueve (9) fojas, forman parte integrante de la presente Ley como

Anexo Único”.

La porción del inmueble descripto, cuya titularidad consta inscripta a la Matrícula 328.431, será destinado al uso y goce exclusivo del Teatro Libertador General San Martín, encomendándose al Poder Ejecutivo la realización de todas las tareas tendientes a lograr la mensura y subdivisión dominial del inmueble expropiado.

Al finalizar, en el art. 2 la ley estipula que: “El dominio del inmueble cuya expropiación se declara por la presente Ley se inscribirá, previa subdivisión, en el Registro General de la Provincia a nombre del Gobierno de la Provincia de Córdoba”.

Resulta a todas luces evidente que en el dictado y trámite de los actos administrativos que concluyeron en la venta del denominado “Patio Olmos” hubo errores de los funcionarios responsables por acción u omisión, pues el Estado Provincial vende un inmueble y, con motivo y ocasión de “errores” cometidos en el trámite, debe enmendarlo dictando una ley correctiva, nada menos que de expropiación, lo que implica que la Provincia debe pagar por un activo que era propio.

La situación planteada generó incertidumbre, preocupación y hasta movilizaciones en un sinnúmero de sectores de la sociedad cordobesa; principalmente la gente relacionada al quehacer cultural del Teatro San Martín, pues, la confusión creada llevó a pensar que se estaban vendiendo las salas de ballet junto al “Patio Olmos”.

Los medios de comunicación han venido reflejando profusamente la situación planteada.

En ese sentido, en el diario local “La Voz del Interior” de fecha 12/09/2008 y bajo el título “La Provincia Expropió dos salas del Teatro San Martín”, el matutino da cuenta que: “Luego de depositar 533 mil pesos ante la justicia, el Gobierno provincial tomó ayer posesión efectiva de las dos salas del Teatro Libertador San Martín, las que habían sido vendidas por error, durante la administración de José M. De La Sota, al grupo inmobiliario Alto Palermo que adquirió también el Patio Olmos...” Continúa diciendo que: “Hasta el momento, ningún funcionario delasotista, - alguno de los cuales siguen en la gestión del Gobernador Juan Schiaretti- se hizo responsable de haber incluido por error a éstas dos salas en la venta del Patio Olmos...”.

En definitiva, y por todo lo manifestado y evidenciado, la situación no puede ser soslayada por la Legislatura, concluyendo que, mínimamente, los funcionarios provinciales intervinientes en el trámite de venta del llamado “Patio Olmos” obraron con negligencia por acción u omisión, o cometieron errores, desaprensión u algún tipo de actuar mínimamente culpable, con el agravante que como consecuencia de aquel actuar se puede haber perjudicado el patrimonio Provincial.

Por ello y, de acuerdo a lo establecido la ley 9454 (Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo Provincial) por la que se ratifica el Decreto N° 2174/07 de fecha 10 de diciembre de 2007, el que en su artículo 3 establece bajo el título “Fiscalía de Estado” – :

“La Fiscalía de Estado tendrá dependencia directa del Poder Ejecutivo y funcionará conforme lo establece su respectiva Ley Orgánica y las competencias atribuidas por la presente Ley” y, lo establecido en la Ley Orgánica de Fiscalía de Estado N° 7854, la que en su artículo 1) dispone: La Fiscalía de Estado tiene a su cargo el control de legalidad de la actividad administrativa del Estado y la defensa del patrimonio de la Provincia. A dichos fines, es el órgano exclusivo de asesoramiento jurídico del Poder Ejecutivo “; y, a mérito de las normas invocadas; el Poder Legislativo insta al P.E. que ORDENE a la Fiscalía de Estado instruir una investigación administrativa y/o sumario – si correspondiera - a efectos de deslindar responsabilidades funcionales en el trámite del o/los actos administrativos que se tramitaron con motivo y ocasión de la venta del llamado “Patio Olmos”, a la empresa Alto Palermo S.A., consecuencia de los cuales se podría haber producido o se podría producir daño patrimonial a la Provincia de Córdoba y eventualmente promueva las acciones penales que pudieren corresponder para el caso que la conducta de los responsables se encuadre dentro de alguno de los delitos tipificados en el Código Penal en contra de la administración pública.

Por todo lo dicho, pido a mis pares me acompañen en la aprobación del presente.

Roberto Birri, César Seculini.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 01279/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del artículo 102 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de siete (7) y a través del organismo correspondiente, informe sobre los siguientes puntos.

1) Si las “salas de teatro”, denominadas 1) Una sala de ensayos de aproximadamente cuatrocientos metros cuadrados (400m2) cubiertos, ubicada en la azotea de la Parcela 39, Manzana58, Distrito 4, Zona 4, construida sobre lo que actualmente es la “ Sala de Ballet “ y 2) una Sala de Ballet, la cual consta de quinientos treinta y un metros cuadrados (531m2) que se encuentra construida en el tercer piso de la Parcela 39, Manzana 58, Distrito 4, Zona 4 y cuya ubicación, medida y demás especificaciones surgen de los planos que, en nueve (9) fojas, forman parte integrante de la presente Ley como

Anexo Único.

2) La porción del inmueble descrito, cuya titularidad consta inscripta a la Matricula 328.431, será destinada al uso y goce exclusivo del Teatro Libertador General San Martín, encomendándose al Poder Ejecutivo la realización de todas las tareas tendientes a lograr la mensura y subdivisión dominial del inmueble expropiado”, ya tienen planos aprobados de mensura y subdivisión de los PH que resulten de escindir la parte expropiada del reto de la parcela 39 original, que se tramita en el expte. 0171-012871/2008 en la Dirección de Catastro.

3) En su caso, cuál es la tasación establecida por la Provincia a dichas “salas de teatro”.

4) Cuál es el estado actual del trámite de expropiación, informando -si fuera el caso- que la contraparte ha aceptado el precio o en su caso que actitud ha adoptado.

5) Que actitud ha adoptado el Sr. Fiscal del Estado y el Procurador del Tesoro ante este supuesto “Error” de la administración, que debe expropiar salas a pocos días de haberlas vendido.

Miguel Ortiz Pellegrini.

FUNDAMENTOS

En la 38ª Sesión Ordinaria del 24 de octubre de 2007 de esta Legislatura, ingreso el Proyecto de Ley N° 11481/L/07, remitido por el P.E “por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación la porción del inmueble que integra a la ex – Escuela Gobernador Olmos, que consta de dos salas las que serán destinadas al uso exclusivo del Teatro Libertador General San Martín”. Y en la 39ª Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2007, se sanciona el Proyecto, por el que se declara “de utilidad pública y sujeta a expropiación la porción del inmueble que integra la denominada “ex Escuela Gobernador Olmos”, y que se describe a continuación: 1) Una sala de ensayos de aproximadamente cuatrocientos metros cuadrados (400m2) cubiertos, ubicada en la azotea de la Parcela 39, Manzana 58, Distrito 4, Zona 4, construida sobre lo que actualmente es la “ Sala de Ballet “ y, 2) una Sala de Ballet, la cual consta de quinientos treinta y un metros cuadrados (531m2) que se encuentra construida en el tercer piso de la Parcela 39, Manzana 58, Distrito 4, Zona 4 y cuya ubicación, medidas y demás especificaciones surgen de los planos que, en nueve (9) fojas, forman parte integrante de la presente Ley con Anexo Único.

La porción del inmueble descrito, cuya titularidad consta inscripta a la Matricula 328.431, será destinada al uso y goce exclusivo del Teatro Libertador General San Martín, encomendándose al Poder Ejecutivo la realización de todas tendientes a lograr la mensura y subdivisión dominial al inmueble expropiado”.

Señor Presidente, fue obvio el apuro del Poder Ejecutivo, de enviar a la Legislatura este Proyecto, cuan-

do advierte el error cometido de haber vendido a la empresa Alto Palermo S.A ., integrante del Grupo Irsa, junto al edificio del “Patio Olmos”, las dos Salas del Teatro del Libertador.

Esto no tiene una explicación racional, un bien que pertenecía a la Provincia y luego la Provincia lo vende y luego la Provincia lo expropia. Cuando se analiza el expediente: se leen los fundamentos del Ejecutivo, los planos sin firma, registro ni sellos, la falta de la copia de la Matricula dominial, todo es de una manifiesta Impropiedad.

Si recordamos que por el Decreto N° 1275 del 02 de octubre de 2006, el entonces Gobernador de la Sota, aprueba la transferencia de la propiedad fiduciaria, a favor de la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA., a los fines de la venta del inmueble descrito precedente, Lote 39, correspondiente a la ex Escuela Gobernador José Vicente de Olmos, con una Superficie de 5.147 m2.

Por Decreto N° 2231/90 del Poder Ejecutivo se encontraba vigente el contrato de concesión para la explotación del inmueble citado, por plazo de 35 años, el cual se amplió a 40 años por convenio aprobado por Decreto N°3287/93, concesión que vencía en el año 2.032.

Señor Presidente, como todos sabemos 1ª ex – Escuela Gobernador de Olmos fue vendida con todo el significado que eso tiene, enajenándose un inmueble histórico, desconociendo el Ejecutivo lo que claramente dispone el Art. 65 de la Constitución Provincial, “ El Estado Provincial es responsable de la conservación, enriquecimiento y difusión del patrimonio cultural, en especial arqueológico, histórico, artístico y paisajístico y de los bienes que lo componen, cualquiera sea su régimen jurídico y su titularidad”.

Se vendió el efectivamente el llamado “Patio Olmos”, incluyendo en la venta dos Salas de Ensayo y Ballet del Teatro del Libertador. Estas salas han sido de uso histórico del Teatro, aunque no pertenecieran desde el punto de vista dominial, siempre estuvieron destinadas al uso artístico del cuerpo estable del Teatro.

Uno de los argumentos aludidos para la venta, eran que las cifras que se pagaban en concepto de alquiler eran muy bajas, por eso se decidió la venta de los 5.147 m2, por el precio irrisorio de 32.000.000 que pago la empresa Alto Palermo S.A.

Ante la reacción del cuerpo estable del Teatro del Libertador y de la ciudadanía en general que ve azorada la venta permanente del patrimonio provincial, ex – gobernador de la Sota, envía el pedido de expropiación y sanciona así la Ley N° 9430.

Dado el tiempo transcurrido el Poder Legislativo, necesita conocer el estado de este trámite y sus perspectivas, dado que la recuperación de las “salas de teatro” se debe a un “error” de gobierno que en su momento trataremos en particular.

Miguel Ortiz Pellegrini.

- 16 -

PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DEL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA Y LA PROCURACIÓN DEL TESORO NACIONAL. APROBACIÓN.

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde el tratamiento del punto 50 del Orden del Día, proyecto de ley 868/E/08, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el legislador Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Señor presidente: voy a demandar unos pocos minutos la atención del Pleno para fundamentar el proyecto de ley 868/E/08.

En primer lugar, quiero agradecer haber sido designado miembro informante por las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, a la que pertenezco. Asimismo, corresponde hacer mención que este proyecto cuenta con el apoyo de todos los bloques parlamentarios que integran este Cuerpo.

Muchas son las consideraciones que podemos formular para fundamentar este proyecto, pero en mérito a la brevedad voy a citar los aspectos más importantes.

El proyecto de ley en tratamiento aprueba el Convenio-Marco de Colaboración, celebrado entre la Fiscalía de Estado de la Provincia y la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado, dependiente de la Procuración del Tesoro Nacional, con el objeto de contar con la colaboración institucional para el perfeccionamiento y actualización profesional, tanto del personal letrado que integra la Fiscalía de Estado como del Cuerpo de Abogados del Estado provincial.

En el citado convenio intervienen, por una parte, la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba, que tiene a su cargo el control de la legalidad de la actividad administrativa y la defensa del patrimonio de la Provincia, y, por la otra, la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado, dependiente de la Procuración del Tesoro Nacional,

integrada por los servicios permanentes de asesoramiento jurídico de las jurisdicciones y entidades de la administración pública nacional, de acuerdo a la Ley nacional de Cuerpo de Abogados del Estado, 12.954, y su reglamentación por Decreto 34.952/47.

En el contexto de lo señalado, la escuela del Cuerpo de Abogados del Estado, dependiente de la Procuración del Tesoro Nacional, es un organismo de capacitación y perfeccionamiento técnico específico de los profesionales integrantes del Cuerpo. Es por ello que la Fiscalía de Estado de la Provincia estima prudente suscribir el convenio referenciado mediante el cual se posibilita a los abogados del Cuerpo provincial, con miras al mejor desempeño de sus funciones, asistir a diferentes cursos, seminarios y talleres que proponga la Escuela, de modo que se permita a aquellos letrados conciliar la actividad permanente con una actualización profesional e informativa necesaria. Este vínculo institucional, orientado al perfeccionamiento profesional de los miembros del Cuerpo provincial, producirá un resultado positivo en el desenvolvimiento funcional de los abogados que participen de dichos eventos de formación.

Cabe destacar que la escuela brindará el apoyo técnico y académico para el caso de que la Fiscalía de Estado de la Provincia decida crear una escuela de instituto similar de capacitación para los abogados del Estado en el ámbito provincial.

Las obras intelectuales que se produzcan como resultado de las actividades realizadas en virtud del presente convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicadas conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. La escuela además podrá mencionar la existencia de este convenio cuando brinde información sobre sus carreras y demás actividades académicas.

Es importante también destacar, señor presidente, que el convenio aludido regirá a partir de la fecha de suscripción -24 de abril de 2008-, tendrá una vigencia de 2 años y se renovará automáticamente por períodos iguales.

Por estos motivos, señor presidente, considerando la importancia que el convenio detallado tiene y atendiendo a los objetivos que persigue, solicito a mis pares la aprobación de la presente

iniciativa.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Si no hay objeciones, por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el 2º de forma, vamos a ponerlo en consideración en una sola votación en general y en particular.

En consideración el proyecto 868/L/08, tal como fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y en particular.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY - 0868/E/08
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba y la Procuración del Tesoro de la Nación.

El Convenio cuya aprobación se propicia tiene por objeto establecer una relación de colaboración institucional orientada al perfeccionamiento y actualización profesional tanto del personal letrado que integra Fiscalía de Estado como del Cuerpo de Abogados del Estado Provincial, para lo cual, con el apoyo de la Escuela de Abogados del Estado dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación, se desarrollarán cursos, seminarios, talleres y programas de participación de abogados de la Provincia en carreras y cursos que brinda dicha Escuela.

La Escuela citada, brindará apoyo técnico y académico para el caso que Fiscalía de Estado decida crear una escuela o instituto similar de capacitación y perfeccionamiento para los abogados del Estado Provincial.

La instrumentación de los distintos modos de colaboración, los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de los proyectos que se implementen se realizará por medio de Protocolos Adicionales, autorizándose a suscribir dichos instrumentos en representación de la Provincia al señor Procurador del Tesoro.

En caso que las acciones que se acuerden, a través de los protocolos adicionales que se celebren, impliquen obligaciones de índole económica, dicha circunstancia deberá consignarse expresamente y con detalle de las condiciones pactadas.

Se ha acordado que las obras intelectuales que

se produzcan como consecuencia de las actividades que se lleven a cabo en virtud del convenio o de sus protocolos adicionales, serán de propiedad común, pudiendo ser publicadas en forma conjunta o separada, pactándose asimismo la posibilidad de declaración de interés provincial, a pedido de la Escuela de los seminarios, jornadas o congresos que se organicen.

Finalmente se establece la vigencia del acuerdo, el modo de resolución de conflictos que pueda generar su aplicación y la facultad de rescisión.

Por las razones expuestas, lo dispuesto por el 144 de la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Cr. Juan Schiaretta, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Apruébase el "Convenio Marco de Colaboración" celebrado entre Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba y la Procuración del Tesoro de la Nación, cuyo objetivo es establecer una relación de colaboración institucional orientada al perfeccionamiento y actualización profesional del cuerpo de Abogados del Estado.

El Convenio Marco, aprobado por Decreto N° 863 de fecha nueve de junio de dos mil ocho, compuesto de seis (6) fojas útiles, forma parte de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Cr. Juan Schiaretta, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**DESPACHO DE COMISIÓN
Vuestras COMISIONES DE ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS y de
LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA,
REFORMA ADMINISTRATIVA Y
DESCENTRALIZACIÓN,** dictaminando acerca del Proyecto N° 0868/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el "Convenio Marco de Colaboración" celebrado entre la Fiscalía de Estado de la Provincia y la Procuración del Tesoro Nacional, con el objetivo de establecer una relación institucional para el perfeccionamiento y actualización profesional del cuerpo de abogados del Estado, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro infor-

mante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- APRUÉBASE el “CONVENIO MARCO DE COLABORACION”, celebrado entre Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba y la Procuración del Tesoro de la Nación, cuyo objetivo es establecer una relación de colaboración institucional orientada al perfeccionamiento y actualización profesional del cuerpo de Abogados del Estado.

El Convenio Marco, aprobado por Decreto Nº 863 de fecha nueve de junio de dos mil ocho, compuesto de seis (6) fojas útiles, forma parte de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

**Carbonetti, Graglia, Birri, Rivero, Busso, Falo,
Nieto, Ochoa Romero.**

- 17 -

**LICENCIA EN FORMA GRATUITA PARA EL
USO DEL SOFTWARE “CODIS”.
OTORGAMIENTO. CONVENIO ENTRE EL
MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA Y
LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (FBI).
APROBACIÓN.**

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde el tratamiento del punto 51 del Orden del Día, proyecto de ley 869/L/08, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Brügge.

Sr. Brügge.- Señor presidente: este proyecto, que cuenta con despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General, cuyas presidencias me han encomendado actuar como miembro informante -y agradezco la confianza brindada al respecto-, tiene por objeto la aprobación en todas sus partes de un convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba con la Agencia Federal de Investigaciones de los Estados Unidos de Norteamérica, comúnmente denominado, por sus siglas, el FBI.

Este convenio es altamente provechoso pa-

ra nuestra provincia, todos conocemos que esta Agencia Federal Norteamericana está en la punta de la modernización en lo que respecta a técnicas investigativas y, en especial, la tecnología con que cuenta esta agencia extranjera, permitirá a Córdoba tener un software especial, denominado “CODIS”, a través del cual se va a poder optimizar el funcionamiento del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, creado por Ley 9217.

A través de este convenio, suscripto con fecha 8 de mayo de 2007 por el Ministro de Justicia -que en esa oportunidad actuó por representación que le otorgó el señor Gobernador, a través del Decreto 666, de fecha 7 de mayo del año 2007-, se va a poder acceder a este software que permite almacenar, comparar y registrar las coincidencias de lo que se denomina comúnmente como “ADN” o “huellas genéticas”.

Todos sabemos que la tarea investigativa que lleva adelante la Policía Judicial de la Provincia de Córdoba en la escena de cualquier delito consiste en tomar una serie de huellas o material recolectado, y muchas veces se puede encontrar material genético. Para poder llevar adelante una investigación seria y moderna, este sistema nos va a permitir determinar con precisión a quién pertenece ese material genético y, de esa forma, optimizar el funcionamiento de la Policía Judicial.

En ese aspecto, debo señalar también, señor presidente, que este convenio no representa un costo económico significativo para la Provincia, toda vez que los gastos que va a traer aparejados están circunscriptos, según el convenio, a sueldos, costos de viajes, instalación de conexiones entre los agentes de la Agencia Federal Norteamericana y los contactos locales, salarios de las personas que se asocian a este sistema y espacio físico para realizar las tareas respectivas. Esa sería la responsabilidad que va a tener el Gobierno de la Provincia en lo que respecta a costos. Hay que aclarar que para el caso del software CODIS, la Agencia Federal Norteamericana se compromete a actualizarlo constantemente, de manera que sea una herramienta útil y actualizada.

Finalmente, señor presidente, debo señalar que la Policía Judicial de Córdoba está también en trámite de modernización con otros dos software importantes, como el denominado “Software i2”, que es un sistema de almacenamiento de infor-

mación para investigación de delitos, que va a permitir el entrecruzamiento de todas las llamadas telefónicas que se hagan de los celulares que se han secuestrado a aquellas personas a las cuales se está investigando por la comisión de algún delito; así como el otro sistema de software, denominado "AFIS", que va a permitir modernizar el entrecruzamiento de datos en lo que hace a las huellas digitales.

Entendemos, señor presidente, que la seguridad pública es un derecho esencial de toda la comunidad y de cada uno de los ciudadanos de la Provincia de Córdoba, y que todo esfuerzo que se haga para mejorar el funcionamiento de la investigación en lo que respecta a los hechos delictivos que se cometan en esta Provincia va a redundar en una importante herramienta en la lucha contra la delincuencia.

Por estos motivos, propongo la aprobación del presente convenio.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Si no se hace uso de la palabra y si no hay objeciones, por contar el proyecto sólo con dos artículos vamos a ponerlo en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 869, tal como fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 0869/E/08 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Vicegobernador y por su digno intermedio a los miembros del Cuerpo que preside, con el objeto de remitir a su consideración, el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Agencia Federal de Investigación de los Estados Unidos de América (FBI) y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba, con fecha ocho de mayo de dos mil siete.

Mediante el presente Convenio el FBI concede a la Agencia Extranjera de Aplicación de la Ley, en este caso el Ministerio de Justicia de la Provincia, una sublicencia ilimitada para usar el software CODIS, que permite el almacenamiento, comparación y registro de coincidencias de ADN, para los delincuentes condenados, para la evidencia de la escena del crimen, para restos de

individuos no identificados y de parientes de personas desaparecidas, como así también la capacitación, el servicio de usuario y la actualización del software sin costo, como parte de un programa de asistencia técnica a los laboratorios del crimen Federal, Estatal y local.

Se ha acordado asimismo que cuando el Gobierno de la República Argentina, por intermedio de la Policía Federal, solicite y obtenga el software CODIS, será ella el punto de contacto con el FBI, dejando de ocupar dicho lugar el Ministerio de Justicia de la Provincia.

La utilización de una herramienta tecnológica como la que se provee en virtud del acuerdo cuya aprobación se propicia, facilitará y optimizará el desempeño de la investigación jurisdiccional de los organismos administrativos y judiciales, en especial al Registro Provincial de Huellas Genéticas creado por Ley N° 9217.

El Acuerdo celebrado por el entonces Ministro de Justicia, contó con la autorización previa de este Poder Ejecutivo, plasmada en el Decreto N° 666 de fecha siete de mayo de dos mil siete.

Por lo expresado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por al Artículo 144, inciso 4) de la Constitución Provincial, me permito solicitar a ese Cuerpo Legislativo, la oportuna aprobación del proyecto de Ley puesto a vuestra consideración.

Saludo a Ud. con distinguida consideración y estima.

**Cr. Juan Schiaretta, Dr. Luis Eugenio Angulo,
Jorge Eduardo Córdoba.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba, autorizado al efecto por Decreto N° 666 de fecha siete de mayo de dos mil siete, y la Agencia Federal de Investigación (FBI) de los Estados Unidos de América, suscripto con fecha ocho de mayo de dos mil siete, por el cual se otorga la licencia en forma gratuita para el uso del software "CODIS", que permite el almacenamiento, comparación y registro de coincidencias de A.D.N.

El Convenio, en sus versiones en inglés y español, compuesto de ocho (8) y siete (7) fojas respectivamente, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Cr. Juan Schiaretta, Dr. Luis Eugenio Angulo,
Jorge Eduardo Córdoba.**

DES-PACHO DE COMISIÓN
Vuestras COMISIONES DE ASUNTOS

CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, dictaminando acerca del Proyecto N° 0869/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia de la Provincia y la Agencia Federal de Investigación de los Estados Unidos de América (FBI), por el cual se otorga licencia en forma gratuita para el uso del software "CODIS", que permite el almacenamiento, comparación y registro de coincidencias de ADN, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba, autorizado al efecto por Decreto N° 666 de fecha siete de mayo de dos mil siete, y la Agencia Federal de Investigación (FBI) de los Estados Unidos de América, suscripto con fecha ocho de mayo de dos mil siete, por el cual se otorga la licencia en forma gratuita para el uso del software "CODIS", que permite el almacenamiento, comparación y registro de coincidencias de ADN.

El Convenio, en sus versiones en inglés y español, compuestos de ocho (8) y siete (7) fojas respectivamente, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Graglia, Birri, Rivero, Albarracín, Busso, Genta, Faló, Nieto, Ochoa Romero.

- 18 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados de última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLV

1455/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brüggge, por el cual declara de Interés Legislativo la

reactivación de Fábrica Militar de Aviones con la activa participación del Estado Nacional.

XLVI

1457/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que crea el Programa de Promoción y Desarrollo Industrial, Agroindustrial y Agroalimentario de Córdoba.

XLVII

1460/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo el "Primer Foro de la Juventud", a realizarse los días 27 y 28 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

XLVIII

1461/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo la muestra fotográfica itinerante "Persiguiendo un sueño: Rostros jóvenes sobre los objetivos de desarrollo del milenio", que presenta la Secretaría de la Juventud de la Provincia en todo el país.

XLIX

1462/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pozzi, por el cual expresa beneplácito por haber ganado el IPEM N° 58, Gral. Mosconi, de la localidad de La Puerta, departamento Río Primero, el concurso Proyecto Iberoamericano para la Educación en Valores y Ciudadanía, a través del Deporte, cuyos actos conmemorativos tendrán lugar el 26 de septiembre.

L

1463/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Podversich y Feraudo, por el cual adhiere al 8° Congreso Regional de Educación sobre los Desafíos del Tercer Milenio "Educar entre el acuerdo y la libertad", a desarrollarse los días 26 y 27 de septiembre en la localidad de Gral. Deheza.

LI

1465/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual adhiere al 90° aniversario de la Fundación del Centro Educativo Provincia de Buenos Aires de la localidad de Quilino, a conmemorarse el 26 de septiembre.

LII

1466/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual rinde homenaje a la memoria del ex Secretario General de la CGT, José Ignacio Rucci, asesinado el 25 de septiembre de 1973.

LIII

1469/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Alarcía y Narducci, por el cual adhiere a las negociaciones que el Gobierno Provincial lleva adelante para que Córdoba sea sede de la final de Copa Davis, a realizarse del 21 al 23 de noviembre.

LIV

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de la Comisiones de Industria y Minería, de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

0779/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que prohíbe la actividad minera metálica y de minerales nucleares a cielo abierto y en todas sus etapas, y el uso de sustancias contaminantes, tóxicas y peligrosas en todas las etapas de la actividad minera.

Despacho de la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

1325/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ochoa Romero, por el cual adhiere al Día de San Jerónimo, Patrono de Córdoba, que se conmemora cada 30 de septiembre.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

- 19 -

A) DÍA MUNDIAL DEL TURISMO. ADHESIÓN.

B) DÍA DEL PATRONO DE CÓRDOBA, SAN JERÓNIMO. ADHESIÓN.

C) EVENTO REQUENA CULTURAL III. INTERÉS LEGISLATIVO.

D) CIUDAD DE CORONEL MOLDES. FUNDACIÓN. 104º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E) VI SEMINARIO-ENCUENTRO GESTIÓN

DEMOCRÁTICA DE CIUDADES: ENTRE LO POSIBLE Y LO DESEABLE: LOS DESAFÍOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADES, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

F) 76º EXPOSICIÓN AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, 13º FERIA ÍTALO ARGENTINA HACIA EL MERCOSUR Y 9º FERIA DE LA REGIÓN CENTRO, EN SAN FRANCISCO. ADHESIÓN.

G) 3º JORNADA NACIONAL DE ESTUDIANTES DE AGRONOMÍA, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

H) 9º FIESTA NACIONAL DE LA SIEMBRA DIRECTA - 38º EXPOITAI, EN MONTE BUEY, DPTO. MARCOS JUÁREZ. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN CÓRDOBA. 4º EDICIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

J) JACQUES MARITAIN Y DR. ROBERTO PAPINI. OBTENCIÓN DE LA DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSAE, OTORGADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DE EDAD. ADHESIÓN.

L) COPA DAVIS 2008. REALIZACIÓN DE LA FINAL EN CÓRDOBA. GESTIONES. SOLICITUD AL PE.

M) FÁBRICA MILITAR DE AVIONES (FMA). REATIVACIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

N) PRIMER FORO DE LA JUVENTUD, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

O) MUESTRA FOTOGRÁFICA ITINERANTE "PERSIGUIENDO UN SUEÑO: ROSTROS JÓVENES SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO", DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD DE LA PROVINCIA. INTERÉS LEGISLATIVO.

P) IPEM Nº 58 GRAL. MOSCONI, EN LA PUERTA, DPTO. RÍO PRIMERO. CONCURSO PROYECTO IBEROAMERICANO PARA LA EDUCACIÓN EN VALORES Y CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL DEPORTE. TRIUNFO. BENEPLÁCITO. ACTOS CONMEMORATIVOS. ADHESIÓN.

Q) 8º CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN SOBRE LOS DESAFÍOS DEL TERCER MILENIO “EDUCAR ENTRE EL ACUERDO Y LA LIBERTAD”, EN GRAL. DEHEZA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

R) CENTRO EDUCATIVO PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN QUILINO. 90º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

S) JOSÉ IGNACIO RUCCI, EX SECRETARIO GENERAL DE LA UOM DE SAN NICOLÁS Y DE LA CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT). 35º ANIVERSARIO DEL ASESINATO. HOMENAJE A LA MEMORIA.

T) COPA DAVIS. NEGOCIACIONES DEL GOBIERNO PROVINCIAL PARA QUE CÓRDOBA SEA SEDE DE LA FINAL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (Campana).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, si no hay objeciones y en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento sin constitución de la Cámara en estado de comisión a los siguientes proyectos de adhesión y beneplácito: 1288, 1325, 1367, 1411, 1435, 1436, 1439, 1443, 1444, 1445, 1450, 1453, 1455, 1461, 1460, 1462, 1463, 1465, 1466 y 1469/L/08, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobados.

Tiene la palabra el señor legislador Brügge.

Sr. Brügge.- Señor presidente: solicito que se incorporen al Diario de Sesiones los fundamentos del proyecto 1445.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor presidente.

Expte. 1288/L/08

Córdoba, 24 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1288/L/08, iniciado por los legisladores Narducci, Alarcía, Monier, Flores, Alesandri, Jiménez, Serna, Dandach y Gudiño, por el cual adhiere al Día Mundial del Turismo, a celebrarse el 27 de setiembre.

Resulta oportuno acompañar esta declaración, en el marco del reconocimiento a la actividad turística como herramienta fundamental de crecimiento de nuestra Provincia y del país en su conjunto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 01288/L/08

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión al “Día Mundial del Turismo” a celebrarse el próximo 27 de setiembre, haciendo votos para que el desarrollo de la actividad turística genere beneficios socio-culturales y económicos para toda la población cordobesa. En este marco, la Provincia de Córdoba debe potenciar sus esfuerzos para lograr consolidar en la comunidad provincial la conciencia de unidad turística de todas las regiones de su territorio.

Alicia Narducci, Leonor Alarcía.

FUNDAMENTOS

A partir de una recomendación que surgiera del VIII Congreso Nacional de Turismo celebrado a principios del año 1977 en la Ciudad de Salta, el Poder Ejecutivo Nacional estableció por Decreto N° 1988/80, la celebración del Día Nacional del Turismo en la República Argentina.

Dicha fecha conmemora el día que la “XXI Asamblea General Extraordinaria de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo” O.T.I.O.U., celebrada en el año 1970, abrió a la firma de todos los Estados interesados, los Estatutos de la que, posteriormente, se conoció como “Organización Mundial de Turismo” T.W.O., organismo al que nuestro País se encuentra adherido.

La Provincia de Córdoba tiene en las actividades

turísticas una de sus principales fuentes de desarrollo económico social, distribuidas en las variadas regiones naturales y culturales que componen su territorio. Esta fecha se presenta propicia para destacar la importancia que dichas actividades y el lugar que hoy ocupan en la nueva estructura del Poder Ejecutivo, promovidas a través de la creación de la Agencia Córdoba Turismo Sociedad de Economía Mixta.

El turismo es un hecho social, humano, económico y cultural. Su influencia en los distintos aspectos de la actividad productiva y comercial de una región es particularmente importante. Contemplando las distintas manifestaciones de la globalización actual, el turismo aparece como uno de los fenómenos propicios para ejercer una influencia altamente significativa en el entorno del hombre en general y de los recursos culturales y naturales en particular. Esta influencia es estudiada a nivel internacional, siendo objeto de un cuidadoso análisis para elaborar políticas concertadas y efectivas a todos los niveles.

Es sabido que para el desarrollo del turismo como industria productiva regional, no solo es necesario contar con riquezas naturales, con paisajes estéticamente destacados, con recursos culturales, con valores históricos significativos, y con diversidad climática, como las que posee nuestra Provincia. Es preciso además la adopción de acciones de planificación, organización y ejecución de carácter creativo y original, algunas de las cuales se han puesto en evidencia en esta nueva etapa de la política turística cordobesa.

Hoy para su mejor aprovechamiento de todos los recursos, se planea de manera multidisciplinaria, programando planes de desarrollo y equipamiento turístico, a fin de potenciar los elementos de atracción turística, y evitar posibles efectos negativos que pudieran generarse.

En virtud de las ventajas que el turismo reporta para una mejor calidad de vida de los cordobeses, y considerando que Córdoba se destaca particularmente entre las provincias argentinas, se entiende la conveniencia de que esta Legislatura adhiera expresamente a la celebración mencionada.

Alicia Narducci, Leonor Alarcia.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1288/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día Mundial del Turismo" que se celebra cada 27 de septiembre, haciendo votos para que el desarrollo de la actividad turística genere beneficios socio-culturales y económicos para toda la población cordobesa. En este marco, la Provincia de Córdoba debe potenciar sus esfuerzos para lograr consolidar en la co-

munidad provincial la conciencia de unidad turística de todas las regiones de su territorio.

Expte. 1325/L/08

Córdoba, 24 de setiembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1325/L/08, iniciado por el legislador Ochoa Romero, por el cual adhiere a los festejos por el día del Patrono de Córdoba, San Jerónimo, que se conmemora cada 30 de setiembre.

Motiva la presente solicitud la necesidad de acompañar esta celebración en la que se recuerda al patrono de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01325/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al Día del Patrono de Córdoba, San Jerónimo, que se celebra cada 30 de setiembre en homenaje a la fecha de su fallecimiento en el año 420 d.C.

San Jerónimo tradujo la Biblia del griego y el hebreo al latín. Es considerado Padre de la Iglesia, uno de los cuatro grandes Padres Latinos.

Pedro Ochoa Romero.

FUNDAMENTOS

Jerónimo de Estridón (Estridón (Dalmacia), c. 340 - Belén, 30 de setiembre de 420), San Jerónimo tradujo la Biblia del griego y el hebreo al latín. La traducción al latín de la Biblia hecha por San Jerónimo, llamada la Vulgata (edición para el pueblo), ha sido, hasta la promulgación de la Neovulgata en 1979, el texto bíblico oficial de la Iglesia católica romana.

San Jerónimo fue un célebre estudioso del latín en una época en la que eso implicaba dominar el griego. Sabía algo de hebreo cuando comenzó su proyecto de traducción, pero se mudó a Belén para perfeccionar sus conocimientos del idioma. Comenzó la traducción en el año 382 corrigiendo la versión latina existente del Nuevo Testamento. Aproximadamente en el año 390 pasó al

Antiguo Testamento en hebreo. Completó su obra en el año 405.

San Jerónimo cuyo nombre significa "el que tiene un nombre sagrado", consagró toda su vida al estudio de las Sagradas Escrituras y es considerado uno de los mejores, si no el mejor, en este oficio.

En Roma estudió latín bajo la dirección del más famoso profesor de su tiempo, Donato, quien era pagano. El santo llegó a ser un gran latinista y muy buen conocedor del griego y de otros idiomas, pero muy poco conocedor de los libros espirituales y religiosos. Pasaba horas y días leyendo y aprendiendo de memoria a los grandes autores latinos, Cicerón, Virgilio, Horacio y Tácito, y a los autores griegos Homero, y Platón, pero casi nunca dedicaba tiempo a la lectura espiritual.

Jerónimo dispuso irse al desierto a hacer penitencia por sus pecados. Pero allá aunque rezaba mucho, ayunaba, y pasaba noches sin dormir, no consiguió la paz, descubriendo que su misión no era vivir en la soledad.

De regreso a la ciudad, los obispos de Italia junto con el Papa nombraron como secretario a San Ambrosio, pero éste cayó enfermo, y decidieron nombrar a Jerónimo, cargo que desempeñó con mucha eficiencia. Viendo sus dotes y conocimientos, el Papa San Dámaso lo nombró como su secretario, encargado de redactar las cartas que el Pontífice enviaba, y luego lo designó para hacer la traducción de la Biblia. Las traducciones de la Biblia que existían en ese tiempo (llamadas actualmente "Vetus Latina") tenían muchas imperfecciones de lenguaje y varias imprecisiones o traducciones no muy exactas. Jerónimo, que escribía con gran elegancia el latín, tradujo a este idioma toda la Biblia, y esa traducción llamada "Vulgata" (o traducción hecha para el pueblo o vulgo) fue la Biblia oficial para la Iglesia Católica durante 15 siglos.

Alrededor de los 40 años, Jerónimo fue ordenado sacerdote. Sus últimos 35 años los pasó en una gruta, junto a la Cueva de Belén. Con tremenda energía escribía contra las diferentes herejías. La Iglesia Católica ha reconocido siempre a San Jerónimo como un hombre elegido por Dios para explicar y hacer entender mejor la Biblia, por lo que fue nombrado patrono de todos los que en el mundo se dedican a hacer entender la Biblia. Murió el 30 de septiembre del año 420, a los 80 años.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen aprobando este proyecto.

Pedro Ochoa Romero.

DESPACHO DE COMISIÓN
 Vuestra **Comisión de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N°

1325/L/08, iniciado por el Legislador Ochoa Romero, por el cual adhiere a los festejos por el Día del Patrono de Córdoba, San Jerónimo, que se conmemora cada 30 de septiembre, OS ACONSEJA, en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno, le prestéis aprobación con el siguiente texto:

**LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DE CÓRDOBA
 DECLARA:**

Su adhesión al día de San Jerónimo, Patrono de Córdoba, que se celebra cada 30 de septiembre en homenaje a la fecha de su fallecimiento en el año 420 d.C.

DIOS GUARDE A V.H.

Brügge, Calvo Aguado, Genta, Ipérico, Maiocco, Monier.

Expte. 1367/L/08

Córdoba, 19 de setiembre de 2008.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
 de la Provincia de Córdoba
 Sr. Héctor Campana
 S. / D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1367/L/08, por el cual se declara de interés legislativo al evento denominado Requena Cultural III, a desarrollarse el día 17 de octubre del corriente año, en el IPEM 207 Eduardo Raúl Requena.

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración.

Omar Antonio Ruiz
 Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01367/L/08
 LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DE CÓRDOBA
 DECLARA:**

De Interés Legislativo el evento REQUENA CULTURAL III, el día 17 de octubre, en la que se concretará una jornada recreativa y cultural, con la participación de toda la comunidad educativa y panelistas invitados. En ella se vivenciarán talleres literarios, obras de teatro, grupos musicales, entrevistas y se expondrán trabajos realizados a lo largo de año en Lengua, Inglés, Música, Plástica, Educación Tecnológica, Teatro, Comunicación Social, Diseño

Gráfico, Educación Física, entre otras.

Omar Ruiz.

FUNDAMENTOS

“Un alfabetizado en el mundo contemporáneo será aquel que puede leer e intercalarse con la multiplicidad y complejidad de significados que participan en las tramas económicas, sociales y culturales. Un alfabetizado del siglo XXI será aquel cuyas competencias le permitan operar con pluralidad de textos, pluralidad de contextos y pluralidad de información.” Silvia Duchasky

El día 17 de Octubre, se realiza en la I.P.E.M 207 “Eduardo Raúl Requena”, el denominado “Requena cultural III”, este Evento se fundamenta en la idea de encontrar y plasmar propuestas válidas que permitan a nuestros alumnos “sobrevivir” sin sentirse excluidos en este mundo de la posmodernidad, de la tecnología y la plurinformación implica todo un desafío para las instituciones educativas.

¿Cómo formar sujetos competentes en el plano de la comunicación?

El problema de la comprensión lectora, que se manifiesta e incide no solo en Lengua sino en todas las disciplinas y que lleva consigo un fracaso, ha sido priorizado por los docentes de la institución hace tiempo. Desde los momentos iniciales de la construcción del P.E.I. se han aplicado estrategias tendientes a solucionar este problema (diversos proyectos: lectura silenciosa, producción de monografías, elaboración de la revista escolar, entre otros). Incentivar la comunicación significa poner el acento sobre el lenguaje que es una capacidad propia del hombre que se realiza a través de la Lengua. El ser humano expresa sus ideas, sus pensamientos, sus deseos, de tal suerte que mejorar la capacidad comunicativa de los alumnos significará elevar su nivel de rendimiento en todas las asignaturas, dado que el lenguaje permite configurar mentalmente el mundo que los rodea, los contenidos y las categorías; posibilita la planificación de acciones, la organización de ideas, el análisis de los propios procesos de pensamiento. A través del uso pertinente del lenguaje las personas se apropian de las imágenes del mundo compartidas, de los saberes socialmente convalidados e históricamente acumulados. Enseñar a comprender y a producir discursos sociales es enseñar a pensar y a actuar en sociedad. A la escuela, como institución, le corresponde intentar brindar igualdad de posibilidades en el acceso a la información y en la participación en los procesos de circulación y producción del conocimiento, y a la utilización del lenguaje, oral o escrito, como camino para la adquisición y elaboración de saberes.

Relacionar al alumnado con artistas plásticos, músicos, escritores coterráneos, de otras provincias e inclusive de países hermanos para que puedan

intercambiar experiencias, conocer sus obras, los procesos de producción de las mismas como así también exponer a la comunidad sus propias producciones, permitirá enriquecer la cosmovisión y favorecer la inclusión de jóvenes de sectores menos favorecidos, como los pertenecientes a esta zona.

Este proyecto ha sido llevado a cabo en dos oportunidades, año 2000 y 2004, con gran éxito en un sinnúmero de aspectos: participación de toda la comunidad, importante producción de los alumnos, mejoramiento en el rendimiento de varias asignaturas, entusiasta participación y felicitaciones de los artistas visitantes, entre otros.

La ejercitación y conducción en la producción de diversos textos enriquece la pertinencia en el uso del instrumento más completo de comunicación; el lenguaje verbal y artístico.

Siguiendo esta búsqueda, la propuesta del presente año lectivo, consiste en llevar a cabo el proyecto denominado: “REQUENA CULTURAL- IIIº ENCuentro”, se concretará en una jornada recreativa y cultural en la que se vivenciarán talleres literarios, obras de teatro, grupos musicales, entrevistas y se expondrán trabajos realizados a lo largo de año en Lengua, Inglés, Música, Plástica, Educación Tecnológica, Teatro, Comunicación Social, Diseño Gráfico, Educación Física, entre otras.

La implementación de este proyecto intenta lograr que lo útil, lo verdadero y lo bello se conjuguen y se manifiesten en una gran movida cultural y participativa.

Omar Ruiz.

PROYECTO DE DECLARACIÓN -1367/L/08 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del evento denominado “Requena Cultural III”, en el que se concretará una jornada recreativa y cultural con la participación de toda la comunidad educativa y panelistas invitados, a desarrollarse el día 17 de octubre de 2008; vienciéndose talleres literarios, obras de teatro, grupos musicales, entrevistas, destacándose la exposición de trabajos realizados en el transcurso del año en Lengua, Inglés, Música, Plástica, Educación Tecnológica, Teatro, Comunicación Social, Diseño Gráfico y Educación Física, entre otras.

Expte. 1411/L/08

Córdoba, 24 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura

de la Provincia de Córdoba

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1411/L/08, iniciado por el legislador Vega, por el cual adhiere al 104 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Coronel Moldes, a conmemorarse el 26 de setiembre.

La proximidad de la fecha amerita la aprobación de esta declaración en la presente sesión ordinaria, bajo la mirada puesta en el trabajo mancomunado de esta ciudad, en pos del crecimiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1411/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la conmemoración del 104º aniversario de la fundación de la ciudad de Coronel Moldes, a celebrarse el día 26 de setiembre de 2008.

Horacio Vega.

FUNDAMENTOS

Coronel Moldes es una localidad situada en el departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba.

La historia de Coronel Moldes comienza en el año 1896, cuando el Dr. Nicolás Avellaneda adquiere las tierras que albergaban la Posta y Fortín "el Durazno" en la estancia del mismo nombre y, posteriormente, las transfiere a Domingo Funes; el quien siembra la semilla que comenzara a germinar a la ciudad, ya que este solicita autorización para fundar una colonia en tales tierras que abarcan 20.748 ha. Su extensión sufre varios cambios debido a que la ley fija como superficie máxima para una colonia 20.000 hectáreas.

Luego de un lapso de tiempo en el que surgen varias modificaciones, queda fundada el 26 de setiembre de 1904 la "Villa Domingo Funes".

A fines de 1904 la gente de la villa ve que comienzan las obras para tender una red ferroviaria, esto motiva y estimula a los colonos a la adquisición de nuevas tierras.

En el período que va entre los años 1904 y 1905 se conocen estas tierras con el nombre de "Kilómetro 619", distancia que lo separa de la Ciudad de Buenos Ai-

res, capital de la Argentina.

Finalmente, el 1 de mayo de 1906, es concluida la Estación de Ferrocarril y se da por librado el Servicio Ferroviario en el tramo correspondido entre Vicuña Mackenna y Bulnes; el día 24 de ese mismo mes se inaugura el Servicio Regular de Pasajeros y, a partir de este momento, los pobladores comienzan a mencionar a su pequeña villa con el nombre de "Moldes" en homenaje a José de Moldes, De este modo nació el uso y la costumbre de denominar a la Villa con este nombre, uso que se extendió luego a correspondencias y documentaciones oficiales y privadas.

El Coronel José de Moldes, fue un activo gestor de la Revolución de 1810, salteño de origen, cursó sus estudios en España junto al General San Martín, donde forma parte, por sus condiciones de buen soldado, de la escolta del Rey. Al regresar a su patria se pone, junto a Pueyrredón, al servicio de la noble causa de la Libertad. Entre sus cargos se desempeñó como Gobernador de Niza, Primer Teniente Gobernador de cuyo, Diputado Constituyente del año 1813 y miembro del histórico Congreso de Tucumán.

En el año 1911 se creó la primera Comisión de Fomento presidida por el Sr. Isidoro Aristizábal. En 1919 asume el primer intendente electo, el Sr. Francisco Arcomano. En 1934 se inaugura el edificio municipal ampliándose en 1939, siendo reformado el frente en 1952.

Pero en los años noventa, bajo un nuevo revisionismo histórico, se especifica que la fecha oficial de la fundación de Coronel Moldes será el 26 de setiembre, ya que fue en esa fecha pero en 1904 donde quedaron asentados por medios de documentos oficiales nuestro nacimiento.

Coronel Moldes es elevada a la categoría de Ciudad por medio del Decreto Provincial Nº 1127 del 22 de Marzo de 1979.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Horacio Vega.

**PROYECTO DE DECLARACION – 01411/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "104º aniversario de la ciudad de Coronel Moldes", a conmemorarse el día 26 de setiembre del corriente año.

Expte. 1435/L/08

Córdoba, 24 de setiembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1435/L/08, iniciado por el legislador Graglia, por el cual declara de interés legislativo el VI Seminario – Encuentro Gestión Democrática de Ciudades: entre lo posible y lo deseable: Los desafíos de la Participación en la Construcción de Ciudades, a desarrollarse los días 14 y 15 de noviembre, en la Ciudad de Córdoba.

Resulta oportuno acompañar estas jornadas, rescatando la temática en tratamiento, su alcance y los aportes que brindará en materia de gestión del desarrollo local.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01435/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del “VI Seminario-Encuentro Gestión Democrática de Ciudades: Entre lo posible y lo deseable: los desafíos de la participación en la construcción de Ciudades” que, organizado por el Grupo Promotor Local (C.T.A. - Ce.Pro.Ju.S.- Colectivo Ciudadano - Fundación Camino al Bicentenario - Grupo Promotor de la Participación Ciudadana - Municipalidad de Córdoba -Sec. Participación Ciudadana- Universidad Católica de Córdoba/ICDA PROFIM - Universidad Nacional de Córdoba/ Subsec. Relaciones con la Comunidad), se desarrollará los días 14 y 15 de noviembre del corriente año en la ciudad de Córdoba.

José Graglia.

FUNDAMENTOS

Este seminario constituye el Sexto encuentro sobre Gestión Democrática de Ciudades. En esta oportunidad se realizará en la Ciudad de Córdoba y tendrá el fin de profundizar el debate público acerca de la democratización de la gestión de las ciudades.

El desafío que ha orientado los sucesivos encuentros es el de desarrollar modelos de gestión que amplíen la participación a los procesos de toma de decisión de los diversos actores que construyen la ciudad.

El primer paso se inició en el año 2001, con el I Foro Social Mundial (FSM), cuando las Redes PPGA organizaron un Taller para discutir “Movimientos Socia-

les, Formulación de Políticas y Nuevas Redes Mixtas Socio-gubernamentales.”

En el II Foro Social Mundial, en 2002, el grupo desarrolló un nuevo taller denominado “Participación Popular y Redes Sociales de Gestión Democrática de las Ciudades.” El evento del II FSM, fue diseñado, organizado y presentado por un conjunto de redes, movimientos sociales e instituciones.

En enero de 2002, se acordó la realización de una actividad, en Porto Alegre, al final de ese mismo año, de carácter preparatorio para el 3º Foro Social Mundial. La actividad se denominó Seminario “Gestión Democrática de las Ciudades: metodologías de participación, redes y movimientos sociales” y se realizó durante los días 21, 22 e 23 de noviembre de 2002.

A partir de ese seminario, la expresión “Gestión Democrática de las Ciudades” empezaba a ganar espacio.

Así, el II Seminario “Gestión Democrática de las Ciudades” ocurrió en el III Foro Social Mundial.

En el mes de junio de 2003, se realizó el III Seminario “Gestión Democrática das Ciudades” en Buenos Aires; y durante el V Foro Social Mundial, realizado en Porto Alegre, en el año de 2004, se desarrolló el IV Seminario “Gestión Democrática de las Ciudades”.

Por último, en Buenos Aires el 15, 16 y 17 de noviembre se llevó a cabo el V Seminario de “Gestión Democrática de Ciudades”, con el Subtítulo: “La reinversión de lo público a través de redes, movimientos sociales y Estado” que es el encuentro que precede al VI Seminario que se realizará en Córdoba los días 14 y 15 de noviembre, bajo el subtítulo: Entre lo posible y lo deseable: el desafío de la participación en la construcción de ciudades”

Con una muy enriquecedora historia en materia de gestión del desarrollo local, y guardando la esperanza que se desarrollen sucesivamente este tipo de eventos en el futuro, es que solicito a los Señores Legisladores, acompañen con su voto afirmativo este proyecto de declaración.

José Graglia.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN –1435/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del “VI Seminario-Encuentro Gestión Democrática de Ciudades: Entre lo posible y lo deseable: los Desafíos de la Participación en la Construcción de Ciudades” que, organizado por el Grupo Promotor Local (CTA - Ce.Pro.Ju.S.- Colectivo Ciudadano - Fundación Camino al Bicentenario - Grupo Promotor de la Participación Ciudadana - Municipalidad de Córdoba -Secretaría de Participación Ciuda-

dana- Universidad Católica de Córdoba/ICDA PROFIM - Universidad Nacional de Córdoba/Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad), se desarrollará los días 14 y 15 de noviembre del corriente año en la ciudad de Córdoba.

Expte. 1436/L/08

Córdoba, 24 de setiembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1436/L/08, iniciado por la legisladora Feraudo, por el cual adhiere a la 76 Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, la 13 FERIA ÍTALO ARGENTINA HACIA EL MERCOSUR y la 9 FERIA DE LA REGIÓN CENTRO, a desarrollarse del 1 al 6 de octubre, en la Ciudad de San Francisco.

Fundamenta la presente solicitud la importancia y alcance de estas exposiciones en las que se presentan los logros y se proyectan los nuevos desafíos, a la luz de las experiencias compartidas.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01436/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la 76° Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, la 13° FERIA ÍTALO ARGENTINA HACIA EL MERCOSUR y la 9° FERIA DE LA REGIÓN CENTRO que organizada por la Sociedad Rural de San Francisco; el Centro Empresarial y de Servicios (CES), la Asociación de Industriales Metalúrgicos, la Cámara de la Industria de la Madera y Afines, la Cámara de Comercio Exterior, la Municipalidad de San Francisco y la Región Piemonte – Italia, se llevará a cabo del 1 al 6 de Octubre en las instalaciones de la Sociedad Rural de San Francisco, reuniendo a todos los sectores de la producción local, regional, provincial, nacional e internacional, en una de las Fiestas mas antiguas e importantes que se realiza en la ciudad de San Francisco.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

A partir del 1 de Octubre y hasta el día 6, San Francisco vivirá como cada año un evento de trascendencia que reúne a sectores del Agro, la Industria y el comercio de San Francisco y la Región, pero también de la provincia, la nación y el exterior.

Organizada por la Sociedad Rural , el Centro Empresarial y de Servicios (CES), la Asociación de Industriales Metalúrgicos, la Cámara de la Industria de la Madera y Afines, la Cámara de Comercio Exterior, la Municipalidad de San Francisco y la Región Piemonte – Italia, esta 76° Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, la 13° FERIA ÍTALO ARGENTINA HACIA EL MERCOSUR y la 9° FERIA DE LA REGIÓN CENTRO, contará este año con la especial participación de comercios e Industrias de la vecina ciudad santafesina de Frontera. Además se inaugurará un nuevo galpón de 800 metros cuadrados, destinado a recibir la hacienda de los ejemplares de raza Holando Argentino que irán a pista y Cabañas nuevas que se sumarán a la muestra, superando en las inscripciones a cifras de años anteriores. El sábado 4 de octubre se desarrollará el remate de vaquillonas de raza lechera con la participación de unos mil ejemplares seleccionados. También se realizará la jornada “Las Escuelas en La Rural” cuyo éxito en el 2007 abrió paso a la creación de un concurso de preguntas y respuestas sobre el tema “La Colonización agraria en la zona y la actualidad agropecuaria”. Entre otras actividades dentro de la muestra se pueden mencionar, desfile de modas, espectáculos artísticos de primer nivel, etc.

Los diferentes salones de exposición contarán con la presencia de importantes comercios e industrias locales y regionales de diversos rubros, a saber:

Salón Verde: stands de los comercios e industrias de la ciudad y la región. Entidades de servicio, comercio exterior, medicina-salud, empresas de publicidad en general, insumos para computadoras, imprentas, empresas metalúrgicas, matricerías, fundiciones, autopartistas, insumos para el agro, veterinarias, laboratorios agropecuarios, empresas lácteas, entidades bancarias.

Salón Rosado: comercio, industria y servicios con empresas de distintos rubros de esta ciudad y zona. Mueblerías, amoblamiento en general, diseño de interiores, aberturas, techos, marmolerías, pinturerías, stand para la mujer, empresas de servicios, empresas de seguro y comercios en general.

Parque: maquinarias e implementos agrícolas, automotores, comercios e industrias relacionadas con el sector agropecuario y productivo en general.

Pabellón Piemonte - Italia expositores de la región del Piemonte (Italia), conjuntamente con los pueblos hermanos de nuestro país, principalmente de la provincia de Córdoba y Santa Fe.

Esta Exposición que se constituye como uno de

los eventos tradicionales más antiguo e importante que tiene la ciudad de San Francisco, tendrá este año, especial trascendencia, debido a la actual situación del sector agrícola-ganadero y a la presencia de Gobernantes y Dirigentes Rurales Nacionales que visitarán la muestra.

Por estos motivos es que solicitamos de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1436/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la realización de la "76ª Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial", de la "13ª Feria Ítalo Argentina hacia el Mercosur" y de la "9ª Feria de la Región Centro" que, organizadas por la Sociedad Rural de San Francisco, el Centro Empresarial y de Servicios (CES), la Asociación de Industriales Metalúrgicos, la Cámara de la Industria de la Madera y Afines, la Cámara de Comercio Exterior, la Municipalidad de San Francisco y la Región Piemonte - Italia, se llevarán a cabo del 1 al 6 de octubre en las instalaciones de la Sociedad Rural de la ciudad mencionada, reuniendo a todos los sectores de la producción local, regional, provincial, nacional e internacional, en una de las fiestas más antiguas e importantes que se realiza en la ciudad de San Francisco y la región.

Expte. 1439/L/08

Córdoba, 23 de setiembre de 2008.

**Señor Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas, en la 34 sesión ordinaria del 130 período legislativo, del día de la fecha, para el expediente 1439/L/08, por el cual se declara de interés legislativo la 3ª Jornada Nacional de Estudiantes de Agronomía, sobre los desafíos a futuros que presenta la producción agropecuaria en la región central de la República Argentina. Se desarrollará los días 25 y 26 de setiembre, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Carlos José Giaveno

Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01439/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la "3º Jornada Nacional de Estudiantes de Agronomía, sobre los desafíos a futuros que presenta la producción agropecuaria en la región central de la República Argentina". Se desarrollará los días 25 y 26 de setiembre en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

Bloque de la Unión Cívica Radical.

FUNDAMENTOS

El Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, organiza la "3ª Jornada de Estudiantes de Agronomía" sobre los desafíos a futuro que presenta la producción agropecuaria en la Región Central de la República Argentina.

Es importante destacar, en momentos en que el país se encuentra en plena discusión sobre el rol del campo y su aporte para la construcción de un estado más desarrollado y equitativo, sean justamente jóvenes organizados en un ente gremial estudiantil quienes aporten con esta actividad al futuro de nuestro país.

Cabe destacar además el compromiso como futuros profesionales, bregar por la excelencia Académica de los alumnos, con el objetivo de aportar a la sociedad profesional, Ingenieros Agrónomos de alta calidad y solvencia para desarrollarse en un medio cada vez más competitivo como lo es en el presente el agropecuario.

Por todo lo expuesto y otras razones que serán expresadas en oportunidad de su tratamiento, solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Bloque de la Unión Cívica Radical.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1439/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización de la "3ª Jornada Nacional de Estudiantes de Agronomía, sobre los desafíos a futuro que presenta la producción agropecuaria en la región central de la República Argentina", a desarrollarse los días 25 y 26 de setiembre de 2008 en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

Expte. 1443/L/08

Córdoba, 22 de setiembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S / D**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de que ponga a consideración del Cuerpo la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 1443/L/08, por el cual la Legislatura declara de interés Legislativo la realización de la 9ª Fiesta Nacional de Siembra Directa – 38 EXPOITAL a realizarse en la ciudad de Monte Buey, Provincia de Córdoba, desde el 3 al 5 de octubre del 2008.

La proximidad de este encuentro justifica que esta iniciativa sea tratada y aprobada sobre tablas en la 34ª sesión ordinaria prevista para el 24 de septiembre de 2008.

Así lo dejo planteado descontando su recepción por mis pares.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Estela Beatriz Bressan
Legisladora provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01443/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 9ª Fiesta Nacional de la Siembra Directa - 38ª EXPOITAL, que se llevará a cabo en la ciudad de Monte Buey, Departamento Marcos Juárez, los días 3, 4 y 5 de octubre de 2008.

Estela Bressan, Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

La técnica de la siembra directa comienza a investigarse y desarrollarse a fines de los años 70 y principios de los 80 por un grupo de productores que, percibiendo los efectos perjudiciales de las labranzas convencionales, se propuso el objetivo de conservar la tierra de generación en generación, manteniendo intactos sus recursos y productividad.

Con el correr de los años esto fue produciendo un cambio cultural en el sector agropecuario, trascendiendo las fronteras de nuestro país.

Además ha contribuido en forma determinante a estabilizar e incrementar la productividad de nuestros campos, permitiendo incorporar nuevas regiones al escenario productivo.-

En el año 2000 por ley Nº 25.316, el Congreso de la Nación, declara al Departamento Marcos Juárez de

la Provincia de Córdoba, “Pionero de la Siembra Directa en la República Argentina” y declara a las localidades de Inriville y Monte Buey “Capital Nacional de la Siembra Directa”, facultándose al Municipio de Monte Buey para que a través del Instituto Técnico Agrario Industrial (I.T.A.I.) organice anualmente la “Fiesta Nacional de la Siembra Directa”.

Este año la 9º Fiesta Nacional de la Siembra Directa se desarrollará durante los días 3,4 y 5 de octubre bajo el siguiente cronograma:

VIERNES 3 DE OCTUBRE:

09:00 horas: *Jornada de Actualización Técnica para Institutos de Producción Agropecuaria de la Provincia de Córdoba.

*Encuentro Sectorial de Institutos Técnicos de Producción Agropecuaria de la Provincia de Córdoba.

21:00 horas: Apertura musical con BALLETT ALPAZUMA y MONTE BUEY TANGO.

22:30 horas: Actuación exclusiva de QV4.

SABADO 4 DE OCTUBRE:

10:00 horas: Apertura de la muestra.

16:00 horas: Acto inaugural, con la presencia de autoridades Nacionales, Provinciales, Regionales y Locales.

21:00 horas: Presentación y desfile de Candidatas en traje de baño.

21:45 horas: Actuación “MR. MOJO”.

22,30 horas: Desfile de candidatas en traje de noche.

23:00 horas: Actuación exclusiva del TORO QUEVEDO.

DOMINGO 5 DE OCTUBRE:

10:00 horas: Apertura de la muestra.

19:00 horas: Sorteos de premios entregados por los expositores.

19:30 horas: Entrega de Premio Concurso de Soja.

21:00 horas: Presentación R. Nacional y desfile de candidatas.

22:00 horas: Desfile de Reinas Consagradas Invitadas.

23:00 horas: Actuación de LOS CALLIGARIS.

23:30 horas: Desfile de candidatas en traje de noche.

00:00 horas: Coronación de la Nueva Soberana de la SIEMBRA DIRECTA.

Sabemos de la importancia que en nuestro país tiene el sector agropecuario y creemos por lo tanto, valdero reivindicar las acciones que se realizan para mostrar, capacitar y compartir técnicas y modelos de producción.

Por las razones antes expuestas es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan, Daniel Passerini.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1443/L/08

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 9ª Fiesta Nacional de la Siembra Directa - 38ª EXPOITAL, a desarrollarse en la ciudad de Monte Buey, Departamento Marcos Juárez, los días 3, 4 y 5 de octubre de 2008.

Expte. 1444/L/08

Córdoba, 22 de septiembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

**Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de que ponga a consideración del Cuerpo la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 1444/L/08, por el cual la Legislatura declara de interés Legislativo la realización de la 4ª Edición del Festival Internacional de Teatro de Niños y Adolescentes a realizarse en diferentes espacios culturales de la ciudad y de la Provincia de Córdoba, desde el 1 al 5 de octubre del 2008.

La proximidad de este encuentro justifica que esta iniciativa sea tratada y aprobada sobre tablas en la 34 sesión ordinaria prevista para el 24 de septiembre de 2008.

Así lo dejo planteado descontando su recepción por mis pares.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Estela Beatriz Bressan
Legisladora provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 01444/L/08

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la "4ª Edición del Festival Internacional de Teatro de Niños y Adolescentes" que tendrá lugar en diferentes espacios culturales de la ciudad de Córdoba y del interior Provincial, desde el 1 al 5 de octubre del presente año.

Estela Bressan, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

El lema de este año es "¿Quién vive en los tea-

tros cuando están cerrados?", una pregunta que buscará transformarse en un disparador para conectarnos con toda la magia que encierra el arte escénico, y las diversas fantasías, imaginación, fuente inagotable de grandes sueños que éstas despiertan no sólo en los más pequeños sino también en el público en general.

La presente edición ofrece una programación que abarca espectáculos destinados a bebés, niños y jóvenes, intentando reflexionar sobre las diferentes realidades que ellos representan para comprenderlas desde el universo adulto. Su singularidad está dada por la presencia de espectáculos pensados para bebés y obras basadas en investigaciones sobre la problemática adolescente.

En esta oportunidad, se presentarán elencos internacionales, provenientes de Uruguay, México, España, Italia, Brasil y Francia, como así también nacionales procedentes de Buenos Aires, Rosario y Córdoba con la intención de dar a conocer las diferentes producciones culturales que se realizan actualmente y propender al intercambio de los artistas.

Asimismo, se llevarán a cabo talleres y seminarios gratuitos sobre "Nuevas ideas en el teatro infantil"; "El teatro para niños en la era de la imagen"; "Los temas en la dramaturgia para niños"; y talleres de teatro musical, taller de Payasos; entre otros.

Las actividades se desarrollarán en el Teatro Real, Teatro Ciudad de las Artes, Paseo del Buen Pastor, Espacios verdes del Museo Superior de Bellas Artes Evita, Museo Provincial de Ciencias Naturales "Dr. Arturo Illia", Sala de las Américas -Ciudad Universitaria-, Facultad de Lenguas de la U.N.C y Salas Independientes.

Paralelamente, se montarán eventos de extensión en otros escenarios, tales como: "Comedor trigo y Miel" en Villa La Tela, Centro Cultural de Villa el Libertador, Escuela "Padre Juan Burón" de Bº Villa Adela, Centro "Vecinos Unidos" de Bº 24 de Septiembre, Centro Socio-Educativo C.I.C, Cooperativa "El Arca" de Bº Ampliación Marcos Sastre, Biblioteca "Bella Vista" de Bº Bella Vista, Centro Socio-Educativo "Complejo Esperanza" y "C.E.C.A.M", Escuela "Emilio Olmos" de Bº Parque Capital, Jardín "Leonor Tejeda" de Bº Güemes, Casa del Niño "Padre Aguilera" de Unquillo, Maternal "Julia Suri" de Bº los Sauces, Maternal "Padre Martínez" de Bº Ituzaingó - y en el interior provincial, en Río Cuarto, Cruz Alta, General Roca, Mina Clavero, Río Ceballos, Monte Buey, Oncativo, Marcos Juárez. También funcionará el corredor teatral nacional por las provincias de Mendoza, San Luis, La Pampa, Rosario, Santa Fe, Cipoletti y Tierra del Fuego.

Unos 20 elencos provenientes de Córdoba, Buenos Aires, Rosario, Uruguay, Italia, Francia, España y México pasarán a formar parte de este encuentro.

Elencos:

La grilla comprende expresiones vinculadas al teatro negro, la música, el teatro de texto, la danza y puestas sostenidas a través de la imagen como una ma-

nera de ofrecer cierta resistencia a los medios masivos como a algunos programas de TV.

Entre las compañías confirmadas para el Festival se destaca:

- Desde Uruguay Bosquimanos Koryak que traerá la obra “Aku”, bajo la dirección de Martín López Romanelli. A partir de niños de 2 años. También vendrán los integrantes de la Murga “Agarrate Catalina” con su nuevo trabajo “El viaje” dirigido por Yamandú Cardozo. Para todo Público.

- De Italia llegará Asamblea Teatro y Teatro Stabile di Innovazione con “¡Mas de mil jueves!” (la historia de las madres de Plaza de Mayo basada en la obra “La irregolari” de Massimo Carlotto). Para Jóvenes y adultos.

- Brasil estará presente con ABC Teatral y su espectáculo “¡Mamá!, ¿cómo nació?”, para niños de 5 a 10 años, a lo que se sumará Cia. Opera na Mala con “Raimundo e a Menor Banda do Mundo”, con Cris Miguel y Sergio Serrano, a partir de 3 años.

- España ofrecerá varias propuestas: Cía. Uroc Teatro con “¿Qué es la vida?”, de Antonio Muñoz de Mesa, con dirección de Olga Margallo, para todo Público., y desde Cataluña vendrá Pepa Plana y su creación “Giulietta”, también Dante Teatro – Producciones de Adolfo Simón presentarán “Blop”, una obra para niños de hasta 4 años.

- México será representado por La Cooperativa Malas Palabras que llevará a escena “Malas palabras”, obra de Perla Szuchmacher, para todo público.

- Francia con BP Zoom presentará “A wonderful world”, espectáculo escrito y dirigido por Jos Houben, Philippe Martz y Berie Collins

En cuanto a la programación nacional:

- De Buenos Aires llegarán los elencos El Trompo con su obra “El Trompo Metálico” con dirección de Heidi Steinhardt, dirigido a preadolescentes. La Pipetúa presentará “Sin Escalas” con los Clowns Diego Lejtman, Sebastián Amor, Maximiliano Miranda y Fernando Sellés, dirigida a todo público. La Compañía Mumú Lavac mostrará “La Fila”, con dirección de Enrique Federman, para todo público y La Galera Encantada traerá “El Hado Pistacho”, con Héctor Presa y Carlos de Urquiza, obra para público a partir de los 3 años.-

- Desde Rosario arribará la puesta “Proceso en un aula”, de Miguel Ángel Palma, dirigido por Marcelo Díaz, apuntado hacia los adolescentes.

- Córdoba estará representada por los grupos Ulullaria Teatro con “El Burrito a la Escuela” para mayores de 3 años, la Comedia Infanto-Juvenil con “Charata, entre chapa y chatarra”, para niños y mayores de 8 años, Los Solitarios con “Parabellum, el lugar equivocado”, con dirección de Héctor Luján, a partir de 6 años. Además se presentarán El Centro Cultural Independiente “María Castaña” con sus obras “Creciendo con el Cuerpo” y

“Nochesiche”, La Casa del Títere nos traerá “Panchita aprende a crecer”, El Centro de Recreación, Expresión y Arte “Anam Cará” presentará “Cenicienta” y el Grupo Egos su obra “Chau Señor Miedo”.

Además se presentará una coproducción de España y Córdoba titulada “¿Hay alguien ahí?”. Esta obra, dirigida a niños de 0 a 3 años, es el resultado del “Taller de creación de espectáculos para bebés”, dictado por Adolfo Simón a artistas cordobeses y en el que se realizó un proceso informativo sobre las capacidades de percepción de bebés, sus apreciaciones estéticas y sensoriales.

Seminarios

Acompañando esta 4ª edición del Festival Internacional de Teatro para Niños y Jóvenes, se realizarán una serie de seminarios y talleres gratuitos:

- “Taller de payasos”

Dictado por Pepa Plana – España.

- “Los temas en la dramaturgia para niños”

Dictado por Perla Zschumacher – México.

- “Taller de teatro musical /comedia musical”

Dictado por Carlos Gianni – Buenos Aires.

- “Creatividad en la música autóctona y el canto colectivo”

Dictado por Edgardo Varán – Córdoba.

- “El teatro para niños en la era de la imagen”

Dictado por Luis Matilla y Juan Francisco Margallo Rivera, del grupo Uroc – España.

- “El silencio del texto”

Dictado por Daniel Posada – Mendoza.

Entendiendo la importancia de la riqueza del teatro como expresión creativa mágica y disparadora de fantasías en los destinatarios de este evento, dirigido a niños y adolescentes y proyectado al público en general, es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan, Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1444/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización de la “4ª Edición del Festival Internacional de Teatro de Niños y Adolescentes”, a desarrollarse del 1 al 5 de octubre de 2008 en diferentes espacios culturales de la ciudad de Córdoba y del interior provincial.

Expte. 1445/L/08

Córdoba, 23 de septiembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los fines de solicitarle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno del Poder Legislativo, el tratamiento sobre tablas, en la 34ª sesión ordinaria del 24 de septiembre de 2008, del proyecto de declaración 1445/L/08 por el que declara su adhesión y beneplácito por la distinción de Doctor Honoris Causae al Secretario General del Instituto Internacional Jacques Maritain y profesor de Ciencias Políticas en la Universidad de LUMSA de Roma, Profesor Doctor Roberto Papini, por el enriquecimiento que, con su presencia y aportes de conocimiento, brindan a nuestra sociedad y Universidad. Dicha distinción es otorgada por la Universidad Nacional de Córdoba el día viernes 3 de octubre en el Salón de Grados de la Universidad Nacional de Córdoba.

Sin otro particular, lo saludo a usted cordialmente.

Juan Fernando Brügge
Legislador provincial

**INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL
LEGISLADOR BRÜGGE**
FUNDAMENTOS

Señor presidente, señores legisladores, por la presente quiero recalcar que el honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba otorgó el título "Doctor Honoris Causae" al Profesor Doctor Roberto Papini. La Casa de Altos Estudios distingue a personalidades del mundo académico por el enriquecimiento que, con su presencia y aportes de conocimiento, brindan a nuestra sociedad y Universidad.

El Profesor Doctor Roberto Papini es docente, investigador y publicista de la Universidad Italiana de Libera Università Maria Ss. Assunta (L.U.M.S.A.) con sede en Roma, con extensos y calificados antecedentes. El Profesor Papini visitó nuestra ciudad y Universidad en dos oportunidades, para compartir y presidir como Secretario General del Instituto Internacional "Jacques Maritain", con sede en la ciudad de Roma, los Encuentros Argentinos del Instituto "Jacques Maritain" de Argentina que se celebraron en mayo del año 2005 sobre el tema "Los derechos humanos en el siglo XXI", y el segundo, en conmemoración del septuagésimo aniversario de la visita de Jacques Maritain a la ciudad de Córdoba y a nuestra Universidad sobre el tema "Pluralismo y Democracia", los que tuvieron lugar en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. En ambas ocasiones las jornadas fueron inauguradas con sendas conferencias del mencionado Profesor Papini en las que dejó su impronta de

saber y valores en el desarrollo de temas de tanta actualidad como los derechos humanos y el gobierno de la sociedad internacional. En las mismas visitas el profesor Papini se brindó todo a nuestra sociedad mediante la participación en programas y reportajes periodísticos.

Por las razones expuestas, y las que se expresarán en oportunidad de su tratamiento, solicitamos la aprobación de la presente iniciativa.

PROYECTO DE DECLARACION – 01445/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la distinción de "Doctor Honoris Causae" al Secretario General del Instituto Internacional Jacques Maritain y profesor de Ciencias Políticas en la Universidad de LUMSA de Roma, Profesor Doctor Roberto Papini, por el enriquecimiento que, con su presencia y aportes de conocimiento, brindan a nuestra sociedad y Universidad. Dicha distinción es otorgada por la Universidad Nacional de Córdoba el día viernes 3 de octubre en el Salón de Grados de la Universidad Nacional de Córdoba.

Juan Brügge.

FUNDAMENTOS

El Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, otorgó el título "Doctor Honoris Causae" al Profesor Doctor Roberto Papini. La Casa de Altos Estudios distingue a personalidades del mundo académico por el enriquecimiento que, con su presencia y aportes de conocimiento, brindan a nuestra sociedad y Universidad.

El Profesor Doctor Roberto Papini es docente, investigador y publicista de la Universidad italiana de Libera Università Maria Ss. Assunta (L.U.M.S.A.) con sede en Roma, con extensos y calificados antecedentes. El profesor Papini visitó nuestra ciudad y Universidad en dos oportunidades para compartir y presidir como Secretario General del Instituto Internacional "Jaques Maritain", con sede en la ciudad de Roma, los Encuentros Argentinos del Instituto "Jaques Maritain" de Argentina que se celebraron en mayo del año 2.005 sobre el tema "Los derechos humanos en el siglo XXI" y el segundo, en conmemoración del septuagésimo aniversario de la visita de Jacques Maritain a la ciudad de Córdoba y a nuestra Universidad sobre el tema "Pluralismo y Democracia", los que tuvieron lugar en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. En ambas ocasiones las jornadas fueron inauguradas con sendas conferencias del mencionado profesor Papini en las que dejó su impronta de saber y valores en el desarrollo de temas de tanta actualidad como los derechos humanos y el gobierno de la sociedad internacional. En las mismas visitas el profesor Papini se brindó todo a nuestra sociedad mediante la parti-

cipación en programas y reportajes periodísticos.

Por las razones expuestas, y las que se expresarán en su oportunidad de su tratamiento, solicitamos la aprobación de la presente iniciativa.

Juan Brügge.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1445/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la distinción de “Doctor Honoris Causa” al Secretario General del Instituto Internacional Jacques Maritain y Profesor de Ciencias Políticas en la Universidad de LUMSA de Roma, Profesor Doctor Roberto Papini, por el enriquecimiento que, con su presencia y aportes de conocimiento, brindan a nuestra sociedad y Universidad. Dicha distinción le será otorgada por la Universidad Nacional de Córdoba el día 3 de octubre en el Salón de Grados de la Universidad Nacional de Córdoba.

Expte. 1450/L/08

Córdoba, 24 de setiembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1450/L/08, iniciado por las legisladoras Narducci y Alarcía, por el cual adhiere al Día Internacional de las Personas de Edad, a conmemorarse el 1 de octubre.

Resulta oportuno acompañar esta celebración, con la mirada puesta en el respeto y la revalorización de las personas mayores.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01450/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al “Día Internacional de las Personas de Edad”, a celebrarse el día 1 de octubre de cada año a partir de 1990, designado el mismo por la asam-

blea general para solicitar contribuciones destinadas al fondo fiduciario de las Naciones Unidas para el envejecimiento, apoyando proyectos en beneficios de los ancianos en países en desarrollo.

Alicia Narducci, Leonor Alarcia.

FUNDAMENTOS

La asamblea General designó el 1° de octubre como “Día Internacional de las personas de Edad en 1990, para solicitar contribuciones destinadas al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Envejecimiento, que apoya proyectos en beneficio de los ancianos en países en desarrollo

Se consideran personas de edad (sería más correcto decir personas mayores), a las personas de más de 65 años. Históricamente, hasta el siglo XIX, llegar a esa edad era un privilegio con el que pocos contaban. Ya que la esperanza de vida, incluso en Europa, no superaba los 40 ó 50 años.

Actualmente la población mundial de más de 65 años crece rápidamente, más incluso que el crecimiento general de la población. Es decir, hay muchas más personas mayores en total, y hay más personas mayores en relación con el total de la población. En las naciones más desarrolladas las personas de más de 65 años de edad eran en 1950 el 8% de la población, ahora son el 14% y en el año 2050 serán caso el 25% de todos sus habitantes. Y una tendencia parecida se da en el resto de los países del mundo aunque las proporciones sean menores.

Todo este crecimiento se debe a la mejora general de la calidad de vida, de la alimentación y de los avances de la medicina que hace que vivamos más tiempo. Y aunque no en todos los sitios estas condiciones son iguales, el crecimiento es generalizado.

Pero ante esta situación demográfica se plantean nuevas cuestiones; al haber más personas mayores (un período de la vida en que muchas no trabajan y en el que empeoran su salud) la sociedad debe emplear más recursos humanos y económicos para su atención. Sin embargo, no siempre estos recursos se emplean o, simplemente, no están disponibles, y se puede producir una extraña paradoja; que se viva más, pero la calidad de vida en los últimos años sea peor. Por eso las Naciones Unidas ha propuesto unas acciones a favor de las personas mayores que deben tener en cuenta los Gobiernos:

a) Ayudar a los ancianos a tener una mejor calidad de vida y a valerse por sí mismos.

b) Crear condiciones para que puedan trabajar y vivir de forma independiente tanto tiempo como deseen o les permita su salud.

c) Reconocer las contribuciones de las personas mayores a la sociedad y promover el voluntariado entre

ellas.

d) Mejorar los servicios de salud.

e) Establecer sistemas de pensiones basados en la solidaridad entre generaciones, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres.

f) Ayudar a las familias a ayudar a sus ancianos.

g) Eliminar las formas de discriminación contra los ancianos.

El día internacional de las personas de edad es una fecha con la que se pretende el compromiso de todos los estados del planeta para que las ventajas de las que gozan los ancianos en los países poderosos sean también disfrutadas por los que menos tienen.

El día internacional de las personas de edad está íntimamente vinculado con la familia, pues es en su seno donde encuentran acogida, afecto y protección, además de poder ser referentes y ejemplos para las generaciones más jóvenes. Los ancianos son los que transmiten valores culturales y morales, los que cuidan de los hijos de padres víctimas de desgracias y enfermedades, los que mantienen cohesionada la familia durante los conflictos. A su vez, son los más vulnerables, junto a los niños, a la marginación, la pobreza, el abandono, el hambre y la violencia. El día internacional de las personas de edad es la ocasión ideal para planificar estrategias de preservación de estas personas. Vivir más no puede ser nunca un castigo, la prolongación de una agonía.

Alicia Narducci, Leonor Alarcia.

Expte. 1453/L/08

Córdoba, 23 de septiembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legisladora del bloque de la Unión Cívica Radical y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar la moción de tratamiento sobre tablas, en la sesión ordinaria, del 130 período Legislativo del día de la fecha, al expediente 1453/L/08, sobre el beneplácito que pudiese realizar en nuestra Ciudad Capital la final de la Copa Davis 2008.

Por motivos que oportunamente expondremos en el recinto es que solicito la moción de tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

María Soledad Calvo Aguado
Legisladora provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01453/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de quien corresponda, realice las gestiones pertinentes para que la final de la COPA DAVIS 2008, se juegue en Córdoba.

María Calvo Aguado.

FUNDAMENTOS

No existen dudas, que en nuestro País el deporte se vive de una manera muy especial en todas sus expresiones y disciplinas, el tenis no es la excepción. El fin de semana próximo pasado todos seguimos muy atentamente el Mach disputado entre nuestro País y Rusia que en definitiva significó el pase de Argentina a la final.

El pase tuvo una doble satisfacción para los cordobeses ya que circula insistentemente la versión de que la tan esperada final de la copa Davis se podría jugar en nuestra ciudad y, hasta se deslizó como posible escenario el estadio ORFEO SUPERDOMO.

Las razones que fundamentarían no jugar en el Parque Roca de la Ciudad de Buenos Aires, es que el rival de nuestro coterráneo en la final es Español.

Que la superficie que posee el estadio antes mencionado (polvo de ladrillos) de alguna manera es el piso en que se hace fuerte Rafael Nadal.

Es por ello, que trasladar la final a nuestra Ciudad de Córdoba le daría la opción a los organizadores de jugar con otra superficie que acrecienta las posibilidades a nuestros tenistas, de ganar la tan ansiada ensaladera de la plata, hecho que nunca ocurrió, ya que Argentina perdió las 2 finales que disputó anteriormente.

Estimados Colegas, ganar o no, la Copa Davis no le cambiará la vida a ningún cordobés. Que se juegue o no en Córdoba tampoco, pero creo que sería más que importante para nuestra Provincia que este trascendental evento se organice aquí, por los innumerables beneficios que ello trae aparejado.

No solo por lo deportivo, sino también por lo trascendente a nivel turístico y económico; toda vez que concurrirán personas de todo el país como así también de España que asistirán para alentar a su equipo. Y por sobremanera, la presencia de la Prensa especializada a nivel mundial, los cuales reflejarán las bondades de nuestra provincia, que sin lugar a dudas se transformará en una gran promoción turística de un valor incalculable por nuestra principal industria sin chimeneas.

Por los motivos expuesto y los que expondré al momento de su tratamiento pido la aprobación del siguiente proyecto.

María Calvo Aguado.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1453/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y apoyo a las gestiones que lleva adelante el Gobierno de la Provincia a fin de que la ciudad de Córdoba sea sede de la final de la Copa Davis 2008, a desarrollarse del 21 al 23 de noviembre de 2008.

Expte. 1455/L/08

Córdoba, 23 de setiembre de 2008.

**Señor Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los fines de solicitarle, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas, en la 34 sesión ordinaria, del 24 de setiembre de 2008, del proyecto de resolución 1455/L/08, por el que expresa el interés legislativo por la reactivación de la Fábrica Militar de Aviones (FMA), con asiento en la Ciudad de Córdoba.

Sin otro particular, lo saludo a usted cordialmente.

Juan Fernando Brügge
Legislador provincial

**PROYECTO DE RESOLUCION – 01455/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Expresar el interés legislativo por la reactivación de la Fábrica Militar de Aviones (FMA) con asiento en la ciudad de Córdoba, una vez vencida la concesión actual, con la activa participación del Estado Nacional.

Artículo 2.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, para expresarle el interés de esta Legislatura por la concreción de la reactivación de la Fábrica Militar de Aviones con asiento en la ciudad de Córdoba, que asegure un proceso productivo continuo en el área de la aeronáutica, propiciando acuerdos de colaboración entre el Gobierno Federal y sectores privados nacionales o de Latinoamérica especializados en la construcción de aeronaves, que garantice la ocupación de la mano de obra existente y se propenda a la modernización tecnológica de la fabrica, con aportes económicos del Estado Nacional.

Artículo 3.- Requerir a los señores Diputados y Senadores Nacionales por Córdoba, para que impulsen la aprobación de resoluciones como la presente.

Artículo 4.- Elevar la presente resolución al Sr. Vicepresidente de la Nación, en su carácter de Presidente del Senado Nacional, y al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, a los efectos de hacer conocer a los señores legisladores nacionales la intención de esta Legislatura sobre la reactivación de la Fábrica Militar de Aviones con asiento en la Ciudad de Córdoba.

Artículo 5.- De forma.

Juan Brügge.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad resaltar la importancia que tiene para la Provincia de Córdoba y para el país todo, la Fábrica Militar de Aviones con asiento en la Ciudad de Córdoba.

Córdoba fue siempre un polo de desarrollo de nuestra aviación, como ninguna Provincia Argentina.

Desde su fundación, la Fábrica Militar en el año 1927, años en que gobernaban el Dr. Ramón J Cárcano, y la Intendencia de la Ciudad de Córdoba, estaba a cargo intendente Ingeniero Lucas de Olmos, por decisión del gobierno de Alvear se inaugura la Fábrica Militar de Aviones; germen de lo que seria en la década peronista el verdadero crecimiento y “boom” de la industria aeronáutica.

Es imposible dejar pasar por alto el expreso reconocimiento, tanto nuestro como de varias generaciones, de quien fuera Gobernador de Córdoba y Ministro de Aeronáutica de Perón. Nos estamos refiriendo al Brigadier Juan Ignacio de San Martín.

Impulsor como el que mas de la sustitución de naves y diseños de aeronaves extranjeras por nacionales.

La creación del avión de entrenamiento “DL 22”. Los nuevos motores de “El Indio” y el “Gaucho”. Los aviones de combate IA-24. “Calquen” el IA E-30 “Ñancu”.

Y el silencioso trabajo para la fabricación del avión a reacción Pulqui I, que reemplazo los motores convencionales por un turbo reactor que expulsa un chorro de aire y permite el avance a velocidades muy superiores a los construidos en la época. Con velocidad de mas de 700 kilómetros por hora. Había nacido “el avión a chorro.” Argentina era considerada como una de las avanzadas después de los países centrales en desarrollo tecnológico, aplicación humana y capacidad industrial y tecnológica de una industria de punta. Los posteriores avances dieron a luz el Pulqui II y la permanente vocación de todos los técnicos ingenieros y operarios llevaron a que sea orgullo de los argentinos. En el golpe del 1955, la fabrica resiste su desmembramiento se paraliza

la construcción del pulqui II. El Brigadier San Martín es encarcelado y puesto preso en el Penal de Magdalena Sigue el mismo derrotero hasta el golpe del año 1976.

De todo el esqueleto productivo del polo industrial quedaba una endeble fabricación de aviones locales. Recordamos la fabricación IA 58 Pucará. Avión fabricado a fines de los años 60 para la lucha contrainsurgente encargado por la Fuerza Aérea.

La llamada "Industria de Industrias" había sido desmantelada, junto al IAME. Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado

La posterior radicación de IKA (Industrias Kaiser Argentina) como a su vez la Empresa Fiat, fue posible por la gran capacidad de mano de obra y calidad humana de la ya desmontada industria netamente argentina. De 11.000 personas ocupadas y fabricante de la moto Puma, el Instítec, el tractor Pampa y el Rastrojero diesel no quedaba nada.

Hay que recordar que el IAME fue creado, mientras el Brigadier San Martín fue Ministro de Aeronáutica de Perón, a través del decreto 6.191 de fecha de marzo de 1952. La cuál incluía la totalidad de la Fábrica Militar de Aviones. Por lo tanto incluía cinco fabricas: Aviones, motores, automóviles, Motocicletas y Tractores. Quien no recuerda la salida de la Fábrica y la famoso foto de miles de operarios y técnicos en motos. Era la foto de la historia viva de la Córdoba Industrial.

Martínez de Hoz le da el golpe de gracia y dejaron de salir los últimos rastrojeros. Que los fabricaba IME (Industria Mecánicas del Estado) Estructura fabril ya Modificada, de la que fuera en sus inicios. Menem en 1994-1995 le entrega la concesión de la fábrica a Lockheed Martín. Como primera medida despide al 50% del personal.

Todo el staff de Ingenieros, técnicos, y maquinaria queda en manos de la nueva concesionaria, con un contrato con el propio Estado para producir aviones, entre los que se encuentra el avión Pampa AT 63. Como otros proyectos en marcha. Fabrica de paracaídas etc. O sea volvemos al inicio. Una concesión solo para favorecer un negocio, que la fabrica no cierre sus puertas, pero el dinero lo ponen todos los argentinos. Junto con toda la infraestructura. Las utilidades se la lleva esta empresa norteamericana, sin correr riesgo alguno. Se da el absurdo de que muchos trabajos en condiciones de hacerse se pierden, pues el precio por hora hombre y trabajo los cotiza la actual concesionaria a cifras siderales. Imposibles de pagar por nadie.

En la actualidad a punto de vencer la concesión en el transcurso de los próximos meses, sostenemos que debemos los legisladores provinciales aspirar que el mismo contrato se cancele.

Los mil trabajadores no pueden esperar solos el devenir de los acontecimientos. Es nuestro deber ayudarlos.

Que el nuevo esquema de la Fabrica satisfaga la participación, amen, de la Fuerza Área, el Instituto Téc-

nico Aeronáutico, de una nueva dirección empresaria que contenga las aspiraciones de los técnicos, e Ingenieros que componen el núcleo vivo de la experiencia y que emigran luego de ser formados a otras industrias locales, después de todo el costo en formación humana. Recursos invalorables en tiempo y dinero.

Propiciar acuerdos con otras empresas como EMBRAER., como lo esta gestionando el Poder Ejecutivo Nacional, por ejemplo. Está en condiciones de producir piezas en metal y plástico de manera inmediata. Mas los nuevos requerimientos de fabricación. Tratando que vuelva al objetivo original, aunque sea en forma pausada. Pero no aspiramos a que sea una nueva pyme, el objetivo es otro.

Propender a la reparación de los aviones de la Nueva Aerolíneas Argentinas, dado que ya se repararon aviones del mismo tipo que están en servicio. La fábrica está en condiciones operativas de realizarlo. Los niveles de calidad y seguridad, como no pueden serlo de otra manera, son internacionales y reconocidos.

Propiciar la inversión necesaria que garantice en esta nueva empresa un desarrollo auto sustentable y permanente. Incluso según los contratos de trabajos que se obtengan, dando a terceros, como fue tradición de la Fabrica siempre.

Lograr que las reparaciones de las aeronaves de las otras fuerzas, Marina y Ejército se realicen en Córdoba.

Seguir reparando aeronaves de fuerzas armadas de Países regionales, como las ya efectuadas oportunamente.

Establecer convenios de trabajo con empresas medianas de aviones que tienen un mercado interno, que solo la estructura de la FMA puede resolver. Tanto como convenios con empresas chilenas interesadas en el mismo sentido

Para ello, hace falta, que se concluya con el contrato actual de concesión, el que no ha dado los frutos ni los resultados esperados, haciendo necesario un cambio radical para lograr una real y efectiva reactivación, y que no sea una mera ilusión como lo fue la contratación con la Empresa Lockheed Martin, que no logro los objetivos pensados.

Por todo lo expuesto y por los motivos que se fundamentarán en oportunidad de su tratamiento en el recinto, le solicitamos a nuestros pares le prestéis la aprobación del presente proyecto de resolución.

Juan Brügge.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 1455/L/08

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la intención de reactivar la

Fábrica Militar de Aviones (FMA) con asiento en la ciudad de Córdoba, una vez vencida la concesión actual, con la activa participación del Estado Nacional.

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para expresarle el interés de esta Legislatura por la concreción de la reactivación de la Fábrica Militar de Aviones, que asegure un proceso productivo continuo en el área de la aeronáutica, propiciando acuerdos de colaboración entre el Gobierno Federal y sectores privados nacionales o de Latinoamérica especializados en la construcción de aeronaves, que garantice la ocupación de la mano de obra existente y se propenda a la modernización tecnológica de la fábrica, con aportes económicos del Estado Nacional.

Asimismo, solicita a los Señores Diputados y Senadores Nacionales por Córdoba, que impulsen la aprobación de proyectos que persigan el mismo objetivo que el planteado.

Remitir esta declaración al Sr. Vicepresidente de la Nación, en su carácter de Presidente del Senado Nacional, y al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, a efectos de hacer conocer a los Señores Legisladores Nacionales el interés de esta Legislatura referido a la reactivación de la Fábrica Militar de Aviones con asiento en la ciudad de Córdoba.

Expte. 1460/L/08

Córdoba, 24 de setiembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1460/L/08, por el cual declara de interés legislativo el Primer Foro de Juventud, organizado por la Secretaría de la Juventud y la Asociación Scouts Argentina, a desarrollarse en la Ciudad de Córdoba, los días 27 y 28 de setiembre.

Motiva la presente solicitud la importancia de este primer foro, en donde los jóvenes encontrarán un espacio para el debate y la reflexión de los temas sociales que los afectan.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 01460/L/08

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el “Primer Foro de Juventud”, organizado por la Secretaría de la Juventud y la Asociación Scouts Argentina, en la ciudad de Córdoba, los días 27 y 28 de setiembre de 2008. El Foro reunirá a más de 350 jóvenes, de entre 14 y 21 años, bajo el lema: “Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes en la realidad cordobesa”.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

La Secretaría de Juventud de la Provincia de Córdoba, bajo la coordinación del Vicegobernador de la Provincia, D. Héctor Oscar Campana, fue creada con el objetivo de trabajar en políticas de Estado que entiendan a los jóvenes como sujetos plenos de derechos y contribuyan a fortalecer su rol como protagonistas del cambio social. Para ello, se han diseñado un conjunto de acciones que apuntan estratégicamente a promover su desarrollo integral y favorecer la inclusión social de todos los jóvenes de la Provincia de Córdoba.

En este marco, el “Primer Foro de Juventud” representa un espacio que la Secretaría pone a disposición de los jóvenes de la provincia para que planteen sus inquietudes, problemas y visiones de la realidad, convirtiéndolos en parte implicadas directamente con la formulación e implementación de las políticas públicas de juventud.

Convencidos de que la juventud es una construcción histórica y social, a partir de la cual se afirma que la idea del “ser joven” varía en tiempo y espacio, dependiendo de las características políticas, sociales, culturales e incluso económicas que asume cada sociedad, planteamos que no existe otra opción más que la construcción participativa de las políticas, ubicando a los y las jóvenes de la provincia no como simples beneficiarios sino como protagonistas de su génesis e implementación.

El foro convocará a diferentes grupos y organizaciones juveniles, con la finalidad de propiciar la integración y el intercambio de experiencias, ideas y proyectos de los y las jóvenes de la provincia y generar el debate en torno a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes y a los Objetivos del Milenio de las Naciones Unidas.

Resulta impostergable avanzar en el reconocimiento explícito de derechos para los jóvenes, la promoción de mayores y mejores oportunidades para la juventud y la consecuente obligación de los Estados de garantizar y adoptar medidas necesarias para el pleno ejercicio de los mismos.

De igual modo, la promoción de políticas y programas que alienten y mantengan de modo permanente la contribución y el compromiso de los jóvenes con una cultura de paz y respeto a los derechos humanos y a la difusión de los valores de la tolerancia y la justicia, tiene que ser el eje de la construcción de una política de juventud.

Finalmente, el "Primer Foro de Juventud" representará un aporte fundamental para el abordaje de la realidad de la juventud desde los principios fundamentales de Equidad (mediante la intervención prioritaria allí donde se dan situaciones de desventaja social), Heterogeneidad (teniendo en cuenta la diversidad de los jóvenes y sus múltiples actividades y contextos), Integralidad (abarcando los distintos aspectos de la vida de los jóvenes) y Participación (implicando a los propios jóvenes, individual y colectivamente, para que sean sus propios aportes los que definan las intervenciones).

El Encuentro se llevará a cabo entre los días 27 y 28 de septiembre de 2008 en la sede del Instituto de Profesorado de Educación Física (IPEF) de la ciudad de Córdoba. Participarán más de 350 jóvenes, de entre 14 y 21 años de edad, miembros de Scouts de Argentina y de otras organizaciones juveniles de la Provincia de Córdoba.

Daniel Passerini.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1460/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del "Primer Foro de Juventud" que, organizado por la Secretaría de la Juventud del Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Asociación Scouts Argentina, se desarrollará los días 27 y 28 de septiembre de 2008 en la ciudad de Córdoba, reuniendo a más de 350 jóvenes, de entre 14 y 21 años, bajo el lema: "Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes en la realidad Cordobesa".

Expte. 1461/L/08

Córdoba, 24 de setiembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1461/L/08, por el cual declara de interés legislativo la

muestra fotográfica itinerante Persiguiendo un Sueño: Rostros Jóvenes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Resulta oportuno acompañar esta iniciativa, organizada por la Secretaría de la Juventud del Gobierno de la Provincia de Córdoba en todo el país, conjuntamente con el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas y la Red Federal de Organizaciones.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01461/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la muestra fotográfica itinerante "Persiguiendo un Sueño: Rostros Jóvenes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio" que presenta la Secretaría de la Juventud del Gobierno de la Provincia de Córdoba en todo el país, conjuntamente con el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas y la Red Federal de Organizaciones.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

En el año 2000, todos los Estados miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a ayudar a los países más pobres del mundo a realizar un avance significativo y cuantificable hacia una vida mejor para sus pueblos hacia 2015. Retratando en fotografías y textos las vidas de ochos jóvenes en ocho lugares –Brasil, Camboya, India, Jamaica, Marruecos, Uganda, el Asentamiento de Refugiados Kyangwali en el norte de Uganda y Ucrania.

Las fotografías de Diego Goldberg y los artículos por Roberto Guareschi describen sus gustos y rechazos, sus esperanzas y sus medios, y exploran algunos de los problemas sociales que enmarcan sus vidas.

La muestra invita a la reflexión de cada uno de los ochos objetivos de Desarrollo del Milenio -entre otros, eliminar la pobreza extrema, mejorar la salud materna, prevenir y tratar el VIH/SIDA, y garantizar la educación universal- para permitir que éstos jóvenes altamente motivados no sólo sobrevivan sino que, con el tiempo, se desarrollen plenamente.

La Secretaría de la Juventud de la Provincia de Córdoba en convenio con el Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas en Argentina (UNFPA) y conjuntamente con la Red Federal de Organizaciones para el Desarrollo y el Cambio Social, acordó realizar una gira de sensibilización con la Muestra Fotográfica "Persiguiendo un Sueño", que se desarrollará en el marco de la difusión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Organizacio-

nes de Naciones Unidas, como parte de la lucha contra la pobreza a escala global “al 2015 sin excusas”.

A la exposición de la muestra fotográfica se suma un conjunto de actividades que consistirán, básicamente, en el desarrollo de talleres participativos de difusión y sensibilización, recogiendo la experiencia, y un concurso fotográfico que intentará plasmar la visión de los jóvenes de Córdoba sobre los objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Muestra está recorriendo distintas provincias y localidades del país con gran éxito y desde el 22, y hasta el 26 de septiembre, se presenta en el Patio de la Legislatura provincial.

Teniendo en cuenta la importancia institucional que representa UNFPA para la región y el trabajo que vienen desarrollando distintas organizaciones del mundo con respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Secretaría de la Juventud de la Provincia de Córdoba se erige como el nexo apropiado para facilitar la presencia de la muestra en distintos ámbitos de la provincia, propiciando la concientización, debate y diálogo entre los distintos actores sociales.

Daniel Passerini.

Expte. 1462/L/08

Córdoba, 24 de setiembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas, en la 34 sesión ordinaria del 130 período legislativo, del día de la fecha, para el expediente 1462/L/08, proyecto de declaración por el cual se declara el beneplácito, al haber ganado el IPEM N° 58 Gral. Moscón, el concurso Proyecto Iberoamericano para la Educación en Valores y ciudadanía a través del Deporte, y se adhiere a los actos a realizarse el 26 de setiembre en la localidad de La Puerta, Departamento Río Primero.

Por motivos que oportunamente expondremos en el recinto, solicito moción de tratamiento sobre tablas para el mencionado proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Hipólito Faustinelli

Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01462/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito al haber ganado el IPEM N° 58 “Gral. Mosconi” el concurso “Proyecto Iberoamericano para la Educación en Valores y Ciudadanía a través del Deporte”. Y su adhesión a los actos conmemorativos, que tendrán lugar el 26 de setiembre del corriente año, de la localidad de la Puerta del Dpto. Río Primero.

Hugo Pozzi.

FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene por finalidad manifestar por parte de la Legislatura de la Provincia de Córdoba su beneplácito y adhesión al haber ganado el IPEM N° 58 “Gral. Mosconi”, de la localidad de la Puerta.

El proyecto en cuestión llamado “Sembrando Valores” ideado por profesores y alumnos trabajó los valores para reflexionar, pensar y repensar actitudes, favorecer la comunicación entre alumnos, el dialogo, la ayuda, la autoestima, el respeto y la tolerancia y por sobre todo tener una visión diferente de las practicas corporales, es decir valorar en un partido el trabajo en equipo, la cooperación, esfuerzo, amistad, todos estos valores fundamentales para el desarrollo integral de nuestros jóvenes.

La excelente idea del proyecto en cuestión y el esfuerzo de toda la comunidad educativa de la zona para su implementación han sido reconocidos al ser premiado en el concurso iberoamericano para la educación en valores y ciudadanía a través de deportes.

Incrementar los valores a través de las actividades recreativas y lúdicas, permite el desarrollo de procesos de socialización que mejoran la calidad de vida de todos y la autoestima por medio de la reflexión.

Por las razones expuestas y por la que en su oportunidad expresaré en el recinto es que se solicita la aprobación de la presente declaración.

Hugo Pozzi.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1462/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito al haber ganado el IPEM N° 58 “Gral. Mosconi” el concurso “Proyecto Iberoamericano para la Educación en Valores y Ciudadanía a través del Deporte”, adhiriendo a los actos conmemorativos, que por tal motivo, tendrán lugar el 26 de setiembre de 2008

en la localidad de La Puerta del Departamento Río Primero.

Expte. 1463/L/08

Córdoba, 24 de septiembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito a usted tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1463/L/08, 8 Congreso Regional de Educación sobre los Desafíos del Tercer Milenio, Educar entre el Acuerdo y la Libertad.

Sin otro particular, lo saludo con la estima de siempre.

Norberto Podversich
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01463/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del 8º Congreso Regional de Educación sobre LOS DESAFÍOS DEL TERCER MILENIO, "EDUCAR ENTRE EL ACUERDO Y LA LIBERTAD"; que se desarrollará en la localidad de Gral. Deheza los días 26 y 27 septiembre de 2008.

Norberto Podversich, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

El 8º Congreso Regional de Educación: es una invitación a reflexionar sobre un tema de relevancia del cual la educación no puede quedar escueta ni los actores que de ella forman parte; tanto instituciones educativas, como docentes y padres.

Cabe destacar la importancia de que se generen, espacios para reflexionar sobre problemáticas actuales, que las mismas logren socializar conocimientos y que permitan brindar mejores repuestas a los ciudadanos.

Es de suma importancia las interacciones con investigadores e intelectuales de reconocida valía pedagógica; ya que la sociedad no deja de arrojarnos indicadores del tiempo que están viviendo los niños, adolescentes y jóvenes.

Los conferencistas que prestigiarían este evento son la Sra. Garay, Lucía; Gonzáles, Liliana; Maldonado, Horacio; Sinay, Sergio; Harf, Ruth y otros. El congreso esta destinado especialmente a padres, docentes, estu-

diantes, e interesados en la educación de niños y jóvenes.

Por las razones expresadas y las que se vertirán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Norberto Podversich, Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1463/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del 8º Congreso Regional de Educación sobre los Desafíos del Tercer Milenio que bajo el lema: "Educar Entre el Acuerdo y la Libertad", se desarrollará los días 26 y 27 septiembre de 2008 en la localidad de General Deheza.

Expte. 1465/L/08

Córdoba, 24 de septiembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 1465/L/08, 90 Aniversario de la fundación de la Escuela Provincia de Buenos Aires, para la 34 Sesión Ordinaria del 130 Período Legislativo ha desarrollarse el día 24 de septiembre del corriente año.

Sin más, saludo atentamente.

Mario Vázquez
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01465/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al conmemorarse el 26 de septiembre el 90º aniversario de la fundación del Centro Educativo Provincia de Buenos Aires de la localidad de Quilino.

Mario Vázquez.

FUNDAMENTOS

El 26 de septiembre del año 1918 comienza a funcionar, en el paraje Chacra del Sauce (departamento Sobremonte), la predecesora de la institución siendo su primer director el maestro Jesús María Oviedo.

En el año 1926 la comunidad de Quilino, que en lengua sanavirona significa “Pueblo de la Laguna” y situada al NO de la provincia y a 28 Km de la ciudad de Deán Funes cabecera del Departamento Ischilín, se estaba conformando en su actividad productiva ganadera, artesanal y frutihortícola y viendo que la comunidad iba creciendo era necesario tener una institución educativa, por lo que se realiza el traslado de la misma desde Chacra del Sauce. Esta institución sería la encargada de enseñar y educar a los jóvenes, para que de esa manera fueran forjando un mejor futuro para la sociedad.

En sus comienzos en Quilino no se contaba con la infraestructura edilicia necesaria para la institución, por lo que comenzó a funcionar en un inmueble prestado. Luego de 27 años impartiendo los conocimientos a los educando, se concreta el sueño de tener su propio edificio, en el cual funciona actualmente cumpliendo la tarea de educar y enseñar a nuestros niños. Hacia el año 1977 la institución escolar recibe el nombre de Escuela N° 136 Provincia de Buenos Aires.

Y este 26 de septiembre cumple 90 años desde su fundación, y es de remarcar la importancia que ha tenido en el desarrollo y porvenir de esta localidad de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa.

Mario Vásquez.

Expte. 1466/L/08

Córdoba, 24 de septiembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto 1466/L/08, por el cual esta Legislatura declara su homenaje al ex Secretario General de la UOM de San Nicolás y el ex Secretario de la CGT, José Ignacio Rucci con motivo de conmemorarse el 35 aniversario de su trágico asesinato.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Augusto Varas

Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01466/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su homenaje al ex secretario General de la UOM de San Nicolás y ex secretario de la Confederación General del Trabajo José Ignacio Rucci, con motivo de conmemorarse el 35 aniversario de su asesinato.

Augusto Varas.

FUNDAMENTOS

José Ignacio Rucci nació en 1924 en un puesto de la estancia “La Esperanza”, en la localidad de Alcorta, un pueblo que se desarrolló gracias al tendido de la red ferroviaria y que se ganó un lugar en la historia de nuestro país por las rebeliones rurales del de comienzos del siglo XX. De orígenes muy humildes terminó la educación primaria y continuó sus estudios en la Escuela de Artes y Oficios al tiempo que ayudaba a su padre en las tareas rurales. Fue uno de los millones de jóvenes que, ante el desarrollo industrial, abandonaron el campo para incorporarse al nuevo proletariado. Viajó a la Capital Federal gratis, en el camión del diario “El Mundo”, y empezó desde bien abajo; alquiló una pieza en el barrio de Boedo y consiguió su primer trabajo en una confitería la zona de Flores y al poco tiempo obtuvo sus primeros ascensos: primero a mozo de mostrador y después como ayudante de cajero. Pero Rucci tenía formación profesional y no se sentía a gusto como gastronómico. Logró entrar, para desempeñar tareas subalternas, en La Ballster-Molina, una fábrica nacional que producía armas automáticas. Es allí donde, a los 22 años, comenzó a ejercer su oficio de metalúrgico como operador de torno y conoció a Hilario Salvo, un dirigente de la recién fundada UOM. Fue uno más de los miles de obreros que concurren a la Plaza de mayo el histórico 17 de octubre de 1945. Dos años después será elegido como Delegado de fábrica, cargo que desempeñó hasta 1953, cuando se produjo el golpe militar de 1955 era el conductor de un grupo que manejaba un sector importante de la Compañía Argentina de Talleres Industriales y Anexos (CATITA), fábrica de la que habían surgido varios creadores de la UOM.

Se destacó también por su eficaz gestión como interventor nombrado por el gremio de la seccional de San Nicolás a mediados de los años 60, trascendiendo aún más su prestigio como sindicalista de primera línea.

En Julio de 1970 siendo un modelo a seguir tanto como sindicalista, como ser humano, compañero leal, humilde y valiente como pocos, el Congreso Confederado, lo designa Secretario General de la CGT, y electo nuevamente en el cargo en 1972. Ante el rotundo triunfo de la fórmula Perón-Perón, el 23 de septiembre de 1973, con el 62 % de los votos, Rucci festeja el resultado y anuncia el “reinicio de la revolución justicialista interrumpida en 1955”

No hay dudas que José Ignacio Rucci fue una pieza clave en el retorno del General Perón a nuestra pa-

tria y su posterior tercera presidencia. Queda como un ícono de la memoria popular aquél lluvioso pero glorioso día, aquella imagen de Rucci llevando del brazo a Perón y sosteniendo en alto un paraguas para guarecerse ambos de la lluvia.

El 25 de Septiembre de 1973, pocos días antes de ver a Perón asumir por tercera vez la presidencia, se producía el fatal hecho cuando Rucci y un grupo de dirigentes sindicales abandonaban una reunión en una vivienda prestada en la calle Avellaneda al 2900. Todo indica que hubo una cuidada planificación, armas sofisticadas con un ensañamiento a sangre fría que hace pensar en un grupo muy profesional, ligado a intereses poderosos Rucci recibió innumerables heridas, casi todas mortales, y de diferentes calibres.

José Ignacio Rucci se había casado con Nélida Blanca Vaglio y tuvo dos hijos: Aníbal y Claudia que apenas tenían 14 y 9 años cuando asesinaron a su padre.

La muerte de Rucci, a los 49 años de edad, hizo decir al General Perón en el velatorio: -"Me han cortado las patas...".

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Augusto Varas.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1466/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su homenaje a la memoria del ex Secretario General de la UOM de San Nicolás y ex Secretario de la Confederación General del Trabajo, José Ignacio Rucci, con motivo de conmemorarse el 35º aniversario de su asesinato acaecido el 25 de septiembre de 1973.

Expte. 1469/L/08

Córdoba, 24 de septiembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de que ponga a consideración del Cuerpo la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 1469/L/08, por el cual se declara su adhesión y beneplácito para que el Gobierno de la Provincia de Córdoba continúe con las negociaciones, a los fines de que se realice en la ciudad de Córdoba la final de la Copa Davis, entre los días 21 y 23 de noviembre próximo.

La proximidad de la fecha en que se decidirá la sede en la que se jugará la final, justifica que la presente iniciativa sea tratada y aprobada sobre tablas en la 34ª sesión ordinaria prevista para el día 24 de septiembre del corriente año, siendo importante poder contar con el presente proyecto de declaración aprobado. Así lo dejo planteado descontando su recepción por mis pares.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

María Leonor Alarcia

Legisladora provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01469/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito para que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, continúe con las negociaciones, a los fines de que la ciudad de Córdoba sea sede de la organización de la final de Copa Davis, a realizarse entre el 21 y 23 de noviembre próximo.

Leonor Alarcia, Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

Por primera vez en la historia de copa Davis, la sede se trasladaría al interior del país, específicamente a nuestra ciudad de Córdoba.

Al quedar confirmado que el Orfeo Superdomo estaría en condiciones y que sería apto para llevar a cabo la disputa de la final de la copa Davis de tenis a jugarse entre Argentina y España; es que solicitamos a través del presente proyecto de declaración y beneplácito, la continuación de las negociaciones por parte del Gobernador, Vicegobernador y demás autoridades pertinentes.

Por lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leonor Alarcia, Alicia Narducci.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1469/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y apoyo a las gestiones que lleva adelante el Gobierno de la Provincia a fin de que la ciudad de Córdoba sea sede de la final de la Copa Davis 2008, a desarrollarse del 21 al 23 de noviembre de 2008.

- 20 -

**PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
INDUSTRIAL, AGROINDUSTRIAL Y
AGROALIMENTARIO DE CÓRDOBA.**

CREACIÓN.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 1457/L/08, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 24 de septiembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 1457/L/08, en virtud de lo establecido en el artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Realizamos esta petición en virtud que transcurrido más de un mes desde el vencimiento de la vigencia del Programa de Promoción y Desarrollo Industrial, instaurado por la Ley 9121, las micro, pequeñas y medianas empresas a crearse, se verán desprotegidas de los beneficios y estímulos que el Estado venía proporcionándoles, debiendo ser esta situación subsanada en el corto plazo, dado que las PyMEs constituyen el motor de la economía provincial.

Sin más, saludo atentamente.

Silvia Graciela Rivero – Enrique Asbert
Legisladores provinciales

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por los legisladores Rivero y Asbert.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: en marzo de este año dijimos en la Comisión de Economías Regionales y PyMEs que la Ley 9121, de Promoción Industrial, vencía en el transcurso de este año, más precisamente en el mes de agosto. Se esbozó una propuesta de trabajar en conjunto desde dicha comisión, generando la inclusión de

algunas nuevas cuestiones a los efectos de darles cobertura a través de un nuevo proyecto de promoción industrial.

En ese momento yo era una de las titulares, por el Frente Cívico y Social, de esa comisión, pero debido a la escisión del bloque y a que conformé uno nuevo perdí el carácter de titular y, por lo tanto, comencé a perder regularidad en la asistencia a las reuniones.

No obstante, como durante el mes de abril teníamos propuesto hacer este trabajo, comenzamos a trabajar en conjunto con APyMEs, los campesinos del noroeste cordobés y, más tarde, con algunos propietarios de campos del sur y sudeste provincial, a los efectos de buscar distintos capítulos y analizar en profundidad las posibilidades de un nuevo proyecto que contemplara las diferentes realidades que habían emergido, sobre todo después del conflicto del agro por las retenciones, a nivel nacional. Seguimos trabajando, y en el mes de julio ya teníamos definido este proyecto que hoy se presenta.

En una reunión de Labor Parlamentaria avisamos que vencía en el mes de agosto la Ley de Promoción Industrial y comentamos que teníamos un proyecto en un estado de avance bastante importante; se nos contestó que el Ejecutivo enviaría prontamente un proyecto para reemplazar al existente y a punto de vencer, por lo tanto, de manera inmediata comenzamos a gestionar una reunión con el Ministro de la Producción e Industria para trabajar en conjunto -porque desde este bloque estamos convencidos que es el mejor modo de trabajo y en él encontramos los mejores resultados- en la elaboración de un nuevo proyecto de ley de Promoción Industrial.

En vano llamamos varias veces cada semana, hasta que nos convencimos de que decididamente no íbamos a tener esa entrevista. Habíamos hecho llegar el pedido inclusive a través de terceras personas, explicando que el motivo por el cual pedíamos esa reunión no era una cuestión interesada, no era compartir un cartel sino todo lo contrario.

El trabajo que hicimos desde abril, de la mano de nuestros colaboradores directos y los del bloque -a quienes agradezco infinitamente en este momento el trabajo que hicieron, a toda hora, sin límites de horario ni afectación temporaria- no lo-

gró llamar la atención, y no queríamos que se perdiera ese aporte, por lo que decidimos, en ese momento –hace pocos días lo definimos–, darle el formato de proyecto y presentarlo.

En realidad, debo admitir que hoy estoy haciendo un uso oportunista de lo que debiera ser el uso correcto de estos pedidos de tratamiento sobre tablas, porque somos muy conscientes de que un proyecto de ley no puede tratarse seriamente en una sesión sobre tablas, sobre todo porque lo presentamos ayer y lo distribuimos hoy, antes de la sesión, entre los distintos bloques.

Sólo teníamos la necesidad de llamar la atención sobre este discurso que escuchamos en reiteradas oportunidades desde el oficialismo, decir que muchas veces –hoy hemos sido testigos de uno de esos casos– se trabaja verdaderamente en colaboración. Pero, parece que hay algunas cuestiones que no se quieren compartir, y desconozco cuál es el interés o el desinterés que está en juego.

Realmente, les pido disculpas por haber ocupado sus tiempos con una reconsideración, que es más un llamado de atención. Estamos de acuerdo en que esto pase a comisión porque es la manera correcta en que va a ser tratado. Esperamos que en el seno de la comisión este proyecto pueda ser desmenuzado o aún destruido –si fuera necesario–, pero para que sea considerado, porque de ninguna manera creemos que el trabajo, ni el nuestro ni el de los pares, puede ser ignorado de una manera tan expresa.

Señor presidente, le agradezco el uso del tiempo concedido para pedir la reconsideración, aunque en realidad acordamos totalmente con que esto debe pasar a comisión.

Gracias, señor presidente (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Rivero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

Se gira a las Comisiones de Industria y Minería, de Economía y de Legislación General.

Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: solicito que el proyecto sea girado también a la Comisión de Economías Regionales y PyMEs, por creer que es

el ámbito más específico para un proyecto de estas características.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señora legisladora.

- 21 -

**FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL
ECONÓMICO DE SEGUNDA NOMINACIÓN,
SECRETARIAS EN LAS FISCALÍAS DE
INSTRUCCIÓN EN LO PENAL ECONÓMICO DE
PRIMERA Y SEGUNDA NOMINACIÓN, CÁMARA
DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE
NOVENA NOMINACIÓN, Y JUZGADOS EN LO
CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA
DE SEGUNDA NOMINACIÓN EN ALTA GRACIA
Y DE TERCERA NOMINACIÓN EN RÍO
TERCERO. CREACIÓN.**

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 14/E/08, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 24 de septiembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar preferencia por 14 días para el proyecto de ley 0014/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que crea la Fiscalía de Instrucción en lo Penal, Económico de Segunda Nominación, la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, y los Juzgados en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación –Alta Gracia- y de Tercera Nominación –Río Tercero.

Motiva la presente solicitud la necesidad de dar tratamiento a dicho proyecto, dada la importancia que el mismo reviste para la Provincia.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de preferencia que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 36 sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Brevísimamente, señor presidente: quiero consultarle si el martes que viene, 30 de septiembre, día del Patrono de Córdoba, esta Legislatura trabajará normalmente o se adhiere al feriado de la Ciudad.

Sr. Presidente (Campana).- Es asueto.

Las comisiones propondrán citar a reunión para el día lunes o miércoles por la mañana.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora legisladora Matar a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

– Así se hace.

Sr. Presidente (Campana).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 21 y 18.

Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo